# Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION
AVISOS COMERCIALES Y EDICTOS JUDICIALES

MINISTERIO DEL INTERIOR — DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL

Año LXV — Buenos Aires, jueves 27 de junio de 1957 — Número 18.426


## Ministerio de Comercio e Industria

# DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

**Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en los Departamentos Valcheta y San Antonio, Provincia de Río Negro, presentada en el expediente Nº 56.629-55, por el señor Juan Atilio Casale, el día diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, a las once horas quince minutos.**

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de la legua b del lote 87 y legua a del lote 86, Sección I, Departamentos Valcheta y San Antonio, de la Provincia de Río Negro, en forma rectangular de 5.000 m. de lado en dirección Norte Sud por 4.000 m., de modo que su vértice Noreste se halla a 3.000 m. al Este del esquinero Noreste de la legua b del lote 87 mencionado, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado, al fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 29 de mayo de 1957. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas A/C. Autoridad Minera de 1ra. Instancia. En Buenos Aires, a los cinco días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y siete. — Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe, Escribanía de Minas.

$ 1.000.— e.25|6-Nº 57.721-v.8|7|57

---

**Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería, hidrocarburos flúidos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Ñorquín, Provincia de Neuquén, presentada en el Expediente Nº 56.597-55, por el señor Samuel Slivak, el día cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco a las dieciséis horas cuarenta y un minutos.**

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 23 de la Fracción D, Sección XXX, Departamento Ñorquín de la Provincia de Neuquén, en forma rectangular de 5000 m. de lado en dirección Este Oeste por 4000 m., de modo que su vértice Noreste se halla a 600 m. al Sud de la cúspide del Cerro Naunaucó, perteneciendo los terrenos afectados, según manifestación del interesado, al Fisco. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, 6 de mayo de 1957. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del C. de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas a/c. Autoridad Minera de 1ra. Instancia. — En Buenos Aires, a los veintidós días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y siete. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 900.— e.17|6-Nº 56.703-v.1º|7|57

---



## Sumario

EDICION DE 32 PAGINAS

15 PAGINAS DE MATERIAL NUEVO
17 PAGINAS DE AVISOS ANTERIORES



RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

---

**Solicitud de permiso de cateo para substancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento 9 de Julio, Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente Nº 57.740-56 por el señor Abraham Derasner el día veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y seis, a las diecisiete horas diez minutos.**

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de la legua c del lote 86, Sección III, Departamento 9 de Julio de la Provincia de Río Negro, en forma rectangular de 5.000 m. de lado en dirección Este Oeste por 4.000 m., de modo que su vértice Sudeste coincide con el esquinero Sud-Este de la legua c del lote 86 mencionado, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado, al fisco. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, 14 de mayo de 1957. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas, A/C. Autoridad Minera de 1ra. Instancia. — En Buenos Aires, a los cinco días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y siete. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 900.— e.26|6-Nº 57.862-v.10|7|57

---

**Solicitud de permiso para cateo para substancias minerales de la segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería, en el Departamento Mártires, Provincia de Chubut, presentada en el Expediente Nº 57.973-56, por el señor Luis Antonio Segovia, el día veinticuatro de julio de mil novecientos cincuenta y seis a las dieciséis horas veintitrés minutos.**

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de los lotes 7 y 8, Fracción D, Sección BII, Departamento Mártires de la Provincia de Chubut, en forma rectangular de 5.000 m. de lado en dirección Norte Sud por por 4.000 m. de modo que su vértice Sudoeste se halla a 2.500 m. al Oeste de un punto que se encuentra a 2.000 m. al Norte del esquinero Sudeste del lote 8 mencionado, en terrenos que según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, 14 de mayo de 1957. — Regístrase, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo. Julio César Cataldi, Escribano de Minas A/C. Autoridad Minera de 1ra. Instancia. — En Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y siete. — Justo Pastor Sosa escribano 2º Jefe, Escribanía de Minas

$ 900.— e.26|6-Nº 57.819-v.10|7|57

---

**Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1, art. 4º del Código de Minería, hidrocarburos flúidos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Provincia de Neuquén, presentada en el Expediente Nº 56.484-55, por el señor Manuel Fernández Iglesias, el día trece de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco a las once horas dieciséis minutos.**

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezca a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 16, Fracción A, Sección XXXI, Departamento Loncopué de la Provincia de Neuquén en forma de un rectángulo determinado de la siguiente manera: Al Norte y Sud rectas paralelas en dirección Este Oeste, distanciada 3000 m pasando el límite Norte a 4000 m al Sud de un punto A que coincide con el esquinero Noroeste del lote 16 mencionado, al Este recta de 3000 m en dirección Norte Sud que pasa a 9000 m al Este del punto A y finalmente: Al Oeste, recta en dirección Norte Sud que pasa a 1000 m al Este de un punto definido por visuales dirigidas a los Cerros Churriaca, Mocho y Gayelón, formando entre los dos primeros un ángulo de 71º y entre los segundos y tercero un ángulo de 29º, perteneciendo el terreno afectado, según manifestación del interesado, al Fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 15 de mayo de 1957. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas A/C. Autoridad Minera de 1ª Instancia. En Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.

$ 1.100.— e.27|6-Nº 57.961-v.11|7|57

---

**Petición de mensura de tres pertenencias de la mina de fluorita denominada "Mina 21-A", de Geotécnica, S. A. Comercial e Industrial, ubicada en el Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro. — Expediente Nº 95014-54.**

Buenos Aires, 27 de abril de 1955. — Señor Director de Autoridad Minera de Primera Instancia. — Expediente 95.014-54. — El que suscribe, Francisco P. de Luca en nombre de Geotécnica, S. A., con domicilio en la calle Charcas 1775, Capital Federal en su carácter de Presidente, y por los señores Eduardo Santiago Maraggi y Vicente J. G. De Luca cosolicitantes, en su representación, ante el Director se presenta y expone que: Solicita la mensura de seis pertenencias de la Mina 21 A, correspondiente al expediente del rubro, para cuyos efectos adjunta el plano de ubicación de las pertenencias mencionadas en relación con las labores mineras efectuadas en el lugar del descubrimiento. — Las pertenencias están ubicadas dentro del lote 9 de la Sección C de la Colonia Pastoril Chilavert, Departamento San Antonio Oeste, Territorio del Río Negro, como se detalla a continuación: Pertenencia Nº 1: Superficie seis hectáreas. — Está constituída por un rectángulo de 300 (trescientos) metros en dirección N 36º 30' O. por 200 (doscientos) metros en dirección N 53º 30' E, de manera que su esquinero Norte se encuentra a 1.090 (mil noventa) metros al Oeste y 4.445 (cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco) metros al Sur del vértice común de los lotes 2, 3, 8 y 9. — Pertenencia Nº 2: Superficie 6 (seis) hectáreas. Tiene la misma forma y dimensiones y rumbos que la anterior de modo que su esquinero Norte se encuentra a 165 (ciento sesenta y cinco) metros al S 36º 30' E. del esquinero Oeste de la Pertenencia número 1. — Pertenencia Nº 3: Superficie seis hectáreas. — Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la anterior y su lado Noroeste coincide con el lado Sudeste de la pertenencia Nº 1. — Pertenencia Nº 4: Superficie seis hectáreas. Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la anterior y su lado Noroeste coincide con el lado Sudeste de la pertenencia número 3. — Pertenencia Nº 5: Superficie seis hectáreas. Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la anterior y su lado Noroeste coincide con el lado Sudeste de la pertenencia Nº 4. — Pertenencia Nº 6: Superficie seis hectáreas. Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la anterior y su lado Noroeste coincide con el lado Sudeste de la pertenencia Nº 5. — El punto de descubrimiento se encuentra en la Pertenencia Nº 5 y coincide con la labor legal, la cual está constituída por una zanja de diez metros de largo por un metro de ancho aproximadamente, siguiendo el rumbo del criadero. — La dirección del criadero resultó N 36º 30' O en superficie y vertical en profundidad con varias ramificaciones que el sucesivo levantamiento geológico minero superficial puso de manifiesto. — A los efectos del presupuesto para la mensura, el que suscribe solicita que sea redactado para la mensura en conjunto de las pertenencias correspondientes a los Expedientes 95.014-54 y 95.015|54. — Fdo.: Francisco P. de Luca. — Recibido en mi Oficina hoy veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y cinco a las dieciséis horas treinta y siete minutos. — Presentado en término. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1957. — La petición de mensura de tres (3) pertenencias para la mina de fluorita denominada "Mina 21-A" de "Geotécnica, S. A. Comercial e Industrial", ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 9, Sección C de la Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro — Pertenencia Nº 1: Adopta la forma rectangular de 300 metros de lado en dirección 36º 30' Oeste por 200 metros de modo que su vértice Norte se halla en el extremo de una poligonal determinada de la siguiente manera: partiendo del esquinero Noreste del lote 9 mencionado se medirá, sucesivamente: 4445 metros al Sud, 1090 metros al Oeste y 600 metros al Sud 36º 30' Este. — Superficie 6 hectáreas. — Pertenencia números 2 y 3: De la misma forma, dimensiones y rumbos que la mencionada precedentemente y ubicadas de modo que sus vértices Norte coinciden respectivamente con los esquineros Este de las pertenencias Nros. 1 y 2. Dentro de la pertenencia Nº 2 se halla la labor legal que coincide con el punto de extracción de la muestra. — Corresponde ordenar las publicaciones conforme al art. 231 del Código de Minería. — Registro Protocolar. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe Escribanía de Minas. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1957. — Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y Fíjase cartel aviso a las puertas de la Escribanía de Minas (art. 119 conf. 231 y 233 del Código de Minería), llamando por quince días (art. 235 ídem), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. — Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por la Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) ,y policía Minera y acredite el peticionante, en el término de treinta días, haberse efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar abandonada la petición de mensura, caducos sus derechos y además a que hubiera lugar. — Fdo. Julio César Cataldi Escribano de Minas a/c. Autoridad Minera de 1ra, Instancia, Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe, Escribanía de Minas.

e.27|6-Nº 58.007-v.27|6|57
e.4|7-Nº 58.007-v.4|7|57
$ 780.— e.11|7-Nº 58.007-v.11|7|57

---

**Petición de mensura de seis pertenencias de la mina de manganeso denominada "Mina 4-0", a nombre de los señores Juan Carlos Rega, Vicente Juan Guilberto de Luca y Geotécnica, S. A. Comercial e Industrial, en el Departamento San Antonio, Provincia de Río Negro, Expediente Nº 95.040|54.**

Buenos Aires, 10 de junio de 1955. — Señor Director de Autoridad Minera de Primera Instancia. — Expediente número 95.040|54. — El que suscribe, Francisco P. de Luca, en nombre de Geotécnica, S. A., con domicilio en la calle Charcas 1775, Capital Federal, en su carácter de presidente, y por los señores Juan Carlos Rega y Vicente J. G. De Luca cosolicitantes, en su representación, ante el señor Director se presenta y expone que: Solicita la mensura de seis pertenencias de la Mina "4-0", correspondiente al expediente del rubro, para cuyos efectos adjunta el plano de ubicación de las pertenencias mencionadas en relación con las labores mineras efectuadas en el lugar del descubrimiento. — Las pertenencias están ubicadas dentro del lote 3 de la sección "C" de la Colonia Pastoril Chilavert, Departamento San Antonio Oeste Territorio del Río Negro, como se detalla a continuación: Pertenencia Nº 1, superficie 6 hectáreas. — Está constituída por un retángulo de 200 (doscientos) metros en dirección Nº 14º E por 300 (trescientos) metros, de manera que su esquinero Sud se encuentra a 2550 (dos mil quinientos cincuenta) metros al Oeste y 3500 (tres mil quinientos) metros al Norte del vértice común de los lotes 3, 4, y 7 y 8. — Pertenencia Nro. 2. — Superficie 6 hectáreas. — Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la anterior y su lado Sud-Este coincide con el lado Noroeste de la pertenencia Nº 1. — Pertenencia Nº 3. — Superficie 6 hectáreas. — Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la anterior y su esquinero Sud se encuentra 100 (cien) metros al N 76º O del esquinero Este de la Pertenencia Nº 1. — Pertenencia Nº 4. — Superficie 6 hectáreas. — Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la anterior y su lado Sudeste coincide con el lado Noroeste de la pertenencia Nº 3. — Pertenencia Nº 5. — Superficie 6 hectáreas. — Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la anterior y su esquinero Sud se encuentra a 40 (cuarenta) metros al N 14º E del esquinero Oeste de la pertenencia Nº 4. — Pertenencia Nº 6. — Superficie 6 hectáreas. — Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la anterior y su esquinero Sud se encuentra a 80 (ochenta) metros al N 14º E del esquinero Oeste de la pertenencia Nº 5. — El punto de descubrimiento se encuentra en la pertenencia Nº 4, y coincide con la labor legal, la cual está constituída por una zanja de 10 metros de largo por un metro de ancho aproximadamente siguiendo el rumbo del criadero. — La dirección del criadero resultó N 76º O en superficie y vertical en profundidad con varias ramificaciones que el sucesivo levantamiento geológico-minero superficial puso de manifiesto. — A los efectos del presupuesto para la mensura, el que suscribe solicita que sea redactado para la mensura en conjunto de las pertenencias correspondientes a los Expedientes 95.033|54; 95.034|54; 95.035|54; 95.036|54; 95.037|54; 95.038|54; 95.039|54; 95.040|54; 95.041|54 y 95.042|54. — Saluda al señor Director con la mayor consideración. — Fdo. F. P. de Luca. — Recibido en mi oficina hoy diez de junio de mil novecientos cincuenta y cinco a las doce horas siete minutos. — Presentado en término. — Fdo.:

Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1957. — La petición de mensura de seis (6) pertenencias para la mina de manganeso denominada "Mina 4-0", de los señores Juan Carlos Rega, Vicente Juan Gualberto de Luca y Geotécnica, S. A. Comercial e Industrial, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro de la legua c del lote 3, Sección C, Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento San Antonio de la Provincia de Río Negro. — Pertenencia Nº 1. — Adopta la forma rectangular de 300 m. de lado en dirección Sud 76º Este por 200 m. de modo que el vértice Sud se halla a 2550 m. al Oeste de un punto que se encuentra a 3500 m. al Norte del esquinero Sudeste de la legua c del lote 3 mencionado. — Superficie 6 Hás. — Pertenencia Nº 2. — De la misma forma, dimensiones y rumbos que la mencionada precedentemente y ubicada de modo que su vértice Este coincide con el esquinero Norte de la pertenencia Nº 1. — Pertenencia Nº 3. — Igual a las mencionadas y ubicada de modo que su vértice Sud se halla a 100 m. al Norte 76º Oeste del esquinero Este de la pertenencia N 1. — Pertenencia Nº 4. — Igual a las anteriores y ubicada de modo que su vértice Este coincide con el esquinero Norte de la pertenencia Nº 3. — Dentro de esta pertenencia se halla la labor legal que coincide con el punto de extracción de la muestra. — Pertenencia Nº 5. — Igual a las nombradas anteriormente y ubicadas de modo que su vértice Este se halla a 40 m. al Norte 14º Este del esquinero Norte de la pertenencia Nº 4. — Pertenencia Nº 6. — Igual a las anteriores y ubicada de modo que su vértice Este se halla a 80 m. al Norte 14º Este del esquinero Norte de la pertenencia Nº 5. — Corresponde ordenar las publicaciones conforme al art. 231 del Código de Minería. — Registro Protocolar. — Fdo. Justo Pastor Sosa, Escribano, 2do. Jefe Escribanía de Minas. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1957. — Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y Fíjese cartel aviso a las puertas de la Escribanía de Minas, (art. 119 conf. 231 y 233 del Código de Minería), llamando por quince días (art. 235 ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. — Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por la Escribanía de Minas, (Registro Protocolar y Canon y Padrón) y Policía Minera y acredite el peticionante en el término de treinta días, haberse efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar abandonada la petición de mensura, caducos sus derechos y demás a que hubiere lugar. — Fdo. Julio César Cataldi, Escribano de Minas, A. C. Autoridad Minera de 1ra. Instancia. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe, Escribanía de Minas.

e.27|6-Nº 58.011-v.27|6|57
e.4|7-Nº 58.011-v.4|7|57
$ 930.— e.11|7-Nº 58.011.v.11|7|57

**Petición de mensura de seis pertenencias, de la mina de plomo denominada "Mina 23-D", de los señores Aníbal Serra, Vicente Juan Gualberto De Luca, Eduardo Santiago Maraggi y Geotécnica, S. A. Comercial e Industrial, ubicada en el Departamento San Antonio, Provincia de Río Negro, Expediente Nº 85.391|53.**

Buenos Aires, 22 de marzo de 1955. Señor Director de Autordad Minera de Primera Instancia. S|D. Exp. Nº 85.391|53. El que suscribe, Francisco P. De Luca, en nombre de Geotécnica, S. A. con domicilio en la calle Charcas 1775, Capital Federal, en su carácter de Presidente, y por los señores Aníbal Serra, Vicente J. G. De Luca y Eduardo Santiago Maraggi, cosolicitantes en su representación, ante el señor Director se presenta y expone que: Solicita la mensura de 6 pertenencias de la mina 23-D correspondiente al expediente del rubro, para cuyos efectos adjunta el plano de ubicación de las pertenencias mencionadas en relación con las labores mineras efectuadas en el lugar del descubrimiento. Las pertenencias stán ubicadas dentro del lote 3 de la Sección "C" de la Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento San Antonio Oeste, Territorio del Río Negro, como se detalla a continuación: Pertenencia Nº 1. Superficie seis (6) hectáreas. Está constituída por un rectángulo de 300 (trescientos) metros en dirección N. 17º E por 200 (doscientos) metros en dirección N. 73º O. de manera que su esquinero Sud se encuentra en 4380 (cuatro mil trescientos ochenta) metros al Norte y 1250 (mil doscientos cincuenta) metros al Este del vértice común de los lotes 3-2-9 y 8. Pertenencia Nº 2. Superficie seis (6) hectáreas. Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la anteror y su esquinero Sudeste se encuentra a 70 (setenta) metros al N. 17º E del esquinero Sudoeste de la pertenencia Nº 1. Pertenencia Nº 3. Superficie seis (6) hectáreas. Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la anterior y su lado Sudeste coincide con el lado Noroeste de la pertenencia Nº 2. Pertenencia Nº 4. Superficie seis (6) hectáreas. Tiene la misma forma dimensiones y rumbos de la anterior y su lado Sudeste coincide con el lado Noroeste de la pertenencia Nº 3. Pertenencia Nº 5. Superficie seis (6) hectáreas. Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la anterior y su lado Sudeste coincide con el lado Noroeste de la pertenencia Nº 4. Pertenencia Nº 6. Superficie (6) seis hectáreas. Tiene la misma forma y dimensiones de la anterior, estando constituída por un rectángulo de 200 (doscientos) metros al N. 17º E por 300 (trescientos) metros al S. 73º E. de modo que su esquinero Sudoeste se encuentra a 40 (cuarenta) metros al S. 73º E del esquinero Noroeste de la pertenencia Nº 2. El punto de descubrimiento, se encuentra en la pertenencia Nº 2 y coincide con la labor legal, la cual está constituída por una zanja de 10 metros de largo por un metro de ancho aproximadamente, siguiendo el rumbo del criadero. La dirección del criadero resultó N 17º E en superficie y vertical en profundidad con varias ramificaciones que el sucesivo levantamiento geológico-minero superficial puso de manifiesto. A los efectos del presupuesto para la mensura, el que suscribe solicita que sea redartado para la mensura en conjunto de las pertenencias correspondientes a los Expedientes: 85.388|53; 85.389|53; 85.390|53: 85.391|53: 85.392|53; 85.394|53; 85.395|52. Saluda al señor Director con la mayor consideración. Fdo. Francisco P. De Luca. Recibido en mi oficina hoy veintidós de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco a las dieciséis horas quince minutos. Presentado en término. Fdo. Julio César Cataldi. Escribano de Minas. Buenos Aires, 20 de mayo de 1957. La petición de mensura de seis (6) pertenencias para la mina de plomo denominada "Mina 23-D", de los señores Aníbal Serra, Vicente Juan Gualberto De Luca, Eduardo Santiago Maraggi y Geotécnica, S. A. Comercial e Industrial, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro del lote 3 de la Sección C, Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento San Antonio de la Provincia de Río Negro. Pertenencia Nº 1. Adopta la forma rectangular de 300 m. de lado en dirección Norte 17º Este por 200 m. de modo que su vértice Sud se halla a 1250 m. al Este de un punto que se encuentra a 4380 m. al Norte del esquinero Sud-Oeste del lote 3 mencionada. Superficie 6 Hás. Pertenencia Nº 2. De la misma forma, dimensiones y rumbos que la mencionada precedentemente y ubicada de modo que su vértice Sud se halla a 70 m. al Norte 17º Este del esquinero Oeste de la pertenencia Nº 1. Dentro de esta pertenencia se encuentra la labor legal que coincide con la extracción de la muestra y ubicada a 960 m. al Este de un punto que se encuentra a 4600 m. al Norte del esquinero Sud-Oeste del lote 3 mencionado. Pertenencias Nros. 3, 4 y 5. Igual a las mencionadas y ubicadas de modo que sus vértices Este coinciden respectivamente con los esquineros Norte de las pertenencias 2, 3 y 4. Pertenencia Nº 6. Tiene la forma de un polígono irregular determinado de la siguiente manera; partiendo de un punto A que se halla a 40 m. al Sud 73º Este del esquinero Norte del lote 2 se medirán sucesivamente: 300m. al Sud 73º Este, 200 m. al Norte 17º Este, recta en dirección Norte 73º Oeste, recta en dirección Norte Sud que pasa a 1560 m. al Este del esquinero Nor-Oeste del lote 3; recta en dirección Este Oeste que pasa a 5000 m. al Sud del citado esquinero y finalmente, recta en dirección Sud 17º Oeste que pasa por el punto A. Superficie 5 Hás. 75 á. Corresponde ordenar las publicaciones conforme al art. 231 del Código de Minería y la notificación a los dueños de la mina colindante "María Teresa" (expte. 84.029|53), según art. 233, cuyo apoderado es el señor Mario F. Valls, con domicilio en la cale Córdoba 374, piso 5º. Las otras minas colindantes "Mina 23-C" (expte. 85.390-53) y "Mina 23-D" (expte. 85.392|53) pertenecen a los interesados en autos. Registro Protocolar. Fdo. Justo Pastor Sosa. Escribano 2º Jefe Escribanía de Minas. Buenos Aires, 21 de mayo de 1957. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso a las puertas de la Escribanía de Minas (art. 119 conf. 231 y 233 del Código de Minería), llamando por quince días (art. 235 ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por la Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) y Policía Minera y acredite el peticionante, en el término de treinta días, haberse efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar abandonada la petición de mensura, caduco sus derechos y demás a que hubiere lugar. Fdo. Julio César Cataldi. Escribano de Minas a|c. Autoridad Minerade 1ª Instancia.

$ 1.050.— e.27|6-Nº 58.008-v.27|6|57
e.4|7-Nº 58.008-v.4|7|57
e.11|7-Nº 58.008-v.11|7|57

**Solicitud de establecimiento fijo "Kilómetro 1864" de arenas metalíferas, en el Departamento Escalante, provincia de Chubut, presentada por Petroquímica E. N., Expediente Nº 82.607|52.**

Buenos Aires, julio 14 de 1952. Señor Director de la Autoridad Minera: El que suscribe Julio Benegas por Petroquímica E. N., personería acreditada en los Expedientes Nros. 81.180|51 y 82.175|52, constituyendo domicilio legal en el real de su instituyente, calle Alsina 2196, piso 4º, al señor Director se presenta y expone que: Se desea explotar yacimiento de magnetita situado en la Zona Militar de Comodoro Rivadavia, al S, de Punta Marqués, a la altura del Kilómetro 1864 de la Ruta Nacional Nº 3. Puntos de referencia: Del mojón indicador del Kilómetro 1864 de la citada ruta, con rumbo 138º 53' del N. 324,80 m. La visual del mojón con la distancia indicada caería en la parte media de la faja a solicitar, cuya extensión es de 1000 m. con rumbo NNE, SSO. Mojón Nº 56 del M. de M., año 1951, situado en la parte Sud de la pequeña rada; de ese punto con rumbo 56º 25' del N. a 198 m. la visual corta el extremo de la faja. Nombre del yacimiento: Kilómetro 1864. Propiedad Superficiaria: Corresponde al Ministerio de Marina. Dentro de la faja costera de su jurisdicción cubierta por el agua en ocasiones de extraordinaria pleamar. Punto de extracción: En el área solicitada fueron ejecutados 36 pozos, que figuran en el plano adjunto. Yacimiento: se encuentra el material (cuya muestra se acompaña en un sobre lacrado) en la arena de la playa, en forma pulverulenta y capas horizontales, de espesor variable, conteniendo óxido de hierro magnéticos y no magnéticos y un por ciento de $TiO_2$ (dióxido de titanio). Es justicia. p. p. Petroquímica E. N. Fdo.: Julio Benegas. Recibido en mi oficina, hoy diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las quince horas once minutos. Acompaña tres croquis y muestra legal. Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. Buenos Aires, 8 de abril de 1957. La presente solicitud de una pertenencia de 10 hectáreas para establecimiento fijo denominado "Kilómetro 1864" de Petroquímica E. N., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico sobre la costa del Océano Atlántico en la parte del ejido de Comodoro Rivadavía, Departamento Escalante de la provincia de Chubut, en forma de un polígono irregular, determinado de la siguiente manera: partiendo de un punto A se medirán 250 m. al Norte 38º 30' Este, 250 m. al Norte 49º 15' Este y 333,33 metros al Norte 49º 15' Este; del mismo punto A se medirán 450 m. al Sud 31º 30' Oeste y 333,33 m. al Sud 19º 30' Oeste. El punto A se halla a 324,80 m. al Sud 41º 07' Este del Km. 1864 de la Ruta Nacional Nº 3. Al Este y Oeste poligonales paralelas trazadas a 50 m. al Este y 10 metros al Oeste, respectivamente, de la poligonal precedentemente definida y finalmente al Norte y Sud rectas en dirección Sud 40º 45' Este y Norte 70º 30' Oeste que pasan por los extremos de la poligonal citada. De acuerdo a lo manifestado por la interesada, el terreno afectado por el pedimento es de propiedad fiscal. Corresponde declarar, las condiciones necesarias para que pueda otorgarse la concesión del establecimiento fijo solicitado en autos y ordenar el registro y publicaciones por aplicación analógica de los artículos 117| 119 del Código de Minería. Registro Protocolar. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe de Escribanía de Minas. Buenos Aires, 29 de abril de 1957. Visto la presente solicitud de establecimiento fijo de arenas metalíferas formulada por "Petroquímica" E. N., atento a lo informado precedentemente y de conformidad con las disposiciones del art. 77 y su nota del Código de Minería, La Autoridad Minera de Primera Instancia, Dispone: 1º Decláranse las siguientes condiciones para que pueda otorgarse la concesión del establecimiento fijo "Kilómetro 1864", solicitada en autos por "Petroquímica" E. N.: a) Las instalaciones y maquinarias para la explotación y total beneficio de las arenas auríferas, deberán tener una capacidad mínima suficiente para tratar cuarenta toneladas diarias de arena; b) La concesión definitiva del establecimiento estará sujeta a la comprobación en el lugar, del cumplimiento de estas condiciones para la instalación de aquél, el cual deberá estar en condiciones de funcionar a los trescientos días de este proveído. Mientras tanto, no podrán aprovecharse ni por el mismo solicitante las substancias comprendidas en el perímetro denunciado. — 2º Regístrese en el Protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección Nacional (art. 119, ídem), llamando por sesenta días (art. 131, ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, todo conforme art. 105 cit. — 3º Señálase al interesado un plazo de treinta días a partir del de trescientos referido en el apartado 1º b), para que presente la correspondiente petición de mensura, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 14 de la Ley 10.237, conf. art. 105 cit. — 4º Notifíquese, repóngase las fojas, comuníquese y tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar) y sector Policía Minera. Disposición A. M. 29|57. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas a|c. Autoridad Minera de Primera Instancia. Buenos Aires, 30 de abril de 1957. Registrado bajo el número 770, folio 106 del Registro de Minas. Tomo II de la provincia de Chubut, a favor de Petroquímica E. N. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

e.27|6-Nº 58.138-v.27|6|57
e.4|7-Nº 58.138-v.4|7|57
$ 870.— e.11|7-Nº 58.138-v.11|7|57

# EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

## FIDEOS ONETO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Hernán Ceriani Cernadas con fecha 21 de marzo de 1957, el señor Osvaldo David Aurelio Oneto, vende, cede y transfiere al señor Salvador José Lopresti cuarenta cuotas de las que tiene y le corresponden en la sociedad "FIDEOS ONETO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Raspado: saber. — Vale.

Buenos Aires, junio 3 de 1957. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 50.— e.27|6-Nº 55.432-v.27|6|57

## CRISTALERIAS F. A. R. O.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Abelardo F. Rossi y secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura de fécha 25 de abril de 1957, pasada por ante el escribano Juan Alberto Gardey, ha quedado disuelta la sociedad CRISTALERIAS F. A.R.O. DE RESP. LTDA., con efecto retroactivo al 30 de abril de 1955, quedando designados liquidadores todos los socios.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.

$40.— e.27|6-Nº 55.194-v.27|6|57

## CASA DOSIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio Nº 7, Doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 21, se hace saber: Que los Señores Vicente Ajuria Guerra y Carmelo Intili cedieron y transfirieron a favor del Señor Mario Sarmiento cincuenta cuotas cada uno de un mil pesos cada una del capital social de "CASA DOSIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y que se modificó la cláusula quinta del contrato social, quedando la administración y dirección de los negocios sociales a cargo indistintamente de dos socios en forma conjunta.

Buenos Aires, Junio 3 de 1957. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 50.— e.27|6-Nº 55.498-v.27|6|57

## DISTRIBUCION RAYO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio Nº 1 Doctor Ismael Casaux Alsina, Secretaría Nº 2 del suscripto, se hace saber por un día que por contrato privado de fecha mayo 20 de 1957, el socio Sr. Carlos Alberto Génova se ha desvinculado de la sociedad DISTRIBUCION RAYO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, transfiriendo las 340 cuotas de capital de que era poseedor a favor de los otros dos socios restantes Señores Bartolomé Bianchetti y Alberto Alejandro de la Fuente. En virtud de ello se ha modificado la cláusula cuarta del contrato social, cuyo texto es el siguiente: "Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de m$n. 100.000 dividido en 1.000 cuotas de $ 100 cada una, que es suscripto e integrado por los socios en la forma siguiente: Don Bartolomé Bianchetti 500 cuotas de $ 100.— cada una, o sean m$n. 50.000.—; Alberto Alejandro de la Fuente 500 cuotas de pesos 100.— cada una, o sean m$n. 50.000".

Buenos Aires, Junio 4 de 1957. — "Junio". Vale. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 70.— e.27|6-Nº 55.497-v.27|6|57

## J. J. CLARK Y CIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Abelardo F. Rossi y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los 27 días del mes de mayo de 1957, entre doña Ana Skutniski de Clark, doña Elena Clara Clark de Da Graña y don Carlos Clark, únicos componentes de la sociedad "J. J. CLARK Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Reg. Público de Comercio, bajo el Nº 901, al Fº 259 del Lº 6, con fecha 21 de octubre de 1942, y sus posteriores modificaciones, inscriptas bajo el Nº 986, al Fº 310, del Lº 22, con fecha 6 de mayo de 1952 y bajo el Nº 840, al Fº 198, del Lº 26, con fecha 10 de mayo de 1954, y bajo el Nº 3558, al Fº 180, del Lº 27 de Contratos de Sociedad de Resp. Limitada, resuelven de mutuo acuerdo en virtud de que el socio gerente señor Carlos Clark, se acogerá a los beneficios de la jubilación, en modificar el "artículo quinto", del contrato social, en lo referente al nombramiento de gerente que será ejercido en lo sucesivo en forma exclusiva por el señor Guillermo Horacio Avila, y con respecto al uso de la firma social, que deberá ser en forma conjunta del gerente con uno de cualesquiera de los socios y en caso de ausencia o impedimento del gerente, deberá ser en forma conjunta de dos cualesquiera de los tres socios. Todas las demás cláusulas que no han sido objeto de modificación por el presente contrato, continúan con toda su fuerza y vigor. De conformidad, con lo precedentemente pactado, firman las partes, en el lugar y fecha ut-supra. — Fdo.: Ana S. de Clark. — Carlos Clark. — Elena C. de Da Graña.

Buenos Aires, 3 de junio de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 110.— e.27|6-Nº 55.196-v.27|6|57

## IPLAS

## Cescelli Veccia y Compañía

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Abelardo F. Rossi, y secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura de fecha 30 de abril de 1957, pasada por ante el escribano Carlos Luis Rossi, ha quedado prorrogado el plazo de duración de la sociedad "IPLAS" CESCELLI VECCIA Y COMPAÑIA SOC. DE RESP. LTDA., por diez años a partir del 30 de abril de 1955, ratificando que continúan con toda su fuerza y vigor las cláusulas del contrato social original sin modificación alguna.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 50.— e.27|6-Nº 55.200-v.27|6|57

## FLORESTANO, BOCHICCHIO Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Abelardo F. Rossi, y secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por acto privado de fecha 24 de mayo de 1957, la sociedad Luis Flo-

restaño y Cía. Soc. de Resp. Ltda., girará en lo sucesivo bajo la razón social de FLORESTANO, BOCHICCHIO Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, quedando vigente todas las cláusulas del contrato original.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 40.— e.27|6-Nº 55.201-v.27|6|57

## LA FLUORHIDRICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio de la Capital Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura pública de fecha 18 de Febrero de 1957, los Sres. Enrique Horacio Bassi o Enrique Horacio Ernesto Bassi y Luis García Mata, únicos componentes de la firma que gira en esta plaza bajo el rubro de "LA FLUORHIDRICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han resuelto de común acuerdo modificar los siguientes artículos 1º, 3º y 4º, en la siguiente forma: El domicilio de la sociedad es en la Avenida San Martín Nº 3108, de Lomas del Mirador, Partido de Matanza, Prov. de Buenos Aires y la Administración en la Avda. La Plata Nº 254, Cap. Federal. El capital social queda fijado, después del aumento de trescientos mil pesos m|n., en setecientos mil pesos m|n., divididos en siete mil cuotas de cien pesos cada una, aportados por ambos socios en efectivo y maquinarias, en partes iguales de tres mil quinientas cuotas cada uno o sean trescientos cincuenta mil pesos m|n. al ingeniero Bassi e igual suma al ingeniero García Mata. El plazo de duración de la sociedad será de diez años a contar desde la fecha de la escritura, prorrogables por otros diez años más.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1957. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 90.— e.27|6-Nº 55.375-v.27|6|57

## LA BERNAL OESTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio de la Capital Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura privada de fecha 15 de Mayo de 1957, el Sr. Juan Bonino, en su carácter de socio de la firma que gira en esta plaza bajo el rubro de "LA BERNAL OESTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", vende, cede y transfiere a favor de los otros socios Sres. Aldo Beroldo, Héctor Bernardo Chiocconi y Noé Brenner o Brener, las ciento veinticinco cuotas de capital de un mil pesos m|n. cada una, que tiene y posee en la referida sociedad, por la suma de ciento veinticinco mil pesos m|n. — S|raspado - referida - Vale.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1957. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 50.— e.27|6|-Nº 55.374-v.27|6|57

## BENSUSAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado número uno, secretaría número uno del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1400. Contrato social "Bensusan, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Número seiscientos setenta y siete. — En Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a quince de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, escribano nacional autorizante y competente número de testigos, comparecen los señores don Santiago Bensusan, turco, casado en primeras nupcias con doña Rosa Levy y don Marcos Bensusan, argentino, soltero. ambos comparecientes mayores de edad, domiciliados en la calle Morelos número setenta y seis, de este vecindario, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que de común acuerdo han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las siguientes cláusulas: Primera: Con efecto retroactivo al día primero de marzo del año en curso queda constituída la sociedad que girará en esta plaza con la denominación de "BENSUSAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio y el asiento principal de sus negocios en la calle Morelos número setenta y seis, no obstante lo cual podrá establecer escritorios, oficinas, depósitos y representaciones en cualquier punto de esta República y aun del extranjero. — Segunda: La sociedad se dedicará a operaciones comerciales en general, representaciones, comisiones y consignaciones. Asimismo, podrá realizar cualesquiera actos de comercio lícitos, que los socios consideran ventajosos para la sociedad, inclusive la adquisición, enajenación y gravación de bienes inmuebles. — Tercera: Se establece como plazo de duración de la sociedad el término de diez años, que podrá prorrogarse por períodos iguales, sucesivamente. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de diez mil pesos moneda nacional, divididos en diez cuotas de mil pesos cada una, totalmente integradas por los socios en dinero efectivo y en la proporción de ocho y dos cuotas para los señores Santiago y Marcos Bensusan, respectivamente. — Quinta: La administración y dirección de los negocios sociales, así como el uso de la firma, estará a cargo de los socios en forma indistinta, debiendo firmar uno cualesquiera de ellos debajo del rubro social adoptado, en todos los asuntos, negocios y contratos que se relacionen con la sociedad, pudiendo cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad o llegare a adeudársele por cualquier causa, título o razón, haciendo uso de todos los derechos que las leyes conceden y que crean conveniente hacer valer en defensa de los intereses sociales. — Sexta: El socio don Marcos Bensusan queda designado gerente de la sociedad, con todas las atribuciones inherentes a ese cargo, y percibirá una remuneración mensual de tres mil pesos moneda nacional que se imputará a gastos generales. — Séptima: Anualmente, el día treinta y uno de diciembre, se practicará un balance general e inventario de los negocios y existencias de la sociedad, sin perjuicio de los parciales y de comprobación, que podrán efectuarse en cualquier momento que lo decidan los socios. Dentro de los treinta días subsiguientes a la terminación del balance, los socios deberán manifestar su disconformidad u observaciones debidamente puntualizados, mediante telegrama u otra constancia fehaciente. El silencio significará la aprobación. De las utilidades líquidas que resulten se deducirá un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital social. El remanente se distribuirá entre los socios en proporción a los capitales aportados. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en idéntica forma. Los socios, de común acuerdo, podrán establecer otras reservas, además de la legal determinada. En todos los casos, los retiros de utilidades se harán en la medida de las posibilidades y disponibilidad de fondos. — Octava: Queda expresamente convenido que en ningún caso las cuotas podrán ser cedidas a extraños; ello podrá hacerse sólo cuando los socios así lo determinen, asentándose en el libro de actas. Los ofrecimientos deberán formularse en primer término entre los socios. — Novena: Las cuentas particulares de cada socio devengarán un interés anual del ocho por ciento. El porcentaje de ganancia no retirado será acreditado en la cuenta particular de cada socio, devengando al igual que las demás sumas que figuren en dicha cuenta, el interés fijado en esta cláusula. — Décima: La sociedad podrá entre otras cosas, comprar y vender toda clase de bienes muebles, inmuebles, títulos, créditos, derechos y acciones, los que a su vez podrá permutar, usufructuar, dar en usufructo, prenda y anticresis, ceder y transferir y de cualquier otra manera gravar o enajenar, dar y aceptar toda clase de garantías reales o personales, solicitar marcas de comercio y designaciones comerciales, pedir la apertura de cuentas corrientes bancarias o de otras cuentas, como asimismo préstamos en efectivo y adelantos en cuenta corriente, con o sin garantía real o personal, créditos a sola firma y descuentos de pagarés de los Bancos de esta plaza o de otra, nacionales, provinciales, extranjeros, oficiales o particulares, y en especial, en el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco Industrial de la República Argentina, en cualquiera de sus respectivas casas centrales o matrices, agencias y sucursales. A los efectos de las operaciones bancarias u otras, podrá girar contra los depósitos de la sociedad y aun en descubierto, librando los cheques, giros y demás documentos que se requieran, endosando letras, vales, pagarés y cualquier clase de papeles comerciales. Podrá, además, conferir poderes generales o especiales y revocarlos, otorgando, aceptando y firmando en todos los casos las escrituras, documentos y demás instrumentos y resguardos que sean necesarios o se requieran, conviniendo y estipulando las cláusulas y condiciones que fueren de la naturaleza del acto de que se trata, pudiendo ejecutar todos aquellos actos, contratos y gestiones que sean conducentes al mejor desempeño de los negocios y asuntos de la sociedad. No podrá hacerse uso de la firma social para asuntos ajenos al giro de la misma, fianzas, cartas de presentación a los Bancos o bien de carácter particular. Queda entendido que la enumeración que antecede es meramente enunciativa y no taxativa, y que en consecuencia los socios podrán realizar y llevar a cabo cualquier operación, negocio o asunto que interese a la sociedad. — Décima Primera: La expiración del plazo establecido para la duración de la sociedad marcará la disolución de la misma, si antes no fuera prorrogada o bien los socios lo decidieran constituir una nueva sociedad, a cuyo efecto se lo harán saber recíprocamente y por telegrama colacionado, con una anticipación de ciento ochenta días al vencimiento de ese plazo. En caso de resolverse la liquidación total de la sociedad, vencido el contrato, ella entrará en liquidación por el término de seis meses, al único efecto de proceder a la misma. — Décima Segunda: En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente de uno de los socios, podrá el socio sobreviviente o capacitado continuar la sociedad con los sucesores del socio premuerto o incapacitado, si ellos consintieran en proseguirla, otorgando en tal supuesto un nuevo contrato; pero si los sucesores o representantes legales, en su caso, no quisieran o no pudieran continuarla, podrá el socio superstite proseguir el giro social, tomando a su cargo el activo y pasivo de la sociedad, mediante el pago a los sucesores del socio fallecido o incapacitado del haber que le correspondiera por capital y utilidades, según el balance que se practicará al efecto con intervención de aquéllos, que hará efectivo en cuatro cuotas iguales, semestrales y consecutivas sin interés. Si el socio sobreviviente no quisiera o no pudiera hacerse cargo del activo y pasivo social en las condiciones referidas, procederá el mismo a liquidar la sociedad con arreglo a derecho. — Décima Tercera: En caso de dudas, divergencias o dificultades que obstaculicen la buena marcha de la sociedad o su liquidación, ya sean entre los socios o sus herederos o sucesores, las mismas serán resueltas por árbitros arbitradores o amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de entrar a laudar, designarán un tercero para el caso de discordia y no poniéndose de acuerdo, el nombramiento recaerá en la persona del señor Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, o en la de quien este último indique a tales fines. El fallo deberá ser dado dentro del plazo de treinta días, será inapelable y sin recurso alguno, quedando los interesados comprometidos a aceptarlo. — Bajo las cláusulas que anteceden, los comparecientes dan por formalizado el presente contrato, obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. Previa lectura que les doy, ratifican su contenido y la firman ante mí y los testigos don Justo José de Urquiza y don Jorge Alfredo Ramos, vecinos, hábiles de mi conocimiento, doy fe. — Santiago Bensusan. — Marcos Bensusan. — Justo J. de Urquiza. — J. A. Ramos. Está mi sello. Ante mí: Carlos A. Mainó. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil cuatrocientos del Registro trescientos ochenta y dos a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Bensusan, Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido el presente Primer Testimonio en cuatro sellos de ley números cuatrocientos treinta mil cuatrocientos treinta y cinco correlativos al presente que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a quince de mayo de mil novecientos cincuenta y siete. — Buenos Aires, Junio 3 de 1957. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 540.— e.27|6-Nº 55.300-v.27|6|57

## LAMINACION SAAVEDRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de mayo de mil novecientos cincuenta y siete. Entre los señores: Don Pedro Erejomovich, casado en primeras nupcias con doña Sara Daichman, argentino, de 53 años, industrial, domiciliado en la calle Boulogne Sur Mer Nº 598, 3er. piso, Dep. 11.; don Bernardo Daichman, casado en primeras nupcias con doña Margarita Schmukler, argentino, de 49 años, industrial, domiciliado en la calle Rivadavia Nº 6088; don Rubén Erejomovich, soltero, argentino, de 27 años, ingeniero químico, domiciliado en la calle Boulogne Sur Mer 598, 3er. piso, Dep. 11.; y don Ricardo Daichman, soltero, argentino, de 21 años, estudiante, domiciliado en la calle Rivadavia Nº 6088, a quien, su señor padre don Bernardo Daichman, aquí otorgante, le concede por este acto, la venia para ejercer el comercio, de común y perfecto acuerdo. Resuelven Constituir, de conformidad con la Ley 11.645, una Sociedad que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: Desde la fecha queda constituída entre los otorgantes, la Sociedad que girará en esta plaza, bajo la denominación de: "LAMINACION SAAVEDRA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio de la Sociedad, será en esta Capital, calle Ruiz Huidobro Nº 4228, pudiendo, por resolución de los socios, establecer sucursales o agencias en cualquier punto de esta República o del Extranjero. — Tercera: El objeto principal de sus operaciones, será dedicarse a la explotación de la industria de laminación de hierros. Podrá, además, dedicarse a la importación y exportación de toda clase de mercaderías y productos generales; comprar, vender, permutar, arrendar y de cualquier otro modo y forma, adquirir y transmitir bienes inmuebles, muebles, créditos, títulos, acciones, casas comerciales, establecimientos industriales, maquinarias, materiales, mercaderías, implementos y efectos de toda índole; aceptar, conceder, dividir, liberar y cancelar hipotecas; cobrar y percibir toda suma de dinero que por cualquier concepto se le adeude; gestionar, solicitar y obtener préstamos con o sin garantías reales, ya sea de particulares, sociedades e instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, incluso el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina Banco de Crédito Industrial Argentino y Banco de la Provincia de Buenos Aires: efectuar depósitos y girar contra los mismos; endosar, avalar y suscribir pagarés, cheques, letras, giros, vales y demás documentos comerciales; administrar propiedades urbanas y rurales por cuenta propia o de terceros; importar, exportar, fabricar y comerciar con productos y mercaderías de cualquier especie, elementos y materiales de construcción y maquinarias de toda índole; aceptar y ejercer toda clase de representaciones y comisiones; intervenir en todas las inscripciones, adjudicaciones y licitaciones de cualquier naturaleza que se verificaran por el Superior Gobierno de la Nación, Gobiernos Provinciales, Municipales, Reparticiones Públicas, Sociedades o particulares, en cualquier punto de esta República o del Extranjero, firmar la oferta en su nombre y entregarla en el debido sitio junto con los documentos pertenecientes a la misma, suscribir los contratos de entregas resultantes haciendo los depósitos requeridos como garantía o firmando las fianzas que se exijan al efecto y retirarlas oportunamente; aceptar o ceder transferencias de concesiones y privilegios de cualquier naturaleza que tenga o hubiere; solicitar el registro de marcas de fábrica o comercio, denominaciones y patentes de invención; tomar pólizas de seguros de cualquier clase y naturaleza que ellos sean y cobrar de las Compañías nacionales o extranjeras, las primas y siniestros que hubiere; ocurrir ante la Aduana Nacional, hacer entrar y salir mercaderías y productos, llenando todos los requisitos legales, hacer reclamaciones necesarias, firmar y poner notas marginales, hacer cargos y descargos, endosar y firmar guías, manifiestos y conocimientos; presentarse ante todas las Reparticiones Públicas, nacionales o provinciales, Aduanas, Municipalidades, Dirección General Impositiva, Ministerios de Industria y Comercio, Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Tribunales del Trabajo, Cámara de Alquileres y en todos los fueros de Justicia Ordinaria y Federal de la República Argentina o del Extranjero; conferir poderes generales y especiales; otorgar, aceptar y firmar las escrituras públicas y documentos privados que fueren menester a los fines de la misma, bajo las cláusulas y condiciones propias de la naturaleza de cada acto y las que se pactaren; dar y tomar posesión de bienes; obligarse por la evicción y saneamiento, y en fin, realizar e intervenir en cualquier otra actividad lícita compatible con sus fines y objeto mediante actuación directa y de terceros y que sean permitidas por las Leyes, pues la enumeración que antecede no es limitativa, sino explicativa. — Cuarta: El plazo de duración, es de veinte años, a contar desde la fecha, sin embargo, cualquiera de los socios podrá pedir su retiro de la sociedad, preavisando esa determinación a sus consocios, por telegrama colacionado, con seis meses de anticipación, en cuyo caso cederá sus derechos a favor de todos o cualquiera de los demás componentes de la sociedad, recibiendo únicamente su parte de capital y utilidades a la fecha de su retiro, de conformidad al balance que se efectuará. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en mil cuotas de un mil pesos nacionales cada una, y es suscripto íntegramente y aportado por los socios, en la forma siguiente: 400 cuotas o sean $ 400.000 m|n., por el señor Pedro Erejomovich; 300 cuotas o sean $ 300.000 m|n., por el señor Bernardo Daichman; 200 cuotas o sean $ 200.000 m|n., por el señor Rubén Erejomovich; y 100 cuotas o sean $ 100.000 m|n., por el señor Ricardo Daichman. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de los socios señores Pedro Erejomovich, Bernardo Daichman y Rubén Erejomovich, indistintamente, quienes asumen el carácter de Gerentes, y el uso de la firma social estará siempre a cargo de dos cualquiera de ellos, pero siempre el señor Daichman, con uno de los señores Erejomovich, debiendo suscribir con sus firmas personales a continuación de la fórmula "Laminación Saavedra, S. R. L.", y quedándoles expresamente prohibido comprometerla para negocios extraños u operaciones ajenas a la sociedad ni prestarla para fianzas o garantías personales a favor de terceros. Están ampliamente facultados los Gerentes para realizar todos los actos, contratos y gestiones que requieran los fines de la sociedad, a que se refiere la cláusula tercera de este contrato. — Séptima: Anualmente, el 2 de mayo de cada año, se practicará un inventario y balance general, el que será puesto a disposición de los socios, por el término de 15 días, pasados los cuales, se presumirá aprobado. Sin perjuicio de lo expuesto, los socios podrán en cualquier momento, hacer practicar balances parciales o de comprobación. — Octava: De las utilidades anuales producidas, previas las amortizaciones de estilo, se separará el 2% para el fondo de reserva legal, hasta que ésta alcance el diez por ciento del capital, el sobrante será repartido entre los socios en la misma proporción a su aporte de capital, salvo las reservas optativas o fondos de previsión especiales que los socios, de común acuerdo, resuelvan constituir. Las pérdidas eventuales, serán soportadas en la misma proporción. Los beneficios anuales serán retirados, y queda a opción de los socios en dejar todo o parte de los mismos, en la sociedad y las sumas que dejaren, redituará a su favor, el interés bancario corriente. — Novena: Los socios no podrán ceder ni transferir sus cuotas capital a personas extrañas, sin la previa conformidad de sus consocios. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los herederos del mismo, unificarán su representación en una sola persona, quien tomará intervención en la sociedad y tendrá las mismas atribuciones, cargo y derechos del causante. — Undécima: A los efectos del Artículo 17 de la Ley 11.645, se llevará un Libro de Actas, en el que se asentarán las resoluciones que los socios adopten y serán firmados por los mismos. — Duodécima: En todo cuanto no esté previsto en el presente contrato, se tendrán en cuenta y se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio y las especiales de la Ley 11.645. Bajo las doce cláusulas que anteceden, las partes dejan constituída la sociedad "Laminación Saavedra, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme y con arreglo a derecho; y en prueba de conformidad firman. — Pedro Erejomovich. — Bernardo Daichman. — Rubén Erejomovich. — Ricardo Daichman. — Entre líneas: pero siempre el Sr. Daichman con uno de los Sres Erejomovich, vale.

Buenos Aires, 3 de junio de 1957. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 480.— e.27|6-Nº 55.398-v.27|6|57

## LA BERNAL OESTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente contrato:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de mayo de 1957, entre los señores: Aldo Beroldo, casado, domiciliado en la calle Almirante Solier Nº 6702, de Wilde, partido de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires; Héctor Bernardo Chiocconi, casado, domiciliado en la calle Agustín Alvarez Nº 1960, de Florida, partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires y Noé Brenner o Brener, casado, domiciliado en la calle Virrey del Pino Nº 2301, de la Capital Federal, todos argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto de común acuerdo, constituir una nueva sociedad que es continuadora de la anterior, dándola por terminada, la que se regirá conforme a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: A partir del día 1º de enero de 1957, y por el término de treinta años, queda constituída entre los mencionados, la sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación "LA BERNAL OESTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio actualmente en la calle Virrey del Pino Nº 2301, de la Capital Federal. — Segunda: La sociedad tiene por objeto explotar el establecimiento fabril para la industrialización y comercialización del cuero, de su establecimiento ubicado en la calle Almirante Solier Nº 6702, del pueblo de Wilde, partido de Avellaneda, Prov. de Buenos Aires, o donde posteriormente se trasladare, pudiendo habilitar sucursales en el interior o exterior del país, si así lo requiriesen las necesidades o desenvolvimiento de sus negocios. — Tercera: Para cumplir con los fines sociales, la sociedad podrá realizar y ejercer los siguientes actos y derechos: Comprar y vender mercaderías, muebles, inmuebles, útiles, maquinarias, accesorios y demás; aceptar, otorgar y suscribir escrituras

públicas y documentos privados, firmar pagarés, conferir poderes especiales y generales para juicios, sustituirlos y revocarlos, celebrar toda clase de contratos y rescindirlos, efectuar operaciones y gestiones con cualquier institución bancaria, ya sea particular u oficial, instituciones nacionales, provinciales, municipales y particulares, etc., firmar y otorgar recibos y cartas de pago; aceptar y efectuar pagos; dar y aceptar dinero con garantía hipotecaria, prendaria o sin ellas; cobrar y percibir; gestionar la obtención de marcas de fábrica y patentes de invención y, en general, todos los demás actos permitidos por las leyes. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de seiscientos mil pesos mon. nac., dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos m.n. cada una, que cada uno de los socios Sres. Aldo Beroldo, Héctor Bernardo Chiocconi y Noé Brenner o Brener aportan a razón de doscientas cuotas de un mil pesos m.n., el que ha sido totalmente integrado, según balance que por separado se acompaña y que forma parte integrante del contrato. — Quinta: La administración de la sociedad como asimismo su dirección, será ejercida por todos los socios, quienes revisten a tal efecto el carácter de gerentes por todo el término de vigencia de este contrato, debiendo dos cualesquiera de los gerentes, usar su firma personal, bajo el sello "La Bernal Oeste, S.R.L.", para obligar a la sociedad, excepto en toda clase de papel endosable y solicitudes de crédito en descubierto, efectuados en Bancos o instituciones de créditos podrán ser endosados o firmados por uno solo de los socios. Personalmente podrán intervenir en cualquier clase de actos ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales y comparecer ante los Tribunales de la Nación, del Trabajo y Previsión Social, en toda clase de litigio. — Sexta: Los socios dedicarán toda su actividad en provecho de la sociedad, aportando sus conocimientos y trabajo personal, velando por la buena marcha y prosperidad de los negocios sociales. Asimismo les está prohibido, individualmente, intervenir al margen de la sociedad en negocios u operaciones que compitan con los fines que establece este contrato. En retribución por sus tareas, los socios retirarán mensualmente, cada uno, la suma de tres mil pesos m.n., con imputación a gastos generales. — Séptima: Durante la vigencia de la sociedad ésta podrá ser disuelta anticipadamente si así lo resolviera el voto unánime de los socios, y cualquiera de los socios podrá pedir la reintegración, la reducción del capital o la disolución de la sociedad si ésta llegare a sufrir un quebranto que alcance al 30%. En este último caso se procederá de acuerdo a lo establecido en la ley 11.645 y subsidiariamente a lo prescripto en el Código de Comercio. — Octava: Les está prohibido a los socios utilizar la firma social en asuntos extraños a la sociedad o para garantizar obligaciones de terceros bajo pena de indemnización de daños y perjuicios que ocasionare a la sociedad dicha fianza. — Novena: El día 31 de diciembre de cada año, se practicará un balance general y las ganancias o pérdidas que resultaren, se prorratearán por partes iguales, debiendo previamente separarse el porcentaje necesario para constituir el fondo de reserva legal que fija el Art. 20 de la ley 11.645, hasta alcanzar el 10% del capital, sin perjuicio de las demás deducciones que resuelvan los socios para previsiones y servirá de norma general para su aprobación, si transcurrido el último día del mes de febrero posterior al cierre del balance, el mismo no fuera observado por cualquiera de los socios, o el representante legal del socio incapacitado o fallecido, por aviso telegráfico colacionado, se considerará definitivamente aprobado. — Décima: Cualquiera de los componentes de la firma, podrá retirarse mediante telegrama colacionado, con una anticipación de noventa días. En este caso los socios restantes podrán hacerse cargo de las cuotas del saliente por el precio que para ellas resulte del balance que se realizará en el término de sesenta días, a fin de determinar el haber del socio saliente. Los socios restantes, al hacerse cargo del haber del mismo, si lo desean, podrán abonar el capital y ganancias que le corresponde, en cuatro cuotas semestrales iguales, con más el interés del 9% del saldo impago, debiendo la primera cuota ser abonada a los treinta días de efectuado el balance correspondiente. Si los socios restantes no tuvieran interés en la compra de las cuotas, éstas podrán ser transferidas a un tercero y si no prestaran acuerdo a la transferencia, se procederá a la disolución de la sociedad. El valor llave del negocio, no regirá para el caso de transferencia de las cuotas al tercero y ello beneficiará exclusivamente a los socios que existen en ese momento en la sociedad. — Undécima: En caso de fallecimiento, incapacidad, quiebra o concurso civil de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con el representante legal del socio afectado por los referidos motivos, pudiendo en el caso de que deseare retirarse, hacer uso de lo dispuesto en la cláusula décima y en las mismas condiciones que allí se indican.

— Duodécima: Cualquier duda o divergencia que se suscitare por la interpretación de los términos del contrato, los negocios sociales o cualquiera otra causa, ya sea durante el curso de la sociedad o en el período de liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de expedirse designarán un único de oficio, siendo su fallo de los referidos árbitros o del de oficio en su caso, quien sólo actuará en caso de desinteligencia, acatado como sentencia firme e inapelable su fallo. — En prueba de conformidad firman el presente en el lugar y fecha indicada ut-supra. — Héctor B. Chiocconi. — Aldo Beroldo. — Noé Brenner.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1957. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 430.— e.27|6-Nº 55.317-v.27|6|57

---

## EUILLADES Y COMPAÑIA

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano José Clemente Alonso con fecha 3 de mayo de 1957, el señor Adrian Samuel Euillades, en nombre y representación de don José Adrian Samuel Euillades, vende, cede y transfiere a Don Casimiro Alfonso Euillades, mil setecientas veinte cuotas de capital de cien pesos cada una, que su mandante tiene y le corresponde en la sociedad que gira bajo la denominación de Lavadero Moderno y razón social de "EUILLADES Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Enmendado Euillades, Vale.

Buenos Aires, mayo 26 de 1957. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 60.— e.27|6-Nº 55.323-v.27|6|57

---

## KOVACS

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Testimonio: En Buenos Aire, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y siete, entre los señores Adan Kovacs, argentino, casado; doña Catalina Rindsberg de Kovacs, argentina, casada y don Werner Kovacs, alemán, soltero, todos domiciliados en la calle Alsina quinientos veintiuno de la Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social de "KOVACS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Tendrá su domicilio en la calle Florida setecientos cincuenta y tres o donde los socios lo convengan para el futuro. — Segunda: La sociedad se dedicará a la fabricación y compra-venta de artículos para hombres y afines, pudiendo para este fin, adquirir bienes muebles e inmuebles, y disponer de los mismos, y realizar toda clase de negocios lícitos. — Tercera: El capital social se fija en la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacionel, cada una, habiendo suscripto el socio señor Adan Kovacs ciento cincuenta cuotas o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. Las integra con el activo y pasivo de su negocio de artículos para hombres que explota en la calle Florida setecientos cincuenta y tres, y cuyo excedente del activo sobre el pasivo, de común acuerdo, se fija en la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional., como resulta del balance al primero de Enero de mil novecientos cincuenta y siete, que se acompaña y forma parte de este contrato. La señora Catalina Rindsberg de Kovacs suscribe cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos moneda nacional y las integra en un crédito que tiene contra ese negocio, como resulta del balance mencionado. El señor Werner Kovacs suscribe cincuenta cuotas o sean cincuenta mil, pesos moneda nacional, que integra en dinero en efectivo. — Cuarta: La administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios en carácter de gerentes de la misma. Cada uno de ellos indistintamente tendrá el uso de la firma social sin restricción alguna y podrá representarla con la amplitud de facultades que requiere la administración de los negocios sociales, inclusive ante el Banco Central de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, y cualquier otro Banco oficial o particular creado o que se creare. No podrán afectar la firma social en fianzas o garantías a terceros. — Quinta: La Sociedad se conviene por el término de cincuenta años y tendrá efecto retroactivo al primero de Enero de mil novecientos cincuenta y siete. Sin embargo, cualquier socio podrá pedir la disolución anticipada de la misma, para el fin de cada ejercicio, pero no para una fecha anterior al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, debiendo en tal caso comunicar a los otros socios su intención por telegrama colacionado y con una anticipación no menor de seis meses al vencimiento del ejercicio respectivo. — Sexta: El ejercicio de la sociedad termina el treinta y uno de diciembre. Anualmente se efectuará un balance de las operaciones sociales y un inventario general de las existencias de la sociedad. Las ganancias líquidas y realizadas se repartirán de la siguiente manera: El cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que éste alcance a un diez por ciento del capital social; del resto recibirá el señor Adán Kovacs el cincuenta por ciento y el veinticinco por ciento cada uno de los otros socios. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: Todas las resoluciones de los socios inclusivo nombramiento y remoción de gerentes y aprobación de balances, se tomarán por mayoría de votos, confiriendo cada cuota de capital un voto. — Octava: En caso de liquidación, la sociedad será liquidada por los tres socios o por un liquidador designado por la asamblea de socios. — Novena: En caso de fallecimiento de uno de los socios, la sociedad continuará con los herederos del socio fallecido, quienes deberán unificar su representación. — Firmado en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Firmado: Adán Kovacs, Catalina Rindsberg de Kovacs, Werner Kovacs.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1957. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 250.— e.27|6-Nº 55.352-v.27|6|57

---

## MANUEL CASTRO Y COMPAÑIA

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacioanl de Comercio, doctor Raúl Giménez Fauvety, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 11, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 505. — Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Setenta y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de abril de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, el Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen los cónyuges doña Juana Elsa Piso de Kaminsky Suárez y don Juan Kaminsky Suárez, argentinos, domiciliados en la calle Méjico número tres mil ochocientos ochentitrés y don Gregorio Federovsky, casado, ruso, domiciliado en la calle Castro Barros número setecientos trece, todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y expresan: Que la primera y el último de los nombrados conjuntamente con la señora Nélida Antonia Fernández de Della Savia, eran únicos componentes de la sociedad "Manuel Castro y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", dedicada a comerciar en el ramo de confecciones de prendas de vestir, lencería en general y anexos con un capital de ciento setenta mil pesos moneda nacional todo lo cual resulta de los siguientes documentos: a) del contrato constitutivo de fecha nueve de febrero de mil novecientos cuarentinueve otorgado ante mí e inscripto en el Registro de Comercio al folio cuatrocientos cuarentiuno bajo el número mil noventa y uno del libro dieciséis; b) el acta de prórroga protocolizada en este Registro Público de Comercio el veintiséis de Julio de mil novecientos cincuentaiuno al folio cuatrocientos cuarentitrés bajo el número mil ocho cientos noventisiete del libro veinte; c) del acta de cesión de cuotas protocolizada según escritura de fecha diecinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, ante mí e inscripta en el Registro Público de Comercio el veintidós de abril de mil novecientos cincuentidós, bajo el número novecientos al folio trescientos siete del libro veintidós; d) de la escritura de fecha once de febrero de mil novecientos cincuentidós otorgada ante mí e inscripta en el Registro Público de Comercio el día dieciocho de abril del mismo año bajo el número ochocientos sesenta y tres al folio trescientos catorce del libro veintiuno, por la que se aumentó el capital social a la suma de ciento setenta mil pesos moneda nacional, de los que corresponden a la señora Piso de Kaminsky Suárez, setenta mil pesos; igual cantidad al señor Gregorio Federovsky y treinta mil pesos a la señora Nélida Antonia Fernández de Della Savia; y, e) de la escritura otorgada ante mí el veintitrés de marzo de mil novecientos cincuenticinco por la cual se prorrogó el término de duración de la sociedad hasta el nueve de febrero de mil novecientos sesenta y cinco inscripta en el Registro Público de Comercio el diez de marzo del mismo año, bajo el número novecientos treinta y uno al folio doscientos veintitrés del libro veintiocho. — Por acta de fecha dieciocho de marzo de mil novecientos cincuentisiete labrada al folio cinco del libro de actas de la sociedad, el señor Gregorio Federovsky, vendió al señor Juan Kaminsky Suárez treinta cuotas de mil pesos cada una por la que este último pasó a formar parte de la sociedad. — Posteriormente por acta número siete del mismo día, mes y año la señora Nélida Antonia Fernández de Della Savia, cedió al mismo señor Kaminsky Suárez, las treinta cuotas de mil pesos la totalidad de capital o sean treinta mil pesos representado por treinta cuotas de mil pesos cada una. — Dichas actas las tengo a la vista, doy fe, haciendo constar que las mismas se hallan habilitadas con cuatro estampillas de noventa pesos cada una, correlativamente numeradas del doce mil novecientos cincuenticuatro al doce mil novecientos cincuentisiete, serie P. inutilizadas el veinticinco de marzo de mil novecientos cincuentisiete por la caja expendedora número cincuentisiete. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que en virtud de los antecedentes relacionados, han resuelto reunir en un solo cuerpo las cláusulas del contrato que ha de regir el futuro de la sociedad. — Primera. — Entre los comparecientes queda constituída una sociedad de Responsabilidad Limitada, que tiene por objeto comerciar en el ramo de confecciones de prendas de vestir, lencería en general y anexos, pudiendo ampliar sus negocios, mediante unanimidad de los socios. — Segunda. — La sociedad continuará girando bajo la razón de "MANUEL CASTRO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y durará hasta el día nueve de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco, teniendo su domicilio y asiento principal de sus negocios en la calle Castro Barros número setecientos trece de esta Capital. — Tercera. — El capital social asciende a la suma de ciento setenta mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de mil pesos cada una, que han suscripto íntegramente los socios y en la proporción que resulta de los antecedentes relacionados o sean setenta cuotas la señora Juana Elsa Piso de Kaminsky Suárez, cuarenta cuotas don Gregorio Federovsky y sesenta cuotas don Juan Kaminsky Suárez. — Cuarta. — La sociedad será administrada por la socia Juana Elsa Piso de Kaminsky Suárez, a quien se le designa Gerenta, debiendo usar de la firma social para todas las operaciones de la sociedad con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que formar el objeto de la sociedad, los siguientes: adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes, materia del acto o contrato. — constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato, tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, Inductrial de la República Argentina e Hipotecario Nacional, con sujeción a sus leyes y reglamentos y prestar dinero estableciendo en uno y otro caso la forma y el tipo de interés, librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones de crédito público o privado con o sin garantía hipotecaria o personal. — Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — Constituir o aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente, comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero y jurisdicción por sí o por medio de apoderados, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones, producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, percibir y otorgar recibos y cartas de pago, conferir poderes generales o especiales o revocarlos. — Formular protestos y protestas, otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. — Quinta. — La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesen a la Sociedad se expresará por resoluciones adoptadas en asambleas ordinarias que se reunirán una vez al año, el treinta y uno de diciembre en asamblea extraordinaria que se convocará cuando la índole del asunto lo requiera. — La Asamblea se declara constituída, cuando concurra un número de socios que representen más de la mitad del capital social y sus resoluciones serán válidas si se adoptan por el número favorable de socios presentes que reuna la mayoría del capital representado en la asamblea, computándose a cada socio un número de votos igual al número de cuotas, salvo que se tratara de modificar cualquier cláusula de este contrato, en cuyo caso se requerirá el voto unánime de todos los socios. — Sexta. — Anualmente el treinta de junio la socia administradora practicará un balance general del giro social suministrando una copia a los otros socios para su consideración y aprobación sin perjuicio de los Balances de simple comprabación de saldos que representarán a los socios trimestralmente. — Séptima. — De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, se distribuirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, cesando esta obligación cuando alcance este fondo el diez por ciento del capital, el saldo restante se distribuirá entre los socios en la siguiente forma: cuarenta por ciento para doña Juana Elsa Piso Kaminsky Suárez; el treinticinco por ciento para don Juan Kaminsky Suárez y el veinticinco por ciento restante para don Gregorio Federovsky, debiendo las pérdidas soportarse en la misma proporción. — Octava. — La socia administradora no podrá realizar operaciones por cuenta propia de las que forman el objeto social, ni asumir la representación de otra persona e entidad que ejerza el mismo comercio e industria sin previa autorización de la Sociedad y deberá consagrar a la misma, todo el tiempo, actividad e inteligencia que élla exija, prestándose recíprocamente cooperación en sus respectivas funciones. — Novena. — La sociedad no se disolverá por la muerte, interdicción o quiebra de alguno de los socios. — Producida algunas de las situaciones previstas, se practicará dentro de los diez días un balance a fin de determinar la parte que al socio premuerto o incapacitado corresponde por capital y ganancias, la que será reintegrada a los representantes en doce cuotas trimestrales iguales, vencidas y consecutivas sin interés, debiendo renunciar los representantes del fallecido al valor "llave", el que no será tomado en cuenta. — Si los herederos o representantes del incapaz dicidieran continuar en la Sociedad se requerirá el acuerdo unánime de los socios restantes y en tal caso, aquéllos deberán designar una persona que los represente.

— Décima. — Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida, sin forma de juicio, por un tribunal arbitrador compuesto de tres personas, nombradas una por cada parte divergente, dentro del término de seis días de producido el conflicto y la tercera, por los arbitradores designados, cuyo fallo será inapelable incurriendo en una multa de mil pesos moneda nacional en favor del otro u otros el consocio que dejare de cumplir los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral. — Leída que les fué se ratificaron y firmaron por ante mí y los testigos don Federico E. Espinosa y don Ricardo A. Garibaldi, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Juana de K. Suárez. — Kaminsky Suárez. — G. Federovsky. — F. E. Espinosa. — Ricardo A. Garibaldi. Hay un sello. — Ante mí: Joaquín D. Repetto. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el registro doscientos noventiséis a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio en cuatro sellos de ley, numerados correlativamente desde el dos millones novecientos setenta y un mil setecientos treinta y ocho al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su

otorgamiento — Joaquín D. Repetto. — Hay un sello. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1957. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 640.— e.27|6-Nº 55.400.v.27|6|57

## E. C. I. K. E., S. R. LTDA. EMPRESA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA K. E.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Dr. Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente contrato:

Testimonio. En Buenos Aires, a los veinte y dos días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y siete, entre los señores Moisés Kleinman, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Avenida Quintana doscientos cuarenta y cinco y Julio Kleinman, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Juramento mil ochocientos ochenta y nueve; en adelante denominado "Grupo Kleinman" y los Sres. Isaac Elsztain, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Valentín Gómez dos mil setecientos treinta y ocho y Simón Benito Feferbaum, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Valentín Gómez dos mil setecientos treinta y ocho, en adelante, denominado "Grupo Elsztain", convienen la formación de una sociedad de responsabilidad limitada bajo los siguientes términos: Primero: La sociedad que por este acto se constituye, girará bajo la denominación de "E. C. I. K. E., S. R. LTDA.", EMPRESA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA K. E. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, fijando su domicilio en la Capital Federal, calle Moreno un mil doscientos treinta y cinco, pudiendo trasladarlo, establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto de la República o en el extranjero. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la construcción, compra-venta, locación, administración, cesión, explotación de inmuebles, financiación de operaciones inmobiliarias, construcciones, terrenos y edificaciones sujetas al régimen de la propiedad horizontal u otros sistemas. — Tercero: El plazo de duración de la sociedad se fija en quince años, a partir del primero de abril de mil novecientos cincuenta y siete. Al vencimiento de los tres primeros años, los socios con un preaviso de seis meses a esa fecha y mediante telegrama colacionado, podrán manifestar su voluntad de retirarse de la sociedad. En caso de silencio, la sociedad continuará en los mismos términos y condiciones, teniendo los socios opción cada dos años y hasta la expiración del contrato con un preaviso de seis meses, a retirarse de la sociedad. La aplicación de lo dispuesto anteriormente estará sujeta a que no existan edificios en construcción en el momento en que se verifique el retiro, en cuyo caso se continuará la sociedad hasta la terminación de las obras pendientes. — Cuarto: El capital social lo constituye la cantidad de m$n. tres millones doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de m$n. un mil pesos cada una, aportadas por los socios en la siguiente forma: El "Grupo Elsztain" en un terreno de propiedad del Sr. Isaac Elsztain, ubicado en la calle Corrientes Nº dos mil ciento treinta y siete, dos mil ciento cuarenta y uno de esta Capital, entre las de Junín y Presidente José Evaristo Uriburu, con su terreno compuesto de doce metros doce centímetros de frente al Sud; por sesenta y cuatro metros noventa y cinco centímetros de fondo; lindando por el frente con la calle Corrientes; por el fondo, con don Esteban Portilla; por el Este, con don Francisco Ramón Pérez y por el Oeste, con don Hermenegildo Barbosa. Estas medidas son según su título, y según el Perito del Banco Hipotecario Nacional, mide: doce metros sesenta y dos centímetros de frente, por sesenta metros diez y siete centímetros de fondo; aporte que efectúa por la suma de m$n. un millón seiscientos mil pesos moneda nacional. El "Grupo Kleinman" la suma de m$n. un millón seiscientos mil pesos moneda nacional, en los bienes que se detallan en el balance que forma parte del presente contrato. En el terreno referido se construirá un edificio para venderlo por el sistema de propiedad horizontal. Lo aportado por cada socio para el capital social, lo es en las siguientes proporciones: Moisés Kleinman, ochocientas cuotas, valor m$n. ochocientos mil pesos moneda nacional; Julio Kleinman, ochocientas cuotas, valor m$n. ochocientos mil pesos moneda nacional; Isaac Elsztain, mil ciento veinte cuotas, valor m$n. un millón ciento veinte mil pesos moneda nacional y Simón Benito Feferbaum, cuatrocientas ochenta cuotas, valor m$n. cuatrocientos ochenta mil pesos moneda nacional. — Quinto: Tanto la administración como la dirección de la sociedad, la tendrán los cuatro socios, que invisten el carácter de gerentes. El uso de la firma estará a cargo de dos socios, conjuntamente, uno del "Grupo Kleinman" y otro del "Grupo Elsztain", quienes no podrán utilizarla en asuntos ajenos a los sociales, como tampoco darla en fianzas, ni en garantías a favor de terceros. — Sexto: Los socios se comprometen a dedicar a la sociedad todo el tiempo que requiera y los Sres. Julio Kleinman e Isaac Elsztain, se comprometen a organizar, vigilar y controlar la edificación de la finca que se ha de efectuar en el terreno a que se refiere la cláusula cuarta y cualquier otra nueva construcción o negocio que esta sociedad realice, haciendo acto de presencia todas las veces que sean necesarias para la vigilancia y atención de los trabajos. En el mismo sentido, el Sr. B. Feferbaum se dedicará a la sección ventas de la sociedad. Todos los socios podrán dedicarse a otras actividades fuera de las sociales, aun similares a las sociales. — Séptimo: La sociedad podrá, por intermedio de sus gerentes realizar toda clase de operaciones de lícito comercio y especialmente con respecto a bienes inmuebles, muebles, semovientes, patentes y marcas, sea por cuenta propia o de terceros a título gratuito u oneroso, dar o tomar bienes de terceros. Conferir y aceptar representaciones y mandatos generales y especiales. Constituir y aceptar hipotecas u otros gravámenes, ejercer todas las facultades del art. mil ochocientos ochenta y uno del Cód. Civil, en cuanto sean compatibles con esta sociedad. Operar con los Bancos oficiales, mixtos y particulares y especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y otros Bancos que se establezcan y en todos ellos operar a crédito o no y haciendo uso de todos los beneficios que acuerdan las respectivas instituciones. Transigir toda clase de cuestiones judiciales y extrajudiciales, comprometer en árbitros o arbitradores, girar, extender, aceptar, endosar, avalar, girar cheques contra depósitos o en descubierto, dar fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales. Operar con toda clase de instituciones financieras, públicas, mixtas o privadas. La precedente enumeración es simplemente enunciativa y no limitativa. — Octavo: Los socios se reunirán en el local de la sede social toda vez que sean convocados por el gerente o gerentes o cuando lo solicitaren dos de los socios. Para tratar los asuntos de la sociedad se requerirá un quórum de socios que representen el cincuenta y uno por ciento del capital integrado. Las decisiones se tomarán en la misma forma. Se llevará un libro de actas donde se asentarán las decisiones que tomen todos los socios, las que deberán ser firmadas por los socios. Si se negaran a firmar, se tendrán por válidas las firmadas por la mayoría, salvo prueba en contrario. — Noveno: El treinta y uno de marzo de cada año se practicará un inventario y balance general, demostrativos de la marcha de los negocios y de la sociedad, sin perjuicio de los parciales y de comprobación, que podrán efectuarse en cualquier momento que lo decidan los socios. Las utilidades líquidas resultantes de cada balance anual, una vez deducidos el porcentaje para el fondo de reserva legal, los gastos generales de la sociedad y las amortizaciones, serán distribuídas entre los socios en proporción a los capitales aportados. En la misma proporción soportarán las pérdidas. Los socios convendrán, de común acuerdo, las sumas que mensualmente podrán retirar los gerentes con cargo a gastos generales. Los balances generales quedarán definitivamente aprobados, si antes del treinta y uno de mayo del año subsiguiente no fueran observados por los socios. — Décimo: La cesión de cuotas no podrá hacerse a terceros sin previos ofrecimientos de las mismas a los demás socios, por telegrama colacionado, quienes tendrán derecho de prioridad para comprarlas. La cesión de cuotas en violación a lo expuesto precedentemente, no tendrá valor alguno para la sociedad. Las cuotas que se compren se distribuirán entre los socios a prorrata de sus cuotas sociales, salvo acuerdo entre los socios compradores. El socio que deseara transferir sus cuotas, deberá esperar treinta días para que la sociedad y|o los socios le contesten si hacen uso o no de dicho derecho. — Undécimo: En caso de incapacidad o fallecimiento de uno o más socios, será optativo para la sociedad; a) la compra de las cuotas de capital a los herederos del socio fallecido, en cuyo caso tendrán derecho preferente los sobrevivientes del grupo. b) La continuación de la sociedad con los herederos o curador del incapaz, teniendo que unificar en estos casos su representación ante la sociedad; y c) La disolución y liquidación de la sociedad. — Duodécimo: En caso de disolución de la sociedad, por cualquier causa, la liquidación de la misma será practicada por dos gerentes, uno de cada grupo. Una vez cancelado el pasivo y realizado el activo, el saldo será distribuído entre los socios en proporción a sus aportes de capital, hasta absorber el monto de éstos y el remanente en la misma proporción, en concepto de utilidades. Los liquidadores podrán distribuir bienes en especie, siempre y cuando los adjudicados a cada uno de los socios tengan igual valor y similares posibilidades de realización. — Décimo Tercero: Toda divergencia entre los socios, sus derecho habientes o representantes, sea durante la marcha de la sociedad, su disolución o liquidación, deberá someterse a la decisión de árbitros arbitradores, uno por cada parte y un tercero en caso de diferencia, quienes procederán a llenar su cometido de acuerdo a las disposiciones del Código de Procedimiento en lo Civil o Comercial de la Capital Federal. El árbitro tercero queda desde ya nombrado de común acuerdo y será el Dr. Marcos Satanowsky, obligándose los otorgantes a respetar y cumplir la decisión que recaiga, que será inapelable. Si el Dr. Marcos Satanowsky no pudiera por cualquier causa o circunstancia desempeñar el cargo, queda, desde ya, designado en segundo término el Dr. Isidro Satanowsky. — Décimo Cuarto: Para todos los efectos de este contrato, inclusive para notificaciones judiciales y extrajudiciales, las partes constituyen domicilio legal en los lugares indicados ut-supra y se someten a la jurisdicción de los Tribunales de esta Capital Federal. Firmado: Isaac Elsztain, Benito Feferbaum, Moisés Kleiman, Julio Kleinman. Tdo.: "51 %" No Vale. E|l.: (cincuenta y uno por ciento). Vale. Entre líneas: Responsabilidad Limitada, Vale. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1957. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 610.— e.27|6-Nº 55.380-v.27|6|57

## ABADI LIMITADA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Hernán Ceriani Cernadas con fecha 14 de mayo de 1957, ha sido aumentado el capital de la sociedad "ABADI LIMITADA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en un millón trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional, modificándose por lo tanto la cláusula quinta del contrato de la referida sociedad en la siguiente forma: Quinto. — Desde el treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y siete el capital social queda fijado en la suma de tres millones de pesos moneda nacional, dividido en tres mil cuotas de un valor nominal de mil pesos moneda nacional, cada una, suscriptas e integradas totalmente por los socios en la siguiente proporción: El señor Soubhi Abadi, dos mil cincuenta cuotas, o sean dos millones cincuenta mil pesos moneda nacional y el señor José Abadi, novecientas cincuenta cuotas, o sean novecientas cincuenta mil pesos moneda nacional. — El capital social está integrado por dinero existente en caja y en depósitos bancarios, créditos a cobrar, mercaderías, maquinarias, instalaciones, muebles y útiles y accesorios totalmente invertidos en el giro del negocio, de acuerdo al balance, practicado al treinta y uno de marzo del corriente año, y que firmado por socios se anexa a la presente. — Raspado: balance. — Vale.

Buenos Aires, junio 3 de 1957. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 90.— e.27|6-Nº 55.483-v.27|6|57

## INSTITUTO PRIVADO DE DIAGNOSTICO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría Nº 15 del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de abril de un mil novecientos cincuenta y siete, entre los señores don Albino Félix Fossati, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Cangallo cuatro mil quince; don Marcos Rosenzwaig, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Sarmiento dos mil cuarenta y seis, don Julio Casares, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Las Heras tres mil ochocientos noventa y ocho y don Carlos Alberto Casullo, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Eduardo Acevedo noventa y uno, todos de esta Capital Federal y miembros componente de la Sociedad que gira bajo el rubro "INSTITUTO PRIVADO DE DIAGNOSTICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el número un mil doscientos ochenta y seis, al folio cuatrocientos cuarenta y dos del libro doce de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y que gira con un capital de (m$n. 180.000) ciento ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal, resuelven: Primero: Ampliar por el término de diez años el plazo del vencimiento del contrato a partir del dos de mayo de un mil novecientos cincuenta y siete. — Segundo: Que dejan subsistentes todas las demás estipulaciones del contrato original enunciado precedentemente. — En prueba de conformidad se firma el presente en el lugar y fecha "ut supra". — Albino Félix Fossati. — Marcos Rosenzwaig. — Julio Casares. — Carlos Alberto Casullo.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1957. — Luis E. Camps, secretario.

$ 130.— e.27|6-Nº 55.205-v.27|6|57

## LOPEZ, CORTIJO Y ESCRIVA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis María Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según escritura pasada ante el escribano don Luis M. Lamarca (h.), con fecha once de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, el señor Máximo Luis Falke, vende, cede y transfiere a los señores Jesús López, José Fidel Cortijo y José Escrivá, cinco cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad LOPEZ, CORTIJO Y ESCRIVA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con más el diez por ciento que corresponde a las mismas con relación a la reserva legal y en la proporción de dos cuotas a cada uno de los dos primeros y una cuota al tercero. El señor José Sánchez, cede y transfiere a los señores José Fidel Cortijo y Jesús López, cuatro cuotas en la proporción de dos a cada uno, en la misma forma que las anteriores, que posee en la nombrada sociedad y el señor Martín Aspe, cede y transfiere al señor José Escrivá, dos cuotas, en la forma mencionada precedentemente, que también le corresponden en la citada sociedad.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 70.— e.27|6-Nº 55.208-v.27|6|57

## AN - MAX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis María Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según documento privado de fecha ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y siete "AN - MAX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha aumentado su capital social que era de pesos un millón doscientos mil a la suma de dos millones doscientos mil pesos moneda nacional, modificando en consecuencia la cláusula cuarta del contrato original, la que para lo sucesivo quedará redactada en la siguiente forma: Cuarta: El capital social constituye la cantidad de dos millones doscientos mil pesos moneda nacional de c|l., dividido en veintidós mil cuotas de cien pesos m|n. c|l., cada una, el que es aportado por los socios en partes iguales e integrado en la siguiente forma: Por don Abrascha Levin, un millón ochenta y un mil novecientos treinta y tres pesos con 49|100 m|n. c|l., y por don Gregorio Levin, un millón ochenta y un mil novecientos treinta y tres pesos con 49|100 m|n. c|l., en bienes y mercaderías, según balance que se acompaña, firmado de conformidad por ambos socios y el saldo hasta completar la suma de un millón cien mil pesos m|n. c|l., cada uno, se comprometen a abonarlo a medida que las necesidades del negocio lo requieran. — Raspado: Un; la; Un. Vale.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1957. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 90.— e.27|6-Nº 55.212-v.27|6|57

## FRIMEC - VENTAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1, secretara Nº 2 del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, República Argentina, a 28 días del mes de mayo de 1957, los señores Jorge Wenceslao Magris, domiciliado en Larroque 1164 de Bánfield (Bs. As.), Rafael José Mateo Reale, Pergamino 375, Cap. Federal, Ercilio de Carolis, O'Higgins 4766, Cap. Federal, Carlos José Bondio, Arenales 2929, Cap. Fed., Gabriel Zoilo Medinas, Ramón L. Falcón 2288, Cap. Fed., quien en calidad de gerente representa a la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Frimec", inscripta en el Registro Público de Comercio de la Cap. Fed., bajo el número 1000, del libro 20, al folio 39, con fecha 4 de mayo de 1951, con domicilio en la Capital Federal, calle Bartolomé Mitre 2013, y Alfredo Reale, Pergamino 375, Cap. Federal, todos los nombrados de nacionalidad argentina y mayores de edad, excepto el último nombrado, quien se halla debidamente autorizado para el ejercicio del comercio por venia inscripta en el Reg. Púb. de Comercio de la Cap. Fed., con fecha 12|4|57, al tomo 8, folio 210: Resuelve: 1º). — Constituir una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que, girando con el nombre de "FRIMEC-VENTAS", tendrá su domicilio en esta Capital, calle Bartolomé Mitre 2013, el que tendrá el carácter de provisorio. — 2º). — Su objeto será dedicarse a la venta, consignación y fabricación de maquinarias, implementos y en especial, repuestos para la industria de la refrigeración mediante el uso de "freón" y "cloruro de metilo". — 3º). — El plazo de duración de la Sociedad será de diez años a partir de la fecha del presente contrato, pudiendo retirarse de la misma cualquiera de sus integrantes, transcurridos tres años de aquella fecha, previo aviso por telegrama colacionado remitido con ciento veinte días de anticipación. — En tal caso, el retiro se producirá al finalizar el año comercial en el que se expresó tal voluntad recibiendo el socio exclusivamente su capital, su parte en el fondo de reserva legal y su participación en las utilidades del ejercicio. — Llegando las pérdidas al cincuenta por ciento del capital social, cualquier socio podrá pedir la disolución anticipada de la misma. — En este caso, los demás integrantes estarán obligados a proceder a la disolución o adquirir la parte del socio que se retira por el precio que arroje el balance que a tal efecto se realizará. — En ambos casos la sociedad tendrá un plazo de dos años para el pago de la cuota parte correspondiente. — 4º). — El capital social lo constituye la suma de m$n. 300.000.— (Trescientos mil pesos moneda nacional), dividido en 300 (Trescientas) cuotas de m$n. 1.000.— cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: don Jorge Wenceslao Magris, cincuenta cuotas que equivalen a m$n. 50.000.—; don Rafael José Mateo Reale, dos cuotas que equivalen a m$n. 2.000.—; don Ercilio De Carolis, cincuenta cuotas por valor de m$n. 50.000.—; don Carlos José Bondio, cincuenta cuotas por valor de m$nacional 50.000.—; "Frimec", Sociedad de Responsabilidad Limitada suscribe 100 cuotas por valor de m$n. 100.000.— y el señor don Alfredo Reale, 48 cuotas que equivalen a m$n. 48.000.—. El capital ha sido integrado en su totalidad por cada uno de los integrantes con aportes en maquinaria, herramientas, instalaciones y mercaderías, como consta en los balances e inventarios que firmados de conformidad por las partes, se agregan al presente. — 5º). — Cualquier socio podrá ceder sus cuotas a terceros extraños a la sociedad, exigiéndose solo la conformidad de todos los integrantes. — Durante 30 días aquélla y en su defecto los socios, cualquiera de ellos, tendrá opción para adquirirlas en las mismas condiciones que los terceros. — 6º). — La administración de los negocios y el uso de la firma social en todos los actos y operaciones de la sociedad, estará a cargo en forma conjunta de los socios, Ingenieros don Gabriel Zoilo Medinas y don Rafael José Mateo Reale, quienes, con el cargo de gerentes, representarán a la sociedad, en todo asunto en que la misma sea parte o tenga interés legítimo, y ante autoridades administrativas nacionales, provinciales y municipales, jueces y tribunales, bancos nacionales, provinciales y de capital privado, pudiendo en el carácter de tales, otorgar poderes generales o especiales. — Asimismo podrá realizar los actos previstos en los artículos 782, 806, 841, 1881, 2262 y concordantes del Código Civil y 608 y concordantes del Código de Comercio, los que desde ya, se dan por reproducidos en el presente, en la parte pertinente. — 7º). — El balance de los negocios sociales se practicará el 30 de junio de cada año, distribuyéndose las utilidades en proporción a los aportes sociales, previa deducción de las sumas que dispone la ley. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en idéntica proporción. — En cualquier momento, éstos podrán ejercer el más amplio control y fiscalización de la marcha de los negocios sociales. — 8º). — Vencido el plazo de duración de la sociedad o en caso de disolución anticipada por pérdida del 50 o|o del capital, se hará una licitación privada entre los socios a objeto de que se adjudique el activo y pasivo, el socio que oferte mayor suma. — Si ninguno de ellos tuviere interés en continuar la sociedad, se procederá a la liquidación de la misma de acuerdo a las normas que rigen la materia, actuando de liquidadores los mismos gerentes. — Si falleciera alguno de los socios, se practicará un inventario y balance general, dentro de los treinta días del deceso, con intervención de los herederos del socio premuerto, quienes deberán unificar la representación y, establecido el activo y pasivo, podrán estos últimos continuar en la sociedad o solicitar la restitución del capital y utilidades a esa fecha, en los plazos a estipularse. — Para establecer el activo, se revaluarán todos los bienes conforme a los precios

de plaza del día del fallecimiento, fijándose además, un valor llave prudencial. — 9º). — Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios con motivo de la vigencia del presente contrato, como así también durante la época de disolución y liquidación, será sometida obligatoriamente a la decisión de árbitros amigables componedores, que designará uno cada parte que sostenga una pretensión, los que nombrarán a su vez, un único árbitro en caso de no ponerse de acuerdo, teniendo el fallo de este último en su caso, el carácter de inapelable. — 10º). — Por el uso de marca y asesoramiento técnico, la sociedad que se constituye por el presente, abonará a "Frimec", Sociedad de Responsabilidad Limitada, anualmente, el tres por ciento del importe total de las ventas que efectúe y cuyo pago tendrá prioridad sobre toda otra distribución de utilidades. — Bajo las cláusulas que anteceden, queda constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Frimec-Ventas", a cuyo cumplimiento los firmantes se obligan conforme a derecho, en el lugar y fecha al principio indicados. — Firmado: Carlos J. Bondio. — A. Reale. — Rafael Reale. — Jorge Magris. — G. Medinas. — E. De Carolis.

Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 400.— e.27|6-Nº 55.278-v.27|6|57

## MUTONIA

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Luis M. Pomés, secretaría del autorizante e hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Angel Mateu, de nacionalidad argentino, de cuarenta y dos años de edad, casado, con domicilio en Tacuarí mil trescientos ochenta y nueve, Capital Federal y el Sr. George Rosman, de nacionalidad británica de treinta y tres años de edad, casado, con domicilio en Maipú seiscientos veintiuno, Capital Federal, convienen en la formación de una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las siguientes cláusulas. — Primera: La sociedad se denominará MUTONIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en la calle Pueyrredón mil setecientos noventa y nueve, Capital Federal o donde posteriormente lo determinen sus socios. — Segunda: La duración se establece por el término de veinte años, con un mínimo de duración de dos años pasado este término los socios podrán pedir su retiro previa comunicación por telegrama colacionado, a los demás con seis meses de anticipación. — Tercera: Su objeto principal es la explotación de curtiembres y compra venta de cueros, importación y exportación, pudiendo además realizar sin limitación alguna, toda operación o negocio lícito, directa o indirectamente relacionado con el objeto principal. — Cuarta: La administración y dirección de la sociedad y el uso de la firma social se hará por cualquiera de los socios en forma indistinta, teniendo cada uno de ellos el carácter de gerente. — La firma social será la personal del gerente puesta al pie de la leyenda Mutonia, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Sin que ello implique una enumeración limitativa, podrán los gerentes efectuar los siguientes actos y contratos: Transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones; convenir y formalizar cualquier convenio o contrato que tenga por objeto la adquisición o la transferencia de bienes raíces en favor de la sociedad, vender, permutar estos mismos bienes o darlos en arrendamiento; recibir depósitos con excepción de los de carácter bancario, constituir, aceptar o ceder derechos reales sobre inmuebles, prestar dinero o tomarlo en préstamo, otorgando los documentos respectivos de obligación o descargo; aceptar todas las condiciones o cláusulas que exijan los posibles acreedores de la sociedad. — Realizar toda clase de operaciones, giros, aceptaciones endosos de letras, vales o pagarés, giros de cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes en el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y demás Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, aceptando las condiciones que impongan las leyes y reglamentos orgánicos que los rijan. — Celebrar contratos de transporte y fletamentos; conferir poderes especiales o generales, incluso los necesarios para hacer denuncias criminales y/o asumir el carácter de parte querellante y revocarlos cuantas veces lo creyere conveniente o delegar en uno o más de sus miembros o confiar a empleados de la sociedad el desempeño de asuntos determinados. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional aportados en bienes y efectivo de acuerdo al balance suscripto por las partes y que forma parte integrante de este contrato y cuya copia se acompaña como cabeza de la presente en la siguiente proporción: doscientos mil pesos o sean doscientas cuotas de un mil pesos cada una por don Angel Mateu y doscientos mil pesos o sean doscientas cuotas de un mil pesos cada una por don George Rosman. — Sexta: Los socios declaran expresamente no comprometer la firma social en negociaciones ajenas al giro de su comercio ni en fianzas ni en garantías de terceros. — Séptima: Los socios dedicarán toda su atención a los negocios sociales quedando facultados a ejercer sus otras actividades distintas al objeto de curtiembre. — Octava: Todas las resoluciones que deben ser sometidas a los socios serán insertadas en un libro de acta que se rubricará al efecto. — Novena: Anualmente el día treinta y uno de marzo se practicará un inventario y balance general de las operaciones sociales que serán sometidas a la consideración de los socios. — De las utilidades líquidas que resulten de aplicar una buena técnica contable se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva, hasta que alcance el diez por ciento del capital social, y el saldo de los beneficios que así resultan será distribuído por partes iguales entre los socios, siendo soportadas las pérdidas si las hubiere en la misma proporción. — Décima: Si alguno de los socios deseara retirarse en las condiciones estipuladas en la cláusula segunda, deberá transferir sus cuotas de capital por el valor de las mismas, que resulten de un inventario y balance con valores reales que se efectuará a dicha fecha a favor de su otro socio quien abonará al saliente el haber resultante en la siguiente forma: el veinte por ciento al contado y el saldo en ocho cuotas semestrales iguales y consecutivas con el interés del nueve por ciento anual suscribiéndose a su favor los pagarés pertinentes a los que se acumulará el interés correspondiente. — Si ninguno de los socios quisiera continuar con el negocio de la firma, procederán a liquidarlo en la forma más conveniente siguiendo el procedimiento indicado por la ley en la materia. — Décima Primera: Si en el curso de la sociedad sobreviniera el fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad continuará sin interrupción y los herederos o representantes legales del mismo, podrán continuar con los mismos derechos y obligaciones con la sola condición que deberá unificar su representación. En este supuesto el representante no tendrá facultades de Gerente. — En el caso de que no desearen continuar se les liquidará su haber por Capital y utilidades en las mismas condiciones estatuídas para el caso de retiro de un socio prevista en la cláusula precedente. — Décima Segunda: Las diferencias que surjan entre los socios o sus representantes legales o herederos sea durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse o liquidarse, serán dirimidas en forma de juicio por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, dentro de los quince días de producida la dificultad, los arbitradores antes de entrar a conocer la cuestión, designarán al tercero para el caso de discordia. El fallo de los árbitros de conformidad o el del tercero en su caso que deberán dictar dentro de los treinta días de la aceptación del cargo, será inapelable y tendrá para las partes el carácter y fuerza de cosa juzgada. — Décima Tercera: Para todos los casos no previstos en este contrato regirán las disposiciones de la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco del Código de Comercio. — Décima Cuarta: El señor Angel Mateu queda facultado para realizar todos los trámites pertinentes a los efectos de obtener la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. — Décima Quinta: El presente contrato se extiende en tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en Buenos Aires, mayo doce del año mil novecientos cincuenta y siete. — George Rosman. — Angel Mateu.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1957. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 430.— e.27|6-Nº 55.336-v.27|6|57

## TASSARA, PRASSO Y SANCHEZ

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor Luis María Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los abajo firmados señores Benito Tassara, argentino, casado, cédula identidad Nº 3.575.958; Pedro Prasso, italiano, casado, cédula identidad Nº 3.578.215 y Gerónimo Sánchez, argentino, casado, cédula identidad Nº 2.606.091, todos mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, con cédulas emitidas por la policía de la Capital Federal y hábiles para este acto, resuelven celebrar el presente contrato de sociedad comercial, sujeto a las siguientes cláusulas: I. — Queda constituído entre los señores arriba mencionados una sociedad comercial de acuerdo a la ley 11645 que girará bajo la razón social de "TASSARA, PRASSO Y SANCHEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — II. — La sociedad tiene su domicilio en esta Ciudad en la calle Corrientes 3247, piso alto, puestos 205 y 206, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente y de establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República. — III. La sociedad tiene por objeto principal la explotación del negocio de carnicería, chanchería y afines, sin perjuicio de efectuar toda clase de operaciones comerciales lícitas, concernientes o no al ramo principal. — IV. El capital de la sociedad asciende a la suma de doscientos cuarenta mil pesos m|nacional ($ 240.000.— c|l.), que se divide en 2.400 cuotas de cien pesos cada una, suscribiéndose en partes iguales por los tres socios, o sea a razón de ochocientas cuotas de cien pesos m|nacional cada uno, el que se halla integrado totalmente con el costo de las maquinarias, instalaciones, accesorios, enseres y mercaderías existentes en la sede social. — V. La duración de la presente sociedad se fija en diez años a partir del día primero de enero del corriente año, a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones de la sociedad realizadas al presente. — VI. — La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios en calidad de socios gerentes, quienes podrán actuar alternativamente, con la salvedad expresa de que para representar y/obligar a la sociedad será necesaria la firma conjunta de dos cualesquiera de los socios, quienes podrán actuar así en forma continua o alternada, teniendo en esta forma conjunta el uso pleno de la firma social con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos al giro de la sociedad, en actos de favor o complacencia o en garantías a favor de terceros. — VII. — La sociedad practicará al día 31 de diciembre de cada año un balance y cuadro general de ganancias y pérdidas. — Practicado el mismo de las utilidades se destinará el cinco por ciento a fondo legal y el resto se dividirá entre los socios en partes iguales. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en igual proporción. — En caso de no ser observado el balance dentro de los cinco días de realizado, el que deberá, igualmente, practicarse ineludiblemente dentro de los noventa días corridos de la fecha del cierre del ejercicio económico, se considerará aprobado por los socios. — VIII. — Los socios podrán retirar mensualmente únicamente la cantidad de dos mil pesos moneda nacional cada uno, que se cargarán a gastos generales en concepto de sueldos. — IX. Si durante la vigencia del presente contrato de sociedad alguno de los socios deseare retirarse de la misma deberá comunicarlo a los otros socios por telegrama colacionado con una anticipación de seis meses, no pudiendo en tal caso ceder sus cuotas de capital a terceros, ni total ni parcialmente sin previo consentimiento de los otros socios, quienes tendrán opción para adquirir dichas cuotas por el monto que arrojen los libros, a cuyo efecto se practicará un balance general a tales fines. — En tal supuesto el socio, o socios que optaren por continuar con el negocio abonará al socio saliente, por la parte que le corresponda en la sociedad en concepto de capital y beneficios, el total resultante en seis cuotas cuatrimestrales iguales y consecutivas. — X. — En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes no podrán incorporarse al negocio y los socios sobrevivientes resolverán si procederán a la liquidación total del negocio con intervención de un representante de los causahabientes, en quien unificarán su personería, estos últimos, o en su defecto de continuar con el negocio, si así lo resolvieran, procederán a abonar la parte del socio desaparecido o incapacitado en la forma establecida en la cláusula novena. XI. — Cualquier divergencia que surgiera entre los socios durante la vigencia del presente contrato o con motivo de la liquidación de la sociedad o con relación a la interpretación de aquél, en su espíritu, letra o cláusula, será dirimida por árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes antes de resolver nombrarán un tercero para el caso de discordia, cuyo laudo será inapelable. — XII. Los contratantes aceptan, renunciando expresamente a toda jurisdicción de los tribunales, que no fuera la del fuero ordinario de la Capital Federal y constituyen sus domicilios legales a saber: Benito Tassara y Pedro Prasso, en Guardia Vieja Nº 3649 y Gerónimo Sánchez en San José 1086, piso 6º, departamento "B" de esta Capital. — Bajo las cláusulas que anteceden dan por formalizada esta sociedad obligándose los que suscriben a cumplirlas conforme a derecho, en la Ciudad de Buenos Aires, a veintitres días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y siete. — Firmado: Benito Tassara. — Pedro Prasso. — Gerónimo Sánchez.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 330.— e.27|6-Nº 55.333-v.27|6|57

## PAPELERA CRUZ

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Abelardo F. Rossi y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete, entre la sucesión de don Luis Julio Melegatti Garzón; representada por la señorita Elba Julia Melegatti Barrera y la señorita Virginia Ofelia Melegatti en carácter de únicos socios de la razón social "PAPELERA CRUZ", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resuelven lo siguiente: 1) La sucesión de don Luis Julio Melegatti Garzón por intermedio de su representante legal señorita Elba Julia Melegatti Barrera, cedo y transfiere al señor Alfredo Miguel Matilla, argentino, casado, domiciliado en Ramón Falcón 4) (San Martín, Provincia de Buenos Aires), cien cuotas de capital, por un valor nominal de cien mil pesos m|n. de c|l. al señor Silvestre Rolf Burgarth, alemán, casado, domiciliado en Olazábal 2736 (Capital), cien cuotas de capital, por un valor nominal de cien mil pesos m|n. de c|l.; al señor Jacques Carlos Luis Simoni Top, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la Avenida Presidente Quintana 520 (Capital), noventa y nueve cuotas de capital, por un valor nominal de noventa y nueve mil pesos m|n. de c|l., la señorita Virginia Ofelia Melegatti cede y transfiere al señor Jacques Carlos Luis Simoni Top, una cuota de capital, por un valor nominal de un mil pesos m|n. de c|l. — 2) Se modifica la cláusula Quinta del contrato social en la siguiente forma: La sociedad será administrada por los socios gerentes señores Alfredo Miguel Matilla, Silvestre Rolf Burgarth y Jacques Carlos Luis Simoni Top y se conviene expresamente que todos los documentos por los cuales la sociedad adquiere o contrae obligaciones debe llevar la firma de dos gerentes cualesquiera conjuntamente a la de un gerente conjuntamente con un apoderado munido de los poderes suficientes. — 3) El presente contrato tiene efecto retroactivo al primero de Enero de mil novecientos cincuenta y siete. — 4) Las partes intervinientes en la presente cesión constituyen domicilio legal a los efectos de la presente en la calle Piedras 610, Capital Federal. — El contrato original fué inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 2.299, folio 141, libro 19, con fecha veintiuno de Noviembre del Año del Libertador General San Martín, 1950, y las reformas inscriptas en el Registro Público de Comercio bajo los números 1.900, folio 83, libro 19, con fecha diecisiete de septiembre de un mil novecientos cincuenta y uno, y 1.480, al folio 305, del libro 28, con fecha veintiocho de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco. — Las partes dan por formalizado el presente contrato a cuya fiel observancia se obligan conforme a derecho y firman de conformidad. — Virginia Melegatti. — Elba Julia Melegatti Barrera. — S. Rolf Burgarth. — Simón Top. — M. Matilla. — Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete, entre la sucesión de don Luis Julio Melagatti Garzón, representada por la señorita Elba Julia Melegatti Barrera y la señorita Virginia Ofelia Melegatti en carácter de únicos socios de la razón social "Papelera Cruz", Sociedad de Responsabilidad Limitada, resuelven lo siguiente: 1) La sucesión de don Luis Julio Melegatti Garzón, por intermedio de su representante legal señorita Elba Julia Melegatti Barrera, cede y transfiere al señor Alfredo Miguel Matilla, argentino, casado, domiciliado en Ramón Falcón 4) (San Martín, Provincia de Buenos Aires), cien cuotas de capital, por un valor nominal de cien mil pesos m|n. de c|l.; al señor Silvestre Rolf Burgarth, alemán, casado, domiciliado en Olazábal 2736 (Capital), cien cuotas de capital, por un valor nominal de cien mil pesos m|n. de c|l.; al señor Jacques Carlos Luis Simoni Top, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la Avenida Presidente Quintana 520 (Capital), noventa y nueve cuotas de capital, por un valor nominal de noventa y nueve mil pesos m|n. de c|l., la señorita Virginia Ofelia Melegatti cede y transfiere al señor Jacques Carlos Luis Simoni Top, una cuota de capital, por un valor nominal de un mil pesos m|n. de c|l. — 2) Se modifica la cláusula Quinta del contrato social en la siguiente forma: La sociedad será administrada por los socios gerentes señores Alfredo Miguel Matilla, Silvestre Rolf Burgarth y Jacques Carlos Luis Simoni Top y se conviene expresamente que todos los documentos por los cuales la sociedad adquiere o contrae obligaciones debe llevar la firma de dos gerentes cualesquiera conjuntamente a la de un gerente conjuntamente con un apoderado munido de los poderes suficientes. — 3) El presente contrato tiene efecto retroactivo al primero de Enero de mil novecientos cincuenta y siete. — 4) Las partes intervinientes en la presente cesión constituyen domicilio legal a los efectos de la presente en la calle Piedras 610, Capital Federal. — El contrato original fué inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 2.299, folio 141, libro 19, con fecha veintiuno de Noviembre del Año del Libertador General San Martín, 1950, y las reformas inscriptas en el Registro Público de Comercio bajo los números 1.900, folio 83, libro 19, con fecha diecisiete de septiembre de un mil novecientos cincuenta y uno, y 1.480, al folio 305 del libro 28 con fecha veintiocho de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco. — Las partes dan por formalizado el presente contrato a cuya fiel observancia se obligan conforme a derecho y firman de conformidad. — Virginia Melegatti. — Elba Julia Melegatti Barrera. — S. Rolf Burgarth. — Simoni Top. — M. Matilla. — Buenos Aires, junio 3 de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 330. — e.27|6-Nº 55.450-v.27|6|57

## METALEX COMPAÑIA IMPORTADORA EXPORTADORA Y FINANCIERA

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio, Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En Buenos Aires, a los nueve días de mes de abril de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos los señores Arnaldo Rieznik, casado, argentino, mayor de edad, domiciliado en Montevideo doscientos cincuenta; Eliseo Emilio Fava, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en General Galán, setecientos sesenta y ocho, El Palomar, Provincia de Buenos Aires, y Alejandro Gorbitz, alemán, soltero, mayor de edad, domiciliado en Gurruchaga dos mil doscientos diez y seis, primer piso, departamento "A", resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas. — Primera: La Sociedad girará bajo el rubro de "METALEX, S. R. L., COMPAÑIA IMPORTADORA, EXPORTADORA Y FINANCIERA", con duración de cincuenta años a partir de la fecha del presente. — Segunda: El objeto social será la importación, exportación, comercialización de productos y materiales metalúrgicos en cualquiera de sus formas, así como la representación de fabricación, venta o distribución de los mismos, y|o de firmas nacionales o extranjeras. — Tercera: El capital se fija en Quinientos Mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas iguales de mil pesos cada una, totalmente integrado por los socios en la siguiente forma: a) el socio Arnaldo Rieznik, cien cuotas o sean cien mil pesos; b) el socio Eliseo Emilio Fava trescientas cuotas, o sean trescientos mil pesos y c) el señor Alejandro Gorbitz, cien cuotas, o sean cien mil pesos. — La integración se ha hecho en mercaderías, muebles, útiles e instalaciones, cuyo detalle consta en inventario que, por separado, se firma en la fecha. — Cuarto: La gerencia y administración se ejercerá por el señor Alejandro Gorbitz, con las más amplias facultades, no pudiendo ser removido excepto por las causales del artículo ciento sesenta del Código de Comercio. — El gerente podrá, por poder especial, sustituir poderes o facultades en forma total o parcial a tercera persona. — Quinto: Las utilidades que hubiere en cada balance anual, previa reserva legal, se distribuirán así: al señor Arnaldo Rieznik el veinte por ciento; al señor Eliseo Emilio Fava, el sesenta por ciento y al señor Alejandro Gorbitz el veinte por ciento. Las pérdidas se soportarán en igual proporción. — Sexto: La sede social se fija en Nicaragua cuatro mil ochocientos veinte y cuatro, pudiendo cambiarse, así como establecer sucursales o agencias en el interior o exterior del país. — Séptima: En ejercicio de sus facultades la gerencia podrá comprar, vender, hipotecar, prendar, gravar, locar, dar o recibir créditos, con o sin garantía; abrir créditos o cuentas bancarias en cualquier Banco y forma, modo, plazo, condición o interés; firmar cheques, pagarés, letras, vales, endosos, aceptaciones, sea activa o pasivamente. Podrá realizar toda clase de operaciones bancarias, aduaneras, administrativas, judiciales o de otra índole convengan, así como suscribir documentos, compromisos, recaudos o garantías para la importación, exportación, industrialización y representación en que tenga derecho o interés, activa o pasivamente la sociedad, sea con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco de Crédito Industrial de la Provincia de Buenos Aires, y toda entidad nacional, provinciales, municipal, privada, pública o mixta, creada

a crearse, Ministerios, Aduanas, Receptorías y cuanta otra entidad presente o futura tenga intervención en el comercio de importación y exportación y|o en los intereses de la sociedad. Tales facultades son enunciativas y no limitativas y en el ejercicio de las mismas la gerencia gozará de todos los poderes y acciones que tienen los mandatarios generales y especiales, sea para administración o disposición. De conformidad se suscribe el presente en el lugar y fecha preindicados. — Eliseo E. Fava. — Alejandro Gorbitz". Ell.: Secret. Nº 19 del suscripto, Vale. — Buenos Aires, mayo 23 de 1957. — Ricardo Eatsman, secretario.

$ 330.— e.27|6-Nº 55.355-v.27|6|57

## EMPRESA SCHIAVI
## Constructora y Financiera

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Horacio Duncan Parodi, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría 10, se hace saber por un día el siguiente edicto: "Empresa Schiavi, Constructora y Financiera, S. R. L." — En la Ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y siete se conviene celebrar entre las siguientes personas: Pedro Schiavi, italiano, casado, constructor y don Carlos Schiavi, soltero, constructor, las siguientes modificaciones al contrato de constitución de la sociedad de responsabilidad limitada "EMPRESA SCHIAVI, S. R. L., CONSTRUCTORA Y FINANCIERA", con domicilio en la calle Talcahuano 374, 5º piso, de la Ciudad de Buenos Aires, efectuado con fecha treinta de junio de mil novecientos cincuenta y seis e inscripto en seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número dos mil ochocientos cuarenta y dos al folio cien del libro treinta y uno de contratos de sociedad de responsabilidad limitada. — Primero: El capital se aumenta de pesos moneda nacional: ciento cincuenta mil a quinientos mil pesos que se forma con la capitalización de utilidades por ejercicio 1956/1957 y fondos provenientes de capitalización de cuentas particulares. — Segundo: Dicho capital total que se divide en cuotas nominales de pesos moneda nacional cien cada una, corresponden dos mil quinientos a cada socio. Estando conformes las partes se ratifican mediante su firma en la fecha y lugar mencionados ut-supra. — Carlos Schiavi. — Pedro Schiavi. — Buenos Aires, 24 de mayo de 1957. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 110.— e.27|6-Nº 55.284-v.27|6|57

## EDIFICIO GHENIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que según documento privado de fecha tres de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, la sociedad "Arcón Sociedad de Responsabilidad Limitada", ha cambiado su denominación por la de "Edificio Ghenis, Sociedad de Responsabilidad Limitada", modificando en consecuencia la cláusula primera del contrato social en la siguiente forma: — Primera: Entre los nombrados queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "EDIFICIO GHENIS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Sarmiento 2333, 3er. piso "B", de la Capital Federal o donde se traslade en adelante. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 50.— e.27|6-Nº 55.293-v.27|6|57

## FERNANDEZ Y BERRIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El Juez Nacional en lo Comercial, Dr. Luis María Pomés, a cargo del Juzgado Nº 6, con actuación de la Secretaría 17, hace saber por el término de tres días que: 1º) Por escritura del 11 de enero de 1956, se disolvió parcialmente la razón social "FERNANDEZ Y BERRIOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por el retiro del socio don Tomás Guillermo Toucedo; 2º) Por escritura del 13 de noviembre de 1956, los socios don Antonio Fernández, don Juan de Dios Segundo Berrios, don José Abel Rodríguez y don Miguel Martínez, disolvieron totalmente la aludida razón social "Fernández y Berrios", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Buenos Aires, mayo 28 de 1957. — Enmendado: totalmente, Vale. — Alejandro de Labougle, secretario.

$ 120.— e.27|6-Nº 55.298-v.27|6|57

## DON SAVERIO CONSTRUCCIONES, MADERAS Y SANITARIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado número tres, Secretaría número siete del suscripto, se hace saber por un día, que por contrato privado del veintisiete de febrero del corriente año, los señores Bernardo Víctor Urrere Pon, Arturo Otero, Saverio Reymundo, Carlos Alberto Torelli y Alfredo López cedieron a los señores Mario Pacenza y Enrique Oscar Grané, las trescientas cincuenta cuotas que poseían en la sociedad "DON SAVERIO CONSTRUCCIONES, MADERAS Y SANITARIOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la proporción de ciento setenta y cinco cuotas para cada uno de ellos. En el futuro, la Gerencia de la sociedad será desempeñada en forma conjunta por los socios señores Pacenza y Grané. Entre líneas: Grané. Vale. — Buenos Aires, mayo 31 de 1956. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 70.— e.27|6-Nº 55.299-v.27|6|57

## FABRICA DE CARROCERIAS LA MARAVILLA, DE ANDREONE, PAZ Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Luis M. Pomés, Secretaría Nº 17, Dr. Alejandro Labougle, se hace saber por un día, que, por escritura de fecha 11 de febrero del corriente año, pasada al Folio 188 del Registro 208, el señor Nicolás Francisco Giúdice, cede y transfiere a los señores Héctor Andreone, Arturo Hipólito Paz y Carlos Arancio, las quince cuotas de capital suscripto que posee en la sociedad "FABRICA DE CARROCERIAS LA MARAVILLA, DE ANDREONE, PAZ Y COMPAÑIA", SDAD. RSDAD. LTDA., por su valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una, de las cuales sólo tiene integradas diez cuotas o sean Diez mil pesos, que es lo que en efectivo transfiere.

Buenos Aires, mayo 17 de 1957. — Alejandro de Labougle, secretario.

$ 60.— e.27|6-Nº 55.230-v.27|6|57

## INDUSTRIAS KOSTRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 19, a cargo del suscripto, se hace saber por un día que, por escritura de fecha 12 de abril del corriente año, pasada al folio 402 del Registro 208, los señores Jerzy Kostro y Luis Gómez Acuña, admiten como nuevo socio de la sociedad "INDUSTRIAS KOSTRO S. R. L.", al señor Roberto Manuel Antelo, cediéndole treinta cuotas de capital de la citada sociedad, por su valor nominal de mil pesos cada una, en la proporción de quince cuotas el señor Kostro y quince cuotas el señor Gómez Acuña. Asimismo, por la mencionada escritura, se modifica la cláusula quinta del contrato social de la sociedad "Industrias Kostro S. R. L.", en la siguiente forma. Quinta: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes reuniéndose, bajo la presidencia del socio señor Kostro, una vez por mes, en el primer año del ejercicio y cada tres meses en los años siguientes resolverán sobre asuntos sociales. — En todas las votaciones a cada socio le corresponde un voto. — La unanimidad será requerida únicamente y sólo en todos aquellos casos en que la ley lo prescribe o para el cambio del presente contrato o para solicitudes de créditos. — La administración, dirección, representación y gerencia de la sociedad será ejercida por los tres socios señores Jerzy Kostro, Luis Gómez Acuña y Roberto Manuel Antelo, con el título de gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social conjuntamente de a dos cualesquiera de ellos, debiendo suscribir, con sus firmas personales a continuación de la fórmula "Industrias Kostro S. R. L.". — Con la sola excepción de no comprometer la firma social en negocios ajenos a su finalidad ni prestarla en fianza ni garantía de terceros, los socios gerentes en la forma indicada precedentemente tienen la más amplia representación de la sociedad en todos los actos de administración y disposición como asimismo en toda clase de operaciones Bancarias y para representar a la sociedad ante los Tribunales Judiciales y ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales del país.

Buenos Aires, mayo 28 de 1957. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 130.— e.27|6-Nº 55.232-v.27|6|57

## T Y L B A S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Dr. Luis María Pomés, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento privado del 30 de abril de 1957, don José Mallo cede, vende y transfiere a don Juan José Fernández Vega las cuarenta y siete cuotas de Capital de Un mil pesos moneda nacional cada una que tenía en "TYLBAS" S. R. L. la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de junio de 1955, bajo el Nº 406 al folio 392 del libro de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1957. — Alejandro de Labougle, secretario

$ 50.— e.27|6-Nº 55.255-v.27|6|57

## EMPRESA DE NAVEGACION SEBASTIAN BADARACCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Horacio Duncan Parodi, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 10 del autorizante, se hace saber por un día que por escritura pasada ante el escribano Guillermo R. Zúñiga, con fecha 2 de noviembre de 1956, se ha resuelto modificar la cláusula 5ª del Contrato Social de la firma "EMPRESA DE NAVEGACION SEBASTIAN BADARACCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en lo atinente, exclusivamente al uso de la firma social, que estaría en lo sucesivo a cargo de los tres gerentes: Sres. Luis Antonio Badaracco, Juan Antonio Badaracco y Pablo Bartolomé Antonio Badaracco, conjunta, separada, alternativa e indistintamente cualesquiera de ellos.

Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 60.— e.27|6-Nº 55.256-v.27|6|57

## MARASCO Y SPEZIALE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Abelardo F. Rossi, y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre don Atilio Marasco, con domicilio real en la calle Habana número dos mil novecientos cincuenta y cinco, y don Alldo Speziale, con domicilio real en la calle Salguero número ochocientos treinta y uno, ambos de nacionalidad italiano, de estado civil casados, comerciantes, vecinos de esta ciudad y hábiles para contratar, quienes concurren a este acto en su calidad de únicos integrantes de "Marasco y Speziale, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo contrato originario se inscribió en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, con fecha dos de julio de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número novecientos cincuenta al folio trece del libro diecisiete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cuyo instrumento fué modificado según contrato celebrado el ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 24 de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número dos mil seiscientos sesenta, al folio sesenta y siete, del libro veinticuatro de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, siendo el objeto social la explotación de la fábrica de calzado y la sede contractualmente fijada la de la calle Salónica número tres mil novecientos treinta y uno, han convenido en modificar el contrato social, que en lo sucesivo se regirá conforme a las normas que se establecen seguidamente. — Primero: Queda constituída la sociedad de responsabilidad limitada conforme a la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, por cuya norma se regirá en todo lo que no se determina expresamente en las cláusulas siguientes. — Segundo: La sociedad girará bajo la razón social de "MARASCO Y SPEZIALE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Es la continuadora de la sociedad de igual denominación cuyas inscripciones se han hecho constar, tomando en consecuencia el íntegro activo y pasivo social preexistente. — La sociedad a que se refiere el presente contrato se conviene con efecto retroactivo al día primero de enero de mil novecientos cincuenta y siete. — Tercero: La sede social queda fijada en la calle Pasco número setecientos sesenta y cinco, de esta ciudad, pudiendo dicho domicilio ser trasladado, como así establecerse agencias o sucursales, sea en el territorio de la República, como en el exterior. — Cuarto: El objeto de la actividad social lo constituye la fabricación de calzado en general y actividades afines, incluso las necesarias para la adquisición y venta de las materias primas, sea en el mercado interno, como en el mercado exterior. — Quinto: El capital social lo constituye la cantidad de Seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por seiscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, de las cuales corresponde trescientos cuotas a cada socio, estando el capital totalmente integrado e invertido en activo fijo (maquinarias, muebles y útiles, moldes y hormas, instalaciones, vehículos y rodados e inmuebles) y activo circulante (existencias de materias primas, materiales y mercaderías en proceso de fabricación y terminadas), según el detalle que consta en el documento suscripto a tal efecto y que firmado por ambos socios se acompaña en calidad de integrante del presente convenio. — Sexto: La representación legal y gerencia de la sociedad serán ejercidas por ambos socios quienes podrán actuar en forma conjunta, indistinta o alternativamente. — Los gerentes actuarán en orden al objeto del contrato, con las más amplias facultades, con las únicas limitaciones de no comprometer la firma social en operaciones extrañas a la sociedad, no pudiendo dar garantías ni fianzas a terceros, salvo que sean para actos de la sociedad y tampoco podrá uno solo de los gerentes comprometer a la sociedad para la enajenación del fondo de comercio o del inmueble, sede del mismo, para cuyo efecto se requerirá la firma de ambos socios en conformidad. — Séptimo: Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá adquirir por compra, dación en pago, permuta, o por cualquier otro título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles e inmuebles, semovientes, mercaderías, créditos, títulos, derechos, cuotas de capital, y acciones; vender esos mismos bienes o los que ya posea, transferirlos, permutarlos, donarlos y cederlos, todo por los precios, plazos, formas de pago y demás pactos y condiciones que convenga; dar y tomar en arrendamiento aún por más de seis años, bienes inmuebles; administrar, efectuar construcciones; dividir aquellos bienes; dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía real o personal; aceptar y constituir hipotecas a favor del Banco Hipotecario Nacional o de la Provincia de Buenos Aires y de otros Bancos establecidos en esta República y de sociedades particulares, constituir, anticresis; prendar y contratar cualquier otro derecho; real; por las cantidades, plazos, intereses y demás condiciones que se estipulen; tomar participaciones de capital en otras sociedades o fusionarse con las mismas; constituir sociedades de cualquier naturaleza y rescindirlas o disolverlas; constituir condominios con personas o sociedades y rescindirlas; efectuar operaciones bancarias y de crédito, con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino y demás Bancos oficiales o particulares y en cualquiera de sus sucursales; hacer operaciones que tengan por objeto librar, descontar, ceder, aceptar, endosar, cobrar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, giros, cheques y otras obligaciones y documentos de crédito; intervenir en licitaciones públicas, privadas y en general ejercitar toda clase de actos, contraer toda clase de obligaciones y adquirir toda clase de derechos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales, abrir cuentas corrientes en los mencionados establecimientos bancarios, girando sobre fondos que estuvieren depositados o en descubierto; hacer depósitos de dinero en cajas de ahorro, a plazo fijo, a la vista; hacer novaciones; renuncias gratuitas; remisiones o quitas de deudas; cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad por cualquier concepto y otorgar recibos, cartas de pago y cancelaciones; actuar ante las autoridades administrativas y judiciales, nacionales o provinciales; transar, comprometer en árbitros juris o arbitradores; renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; prorrogar o declinar jurisdicciones; conferir poderes generales y especiales, y otorgar, aceptar y firmar todas las escrituras y documentos públicos o privados que sean necesarios. Lo precedente es meramente enunciativo y va sin perjuicio de la realización de cuantos más actos deban efectuarse a los fines de la sociedad. — Octavo: El término de duración de la sociedad se fija en veinte años, computables a partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta y siete. Podrá cualquiera de los socios al vencimiento de cada período de cinco años, solicitar la disolución parcial de la sociedad, preavisando su opción con seis meses de anticipación al vencimiento de cada período quincenal, enviando telegrama colacionado al domicilio real del otro socio, o labrándose acta en el libro pertinente. La forma de pago el socio saliente se regirá por las mismas normas que se fijan para el caso de fallecimiento o incapacidad. — Noveno: Las ganancias y pérdidas serán soportadas en proporción a las cuotas sociales. Ambos socios se obligan a trabajar personalmente para la sociedad en las funciones que de común acuerdo determinen, quedándoles expresamente prohibido prestar servicio en otras actividades al margen de las sociales, para cuyo efecto deberá existir expreso consentimiento del otro socio, debiendo en todo supuesto quedar la función atribuída atendida suficientemente por sí o por personas con cargo al socio que ello así determinara de todo gasto expreso o implícito que la colaboración permanente o transitoria de un reemplazante hiciera menester. Se considerará falta grave y causal de exclusión la violación de la precedente obligación. Anualmente con efectos al treinta y uno de diciembre, se practicará un balance e inventario general, en cuya confección se tendrán en cuenta las siguientes estipulaciones: a) de las utilidades líquidas se apartará el cinco por ciento que constituirá el fondo de reserva legal, obligación que cesará cuando esa reserva alcance a un diez por ciento del capital, aportado (Ley 11.645 artículo 20); b) al tiempo de la celebración del balance anual se fijarán los valores que servirán de base para practicar el inventario, las amortizaciones que se aplicarán a los diferentes rubros del activo, la constitución de reserva para las indemnizaciones de la Ley 11.729 y demás leyes obreras dictadas o a dictarse y otras eventualidades que guarden relación; c) cualquiera de los socios podrá pedir balances de comprobación parcial; siempre que hayan transcurrido no menos de tres meses del último balance practicado. — Décimo: La sociedad podrá disolverse totalmente por la decisión de ambos socios coincidentes en tal sentido, sin perjuicio de la disolución parcial prevista en el artículo octavo, pudiendo también ocurrir la disolución por las causales determinadas en los artículos cuatrocientos diecinueve, cuatrocientos veintidós y concordantes del Código de Comercio. En caso de disolución parcial el giro quedará a cargo del continuante y en caso de disolución total ambos socios actuarán como liquidadores, debiendo en tal calidad hacerlo en forma conjunta. — Décimo Primero: Para el caso de muerte o de incapacidad de uno de los socios, la sociedad continuará su giro quedando sujeta la incorporación de los herederos representantes del fallecido o incapaz a las siguientes condiciones: a) deberán unificar su representación: el socio sobreviviente o continuante podrá impugnar la persona propuesta como representante, en cuyo caso se propondrá por los interesados otro representante, que será de obligatoria aceptación en este caso; b) si los herederos o representantes no desearen continuar en la sociedad, sus cuotas serán adquiridas por el otro socio. La adquisición de las cuotas se efectuará conforme al valor que se determine a la fecha del deceso o incapacidad del socio, a cuyo efecto se practicará balance general dentro de los treinta días del evento que motiva la aplicación del artículo y lo que resulte a favor del causante o impedido se abonará en tres cuotas iguales, pagaderas la primera a los seis meses de aprobado el balance referido, la segunda a los doce y la tercera a los dieciocho meses, gozando de interés del diez por ciento anual lo que resultare pendiente de pago, debiendo pagar el interés liquidado junto con la cuota en su vencimiento. A los efectos de la determinación del valor de las cuotas del socio saliente, además de lo que resulte corresponder a valores tangibles del negocio, se determinará el valor de llave y marcas. — Décimo Segundo: Para el caso de exclusión de socio, por violación a las reglas del presente contrato y|o de disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y|o disposiciones societarias del Código de Comercio, el socio excluído perderá el derecho a participar de los valores de llave y marcas, que quedarán atribuídas al socio continuante, estableciéndose esta norma con carácter penal. Para la liquidación de la parte del excluído se seguirán las normas previstas en el artículo anterior, salvo en lo previsto en el presente artículo. — Décimo Tercero: Los socios podrán fijarse, por resolución conjunta asentada en el libro de actas, sueldos y|o percepciones a cuenta de utilidades. — Décimo Cuarto: Toda notificación entre socios se harán en los domicilios reales declarados, por medio del telegrama colacionado y otro medio instrumental fehaciente. En caso de traslado del domicilio particular, tal circunstancia se notificará en la forma que se deja expresada, tras lo cual el nuevo domicilio surtirá los mismos efectos que el anterior. — Décimo Quinto: Para cualesquiera diferencias que se suscitaren entre los socios du-

rante la vigencia del presente contrato o al tiempo de la disolución o liquidación, se conviene entre las partes someterlas a árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en controversia, los cuales antes de abocarse al conocimiento de la cuestión planteada, designarán a un tercero para que decida en caso de divergencia. La resolución de los arbitradores designados o del tercero previsto serán inapelables. Se extiende el presente en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, debiendo el original, con el sellado de ley ser inscripto en el Registro Público de Comercio. — En la Ciudad de Buenos Aires a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y siete. — Firmado: Atilio Marasco. — Alide Speziale. — Buenos Aires, junio 3 de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 740.— e.27|6-Nº 55.423-v.27|6|57

## IRIGOYEN & CIA.

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Abelardo F. Rossi, y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. Contrato Social. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticuatro días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, entre los señores Juan B. Cardonatto, argentino, casado, de 39 años de edad, domiciliado en la calle Pavón 1585; Ricardo Bazán, argentino, soltero, de 26 años de edad, abogado, domiciliado en la calle Superí 1450; Alberto Irigoyen, argentino, casado, de 46 años de edad, domiciliado en Pozos 758; Ricardo Coppa Oliver, argentino, casado, de 22 años de edad, domiciliado en Malabia 3305: todos ellos de la Capital, se celebra el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, con sujeción a lo que prescribe la ley 11.645, y que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída entre los comparecientes una sociedad comercial de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social de: "IRIGOYEN & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en esta Capital, calle Paraguay 609, 3º F, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier otro punto de la República si lo creyera conveniente. — Segunda: El objeto de la Sociedad es la explotación de los negocios de compra-venta de inmuebles, promoción de consorcios de propiedad horizontal, edificar, lotear, vender en remate público o privadamente, dividir y vender edificios en propiedad horizontal, como así también terrenos, administrar propiedades, instalar fondos de comercio cualquiera fuera el ramo, compra venta de fondos de comercio; importaciones y exportaciones por cuenta propia o de terceros, representaciones y consignaciones, pudiendo extender sus negocios a otras actividades si los socios lo creyeran conveniente. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Un Millón De Pesos Moneda Nacional (m$n. 1.000.000.00), dividido en mil cuotas de un mil pesos (m$n. 1.000.00) moneda nacional cada una, las cuales fueron suscriptas íntegramente por los socios por iguales cantidades los cuatro socios, y según balance que corre adjunto al presente. — Cuarto: El plazo de duración se fija en Cinco Años a contar del 1º de Enero del año en curso, a cuya fecha se retrotraen los efectos de esta sociedad, y podrá ser prorrogado por otros cinco si no mediara oposición de alguno de los socios, quien deberá comunicarlo a los demás por telegrama colacionado con seis meses de anticipación al vencimiento del período. — Quinta: La Administración de la Sociedad estará a cargo de los cuatro socios, quienes tendrán la calidad de gerentes, y podrán ejercerla indistintamente con todas las atribuciones de ley y las que expresamente indique este contrato, no pudiendo los socios dedicarse a otras actividades semejantes a la que expresa este contrato, sin la autorización de los demás. — La firma social estará indistintamente autorizada a dos cualesquiera de los socios, para asuntos menores de cincuenta mil pesos; debiendo firmar por lo menos tres de ellos para todo asunto mayor de esa suma. Las cuentas corrientes bancarias estarán a nombre de los cuatro, pudiendo firmar cheques por cualquier suma dos indistintamente de ellos en cada cheque. — Les estará a todos los socios expresamente prohibido el uso de la firma social en asuntos ajenos a la sociedad o en garantía de terceros. — Sexta: La sociedad, por intermedio de sus gerentes, podrá comprar, vender, permutar y de cualquier otro modo transferir o adquirir el dominio de bienes muebles, inmuebles, semovientes, mercaderías, marcas de fábrica, patentes, celebrar contratos de locación y de arrendamiento, aun por plazos mayores de seis años, dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantía hipotecaria, ya sea de particulares, sociedad o instituciones bancarias, inclusive el Banco de la Nación Argentina, Central de la República, Banco de Londres y América del Sud, Provincia de Buenos Aires, Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional y sus respectivas sucursales y agencias, fijando intereses punitorios, constituyendo domicilios, renunciar a oponer excepciones, transigir, recursar, tachar y hacer uso de todos los recursos que las leyes concedan y las demás cláusulas y condiciones que se les fijare; para realizar toda clase de operaciones bancarias, con los mencionados establecimientos bancarios u otros, y los que se pudieran abrir en lo sucesivo, y para lo cual podrán abrir cuentas corrientes o de cualquier otra naturaleza, hacer depósitos, girando sobre los mismos o los que se efectuaren a nombre de la sociedad, girar sobre los mismos y en descubierto, a cuyo fin se firmarán los cheques, vales, pagarés y demás documentos que se le exigieren, solicitar descuentos y demás trámites que fueren necesarios. — Para solicitar permisos de cambio y de importación y exportación, patentes y marcas. — Para que representen a la sociedad en juicio por sí o por medio de apoderados, firmando todas las escrituras públicas y privadas que fuere necesarias y cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren necesario efectuar, ya que lo expresado es solamente enunciativo y no limitativo. — Séptima: Anualmente, el 31 de mayo, se practicará un balance general para conocer el estado de los negocios sociales, y las utilidades líquidas que resulten, sin perjuicio de los balances parciales, que se podrán efectuar trimestralmente, se repartirán entre los socios en proporción al capital aportado, previa deducción del 5 % para el fondo de reserva legal, de acuerdo a lo que expresa la ley. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Octavo: Los socios no podrán transferir su cuota capital, total o parcialmente, ni designar nuevos gerentes, sin la conformidad de los cuatro socios. — Nóveno: En caso de fallecimiento de uno de los socios, se disolverá la sociedad por salida del socio fallecido, y se abonará a los herederos nombrados judicialmente, luego de que hayan aunado la representación, la utilidad que le corresponda al socio fallecido, y que surja del balance que se realizará a la fecha del deceso. — Dicha suma se le abonará a los herederos de la siguiente manera: 20 % a los seis meses del deceso, y el resto, 5 % trimestralmente. — En caso de disolución por voluntad de alguno de los socios, se podrá realizar por mayoría de voluntades y en la misma forma que para el caso de fallecimiento, siendo los mismos socios liquidadores quienes deberán cumplir las disposiciones legales vigentes. — Décima: Se deja perfectamente establecido que el socio Alberto Irigoyen, martillero público, inscripto en el Registro Público de Comercio, se encargará de todo lo relativo a loteos, ventas, remates, compra-ventas y demás, y los socios restantes sólo ejercerán funciones de administración. — Undécima: Toda duda o divergencia entre los socios durante la vigencia de este contrato o de su liquidación o disolución, será dirimida por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte, y se designará un tercero en caso de divergencia, cuyo fallo será inapelable y deberá ser aceptado por los socios. — Duodécima: Para todo lo no previsto en este contrato, rigen las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y las del Código de Comercio. — Bajo las doce cláusulas que anteceden, dejan las partes celebrado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan por derecho, suscribiendo este único ejemplar en el lugar y fecha indicados "ut-supra". — J. B. Cardonatto. — R. Bazán. — Alberto Irigoyen. — R. C. Oliver.

Buenos Aires, junio 3 de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 440.— e.27 6-Nº 55.416-v.27|6|57

## ADRIALIT

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 20 del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los tres días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete, entre los señores Enrique Jorge Agustín Frizzi, domiciliado en la calle Lorenzo Vinter ochocientos cuatro, ciudad y don Roberto Edelmiro Porcel, domiciliado en la calle Ugarteche tres mil trescientos seis, ciudad, ambos contratantes, argentinos, casados, mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene en celebrar el presente contrato bajo las cláusulas siguientes: Primera: Constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la razón social "ADRIALIT", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Corrientes novecientos, ochenta, quinto piso "A", ciudad, desde el día tres de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete, por estar ya en condiciones de comenzar sus actividades, realizados los trabajos y trámites necesarios previos para cumplir su objeto. — Segunda: Tendrá por objeto, la elaboración, importación y exportación de especialidades médico-farmacéuticas-veterinario, drogas y productos químicos, aromáticos, plantas medicinales e industriales, fraccionamiento y envasamiento de las mismas, venta de aparatos de precisión de aplicación medicinal, maquinarias e instalaciones, destinadas a la industria químico-farmacéutica, laboratorios y ópticas y todo lo inherente a la mencionada industria químico-farmacéutica. — Tercera: Para llenar sus fines, la sociedad podrá, con respecto a los muebles, inmuebles, créditos, títulos y acciones: a) Adquirirlos, venderlos, cederlos, permutarlos, hipotecarlos, gravarlos o darlos en prenda. — b) Tomar o dar bienes muebles e inmuebles, en arrendamiento o sublocación. — c) Depositar dinero, títulos, cheques, letras, pagarés u otros documentos o valores, al cobro, en custodia o en cualquier otra forma, en poder de particulares, sociedades o Bancos, incluso el Central de la República Argentina, el de la Nación Argentina, el Industrial de la República Argentina, el Hipotecario Nacional, el de la Provincia de Buenos Aires, el Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y cualquiera otro, pudiendo retirar esos depósitos y otros que llegaren a existir, ya sea en Cuenta Corriente, Caja de Ahorro, Plazo Fijo, o en cualquier otra forma. — d) Efectuar o solicitar préstamos, créditos o descuentos de las instituciones nombradas, o a particulares, girar en descubierto contra los mismos, con o sin garantía. — Cuarta: La dirección y administración de los negocios, estará a cargo de ambos socios, en forma indistinta, como Gerentes. La firma se destinará exclusivamente a los fines de la sociedad, no pudiendo usarse en asuntos o negocios ajenos a la misma, ni darse como garantía, fianza o aval de obligaciones de terceros. Para llenar los fines de la sociedad tendrán todas las facultades necesarias, con la sola limitación indicada y la necesidad de actuar y firmar conjuntamente, en operaciones que implique obligaciones superiores, a los diez mil pesos moneda nacional. — Quinta: El término de duración de este contrato es indeterminado, pudiendo disolverse mediante aviso por telegrama colacionado con seis meses de anticipación. — Sexta: El capital social será de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, de las cuales han sido suscriptas por el señor Porcel, setecientas cincuenta cuotas, quedando integradas setecientas diez, y por el señor Frizzi, quedan suscriptas doscientas cincuenta acciones, e integradas ciento veinticinco cuotas. Ambos contratantes se comprometen a completar la integración total, en el más breve plazo, para lo cual no efectuará retiro de utilidades, ni a cuenta de ellas, mientras no hayan completado la integración de su suscripción. — Séptima: A pedido del señor Frizzi o en caso de que resulte necesario, podrá aumentarse el capital social, efectuándose simultáneamente la suscripción e integración del aumento, teniendo el señor Frizzi privilegio en esa suscripción e integración, hasta que iguale el capital con el señor Porcel. — Octava: Anualmente el día treinta de Abril se practicará un inventario general y balance, en el que se hará una amortización del diez por ciento sobre el valor de los muebles y útiles e instalaciones e inmuebles que hubiere y del veinte por ciento sobre el valor de marcas, productos o mercaderías, susceptibles de dicha amortización. Dicho balance, será transcripto al libro respectivo, con la firma de ambos socios y la certificación de un Contador Público Nacional designado "ad hoc". De las utilidades que resulten se destinará un cinco por ciento al fondo de reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital y una suma suficiente para atender a las indemnizaciones de la ley once mil setecientos veintinueve y sus concordantes. El sobrante se distribuirá entre los socios en proporción al capital suscripto. La participación en las pérdidas se efectuará sobre la misma base. — Novena: A fin de considerar la marcha de los negocios, los socios celebrarán reuniones mensuales, estudiando los problemas pertinentes y resolviéndolos de común acuerdo asentándose las resoluciones en el libro de actas. — Décima: Todos los comprobantes de pago, salvo los pequeños gastos de movilidad y personales del movimiento diario que se basan en la confianza recíproca, deberán contabilizarse en forma perfectamente comercial. Las cobranzas, créditos y movimiento bancario, todo lo que implique movimiento de fondos y compromisos, deben tener sus constancias fehacientes y legales, que puedan servir de base para la contabilidad. — Undécima: Ambos socios aportarán a la sociedad su trabajo personal y aportan los productos y marcas que tienen, aportando también el señor Frizzi, su título profesional de farmacéutico. Les queda prohibido dedicarse a actividades similares, ajenas a la sociedad, salvo la que tuvieran de antes y de conformidad entre ambos. — Para el caso de que se produjese o sobreviniese durante la marcha de la sociedad, el fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, el otro podrá continuar la sociedad, con los herederos del fallecido o incapacitado o continuarla hasta la terminación del ejercicio anual en curso, fecha en que se practicará un inventario general y balance, tomándose en cuenta el valor de llave, y la parte del fallecido o incapacitado, se entregará así: Veinticinco por ciento al contado y el resto, en tres cuotas iguales, firmándose pagarés con vencimiento cada sesenta días, con un interés bancario. En caso de disolución se procederá en la misma forma, practicándose el balance el día en que se produzca. — Décima Tercera: Para cualquier imprevisto, regirá el Código de Comercio y su legislación complementaria, conviniendo ambos socios en caso de desinteligencia, someterse a la decisión amistosa de un árbitro, que nombrarán a tal efecto de común acuerdo y a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles. En prueba de conformidad, firman la presente en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Roberto Porcel. — E. J. A. Frizzi.

Buenos Aires, 4 de Junio de 1957. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 400.— e.27|6-Nº 55.392-v.27|6|57

## E. M. D. A. ESPECIALIDADES MEDICINAS DOMUS ARGENTINA

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Abelardo F. Rossi y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre la Señora Ivonne Thomas de Migliarese, francesa, casada y domiciliada en esta ciudad calle Medrano 126 y el Señor Norberto Carlos Brequé, argentino, casado, domiciliado en esta ciudad, Av. Santa Fe 1731, de pleno y común acuerdo han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones del presente contrato y en su defecto por la ley 11.645 y por el Código de Comercio. — El contrato se concreta en las siguientes cláusulas. — 1º). — Queda constituída una sociedad que girará bajo la denominación de E.M.D.A. ESPECIALIDADES MEDICINALES DOMUS ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en esta ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Florida Nº 668, escritorio 17, pudiendo la sociedad instalar agencias y|o sucursales, en cualquier punto del país o del exterior. — 2º). — La Sociedad tendrá una duración de diez años, a contar de la fecha en que el presente contrato quede inscripto en el Registro Público de Comercio. — 3º). — La sociedad tiene por objeto principal la realización de todas aquellas operaciones que directa o indirectamente se vinculen o relacionen con la fabricación y|o importación y|o exportación y|o venta y|o compra de toda clase de productos medicinales, operaciones éstas a las que se dedicará especialmente la sociedad; ésta, además podrá dedicarse a realizar cualquiera de las operaciones pre-mencionadas en relación a productos farmacéuticos, químicos, biológicos, opoterápicos, de uso médico, veterinario, agrícola o industrial, de perfumería y tocador, con exclusión de la preparación de recetas para expendio directo al público; sin perjuicio de lo expuesto la sociedad podrá crear centros de estudios e investigaciones y realizar cualquiera de las siguientes operaciones; Comprar, vender y|o transferir toda clase de bienes, muebles e inmuebles, semovientes, marcas de fábrica, de comercio, modelos industriales, patentes industriales y cualquier otra clase de títulos o valores cotizables o no en la Bolsa de Comercio; b) Aceptar y dar comisiones, mandatos, representaciones, exclusividad para la venta total o parcial; realizar toda operación lícita que a juicio de los socios sea conveniente a los intereses sociales; celebrar contratos de sociedad con empresas ya establecidas o a establecerse, de cualquier tipo que fueren; dar y tomar bienes raíces en arrendamiento por más o menos de seis años, constituir sobre ellos cualquier clase de derechos reales; solicitar de las autoridades competentes cualquier clase de concesiones, permisos o privilegios y explotarlos o negociarlos; efectuar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás bancos e instituciones oficiales y|o particulares creadas o que se crearen en el futuro del país y|o del extranjero; recibir capitales prestados y|o prestarlos, contraer toda clase de obligaciones y realizar cualquier clase de operaciones y contratos o actos jurídicos admitidos por las normas legales y reglamentarias que, en cada caso, sean aplicables. — 4º). — La sociedad girará con un capital de cinco mil pesos moneda nacional, dividido en cincuenta cuotas de cien pesos cada una suscriptas por los socios de la siguiente manera: la Señora Ivonne Thomas de Migliarese, veinte y cinco cuotas y el Sr. Norberto Carlos Bacqué, veinte y cinco cuotas. — Dicho capital ha sido integrado en un cincuenta por ciento y el saldo será integrado a medida que las necesidades sociales lo hagan necesario. — 5º). — La Dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios quienes usarán la designación de "socio-gerente", ambos socios, actuando conjunta, separada y|o alternativamente tienen el uso de la firma social, por lo tanto cualquiera de los socios obliga a la sociedad con su rúbrica individual acompañada de la razón social. — Los socios, actuando individualmente pueden realizar todos los hechos y actos que sean necesarios y|o convenientes para el cumplimiento de los fines sociales y|o cualquiera de las operaciones previstas en la cláusula tercera de este contrato. — Sin perjuicio de lo precedentemente convenido, la asamblea de socios podrá designar uno o más gerentes, socios o no, con las facultades que en cada caso fijara la misma asamblea que practique la designación. — 6º). — Al 31 de Marzo de cada año, se practicará un balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, de acuerdo con las normas legales y técnicas que sean de aplicación. — Las utilidades realizadas y líquidas que arroje dicho balance serán distribuídas de la siguiente manera: cinco por ciento (5 o|o) para el fondo de reserva legal (art. 20, ley 11.645), hasta que el mismo alcance al diez por ciento (10 o|o) del capital social; el remanente será distribuído entre los socios en proporción a los capitales aportados. — 7º). — En caso de disolución, la respectiva liquidación estará a cargo de cualquiera de los socios con las facultades mencionadas en la precedente cláusula. — En un todo de acuerdo, las partes firman el presente contrato en Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de Mayo de 1957. — Enmendado: "fueren, sobre, fijará", vale. — Testado "o, car, tarea", no vale. — Fdo.: N. Bacqué. — Ivonne de Migliarese. — Buenos Aires, junio 3 de 1957. Carlos Castro Walker, secretario.

$ 320.— e.27|6-Nº 55.429.v.27|6|57

## HAURON MADERERA

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Horacio D. Parodi, publíquese por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y siete, entre los señores Francisco García, argentino, casado, con domicilio en la calle Parral setentidós, Capital Federal y Leopoldo J. Hauron, francés, casado, con domicilio en Parral setentidós, Capital Federal, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de HAURON MADERERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituyendo domicilio en la calle Cangallo trescientos quince, Capital Federal, que podrá ser modificado en cualquier momento. — Podrá asimismo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La duración de la sociedad será de diez años, salvo que alguno de los socios no deseare continuar en la sociedad, en cuyo caso deberá así hacerlo saber al otro socio por telegrama colacionado y con una anticipación de tres meses al cierre del ejercicio. — Tercero: El objeto de la sociedad lo constituye la importación, exportación, comercialización e industrialización de mamaderas en genera' y todos sus derivados, como así también toda clase de operaciones complementarias de su objeto principal sin limitación alguna. — También podrá en cualquier momento realizar toda clase de operaciones de índole

comercial, industrial, financiera o inmobiliaria. — Cuarto: El capital social queda fijado en la cantidad de un millón de pesos moneda nacional, dividido en cuotas de mil pesos cada una, suscribiendo el señor Francisco García, quinientas cuotas, o sean quinientos mil pesos, y el señor Leopoldo J. Haurón, quinientas cuotas o sean quinientos mil pesos, e integrándose totalmente en este acto, según Balance General que se acompaña. — Quinta: La administración de la Sociedad, con el cargo de Socios Gerentes, será desempeñada por ambos socios, los que actuando en forma indistinta gozarán de todas las facultades necesarias para que en nombre y representación de la Sociedad pueda abrir cuentas y operar en los Bancos nacionales, provinciales, extranjeros, mixtos y particulares, existentes u otros que se crearen en el futuro, depositando valores y fondos o librando cheques u órdenes de pago con toda clase de documentos comerciales, letras, pagarés, giros; solicitar y aceptar créditos en cuenta corriente o en otra forma de las mismas instituciones bancarias o de particulares. — Igualmente tendrán facultad para entablar las acciones y gestiones que correspondan ante los Tribunales, autoridades y reparticiones nacionales, provinciales y municipales de cualquier jurisdicción, o sea por las vías judiciales o administrativas, así como conferir los poderes especiales o generales que se requiriesen, tanto para actos administrativos como para asuntos judiciales. — Podrán, igualmente, por la sociedad adquirir, vender o gravar en cualquiera de las formas admitidas por las leyes o recibir de sus deudores, en pago o en garantía, toda clase de bienes muebles, inmuebles u otros valores, otorgando, aceptando y firmando todas las escrituras públicas o privadas, recibos y cartas de pago, cancelaciones y demás que sean necesarios y dar y tomar la posesión de ellos. — Estas facultades son enunciativas y no limitativas, teniendo los socios gerentes las más amplias facultades para la gestión y desenvolvimiento de las actividades sociales. — Sexto: Los ejercicios finalizarán el 30 de abril de cada año, oportunidad en la cual se practicará un Balance General e Inventario y Cuenta de Pérdidas y Ganancias. — Las utilidades líquidas y realizadas que surjan del mismo, se distribuirán entre los socios en la siguiente forma: Francisco García, sesentiséis por ciento y Leopoldo J. Hauron treinticuatro por ciento y las pérdidas serán soportadas en la misma proporción, pudiendo los socios de común acuerdo y en cualquier momento modificar dichos porcentajes. — Séptimo: La sociedad llevará un libro de Actas rubricado, donde se asentarán las resoluciones que se tomen. — Los socios se reunirán por lo menos una vez al año para considerar el Balance General. — Se computará un voto por cada cuota integrada, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos. — Octava: La muerte o incapacidad sobreviniente de un socio no producirá la disolución de la sociedad. — El socio restante podrá optar por admitir como socio a los herederos del socio fallecido o incapacitado, unificando en uno de ellos la representación. — En el primer caso se practicará un Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas para determinar el valor de las cuotas, actuando como liquidador el socio supérstite. — Novena: Cualquier duda, divergencia o dificultad sobre la interpretación de este contrato será resuelta por arbitradores amigables componedores. — En prueba de conformidad y a un solo efecto, se firman dos ejemplares de un mismo tenor.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1957. — Luis E. Camps, secretario.

$ 300.— e.27|6-Nº 55.394-v.27|6|57

## MAISON GOLF

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Abelardo F. Rossi y secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los veintiocho días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y seis, entre el señor Antonio Roma, argentino, casado, la señora Carmen Luisa Otalora de Roma, venezolana, casada, y la Srta. Blanca Felisa Dur Vernhes, francesa, soltera, todos mayores de edad y hábiles para contratar, según sus propias declaraciones, con domicilio todos en Teodoro García un mil seiscientos ocho de esta ciudad, resuelven de mutuo y común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada a regirse por las siguientes cláusulas: Primera: Bajo el rubro social de "MAISON GOLF, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", las partes dejan constituída una sociedad que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que tendrá por objeto explotar el ramo de mercería, lencería, librería, juguetería y anexos, pudiendo ampliar sus actividades comerciales en otro ramo por simple resolución de los socios aprobada por unanimidad de capital. — Segunda: El domicilio legal de la sociedad será en esta Capital, actualmente en la calle Teodoro García 1608, pudiendo trasladarlo a cualquier otro punto, inclusive del interior del país. — Tercera: La duración de la sociedad se fija en cinco años, con opción a cinco años más, salvo manifestación expresa en contrario de cualquier socio con seis meses de anticipación al primer vencimiento. — Este contrato empieza a regir entre las partes contratantes a partir de la fecha de hoy. — La liquidación de la sociedad estará a cargo de los socios gerentes en forma conjunta. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de $ 40.000.— m|n. (Cuarenta mil pesos m|n.), dividido en cuarenta cuotas de un mil pesos cada una, que los socios han suscripto en la siguiente forma: Antonio Roma, quince cuotas, Carmen Luisa Otalora de Roma, quince cuotas, y Blanca Felisa Dur Vernhes, diez cuotas. — El referido capital se halla totalmente integrado en bienes, según balance general que corre por separado y se halla suscripto por todos los socios. — Quinta: La sociedad podrá incorporar nuevos socios con aportes de capital o bien por cesión de cuotas de los actuales o venideros. — La resolución que lo autorice deberá ser aprobada por mayoría de capital. — Sexta: El uso de la firma social estará a cargo de los socios Antonio Roma y Carmen Luis Otalora de Roma, en forma indistinta, ambos con el cargo de gerentes, no pudiendo comprometerla en asuntos ajenos a los sociales, sin la conformidad unánime de todos los socios. — Firmarán con su firma particular, agregando el sello social de "Maison Golf S.R.L." y el aditamento de "Gerente". — Séptima: La sociedad no se disuelve por fallecimiento o incapacidad de cualquier socio. — Para el caso que el fallecido o incapacitado fuera cualquiera de los socios gerentes, sus herederos o representantes ocuparán su lugar unificando personería. — Para el caso que el fallecido o incapacitado, fuere la socia Blanca Felisa Dur Vernhes, la mayoría de capital tendrá la opción para abonar a sus herederos o representantes sus cuotas de capital, al valor nominal, más los beneficios liquidados conforme al último balance practicado y en forma proporcional a sus cuotas de capital. — Dicho pago deberá efectuarse dentro de los ciento ochenta días del fallecimiento o de la declaración de incapacidad. — Octavo: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de los socios gerentes en forma indistinta conforme a la cláusula sexta, pudiendo realizar cuantos actos sean necesarios para el mejor éxito de los negocios sociales, sin limitación alguna en el más amplio sentido de la palabra. — En cuanto a la socia Blanca Felisa Dur Vernhes, tendrá a su cargo la dirección técnica del negocio únicamente. — Novena: Los beneficios o pérdidas que arrojen los ejercicios, que serán anuales serán distribuídos entre los socios o soportados por ellos, en forma proporcional al capital en cuotas de cada uno. — De las utilidades previamente a su distribución, se deducirá el cinco por ciento para integrar la reserva legal. — El balance general e inventario se considerará aprobado por mayoría de capital, no mediando oposición fundada. — Dicho estado se confeccionará teniendo en cuenta las disposiciones legales, impositivas y de técnica contable. — Décima: Lo que no hubiere sido especialmente previsto en este contrato o ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se estará a las disposiciones del Código de Comercio y supletoriamente al Código Civil. — Toda duda sobre la interpretación de este contrato, diferencia o divergencia entre los socios, será resuelta por un árbitro amigable componedor, que las partes se obligan a designar de mutuo y común acuerdo en forma conjunta. — En prueba de conformidad y para su fiel cumplimiento, lo firman las partes en el lugar y fecha ut-supra. — Antonio Roma. — Carmen de Roma. — Blanca D. Vernhes. — S|raspado: "para el mejor éxito de los negocios". — "venezolana. — casado". — Valen.

Buenos Aires, junio 3 de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 300.— e.27|6-Nº 55.427-v.27|6|57

## FONTANA DI TREVI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 20 (veinte) días del mes d mayo de mil novecientos cincuenta y siete, entre los señores José Pila, italiano, casado, domiciliado en Guido 1880; Francisco Pila, italiano, soltero, con domicilio en Guido 1880; Walter Bellia, italiano, soltero, domiciliado en Rosario 171; Antonio Cereso, argentino, casado, con domicilio en Roque Sáenz Peña 875; Francisco Barile, italiano, soltero, domiciliado en Rivadavia 7927, y Carlos Alberto Torres, argentino, soltero, con domicilio en Defensa 1023, todos de la Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, de mutuo acuerdo convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada conforme a la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones. — Primero: Queda constituída entre los nombrados una sociedad de responsabilidad limitada, conforme a la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, que comienza a regir con efecto retroactivo al día primero de mayo de mil novecientos cincuenta y siete y que girará bajo el rubro "FONTANA DI TREVI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo objeto será la venta de café en pocillos, lunch, helados, bebidas alcohólicas y sin alcohol, golosinas y afines, en el negocio, sito actualmente en Lavalle 1388 de esta Capital, pudiendo ampliar sus actividades a la explotación de actividades civiles y comerciales en general, pero cualquiera de las explotaciones señaladas, deberá ser del conocimiento de todos los socios y aprobados por la simple mayoría de la mitad más uno de los votos de capital. — Segundo: El término de duración de la sociedad es por diez años a contar de la fecha al cual se retrotrae el presente, pero podrá disolverse en cualquier momento por resolución de la mayoría que represente el 75 o|o (setenta y cinco por ciento) de capital. — Igual mayoría se exigirá para el caso de venta del negocio o negocios, objeto de la sociedad. — La votación tendrá que ser personal, no pudiendo un socio o socios representar a otro u otros. — Tercero: La sede legal de la sociedad queda constituída en esta Capital, Lavalle 1383, pudiendo trasladarla y|o establecer sucursales en cualquier punto de la República. — Cuarto: El capital se fija en la suma de $ 1.200.000 m|n. (Un millón doscientos mil pesos m|n.), representado por mil doscientas cuotas de mil pesos cada una, aportados por los socios en la siguiente forma: los socios José Pila, Francisco Pila, Walter Bellia y Antonio Cereso, doscientas cuarenta cuotas cada uno: los socios Francisco Barile y Carlos Alberto Torres, ciento veinte cuotas cada uno, hallándose totalmente integrado este capital por los muebles, útiles, instalaciones, mejoras, máquinas, enseres, vajillas, mercaderías, etc., existentes en el mencionado negocio, en un todo de acuerdo al Inventario y avalúo suscripto por todos los socios y que por separado se practicó y al cual por este acto otorgan su expresa conformidad. — Quinto: La dirección y administración de los negocios de la sociedad estará a cargo del socio señor Walter Bellia, quien actuará en carácter de gerente, pudiendo representar a la sociedad ante toda clase de autoridades sin reserva alguna; pero la firma social deberán usarla conjuntamente tres cualesquiera de los socios, quienes debajo de un sello que rece "Fontana Di Trevi S. R. L.", Capital $ 1.200.000 m|n., suscribirán con su firma personal todos los actos y documentos provenientes y|o relacionados con las operaciones comerciales de la sociedad, abrir y cerrar cuentas corrientes, solicitar créditos, librar cheques, órdenes de pago, percibir valores, comprar o vender mercaderías, otorgar poderes especiales o generales y revocarlos, y todo otro acto accesorio para los fines sociales, con la única limitación de no usarla para negocios u operaciones ajenas al giro social, ni darla en garantía de ellos o por terceros. — Sexto: Anualmente, el día 30 de abril de cada año se practicará un Inventario y Balance General, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán ser practicados en cualquier momento, si así lo convinieran por decisión de la mayoría de cuotas. — Las utilidades líquidas que resulten de cada ejercicio, previa deducción del 5 o|o (cinco por ciento), para el fondo de reserva previsto en el artículo Nº 20 (veinte) de la ley Nº once mil seiscientos cuarenta y cinco, hasta completar el 10 o|o (diez por ciento) del capital, u otras reservas que se convengan por resolución de la mayoría de cuotas de capital, serán distribuídas entre todos los socios en proporción al capital aportado. — En la misma proporción se soportarán las pérdidas. — El balance anual será sometido a la consideración de los socios, y si dentro de los quince días hábiles no ha sido fehacientemente impugnado, se tendrá por aprobado. — Séptimo: Los socios que presten trabajo personal, desempeñarán las tareas que el jefe de personal asigne a cada uno de sus integrantes, no pudiendo ausentarse de la Capital Federal sin el previo consentimiento de la sociedad. — Deberán observar los horarios que se establecerá para cada uno y las relaciones entre ellos se regirán además por el reglamento interno que se suscribe por separado, siendo parte integrante de este contrato a todos los efectos legales que hubiere. — Octavo. — Los socios deberán reunirse por lo menos una vez al mes, insertando en el Libro de Actas que se llevará al efecto, todas las decisiones que se tomen en dicha reunión, las que tendrán fuerza legal para la sociedad. — En dichas reuniones, todas las cuestiones se resolverán por simple mayoría de votos de capital, salvo el caso de que se requiera una mayoría expresamente mencionada en el contrato. — Noveno. — Los socios que presten su trabajo personal en la sociedad percibirán una retribución mensual a fijar por mayoría de cuotas y asentada esta decisión en el Libro de Actas, la que será con cargo a retiros a cuenta de utilidad de cada uno de ellos. — Al efectuar los balances se descontarán esos importes de los beneficios resultantes y el resto se repartirá en forma proporcional al capital. — Décimo. — Ningún socio podrá retirarse de la sociedad ni ceder total o parcialmente sus cuotas de capital, antes de haberse cumplido como mínimo el primer ejercicio; transcurrido dicho término, cualquier socio podrá retirarse de la sociedad o ceder la totalidad de sus cuotas, previo aviso por anticipado de 90 (noventa) días, al socio que en ese momento ejerza la representación legal de la sociedad, por medio de telegrama colacionado, teniendo la sociedad un derecho preferencial de adquisición de las cuotas del socio saliente, para el caso de que igual es precio y condiciones, ofrecidos por un tercero, prorrateándose entre los restantes socios en proporción a sus capitales. — En caso de no existir oferta concreta, la sociedad tendrá opción para adquirir del socio saliente, abonándole el valor de las mismas más las utilidades obtenidas hasta esa fecha y que no hubiese retirado más la parte proporcional del valor llave que se determinará de acuerdo a las disposiciones impositivas vigentes en esa oportunidad. — Para adoptar este temperamento se requerirá el voto favorable del setenta y cinco por ciento del capital. — El pago en este caso deberá hacerse; cincuenta por ciento del importe que resulte al contado y el otro cincuenta por ciento, en doce cuotas mensuales al que se adicionará el interés bancario corriente en plaza. — Décimo. — En caso de fallecimiento o incapacidad probada de cualquiera de los socios, se hará cargo de su parte él o los herederos más directos que del mismo hubiere, quienes previa unificación en el caso de ser varios, para su representación en la sociedad, podrán continuar en la misma, si este fuera su deseo, no pudiendo intervenir en la administración de los negocios de la sociedad y si decidieran retirarse de la sociedad, deberá practicarse un balance general a la fecha del fallecimiento o incapacidad para determinar sus utilidades, rigiendo por la cesión de cuotas las mismas disposiciones establecidas en la cláusula décima. — En cualquiera de los casos previstos precedentemente, dichos herederos o representantes, deberán comunicar su resolución a la sociedad, por telegrama colacionado dentro de los sesenta días. — Décimo Segundo. — La designación de nuevo socio gerente, deberá hacerse con el voto del setenta y cinco por ciento del capital, como así mismo, por igual mayoría, los socios podrán, reunidos en sesión ordinaria o extraordinaria, excluir de su puesto a cualquiera de los integrantes de la sociedad que desempeñe tareas en el negocio, ya sean personales o directivas, pudiéndosele suspender o suprimir la retribución mensual que se asigne, en forma total o parcial, pero reteniendo el carácter de socio capitalista. — La decisión que se adopte será anotada en el Libro de Actas y será firmada por todos los socios que hayan omitido voto, obligación ésta de la que ninguno de los presentes podrá negarse. — Décimo Tercero. — Para todos los casos no previstos en este contrato regirán las normas que establece el Código de Comercio para esta clase de sociedades, sometiéndose para el caso de tener que recurrir a la justicia o los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con renuncia expresa de todo otro fuero o jurisdicción. — Bajo las trece cláusulas que anteceden, dan por totalmente terminado este contrato, que previa lectura en alta voz, firman de conformidad en Buenos Aires y fecha del encabezamiento, para su mayor constancia y ser inscripto en el Registro Público de Comercio. — Testado: S|R. No vale. Entre líneas: Sociedad de Responsabilidad Limitada. Vale. — Walter Bellia. — Francisco Pila. — p.p. de José Pila Francisco Pila. — Antonio Cereso. — Carlos A. Torres. — Francisco Barile. — Testado: S. R. L. No vale — E|l: Sociedad de Responsabilidad Limitada. Vale. — Buenos Aires, mayo 29 de 1957. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 650.— e.27|6-Nº 55.490-v.27|6|57

## LABORATORIOS WINTHROP LIMITADA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital Federal, doctor Abelardo F. Rossi, y Secretaría del suscripto, se hace saber por el término de un día que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio la disolución de la Sociedad "LABORATORIOS WINTHROP LIMITADA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", instrumentada por la escritura otorgada el 30 de octubre de 1956, ante el escribano de esta Ciudad, don Rodolfo Solveyra. — Buenos Aires, junio 3 de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 50.— e.27|6-Nº 55.370-v.27|6|57

## HENRIETT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría Nº 7, del doctor Luis H. Díaz, se hace saber, por un día, el siguiente edicto. "Formula aclaración: señor Juez Nacional de Comercio: Zulema Raquel Schwartz de Zacharías, por sí, y constituyendo domicilio en Uruguay 440, piso 7º, Escs. 73|74, en autos caratulados: "HENRIETT" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, sobre inscripción", a V. S., digo: Que en virtud de usar actualmente el apellido de mi esposo "Zacharías", vengo a aclarar que en el contrato social de "Henriette, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de la que soy socia y figuro como Zulema Raquel Schwartz de Franco, deberá leerse Zulema Raquel Schwartz de Zacharías. — Dígnese V. S. tener presente lo expuesto y ordenar se inscriba esta aclaratoria en el Registro Público de Comercio conjuntamente con las modificaciones de fs. 8|9 que será justicia. — Z. R. S. de Zacharías. — Otro sí decimos: Sarina S. de Levinson y Enriqueta S. de Brandt, en nuestro carácter de socias de: "Henriette Sociedad de Responsabilidad Limitada", manifestamos conformidad con lo expresado en lo principal. Será también justicia. — Enriqueta S. de Brandt. — Sarina S. de Levinson.

Buenos Aires, 4 de junio de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 80.— e.27|6-Nº 55.358-v.27|6|57

## S. GOLDFARB E HIJO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 25 de marzo de 1957, ha quedado disuelta la sociedad "S. GOLDFARB E HIJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", haciéndose cargo de su haber social, el señor Salomón Goldfarb. — Raspado - 1957 - Goldfarb - Vale. — Buenos Aires, Junio 3 de 1957. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 40. — e.27|6-Nº 55.443-v.27|6|57

## PENAZZIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Abelardo F. Rossi y secretaría del autorizante se hace saber por un día que por escritura de fecha 24 de abril de 1957, pasada por ante el escribano Alberto Gardey, los componentes de la sociedad "PENAZZIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven de mutuo y común acuerdo designar gerente de la sociedad al señor Luis Ergasto Marenco, para que actuando en forma conjunta, separada o indistintamente con el otro socio y Gerente señor Penazzio, desempeña dicho cargo con la amplitud de facultades que establece el artículo sexto del contrato original.

Buenos Aires, junio 3 de 1957. — Sp: "3" Vale. Carlos Castro Walker, secretario.

$ 50.—e e.27|6-Nº 55.421-v.27|6|57

## MARPEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Abelardo F. Rossi y secretaría del autorizante se hace saber por un día que por escritura de fecha 26 de abril de 1957, pasada por ante el escribano Juan Alberto Gardey, el señor Luis Eduardo Pérez, cede, vende y transfiere a favor del señor Samuel Clichevsky, las ciento veinte cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad "MARPEN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por su valor nominal, colocando al cesionario en su mismo lugar y grado de prelación con respecto y derecho a todas las cuotas cedidas.

Buenos Aires, junio 3 de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 50.— e.27|6-Nº 55.424-v.27|6|57

# EDICTOS DEL DIA

## MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

### CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
### LEY Nº 9.688

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión, Dirección General de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, calle Junín 1060, Capital Federal) con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla, que deberán presentarse en la misma con toda la documentación requerida a tal efecto.

ALVAREZ JUAN ANTONIO
ARRIETA JOSE LUIS
ARCE CARLOS MARIA
ALDAS JULIO CESAR
ALVAREZ MIGUEL
BENEVENTI FRANCISCO
CRIVELLINI REYNALDO
COMAZZETTO PEDRO
CENTOFANTE JOSE FERMIN
CASTAÑO MANUEL DE LA CRUZ
DE ERANIO NICOLAS
DI CARLOANTONIO ANTONIO
DIAZ MARCELO ANTONIO
FERNANDEZ HECTOR JULIO
FERNANDEZ HUMBERTO
FERNANDEZ VEGA NICOLAS JORGE
FORTUNATO FRANCISCO
FERREYRA RAMON
GONZALEZ VALENTIN
GIANFRANCESCO CARLOS
GONZALEZ ANGEL FEDERICO
GALVAN AQUILINO JOSE
GAUCHEFF DEMETRIO
LOPEZ ADOLFO DOMINGO
LAZARTE JUAN MARIA
LASALA ELIO ALFREDO
MANGINO ISMAEL
MERLO MARCELINO
MAGOGA RAUL JORGE
ONETTO ALBERTO CARMELO
PIEDRABUENA FORTUNATO
PROME ISMAEL
PLEIFER CARLOS EMILIO
PATIÑO RUBEN ALBERTO
PAEZ JOSE ESTEBAN
PEREZ JUAN PEDRO
PALACIN ANDRES JULIAN
PAZZI OSCAR FERNANDO
QUIROZ NICOLAS
RODA UBALDINO
REYES BALSOVINO
SGANSETTI REYNALDO JORGE LUIS
SURITA YPOLITO
SEGURA DELCIO JUAN
SAMPOYE UCHA JOSE
TOSCANO LUIS
TRAETA ARCANGEL
TRIPODI BASILIO
VALENZUELA
VELDOZA RAMON FERNANDO
VERA JOSE BARTOLO

e.27|6-Nº 5.920-v.8|8|57

## Ministerio de Educación y Justicia

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

#### Núm. 3

El Juez Nacional, Dr. Mario E. Calatayud (Secretaría 8), cita por cinco días a JUANA ENRIQUETA LENER, para que comparezca a tomar intervención en autos sobre divorcio y separación de bienes", promovidos por Julio César Alvarez, bajo apercibimiento del art. 80 del Cód. de Procedimientos. — Buenos Aires, marzo 27 de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 150.— e.27|6-Nº 58.110-v.3|7|57

El doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 7, cita durante seis meses, una vez por mes, a don ANTONIO CARMELO FORTUNATO, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue por ausencia con presunción de fallecimiento, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en autos. — Buenos Aires, Junio 12 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 30.— e.27|6-Nº 57.965-v.27|6|57

#### Núm. 4

El Juez doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE DE MENDONÇA y CLARA RODRIGUEZ de DE MENDONÇA. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — F. R. de Igarzábal, secertario.
$ 100.— e.27|6-Nº 58.105-v.3|7|57

#### Núm. 5

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque Luis Claps, a cargo del Juzgado número 5 (Secretaría 14), cita por seis meses, mediante una publicación mensual (art. 25, Ley 14.394) a don DOMINGO ANGEL RAVAZZA, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue por presunción de su fallecimiento. — Buenos Aires, mayo 24 de 1957. — Julio Dacharry, secretario.
$ 30.— e.27|6-Nº 58.102-v.27|6|57

#### Núm. 6

El Juez Nacional en lo Civil Nº 6, doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría número 17, cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL YOFFE. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.006-v.11|?56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 18), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CORDIANO MERIANO. — Buenos Aires, junio 18 de 1957. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.113-v.11|7|57

#### Núm. 7

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MANUEL DIAZ. — Buenos Aires, mayo 29 de 1957. — Héctor A. Re, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.065-v.11|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de doña SARA MOLICA de PRESTIANNI. — Buenos Aires, junio 10 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.085-v.11|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de don FAUSTINO ALVAREZ o ALVAREZ DURAN. — Buenos Aires, junio 10 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.088-v.11|7|57

#### Núm. 8

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi (Secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL ENRIQUE GIANELLO. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.002-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roberto M. Tieghi, se hace saber por cinco días que en los autos "BARBOSA PATRICIO FLORO s|Información treintañal", que se emplaza a titulares, herederos, interesados y linderos de las bóvedas ubicadas en el Cementerio del Norte, a nombre de Juan Antonio Areco (sepultura 1 y 2 del Nº 10 de la sección 15), y a nombre de Jacinto Barboza (sepulturas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del Nº 52 de la sección 16), y hagan valer sus derechos. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 150.— e.27|6-Nº 57.951-v.3|7|57

#### Núm. 9

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess (Secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN BRUSCO. — Buenos Aires, junio 2 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.105-v.11|7|57

El Juez Nacional doctor Jorge F. Fliess (secretaría Nº 25), cita a FRANCISCO BOUZAS, para que tome intervención en autos, sobre ausencia con presunción de su fallecimiento.
Buenos Aires, abril 30 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 20.— e.27|6-Nº 58.111-v.27|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess (secretaría Nº 26), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA DIOS ESCUDEIRO.
Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Carlos M. Sanbidet, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 50.106-v.11|7|57

#### Núm. 10

La Jueza Nacional en lo Civil doctora María Luisa Anastasi de Walger a cargo del Juzgado Civil Nº 10, secretaría 30, cita por treinta días a herederos y acreedores de TERESA LUISA MARIA MIRENGO de MARULLO y de CRISTOBAL, o JOSE CRISTOBAL MARULLO.
Buenos Aires, junio 3 de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 300.— e.27|6-Nº 58.061-v.11|7|57

María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 10, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MONROY.
Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.130-v.11|7|57

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 30, cita por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO GAMBURGO.
Buenos Aires, junio 24 de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.012-v.11|7|57

María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 10 (secretaría número 28), cita por treinta días a herederos y acreedores de PETRONA o PIERINA o PIERINA TERESA MARIA o TERESA CATTANEO de SILVA.
Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.023-v.11|7|57

#### Núm. 11

El Sr. Juez Nacional Dr. Horacio Méndez Carreras a cargo del Juzgado Civil Nº 11, secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE ALOISIO.
Buenos Aires, Junio 13 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 57.982-v.11|7|57

#### Núm. 12

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12, Dr. Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 34 del Dr. Julio P. Gerez, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña CLARA RIVEIRA de GARCIA.
Buenos Aides, 31 de Mayo de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.134-v.11|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12, Dr. Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 34 del Dr. Julio P. Gerez, cita por diez días a herederos y acreedores de don EMILIO CATULLO y don ALBERTO JUAN CATULLO.
Buenos Aires, 29 de Mayo de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.136-v.11|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA BORTOLOTTI y de ERNESTINA GUIDO.
Buenos Aires, 18 de Junio de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.133-v.11|7|57

El Señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland, por la Secretaría Nº 35, hace saber por tres días que doña MARIA ESTHER PATRONE de CERIANI, solicita autorización para la adición del apellido Patrone a su partida de nacimiento.
Buenos Aires, 18 de Junio de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 60.— e.27|6-Nº 58.009-v.1º|7|57

#### Núm. 15

El Juez en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 44), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARTIN GIOVANETTI. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 57.963-v.11|7|57

El Juez en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 44), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN VESSILLO. — Buenos Aires, 21 de junio de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 57.968-v.11|7|57

El Juez en lo Civil Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 44), cita por diez días a herederos y acreedores de HUMBERTO MINGHETTI.
Buenos Aires, 21 de Junio de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 57.969-v.11|7|57

#### Núm. 16

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, secretaría Nº 46 del doctor Jorge Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de CATALINA PELLEGRANO de CROTTO. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.044-v.11|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría 46, de Jorge P. Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de don GERONIMO SANGUINETTI. — Buenos Aires, junio 24 de 1957. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.049-v.11|7|57

El Juez en lo Civil, doctor César C. San Miguel (Secretaría 48), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JULIA ROFFO de GALLI. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 57.984-v.11|7|57

#### Núm. 17

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, secretaría 51, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ROSA ANA CAMILA CACCIATORE de CURZI. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.064-v.11|7|57

El doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado número 17 (Secretaría Nro. 50), cita por diez días a herederos y acreedores de don FEDERICO CORDOBA. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.109-v.11|7|57

#### Núm. 18

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo, secretaría Nº 53, cita por seis meses, mediante una publicación mensual (art. 25, Ley 14.394) a don ROBERTO SALOMON BARTOLI, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de presunción de su fallecimiento. — Buenos Aires, abril 22 de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 20.— e.27|6-Nº 57.986-v.27|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo a cargo del Juzgado Nº 18 y secretaría del doctor Norberto Carlos Scotti (Nº 53), se cita por diez días a herederos y acreedores de doña AMELIA MORERE. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.115-v.11|7|57

#### Núm. 19

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos (Juzgado número 19, secretaría Nº 55), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VICTORIA ARMIGNACCO de LANZONI. — Buenos Aires, junio 13 de 1957. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.119-v.11|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Bunge Campos (Secretaría Nº 57), cita por diez días a herederos y acreedores de don JABEL ALEJO de la CRUZ AREVALO CABEZA, o JABEL AREVALO CABEZA, o JABEL AREVALO o JABEL ALEJO de la Cruz AREVALO. — Buenos Aires, mayo 24 de 1957. — Alfredo Argañarás (H.), secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.095-v.11|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos, secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de don BENITO PATRICIO OLMEDO. — Buenos Aires, mayo 14 de 1957. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.093-v.11|7|57

### JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

#### Núm. 1

Atilio J. Dóssola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por el término de tres días a doña LILIA CARMEN VEGA, a fin de que comparezca a estar en derecho en los autos "Sanchez, Roberto Antonio c|Vega, Lilia Carmen s|ejecución" (Expte. 3356), bajo apercibimiento de que si no compareciera se le designará Defensor de Ausentes para que la represente. — Buenos Aires, 13 de junio de 1957. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 90.— e.27|6-Nº 58.073-v.1º|7|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de SEBASTIAN MARIA CAMPULLU. — Buenos Aires, 17 de junio de 1957. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 100.— e.27|6-Nº 57.956-v.3|7|57

#### Núm. 3

Jorge E. Bergalló Cirio, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MERCEDES GARCIA de LODOS. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 100.— e.27|6-Nº 58.117-v.3|7|57

El doctor Jorge E. Bargalló, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MATIAS JOSE FLYNN. — Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 100.— e.27|6-Nº 58.032-v.3|7|57

#### Núm. 5

El Juez doctor Julio A. De Kemmeter, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Letrado Nº 5, secretaría del autorizante, cita por cinco días a los herederos y acreedores de don SALVADOR MARIA SEGUNDO IACONO o SALVADOR IACONO o SALVADOR YACONO. — Buenos Aires, 14 de junio de 1957. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 100.— e.27|6-Nº 58.054-v.3|7|57

#### Núm. 12

El doctor Juan Liansó, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña JOSEFA SPINELLI de DELERONE. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Juan Carreró, secretario.
$ 100.— e.27|6-Nº 58.067-v.3|7|57

#### Núm. 13

El doctor Francisco E. Doria, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz número 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE GARCIA o JOSE GARCIA LOURO. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 100.— e.27|6-Nº 58.059-v.3|7|57

#### Núm. 14

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALBERTO OCHANDIO. — Buenos Aires, junio 19 de 1957. — José Remuñan, secretario.
$ 100.— e.27|6-Nº 57.970-v.3|7|57

#### Núm. 16

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nro. 16, doctor Conrado Díaz Molina, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FERNANDO PRIMO MONTI. — Eduardo Molas, secretario.
$ 100.— e.27|6-Nº 58.135-v.3|7|57

Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número diez, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de doña MARIA ASBORNO de VALLEJOS. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1957. — Eduardo Molas, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.103-v.11|7|57

#### Núm. 19

El Dr. Angel Daray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LUIS LERTORA. — Buenos Aires, Junio 19 de 1957. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 100.— e.27|6-Nº 58.094-v.1º|7|57

#### Núm. 20

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Severino P. Gualta, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 20, de la Capital Federal, cita y emplaza por cinco días la doña FELISA BALBUENA de SUAREZ,

a fin de que comparezca a estar a derecho, en el juicio que le sigue la Municipalidad de Buenos Aires, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que la represente. — Buenos Aires, Junio 5 de 1957. — Guillermo J. Brugo, secretario.
e.27|6-Nº 5.014-v.3|7|57

## Núm. 21

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 21, doctor Juan Antonio Madrazo, cita y emplaza a don OSVALDO BUZZETTI, por el término de tres días para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que sobre desalojo de una habitación de la finca Carlos Calvo 3583 le siguen doña Elena y Josefina Bernárdez, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, Junio 24 de 1957. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 90.— e.27|6-Nº 57.954-v.1º|7|57

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 21, doctor Juan Antonio Madrazo, cita y emplaza a don LIONZIO VALLONE, por el término de tres días para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que sobre desalojo de una habitación de la finca Carlos Calvo 3583, le siguen doña Elena y Josefina Bernárdez, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, Junio 24 de 1957. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 90.— e.27|6-Nº 57.955-v.1º|7|57

## Núm. 24

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANDRES FREIRE y MARIA DOLORES RODIGUEZ de FREIRE. — Buenos Aires, Junio 19 de 1957. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.27|6-Nº 58.047-v.3|7|57

## Núm. 25

Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional ed Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JOSEFA AZZOLA de LUISI. — Buenos Aires, mayo 20 de 1957. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 100.— e.27|6-Nº 58.066-v.3|7|57

## Núm. 26

El Juez Nacional de Paz, Dr. César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de PERFECTA IGLESIAS de FANTAUZZO. — Buenos Aires, 28 de Mayo de 1957. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.27|6-Nº 58.032-v.3|7|57

César A. R. Stábile, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 26, hace saber por tres días a don LUIS PALMIERI, que en los autos que le tiene promovidos Transportes de Buenos Aires, se ha dictado la siguiente providencia: "Buenos Aires, Noviembre 24 de 1954. Por presentado en el carácter que invoca y por constituído el domicilio legal. Agréguese la pericia acompañada y hágase saber a las partes por tres días la forma de presentación y su contenido, bajo apercibimiento de tenerla por no observada en caso de silencio. — Notifíquese por exhorto. — Rep. las fojas. — Bartolomé E. Lastreto". — Buenos Aires, 29 de Abril de 1957. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 120.— e.27|6-Nº 58.027-v.1º|7|57

## Núm. 28

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz de esta Capital, doctor César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 28, se cita por el término de tres días a "EL ONCE S. R. L." para que comparezca a estar a derecho y tome la intervención que corresponda en el juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra "El Once S. R. L.", sobre cobro ejecutivo de pesos", bajo apercibimiento de nombrarse al señor defensor de ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, mayo 2 de 1957. — Marcos Volonté, secretario.
$ 90.— e.27|6-Nº 58.036-v.1º|7|57

## Núm. 29

El doctor Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 29, de la Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de KEVORK o JORGE KOMOURIAN.

Buenos Aires, junio 13 de 1957. — Enzo M. Mazardi, secretario.
$ 100.— e.27|6-Nº 58.127-v.3|7|57

## Núm. 31

El señor Juez Nacional de Paz de esta Capital a cargo del Juzgado Nº 31, doctor Luis A. Herrera, hace saber a don HUMBERTO GRAMAJO, por el término de tres días, que en los autos caratulados Banco de la Provincia de Buenos Aires, contra Humberto Gramajo, sobre cobro ejecutivo de $ 2.409.— m|n., ha dictado la siguiente resolución: — "Buenos Aires, 28 de noviembre de 1956. Autos y Vistos. Cítese al demandado por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Judicial y exhibirá un ejemplar en el tablero del Juzgado a fin de que comparezca a tomar intervención en autos bajo apercibimiento de designarse al señor defensor de ausentes para que lo represente. — Luis A. Herrera."

Buenos Aires, 20 de febrero de 1957. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 120.— e.27|6-Nº 58.043-v.1º|7|57

## Núm. 32

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado número 32, doctor José M. Arias Uriburu, hace saber por el término de tres días a don MOISES ENGELSTEIN, que en los autos caratulados Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Moisés Engelstein, sobre cobro ejecutivo de $ 3.000.— m|n., ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, diciembre 5 de 1956. — Autos y Vistos: Atento lo pedido y no habiendo opuesto excepciones el demandado de conformidad con lo dispuesto en el art. 42, ley 11924, sentencio este juicio de trance y remate ordenando llevar adelante la ejecución hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Regulo el honorario de la dirección letrada del actor en cuatrocientos pesos y el del apoderado Etchetto en ciento cuarenta pesos. — Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial. — José M. Arias Uriburu".

Buenos Aires, 26 de febrero de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 150.— e.27|6-Nº 58.039-v.1º|7|57

## Núm. 33

El señor Juez Nacional de Paz de la Capital, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 33, hace saber a SALES Y CIA. S. R. L., por el término de tres días, que en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Sales y Cía., S. R. L., sobre cobro ejecutivo de $ 1.025.— m|n.", debe comparecer a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrarse al señor defensor de ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, marzo 26 de 1957. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 90.— e.27|6-Nº 58.040-v.1º|7|57

## Núm. 35

Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE OTERO.

Buenos Aires, 24 de junio de 1957. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 100.— e.27|6-Nº 58.051-v.3|7|57

## Núm. 39

El Juez Nacional de Paz doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de SALVADOR SASTRE.

Buenos Aires, junio 24 de 1957. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 100. —e.27|6-Nº 58.132-v.3|7|57

El Juez Nacional de Paz doctor Manuel A. Zuloaga, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN o JUAN ANTONIO LANCUBA.

Buenos Aires, junio 12 de 1957. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 100.— e.27|6-Nº 58.086-v.3|7|57

# JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

## Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELENA ADINARI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. D. 8.521|56, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires 18 de junio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.27|6-Nº 4.964-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUZ PEREGRINA ALVAREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. D. 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 17 de junio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.27|6-Nº 4.965 v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGELA ELISA BEATRIS SIVORI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. D. 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 17 de junio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.27|6-Nº 4.966-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ONEO NOEME SOLONDOETA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. D. 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 18 de junio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.27|6-Nº 4.967-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita, y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ADA CRISTINA CARIMATTI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. D. 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 18 de junio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.27|6-Nº 4.968-v.8|8|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO D'ARGENZIO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. D. 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 18 de junio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.27|6-Nº 4.969-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CIPRIANA OJEDA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Dec. L. 8.521, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 19 de junio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.27|6-Nº 4.970-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO LEDESMA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. D. 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 19 de junio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.27|6-Nº 4.971-v.3|7|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JAIME J. KOOHN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. D. 8521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 19 de Junio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.27|6-Nº 4.972-v.3|7|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SOLEDAD V. LAPROVITERA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. D 8521|56, bajo apercibimiento de declarársela rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 19 de Junio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.27|6-Nº 4.973-v.3|7|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio Fernández Alonso, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO CARLOS ARGUERO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. D. 8521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 19 de junio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.27|6-Nº 4.974-v.8|8|57

## Núm. 4

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a JOSE ABELARDO AREAL, procesado por infracción a la Ley 12.913, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 19 de Junio de 1957. — César A. Orozco, secretario.
e.27|6-Nº 4.975-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente, a SALVADOR DOWEK, a fin de que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. (Art. 139 del C. de Procedimientos en lo Criminal). Local del Juzgado, Palacio de Justicia, quinto piso. — Buenos Aires, junio 18 de 1957. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.27|6-Nº 4.976-v.3|7|57

# JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

## Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 1, del Dr. Ernesto González Bonorino, cítese por el término de ley a FLORENTINA GETZ, procesada por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Secretaría Nº 40. — Buenos Aires, Junio 18 de 1957. — Julio A. Piscione, secretario.
e.27|6-Nº 4.977-v.3|7|57

## Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José M. Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL PEREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tent. de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Junio 19 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.27|6-Nº 4.978-v.8|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL LUIS RUIZ CARNICERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 19 de Junio de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.27|6-Nº 4.979-v.8|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO EMILIO BASUALDO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.27|6-Nº 4.980-v.8|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO VIAMONTE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.27|6-Nº 4.981-v.8|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO MARASA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de ... — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 19 de junio de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.27|6-Nº 4.982-v.8|8|57

## Núm. 3

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. David Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a: CARMEN RODRIGUEZ ó CARMEN LOPEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Causa Nº 19.577. Local del Juzgado, tercer piso, Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 13 de junio de 1957. — Rafael Cullen, secretario.
e.27|6-Nº 4.983-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se emplaza por 5 días a contar de la primera publicación a JORGE FELIPE TISCORNIA, a comparecer en la causa Nº 19.704, que se le sigue por el delito de estafa, por ante la Secretaría Nº 46, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 18 de junio de 1957. — Secretaría Nº 46, Palacio de Justicia, 3º piso. — Rafael Cullen, secretario.
e.27|6-Nº 4.984-v.3|7|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. David Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a: FEDERICO PIRO, a fin de que se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, tercer piso, Palacio de Justicia. — 14 de junio de 1957. — Rafael Cullen, secretario.
e.27|6-Nº 4.985-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se emplaza por 5 días, a LUIS ALSINA GAIGA, a comparecer en la causa Nº 20.516, que se le sigue por Infr. Ley 12.962, Arts. 44 y 45 C. P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 14 de junio de 1957. — Secretaría Nº 47. — Mario Soaje Pinto, secretario.
e.27|6-Nº 4.986-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se emplaza por 5 días, a HECTOR FELIPE NASSER, a comparecer en la causa Nº 20.516, que se le sigue por infr. Ley 12.962, Arts. 44 y 45 C. P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 14 de junio de 1957. — Secretaría Nº 17. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.27|6-Nº 4.987-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por 5 días a FRANCISCA A. CASTELLON, a comparecer en la causa Nº 18.974, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 48. — Buenos Aires, 13 de junio de 1957. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.27|6-Nº 4.988-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por 5 días a JOSE BONELL SLTET, a comparecer en la causa Nº 20.274, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 17. — Buenos Aires, 14 de junio de 1957. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.27|6-Nº 4.989-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por 5 días a NIDIA PURITA, a comparecer en la causa Nº 18.813, que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 48. — Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.27|6-Nº 4.990-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por 5 días a ELIDA W. TOVANI, a comparecer en la causa Nº 18.813, que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 48. — Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.27|6-Nº 4.991-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por 5 días a DUILIO JUAN ALBERTO MARIANI, a comparecer en la causa Nº 19.079, que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 48. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1957. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.27|6-Nº 4.992-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por 5 días a EDUARDO ALARCON, a comparecer en la causa Nº 19.062, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 48. — Buenos Aires, 10 de junio de 1957. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.27|6-Nº 4.993-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por 5 días a EMILIA OYOLA de BUSTOS, a comparecer en la causa Nº 19.073, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 48. — Buenos Aires, 10 de junio de 1957. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.27|6-Nº 4.994-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por 5 días a CAROLINA ZENONA AGUIAR, a comparecer en la causa Nº 19.074, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 48. — Buenos Aires, 10 de junio de 1957. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.27|6-Nº 4.995-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por 5 días a SIMON LEON HUTTES, a comparecer en la causa Nº 19.013, que se le sigue por hurto y falsificación de cheques, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 48. — Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.27|6-Nº 4.996-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se emplaza por 5 días a NELIDA ROMERO, a comparecer en la causa Nº 18.818 que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Secretaría Nº 48. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.27|6-Nº 4.997-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se emplaza por 5 días a HIDALGO DI DONATO, a comparecer en la causa Nº 19.129 que se sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Secretaría Nº 48. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.27|6-Nº 4.998-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se emplaza por 5 días a ROBERTO AMILCAR NARDI a comparecer en la causa Nº 19.111 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 7 de junio de 1957. — Secretaría Nº 48. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.27|6-Nº 4.999-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se emplaza por 5 días a JOSE ALBERTO ABREVAYA ALVAREZ, a comparecer en la causa Nº 19.113 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 10 de junio de 1957. — Secretaría Nº 48. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.27|6-Nº 5.000-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se emplaza por 5 días a los prófugos MANUEL DOINY y JACOBO DOINY, a comparecer en la causa Nº 19.019, que se les sigue por el delito de inf. Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 3 de junio de 1957. — Secretaría Nº 48. — Manuel C. Galino, secretario.

e.27|6-Nº 5.001-v.3|7|57

## Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Ken, a cargo del Juzgado Nac. 1ª Ins. Penal Instruc. Nº 4, C. Fed., se mepiaza por el término de cinco días a FELIPA TERON, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto. Sumario Nº 29.803, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 18 de junio de 1957. — Secretaría Nº 50 (Terán). — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.27|6-Nº 5.002-v.3|7|57

## Núm. 5

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos María Ura, se cita, llama y emplaza por el término de ley a ANTONIA SERRA, procesada por infracción a la Ley de Prenda, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 14 de junio de 1957. — Juan J. Devalle, secretario.

e.27|6-Nº 5.003-v.3|7|57

Se cita, llama y emplaza por cinco días, a JUAN CARLOS LONGO y RICARDO PEREZ, procesados por robo, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 23.394, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Alfredo A. Breton, secretario.

e.27|6-Nº 5.004-v.3|7|57

## Núm. 6

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a ANGEL JUSTO ACOSTA, a comparecer en la cuasa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Secretaría Nº 52. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.27|6-Nº 5.005-v.3|8|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone se emplaza por cinco días a VICENTE CESAR GALLARDO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, causa Nº 8193, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, mayo 20 de 1957. — Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.

e.27|6-Nº 5.006-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a RUFINO TERRIBILE, a comparecer en la causa que se le sigue por robo, causa 8185, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, mayo 20 de 1957. — Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.

e.27|6-Nº 5.007-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a MARIO OSVALDO OLIVERA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, causa Nº 8195, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.

e.27|6-Nº 5.008-v.3|7|57

## Núm. 11

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ELISEO BIANCARDI, procesado por el delito de infrac. ley de prenda, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 18 de junio de 1957. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.27|6-Nº 5.009-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo LUIS ROQUE MOJICO, procesado por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizanzante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 18 de junio de 1957. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.27|6-Nº 5.010-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN NICOLOSI, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, 17 de junio de 1957. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.27|6-Nº 5.011-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ISA JORGE MUSE, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 14 de junio de 1957. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.27|6-Nº 5.012-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo DAVID PEDRO CRISTIANO, procesado por el delito de infrac. ley de prenda, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 18 de junio de 1957. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.27|6-Nº 5.013-v.3|7|57

# JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL ESPECIAL

## Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional, doctor César R. Verrier, a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial Especial Nº 3 de la Capital, se hace saber a don ANTONIO VELARDO que en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina contra Velardo, Antonio y Dreyzin, Gregorio, s|cobro de pesos", los que tramitan por ante la prosecretaría del señor Eduardo F. Costas Sisto, se ha dispuesto notificarle la siguiente resolución: "...Buenos Aires, 22 de febrero de 1957. Autos y Vistos: Atento la precedente manifestación del señor defensor oficial del demandado, en el sentido de no tener excepciones legítimas que oponer, sentencio esta causa de trance y remate y mando llevar adelante la ejecución hasta tanto don Antonio Velardo haga íntegro pago al Banco de la Nación Argentina de la suma reclamada de tres mil pesos moneda nacional, sus intereses y las costas del juicio. De conformidad a lo establecido en la Ley 14.170, regúlanse los honorarios de la dirección letrada y apoderado de la actora, respectivamente, en las sumas de cuatrocientos y ciento cincuenta pesos moneda nacional. Notifíquese. Fdo.: César R. Verrier". — Buenos Aires, 8 de abril de 1957. — Eduardo F. Costas Sisto, secretario.

$ 160.— e.27|6-Nº 57.962-v.28|6|57

## Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de la Capital en lo Civil y Comercial Especial, doctor José C. Sartorio, se cita, llama y emplaza por el término de ley, a contar desde la última publicación del presente edicto, la que se hará por cinco días, a "SATELITE" GINO MINETTO y ANTONIO PICCOLI, para que comparezcan a estar a derecho ante S. S. en el juicio: "Gobierno Nacional c|Satélite Gino Minetto y Antonio Piccoli que por cobro ordinario de pesos" le sigue el señor Procurador Fiscal Federal, doctor Felipe Ehrlich Prat, en representación del actor, ante la secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de seguirlo con intervención del señor defensor oficial. — Buenos Aires, 4 de abril de 1957. — J. M. Oliva Vélez, secretario.

e.27|6-Nº 5.015-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de la Capital en lo Civil y Comercial Especial, doctor José Sartorio, se cita, llama y emplaza a la firma FABRICAL MANUFACTURA ARGENTINA DE CALZADO, S.R.L., para que dentro del término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que deberá efectuarse por cinco días, comparezca ante S. S. por intermedio de la secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el fisco nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dársele intervención al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

— Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Leonardo Jorge Areal, secretario.

e.27|6-Nº 5.016-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de la Capital en lo Civil y Comercial Especial, doctor José Sartorio, se cita, llama y emplaza a "SEMCA" de CAPELLANO, MORENO y CESARI, para que dentro del término de quince días, a contar desde la primera publición del presente edicto, que deberá efectuarse por cinco días (Decreto-Ley 1.793|56), comparezcan ante S. S. por intermedio de la secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que les sigue el fisco nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dárselo intervención al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, junio 3 de 1957. — Leonardo Jorge Areal, secretario.

e.27|6-Nº 5.017-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de la Capital en lo Civil y Comercial Especial, doctor José Sartorio, se cita, llama y emplaza a KAMIL SUDAMERICANA S. A. y BORIS PIERMIKIN, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S. por intermedio de la secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que les sigue el fisco nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírseles el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hicieran. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957.

— Leonardo Jorge Areal, secretario.

e.27|6-Nº 5.018-v.3|7|57

# JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

## Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría Nº 6, del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: — Entre los señores Rafael Luis Viola, domiciliado en la calle Alsina Nº 2134, Dpto. 3º, Capital Federal; Luis José Viola, con domicilio legal en la calle Sánchez de Bustamante Nº 2509, piso 2º, Dpto. L; y José Galatro con domicilio legal en la calle Las Heras Nº 3521, Capital Federal, se conviene celebrar el presente contrato, de acuerdo a las siguientes cláusulas. — Primero: Las partes declaran disuelta la sociedad de hecho "Luis Viola e Hijo", que se dedicara a la construcción y reparación de radiadores, tanques de automotores y para maquinarias en general y adquisición, producción e industrialización de elementos relacionados a afines de la mecánica — Segundo: Las partes declaran haberse satisfecho recíprocamente en las rendiciones de cuentas efectuadas, no quedando saldos pendientes, y no teniendo absolutamente nada que reclamarse en ningún concepto emergente de la referida sociedad de hecho. — Tercero: El socio Rafael Luis Viola declara haber recibido en efectivo y en este acto la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 40.000.—) importe correspondiente a su cuota parte en dicha sociedad de hecho, sirviendo el presente de debido recibo. — Cuarto: Los socios Luis José Viola y José Galatro se deciden continuar con la sociedad "Luis Viola e Hijo", la cual continuará denominándose así, por razones de interés y prestigio comercial, contando con la aprobación del ex-socio Rafael Luis Viola, quien firma el presente también en prueba de conformidad. — Quinto: Los socios Luis José Viola y José Galatro se hacen cargo por este acto del activo y pasivo de la sociedad de hecho que funcionará bajo la denominación de "Luis Viola e Hijo". — Sexto: Como consecuencia de lo precedentemente expuesto, queda constituída entre los socios Luis José Viola y José Galatro una sociedad colectiva que se denominará "LUIS VIOLA E HIJO", y se dedicará por cuenta propia o de terceros, a la reparación y|o construcción de cualquier clase de radiadores, tanques de automotores y para maquinarias en general; adquisición, producción e industrialización de elementos relacionados o a fines a la mecánica, como así a la realización de cualquier otra actividad que guarde relación con la misma. — Séptimo: El capital social se fija en la suma de Ciento Veinte Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 120.000.—) el cual es aportado por partes iguales por ambos socios. — Dicho capital está integrado por herramientas, maquinarias, créditos y dinero efectivo. — Octavo: La sociedad tendrá una duración de cinco años. — Noveno: Los dos socios asumen carácter de socios gerentes, con uso indistinto de la firma social, y amplísimas facultades para representar válidamente a la sociedad ante cualquier clase de reparticiones públicas, Ministerios, Tribunales y|o cualquier clase de dependencias oficiales o privadas. — La firma social no podrá ser empleada en asuntos ajenos a los fines de la sociedad, y especialmente en fianzas y garantías personales. — Décimo: Si cualquiera de los socios deseara retirarse, deberá notificárselo al otro con noventa días de anticipación, y al vencimiento de los mismos, se efectuará un inventario y balance. — Realizados los mismos, los socios adquirirán calidad de socios liquidadores, y al socio saliente se le abonará su couta parte social en tres cuotas trimestrales iguales, con un interés del siete por ciento anual. — Décimo Primero: El día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general para determinar las utilidades o las pérdidas si las hubiere. — Las mismas serán prorrateadas por partes iguales. — Décimo Segundo: Cualquier divergencia en la interpretación del presente contrato será resuelto por un árbitro que designarán las partes de común acuerdo, cuyo fallo será inapelable. — A todo evento y por cualquier ulterioridad judicial las partes se someten a la jurisdicción de la justicia ordinaria de la Capital Federal, renunciando expresamente a cualquier otro fuero y|o jurisdicción. — Conforme las partes, firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 7 días de septiembre de 1956.

Buenos Aires, Junio 19 de 1957. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 250.— e.27|6-Nº 57.975-v.27|6|57

El señor Juez Nacional de Comercio, doctor Abelardo Rossi, secretaría del doctor Dell'Oro, en los autos "TRANSMAR, S.R.L., s/quiebra", hace saber por tres días que se ha resuelto la suspensión de la venta del buque "Canopus" —ordenada bajo la forma de licitación en sobre cerrado— quedando sin efecto, en consecuencia, la audiencia del 4 de julio próximo, a las 15 horas, fijada para la apertura de los sobres. — Buenos Aires, junio 25 de 1957. — Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 120.— e.27|6-Nº 58.057-v.1º|7|57

## Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Raúl Giménez Fauvety, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 128.—Primer testimonio.—Escritura número veintidós.—En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a veinte y ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen: por una parte don Herbert Meylert, casado en primeras nupcias con doña Frieda Müller, alemán, comerciante, domiciliado en la ciudad de Mendoza, Provincia del mismo nombre de esta República y de tránsito aquí, y por la otra parte don Eladio López, casado en primeras nupcias con doña Yolanda Gigliani, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Mansilla dos mil cuatrocientos sesenta y ocho de la Capital Federal y de tránsito en ésta y don Erhard Waurisch, alemán viudo en primeras nupcias de doña Erna Haselau, comerciante, domiciliado en Darregueira setecientos treinta y tres de la localidad de Banfield de esta Provincia y de tránsito en ésta, todos mayores de edad, de mi conocimiento doy fe y el primero dice: Que vende a don Eladio López la parte de capital que le corresponde en la sociedad colectiva "Meylert y Waurisch", con domicilio en la Capital Federal y cuyo objeto es la fabricación y venta de flores artificiales y afines con negocio en la calle Salta quinientos veinticinco de esa Ciudad. Esta venta se efectúa con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos cincuenta y tres y comprende la parte que al socio señor Meylert le corresponda por capital y ganancias hasta esa fecha, que según libros asciende a la mitad de ciento ochenta y nueve mil doscientos cuarenta y ocho pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional o sean noventa y cuatro mil seiscientos veinticuatro pesos con treinta y cuatro centavos de igual moneda y comprende por consiguiente las mercaderías, instalaciones, créditos, contratos, maquinarias, muebles y útiles y la universalidad del fondo de comercio que por este acto se transfiere, todo ello de acuerdo con el balance a esa fecha que firmado por el Contador Público Nacional, don Manuel Angel Martín, se agrega y forma parte del presente. Esta venta se realiza por el precio de doscientos mil pesos moneda nacional que el vendedor ha recibido antes de este acto en la forma siguiente: de don Eladio López la cantidad de noventa y cuatro mil seiscientos veinticuatro pesos con treinta y cuatro centavos nacionales en concepto de capital y la cantidad de cincuenta y dos mil novecientos cuatro pesos con cuarenta y cuatro centavos de igual moneda en concepto de llave de negocio y de don Erhard Waurisch, la cantidad de cincuenta y dos mil cuatrocientos setenta y un pesos con veintidós centavos moneda nacional en concepto de llave de negocio, dejando expresa constancia que el pago efectuado por el señor Waurisch lo es al solo efecto del retiro del señor Meylert y para permitir la entrada del señor López en la sociedad según se relatará más adelante, por cuyos importes totales el señor Meylert les otorga recibo y carta de pago. En consecuencia coloca al señor Eladio López en el mismo lugar, grado y prelación que tenía el señor Meylert en la sociedad y todos los comparecientes exponen: Que los señores Waurisch y Meylert, como únicos socios, tenían constituída una sociedad comercial colectiva denominada "Meylert y Waurisch", según contrato privado celebrado en Buenos Aires el veintiocho de marzo de mil novecientos cuarenta y siete, por tiempo indeterminado. La sociedad tenía por objeto principal dedicarse a la fabricación de flores y hojas artificiales y demás anexos del ramo, su domicilio sería en esa ciudad y con las demás cláusulas que detalla el documento originario, que se inscribió en el Registro Público de Comercio de esa ciudad el veintidós de abril de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número trescientos uno, folio ciento treinta y seis, libro cincuenta de Contratos Privados. Posteriormente, falleció la esposa del socio Waurisch, doña Erna Haselau de Waurisch y su juicio sucesorio tramitó ante los Tribunales de la ciudad de La Plata, Juzgado en lo Civil y Comercial número nueve, Secretaría número seis en el cual, previo los trámites de estilo se dictó Declaratoria de Herederos el dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco en favor de sus hijos legítimos Margarita Juana, Horst Erardo y Juan Carlos Waurisch y Haselau y su legítimo esposo don Erhard Waurisch, respecto a los bienes propios, sin perjuicio de los derechos que como socio la Ley le acuerda en los gananciales. — Practicada la cuenta particionaria por la hijuela número uno se adjudicó al cónyuge sobreviviente, en el punto segundo el haber que le corresponde en la sociedad colectiva "Meylert y Waurisch", de dicha adjudicación se tomó razón en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el diecinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y seis bajo el número ciento veinticinco, folio doscientos ochenta del libro cincuenta y siete de Contratos privados. Que declaran disuelta la sociedad "MEYLERT Y WAURISCH", con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos cincuenta y seis, de acuerdo con el balance que firmado por el contador público don Manuel Angel Martín se agrega y forma parte del presente, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los actuales socios señores Erhard Waurisch y Eladio López. Por consiguiente los señores López y Waurisch se otorgan recíprocamente recibo y carta de pago y manifiestan que no tienen nada que reclamarse entre sí ni a la sociedad que por este acto se disuelve. Los avisos y recibos que tengo para este acto a la vista realizados en el Boletín Oficial de la Capital Federal y en "El Noticioso", de esa Ciudad, los días doce a dieciocho de diciembre en el primero, y once a quince del mismo mes en el segundo del año próximo pasado, justifican haberse dado cumplimiento a los requisitos de la Ley once mil ochocientos sesenta y siete, sin que se haya presentado más oposición que la del señor Juan L. Reizlein, a cuyo respecto se ha dado cumplimiento con lo que establece el artículo cuarto de la Ley de Transferencias de Negocios. Asimismo que se ha dado conocimiento al Instituto Nacional de Previsión Social de esta operación, según certificado número cuatro mil doscientos ochenta y siete. — Leída y ratificada firman los comparecientes junto con los testigos del acto don Teodosio Petriella y don Eduardo Casás, ambos vecinos hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. Sigue a la número veintiuno otorgada con fecha de hoy. — Herbert Meylert. — E. Waurisch. — Eladio López. — Tgo.: Teodosio Petriella. — Tgo.: Eduardo Casás. — Hay un sello. — Ante mí: Rodolfo E. Olivé. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio ciento treinta y ocho del registro ciento tres de mi adscripción, doy fe. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal expido el presente primer testimonio extendido en tres sellos notariales de tres pesos cada uno, numerados: tres millones cuatrocientos cuarenta y siete mil ochenta y seis; tres millones cuatrocientos cuarenta y siete mil ochenta y siete y el presente tres millones cuatrocientos cuarenta y siete mil ciento cincuenta, todos de la serie E., que sello y firmo en La Plata, a treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y siete. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 440.— e.27|6-Nº 37.818-v.27|6|57

Por disposición del señor Juez en lo Comercial, Dr. Raúl Giménez Fauvety, secretaría Luis H. Díaz, se hace saber por un día el siguiente edicto: El señor Demetrio Sánchez, componente de la firma "L. SALERNO & Cía.", con domicilio en Avenida de Mayo Nº 736, se retira de la referida sociedad, cede y transfiere su parte capital al señor Ricardo Mariano Castrogiovanni a partir del 31 de mayo de 1957, quien entra a formar parte de la sociedad en sustitución del referido señor Demetrio Sánchez, con los mismos derechos y obligaciones de éste. — Buenos Aires, junio 24 de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 30.— e.27|6-Nº 58.118-v.27|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: "Entre los señores Luis Sobreira González, español, mayor de edad, domiciliado en la calle San José setecientos cuarenta y ocho, de la Capital Federal, y Alfonso Juan Fumo, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Doblas mil quinientos treinta y cuatro, de la Capital Federal, componentes de la sociedad colectiva que gira en esta plaza bajo el rubro SOBREIRA y FUMO, y con domicilio social en esta Capital Federal, calle Avenida Sáenz número trescientos ochenta y tres, convienen lo siguiente: Primero: Disolver a partir del día treinta de abril del corriente año mil novecientos cincuenta y siete, la sociedad colectiva Sobreira y Fumo, constituída en esta Capital Federal el día tres de agosto del año mil novecientos cincuenta y cinco, la que tenía por objeto la fabricación de camisas y ropa interior para hombres y niños y la venta al por mayor de los mismos artículos, y demás artículos para hombre, la que se inscribió en el Registro Público de Comercio con fecha catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número mil catorce, folio doscientos treinta y dos del libro cincuenta y siete de contratos privados. — Segundo: El señor Alfonso Juan Fumo se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad citada, quedando en consecuencia el señor Luis Sobreira González, desentendido del giro comercial y social de la misma. De conformidad de partes, se firma el presente contrato de disolución, en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y siete. Luis Sobreira. Alfonso Juan Fumo". — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 130.— e.27|6-Nº 58.090-v.27|6|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría Nº 9, cita y emplaza por el término de cinco días a los señores JOAQUIN SANCHEZ CRUCES y GABINO M. TAPIA, para que comparezcan a estar a derecho a constituir domicilio en el juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Joaquín Sánchez Cruces y Gabino M. Tapia, sobre cobro ejecutivo de $ 24.000.— moneda nacional", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Buenos Aires, junio 10 de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 200.— e.27|6-Nº 58.635-v.3|7|57

## Núm. 5

Por disposición del Juez Nacional de Comercio de esta Capital, doctor Horacio Duncan Parodi, dictada el 14 de junio de 1957 en el juicio RAMON MEDINA, su convocatoria de acreedores, se hace saber por cinco días que, atento lo dispuesto por el art. 13 y concordantes de la Ley de Quiebras, a los acreedores de Ramón Medina la existencia de este juicio, para que dentro del término que vencerá el día 21 de agosto de 1957, presenten al síndico don Salomón León Schwartzman, con domicilio calle 25 de Mayo 316, piso 1º, sorteado en este acto ante el actuario, los títulos justificativos de sus créditos, y convócaseles para que concurran a la respectiva reunión que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 29 de agosto de 1957, a las 14 horas, con el número que asistiere. Publíquense al efecto, por el recurrente, edictos durante cinco días en el Boletín Oficial y en Jurisprudencia Argentina, dentro de las cuarenta y ocho horas de esta resolución, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de su petición. Intervéngase la contabilidad del deudor, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 13, inc. 4º de la mencionada ley, y señálase para notificaciones en secretaría, los días martes y viernes o el siguiente hábil si alguno de aquéllos fuere feriado. Rep. la foja. Hágase saber al síndico y a los acreedores, que a los efectos del art. 25 de la Ley 11.719, deberán concurrir con una anterioridad de dos horas a la hora fijada para la audiencia (acordada del 13 de febrero de 1957), y asimismo, al síndico, liquidador, escribano y martillero, que deberán ajustar su actuación teniendo en cuenta lo dispuesto por las acordadas de fechas 11 de abril y 30 de junio de 1942. — Buenos Aires, junio 25 de 1957. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 450.— e.27|6-Nº 58.100-v.3|7|57

## Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 19 del suscripto, se hace saber por un día que por contrato privado de fecha 24 de setiembre de 1956 ha quedado disuelta totalmente la sociedad de hecho que giraba bajo la razón social de "BOSSIO y RATAZZI", integrada por los señores Bartolomé Andrés Bossio y Adelio Ratazzi y tenía por objeto la explotación del Hotel Riviera en Playa San Bernardo, Mar de Ajó, provincia de Buenos Aires, haciéndose cargo de su activo y pasivo el señor Adelio Ratazzi. — Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 40.— e.27|6-Nº 57.952-v.27|6|57

# JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

### BUENOS AIRES

Por disposición del señor Juez Nacional de primera instancia en la Provincia de Buenos Aires, sección San Nicolás, doctor Juan J. B. Aramburu, se cita y emplaza por medio del presente, que se publicará por cinco días, a doña SALUSTIANA R. de ARNALDO; EUGENIO ARNALDO; EMILIA ANTONIA, ADRIANA SALUSTIANA, MANUELA JULIA ARNALDO Y RAMOS, o quien o quienes resulten propietarios de la isla "Dos de Oro", situada en las proximidades de la ciudad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires, para que dentro del término de seis días —que se les acuerda por razón de la distancia—, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en el juicio Nº 4888, que les sigue el Fisco Nacional (Ministerio de Obras Públicas de la Nación), por expropiación, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de nombrárseles representante, recayendo tal designación en el señor defensor de pobres y ausentes del Juzgado. — Los autos tramitan por la secretaría Nº 3, a cargo del suscripto.

San Nicolás 21 de febrero de 1957. — Juan Carlos Pavagnan, secretario.

e.27|6-Nº 5.019-v.3|7|57

### FORMOSA

El doctor Ramón A. Montoya, Juez Nacional de 1ra. Instancia a cargo del Juzgado Nº 1, de la Provincia, secretaría Armin F. Gaite, conforme al art. 100 de la Ley 11.719, hace saber por tres días, que en el juicio caratulado: "SUBOCH HIPOLITO, su quiebra (Solicitada por "Kaplan y Jaroslavsky) (Incidente de regulación de honorarios del síndico: Luis Alberto Recalde) — Alex V. France y Juan Silvano Díaz Pérez (apoderados letrados)", Exp. Nº 376. Comercial Nº 31. Año 1955, se ha regulado en la suma de $ 2.000.— m|nacional, los honorarios del señor Luis Alberto Recalde y a los doctores Alex V. France y Juan Silvano Díaz Pérez, en las sumas de $ 950.— y $ 950.— m|nacional, respectivamente.

Formosa, junio 17 de 1957. — Armin F. Gaite, secretario.

$ 120.— e.27|6-Nº 57.981-v.1º|7|57

El doctor Ramón A. Montoya, Juez Nacional de 1ra. Instancia a cargo del Juzgado Nº 1, de la Provincia, secretaría Armin F. Gaite, conforme al art. 100 de la Ley 11.719, hace saber por tres días, que en el juicio caratulado: "ROUSSEAU CARLOS F., s|quiebra, solicitada por "D'Icikson e Hijo y Cía., S. R. L. (Incidente de Regulación de honorarios del doctor Alex V. France)". Expte. Nº 476, Comercial Nº 40, Año 1953, se han regulado los honorarios de los doctores Alex V. France y Jacobo Feheman, en las sumas de $ 1.200.— y $ [illegible].— m|nacional, respectivamente.

Formosa, junio 17 de 1957. — Armin F. Gaite, secretario.

$ 120.— e.27|6-Nº 57.979-v.1º|7|57

# REMATES JUDICIALES

## NUEVOS

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

## Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Nº 1, Dr. Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 2), en autos OTERO de ALFARO, NELLY y otros contra PALETTA, BRASILINO s/cobro hipotecario), hácese saber por diez días que el martillero Ernesto Raúl Vigiluo, designado a propuesta de parte, rematará, el domingo 14 de julio próximo, a las 16.30 horas, sobre el mismo, el inmueble calle Florentino Ameghino 1159 —entre Av. Gral Roca y Santa Rosa— de Florida (Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires), edificado en los lotes 37 y 38 de la manzana 90, compuestos cada uno de 8,66 metros de frente por 25,98 metros de fondo (superficie total: 449,97 metros cuadrados). Amplísimo galpón con oficinas y baños apto para cualquier industria. Fuerza motriz, teléfono, aguas corrientes y afirmados. A 6 cuadras de la estación Florida del F. C. Gral. Belgrano y con abundantes medios de locomoción. Base: $ 130.000.00 al contado. Seña: 8 %. Comisión: 3 % (todo en efectivo). Desocupado. — Buenos Aires, junio 25 de 1957. — Julio A. Petrocchi, secretario.

$ 600.— e.27|6-Nº 58.126-v.11|7|57

## Núm. 3

JUDICIAL: En Barracas, propiedad calle Isabel La Católica 1114 entre Rocha y Australia, edificada en terreno que mide 10m38 de frente al Oeste, 10m36 en su contrafrente al Este, por 15m37 de fondo en el costado Norte y 14m99 en el del Sud. Base $ 86.300 m/nal. El domingo 7 de julio, a las 14 horas, sobre la misma propiedad. Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, Secretaría del Dr. Carlos D. Bouzas, en el juicio CATALANO EDUARDO, sucesión. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Publíquese 5 días en el Boletín Oficial y Crítica. — Martillero: Juan B. Scévola. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 200.— e.27|6-Nº 57.971-v.3|7|57

## Núm. 15

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín N. Villar, Secretaría del señor Jorge A. Garriga, hácese saber por diez días que en los autos PIÑERO RICARDO RAFAEL contra PESCE GERMAN NICOLAS, ejecución hipotecaria, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, designados a propuesta de partes, rematarán el 11 de julio, a las 16 horas en s/hall, calle Reconquista 513, la propiedad en Martínez, Partido de San Isidro, Prov. de Buenos Aires, con frente a la Avenida del Libertador General San Martín 1038, lote 1b que mide: 32m59 de frente al Sud; 46m19 en el costado N. O.; 32m83 en el S. E. y 24m37 en el N. E. Superficie 1.153 m.c. 72. — Base $ 290.000 al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, mayo 28 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 500.— e.27|6-Nº 58.623-v.11|7|57

## Núm. 17

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, Secretaría del Sr. A. J. Vigliano Otamendi, hácese saber por 5 días que en los autos GONZALEZ de BOZETTI MARIA MAGDALENA CLELIA, sucesión, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 4 de julio, a las 16 horas, en su hall, calle Reconquista 513, los siguientes bienes a saber: Echeverría 2741/43: edificada en tres fracciones de terreno, que mide: 10m39 de frente por 49m36 de fondo al Este; 24m86 en el Oeste de cuyo punto forma un martillo a favor de 6m93 por 24m50 hasta dar con el contrafrente de que mide 17m32. Se entrega desocupada. Base $ 493.466,67 m/n. — Avenida Corrientes 3691 esquina Billinghurst: lote 16 de la manzana A, mide 9m45 de frente al Sud; 15m64 al Este; 8m05 en el Norte y 14m94 en el Oeste. Ocupada y en el estado en que se encuentra. Base $ 166.666,67 m/n. — Cangallo 4095 esquina Gascón 501/67, mide: 16m39 a Oeste sobre Gascón por 17m32 sobre Cangallo. Ocupada y en el estado en que se encuentra. Base $ 133.333,33 m/n. Seña 8 %. Comisión 3 %. Buenos Aires, junio 3 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 350.— e.27|6-Nº 58.654-v.3|7|57

## Núm. 18

JUDICIAL: Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctora María Luisa Anastasi de Walger, Secretaría del Dr. Luis A. Vincent Gache, en los autos "FERNANDEZ JOSE y FERRADAS CONCEPCION, sucesión", hácese saber por cinco días que el martillero señor Fernando Bonazzi, subastará públicamente el 7 de julio, a las 16 horas, sobre la misma, la finca ubicada en la Capital Federal, calle Méjico Nº 3411/17 entre Liniers y Maza, edificada en terreno 9m526 de frente por 25m.980 de fondo y consta de 6 habit., cocina y baño y además en altos 2 habit. — Base $ 68.900.— m/n. al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Parte desocupada. Títulos en autos. — Buenos Aires, junio 24 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.

$ 200.— e.27|6-Nº 57.247-v.3|7|57

# UZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

## Núm. 1

Por disposición del Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial, doctor Ismael Casaux Alsina, secretaría Nº 1, se hace saber por 3 días en los autos: "FERNANDEZ ANTONIO c|CRESPO ANTONIO, ejecución", que el martillero Américo S. Landivar, venderá públicamente el día 3 de julio a las 15 horas, en el local, calle Tucumán 1439, una máquina registradora "National" Nº 8629292 y una cortadora de fiambres "Berkel", Nº 104202, en buen estado. Sin base. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 24 de 1957. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 90.— e.27|6-Nº 57.997-v.1º|7|57

## Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de tres días que en los autos MARCOS JAIME c|LUIS ZANON y RODOLFO IRAOLA s|ejecución prendaria, han sido designados los martilleros Montanelli Hnos., para que procedan a vender en pública subasta el 16 de julio a las 15 horas en la calle Triunvirato 5636, un automóvil marca "Pontiac" modelo 1935 sedan cuatro puertas, motor Nº 6-12491, potencia en H. P. 85, patente Nº 831-714 expedida por la provincia de Buenos Aires, que se halla en exhibición todos los días hábiles de 14 a 16 horas. Base $ 45.400. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 24 de junio de 1957. — Mario Lassaga, secretario.

$ 150.— e.27|6-Nº 58.112-v.1º|7|57

JUDICIAL. — Camión Fiat, modelo 1947, tipo tracción, motor 022.119, patente Pcia. de Bs. Aires, Nº 710.045, uso transporte general, orden del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría del doctor Mario E. Lassaga, autos "ROBIROSA y CASTRO c|JOSE LIPPI", s|ejec. de prenda, se hace saber por tres días que el martillero Héctor S. Cichero, procederá a la subasta pública del bien indicado, sin base y al contado el miércoles 10 de julio a las 15 horas en el local, Av. Libertador Gral. San Martín 7574, donde se encuentra en exhibición. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Informes, Sarmiento 470, Escr. 210, T. E. 34-0164. — Buenos Aires, 24 de junio de 1957. — Mario Lassaga, secretario.

$ 150.— e.27|6-Nº 58.129-v.1º|7|57

JUDICIAL. — Automotor (colectivo), línea 11, coche Nº 12, marca "Studebaker", modelo 1942, motor N3M3802, patente Pcia. de Bs. Aires, 1942, Nº 10:.333, por orden del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría del doctor Mario E. Lassaga, en los autos caratulados "A. C. A. R., S. R. L. c|JORGE OSCAR MARTIN" s|ejec. de prenda, se hace saber por 3 días que el martillero Héctor S. Cichero, ha sido designado para proceder a la subasta pública del bien indicado, sin base y al contado, el miércoles 10 de julio a las 15 horas en el local, Av. Libertador Gral. San Martín 7574 y donde se encuentra en exhibición. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Informes, Sarmiento 470, Escr. 210, T. E. 34-0164. — Buenos Aires, 24 de junio de 1957. — Mario Lassaga, secretario.

$ 150.— e.27|6-Nº 58.131-v.1º|7|57

## Núm. 3

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días que el martillero Francisco Somoza, rematará la propiedad, sita en José A. Terry 346|48, consistente de un petit hotel con garage y dos plantas de terreno de 8m66 de frente y contrafrente por 22m59 y 23m02 en sus costados "ad corpus", el 7 de julio de 1957 a las 17 horas en la misma. — Base $ 33.666,66 m|n. o sea 2|3 partes de la tasación. — Al contado. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Autos: MONTEMURRO FELIX c|SCHARAGA JORGE s|ejec. — Buenos Aires, 21 de junio de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 250.— e.27|6-Nº 57.998-v.3|7|57

## Núm. 7

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Nº 7, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría autorizante, se hace saber por dos días en autos LEMOINE LUIS ENRIQUE s|quiebra, que los martilleros Guerrico & Williams rematarán en Carlos Pellegrini 1042, el martes 2 de julio a las 16 y 30 horas: 11 paquetes lana en madejas, 4 paquetes con 56 tricotas, sacos y otras prendas lana y de hilo, algunas desarmadas; un paquete con conos lana, botones y cierres relámpago. En exposición de 9 a 18 (sábado de 9 a 12 hs.). Seña y comisión de práctica. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 80.— e.27|6-Nº 58.072-v.28|6|57

# CONVOCATORIAS

NUEVAS

## "B"

BALCHEN, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio de Balchen, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 18 de julio de 1957, a las 11 horas, en el local social de Avenida de Mayo 1370, escritorio 350 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de acuerdo, a lo prescripto por el artículo 6º de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.27|6-Nº 58.003.v.3|7|57

## "C"

CAMARA INDUSTRIAL ARGENTINA DE LA INDUMENTARIA
CONVOCATORIA

El Directorio de la Cámara Industrial Argentina de la Indumentaria en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17, inciso h) y 26 inciso a), convoca a los señores asociados a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de julio de 1957 a las 18 horas, en el local de la sociedad Cooperativa de Abastecimiento de Industriales Confeccionistas Ltda., sito en la calle Venezuela 1226, de esta Capital, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Resultado de la licitación o concurso de precios y ofertas de compra por el inmueble Alsina 1569|75 y resolución del Directorio. — Resolución a adoptar por la H. Asamblea.

2º Designación de dos Asambleístas para refrendar el acta.

Martín Alegría, presidente. — Carlos C. Fernández Novoa, secretario.

$ 250.— e.27|6-Nº 58.028-v.3|7|57

CLUB EDITORIAL HAYNES
Cooperativa Limitada
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo previsto y autorizado por el art. 20 de nuestros estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día lunes 1º de julio de 1957, a las 18.30 horas, en el salón de actos de la institución, calle Bogotá 119, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de la compra de tres lotes en el campo de deportes, en Haedo, provincia de Buenos Aires. — Buenos Aires, junio 10 de 1957. — Miguel Angel Porro, presidente. — Ulises Cassinelli, secretario.

Artículo 19 de los estatutos: Las asambleas se celebrarán, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se ha reunido la mitad más uno de los socios.

$ 180.— e.27|6-Nº 58.060-v.1º|7|57

CREDITO BELGA - ARGENTINO S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de julio de 1957 a las 17 horas en Reconquista Nº 341, piso 3º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1957.

2º Distribucción de utilidades.

3º Fijación de honorarios al síndico.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, junio 25 de 1957. — El Directorio.

$ 200.— e.27|6-Nº 58.029-v.3|7|57

CENTRO CONSTRUCTORES DE OBRAS SANITARIAS
CONVOCATORIA

Estimado consocio:

De conformidad con las atribuciones que el art. 25 del estatuto social le confiere a la C. Directiva, se cita a usted para que concurra a la Asamblea Extraordinaria que se realizará en nuestro local social, calle Río Bamba 879, el día 12 de julio de 1957, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la venta de la finca sita en la calle Paraguay 2026|28 y autorización para proceder a su escrituración.

2º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Fernando Covelli, presidente. — Miguel Lemme, secretario general.

$ 50.— e.27|6-Nº 58.041-v.27|6|57

CLUB MUTUAL SOCIAL Y DEPORTIVO
G E S A

Señor asociado: Comunicamos a usted que el día jueves 27 del corriente mes, a las 17,45 horas tendrá lugar en nuestra sede social, de Tucumán 117, 2º piso, una Asamblea General Extraordinaria en la que se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Reforma de los estatutos.

Nota: De acuerdo al artículo Nº 54, la asamblea tendrá lugar con la cantidad de socios presentes, teniendo valor legal, todas las disposiciones que en ella se acordaran.

De acuerdo al artículo Nº 57, en las asambleas ordinarias y extraordinarias se tratarán solamente los asuntos considerados en el orden del día.

De acuerdo al art. Nº 58 el presidente declarará abierta la sesión media hora después de la designada en la convocatoria como máximo y dará cuenta de los asuntos que deben tratarse, poniéndolos en discusión. — Concederá la palabra por derecho de prioridad, llamará a la cuestión al socio que se separe de ella y terminada la discusión de un asunto, ordenará su votación si procediera hacerlo y proclamará el resultado.

$ 16.— e.27|6-Nº 58.126-v.28|6|57

COMPAÑIA ARGENTINA DEL OESTE
Sociedad Anónima (Ex-Unión Continental)
Rodríguez Peña 232, 1º P. Dep. "A"
Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de julio del corriente año, a las diez horas, en el local social, calle Rodríguez Peña 232, piso 1º "A" para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 31 de marzo de 1956 e informe del síndico.

2º Elección de nueve directores titulares y dos suplentes.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

4º Consideración del Decreto 1793|56.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.27|6-Nº 58.071-v.3|7|57

## "E"

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS SAN ISIDRO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo resuelto por el Directorio y de conformidad a lo establecido en el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la sociedad, calle Venezuela 925, Capital Federal, el día 28 de junio próximo, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vigésimoprimero, vencido el 28 de febrero de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Ratificación y aprobación de las retribuciones establecidas en virtud de los artículos 14 y 19 de los estatutos.

4º Emisión de nuevas series de acciones.

5º Elección de hasta seis directores titulares en reemplazo de los señores Ing. César M. Polledo, Ing. Carlos de Alzaga, Ing. Herminio Arrieta, Dr. Venancio Deulofeu, Ing. Luis A. Polledo e Ing. Rodolfo E. Rosauer, que terminan su mandato.

6º Elección de síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los señores Arq. Roberto J. Natino e Ing. Alfredo Gutiérrez Acha, que terminan su mandato.

7º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 13 de junio de 1957. — El Directorio.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deben depositar sus acciones o un certificado de depósito extendido por un Banco de la plaza, hasta dos días antes del fijado para la asamblea, en la secretaría de la sociedad, de acuerdo a lo establecido por el artículo 26 de los estatutos.

$ 550.— e.27|6-Nº 56.842-v.27|6|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 18|6 al 25|6|57.

## "F"

F I V A P
Financiación de Ventas a Plazo
Sociedad Anónima
19ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la décimonovena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Alsina 633, 5º piso, el día 11 de julio de 1957, a las 10.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al décimonoveno ejercicio terminado el 31 de mayo de 1957.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de un director suplente en reemplazo del que termina su mandato.

5º Designación de síndico y síndico suplente para el nuevo ejercicio. — Buenos Aires, 19 de junio de 1957. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar en las cajas de la sociedad (Alsina 633, 5º piso, Buenos Aires) sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 350.— e.27|6-Nº 58.053-v.3|7|57

F I V A P
Financiación de Ventas a Plazo
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 11 de julio de 1957, a las 11 horas, la que tendrá lugar en el local de la sociedad, calle Alsina 633, 5º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Reforma de estatuto.

3º Autorizar al Directorio a abonar dividendos provisorios, en acciones o efectivo. — Buenos Aires, 19 de junio de 1957. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea General Extraordinaria, deberán depositar en las cajas de la sociedad (Alsina 633, 5º piso, Buenos Aires), sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 300.— e.27|6-Nº 58.055-v.3|7|57

## "P"

PRODUCTOS MU - MU
Soc. Anón. Ind. & Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los arts. 15, 16 y 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de junio a las 17 horas, en el local social, calle Hipólito Yrigoyen 3736|42, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 2º ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1957.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

4º Ajustarse a los términos del Decreto del P. E. 1.793|56.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el art. 23 de los estatutos sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 300.— e.27|6-Nº 57.024-v.28|6|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 19|6 al 26|6|57.

PRODUCTEX
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 10 de julio de 1957, a las 10.30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 311, piso 2º, oficina 206, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los señores accionistas para poder concurrir, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización. — Junio 24 de 1957. — El Directorio.

$ 250.— e.27|6-Nº 58.101-v.3|7|57

## "S"

S. C. R. I.
Sociedad Anónima Comercial,
Financiera e Inmobiliaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase en segunda citación a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 19 de julio de 1957, a las 18 horas en la calle Bartolomé Mitre Nº 341, cuarto piso derecha, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956.

2º Consideración de la disolución anticipada de la sociedad y en caso afirmativo, designación del liquidador o liquidadores y síndico y tiempo en que deben llenar su cometido.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que en virtud del art. 11 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos en la caja de la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito. — El Directorio.

$ 210.— e.27|6-Nº 58.063-v.1º|7|57

LEY Nº 11.867

# TRANSFERENCIAS

NUEVAS

## "A"

Escribanía Ruiz de Luque avisa que la sociedad "La Julia, Sociedad en Comandita por Acciones", dedicada a negocios de explotación agropecuaria, domiciliada en AVENIDA CALLAO 1163, piso 1º, capital, transfiere su activo y pasivo a la sociedad anónima "La Julia, Sociedad Anónima Comercial y Agropecuaria". Domicilio de las partes y reclamos de ley en escribanía, Avenida Roque Sáenz Peña 530, piso 8º, Buenos Aires, junio 24 de 1957.

$ 150.— e.27|6-Nº 58.076-v.3|7|57

González, García & Rodríguez, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", oficinas Bmé. Mitre 722, piso 1º, T. E. 30-3574, Capital Federal, avisan que Jesús Rodríguez, Joaquín Ozores, Miguel Malowany, José Outeda, José Cristobo, José Antonio Nuño Menéndez, Manuel Blanco, Nicolás Rosato, Francisco González y Primitivo Fernández venden a Estanislao Sardi, Luis Juan Pedro Carosso, Juan Vecellio, Eugenio Valcárcel Campo, Francisco Sergio Blanco, José María Blanco, Serafín Trillo, Mario Pascual Di Giovanni, Juan Over Carrera, José Misa Caeiro, Vicente Euliarte y Segundo Oviedo Louro, su negocio de café, bar, casa de lunch y venta de bebidas alcohólicas sito en esta ciudad, calle AVENIDA SANTA FE Nº 4182; domicilio partes y reclamaciones ley, n|oficinas. — Este aviso anula el publicado con fechas 22|4|57 al 26|4|57.

$ 250.— e.27|6-Nº 58.062-v.3|7|57

Raúl H. Pérez Díaz, balanceador y martillero público, Terrada 25; T. E. 63-9426, avisa: que con su intervención los señores Manuel Souto y Sergio José García

Fernández, venden su negocio de café, despacho de bebidas alcohólicas y un billar, establecido en la calle ALVAREZ JONTE 6001|9 esquina ECHENAGUCIA 1106, al señor Graciano Tejón, libre de todo gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley mis oficinas.
$ 100. — e.27|6-Nº 58.015-v.3|7|57

El doctor Pedro F. Prado, con estudio en Viamonte 1636, 2º piso, D, avisa que con su intervención el señor Juan José Pomar vende y transfiere a los señores Julio Guillermo Walther y Guillermo Gerardo Walther, el negocio de panadería mecánica denominado "El Caballito", sita en la calle ALMIRANTE F. J. SEGUI 535, Capital Federal, haciéndose cargo los compradores de activo y pasivo. Oposiciones de ley en mi estudio y domicilio arriba indicado, donde lo constituyen también las partes, para los efectos de esta venta.
$ 200. — e.27|6-Nº 58.018-v.3|7|57

M. Fernández, martillero público, ofic. E. Ríos 730, T. E. 38-7565-1474, avisa: María Pura Fernández de Fernández, vende a Alberto Parella y Rosa Rachelli de Parella, su despensa comestibles, sita en AUSTRALIA Nº 2952, sus domicilios. Reclamos de ley mis oficinas.
$ 100. — e.27|6-Nº 58.010-v.3|7|57

"B"

Otero & Cía., martilleros, Tacuarí 163, T. E. 37-9441 avisan: Alfonso Serrano, vende quiosco cigarrillos, golosinas, sito BRANDSEN 211 a Alberto Esquivel. — Domicilio partes, reclamaciones ley mismo negocio.
$ 100.— e.27|6-Nº 57.996-v.3|7|57

Luis J. Gazzinelli, martillero público, con oficina en Angel Gallardo 529, Capital, avisa por su intermedio, los señores Luis Rivarola y Ernesto Reinaldo Llano, venden a los señores, Pablo Víctor Bonguiorno, Carmelo Juan Bonguiorno, y Irma Alba Bonguiorno, su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, en general, calle BAUNES 1499, domicilio de las partes, reclamos de ley en mi oficina.
$ 150.— e.27|6-Nº 57.953-v.3|7|57

Por 5 días. Capital Federal. — Samuel Savransky, Escribano, titular del Registro Nº 49 de General San Martín, hace saber que "Fornasari y Villagra, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituída por los socios Humberto Víctor Fornasari y Martín Pantaleón Villagra, con explotación de techados asfálticos, aislaciones asfálticas y térmicas, sita en BLANCO ENCALADA Nº 5040, Piso 1º, Dto. A, de la Capital Federal, será disuelta totalmente con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1955, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Martín Pantaleón Villagra, quien continuará la explotación a su exclusivo nombre en la calle Gutiérrez Nº 328, de Villa Maipú, Partido de General San Martín. Este edicto deja sin efecto al anterior, publicado por error. — Reclamos de ley, calle Mitre 283, Piso 1º, oficinas del Escribano interviniente.
$ 250.— e.27|6-Nº 58.069-v.3|7|57

"C"

Rubuano e Hijo y Cía, martilleros públicos, con oficina en la calle Nahuel Huapi 2228, Capital T. E. 76-2253, avisa, al comercio en general y industria que los señores Ramón Florencio Cuello y Alberto Jesús López, venden su negocio de carnicería, sito en la calle CORREA 2901, de esta Capital, libre de deudas y embargos, al señor Ramón Mato, para todos reclamos dentro plazo legal, las partes constituyen domicilio en nuestra oficina, "Ut-Supra".
$ 150.— e.27|6-Nº 57.950-v.3|7|57

Angel Rafael Salim, hace saber que vende a Juan Euclides Maglio, el negocio de artículos eléctricos "Electro Limsa", Comercial e Industrial, sito en CONSTITUCION 2583, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. — Reclamos de ley, en Constitución 2582, donde las partes constituyen domicilio.
$ 100.— e.27|6-Nº 58.098-v.3|7|57

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: que ha quedado sin efecto la operación de venta por la cual Gabriel Patricio Garde, Roberto Juan Squeri y Raúl Truchuelo, vendían a "Pizzería Los Cedros" S. R. Ltda. (Cap. m$n. 750.000.00) negocio elaboración y venta de pizza, fainá, fugazza, postres y empanadas, elaboración y venta de helados y despacho de bebidas alcohólica, sito CORRIENTES Nº 6098.
$ 150.— e.27|6-Nº 58.108-v.3|7|57

Abasolo Tomás V., martillero público y balanceador, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en esta Capital, calle Bartolomé Mitre Nº 2109, avisa que por su intermedio, los señores Anastasio Otero, Damián Moreno y Alejandro Fascioli, venden a los señores Albinati, Simone y Compañía S. R. Ltda., su negocio de restaurante y despacho de bebidas, sito en la calle CENTENERA Nº 1448|52, Capital Federal, domicilio denunciado por las partes. Reclamos término de ley, en mis oficinas.
$ 150.— e.27|6-Nº 58.137-v.3|7|57

Curto & Cía., balanceadores, oficinas Avda. de Mayo 1190, 1er. piso, T. E. 37-3801 y 38-2812, avisan que Francisco González, Antonio Rodríguez y Celestino Alvarez, venden a Carlos Rodríguez, José Manuel Rodríguez y Manuel Vicente Mallo, su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, denominado "La Estrella", sito en esta Capital, en la calle COCHABAMBA Nº 1201. Domicilio de las partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 100. — e.27|6-Nº 58.046-v.3|7|57

"CH"

José Vacas e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Avenida de Mayo 1277, piso 1º, avisan: que ha quedado nula y sin efecto la venta que hacía Isabel Iglesias, del negocio de hotel-alojamiento, sito en CHACABUCO 542, Capital, a Julia Celina Nadales. — Reclamos de ley, en n|oficinas.
$ 100.— e.27|6-Nº 58.140-v.3|7|57

"E"

Carlos A. González y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Ad. de Mayo 963 - 2º piso T. E. 37-3453, avisan que: Francisco Atienza y Pedro Romualdo Llamas, venden a Marina Arapatika de Travasaros y Enrique Antonio Gontán, su hotel alojamiento sito en la calle ENTRE RIOS Nº 1511 Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley n|oficinas.
$100.— e.27|6-Nº 57.964-v.3|7|57

Hugo M. Matera, Escribano, con oficinas en la calle Reconquista 341, hace saber: Que la Sociedad "Schuett y Matta - Compañía Argentina de Construcciones S. R. Ltda., transfiere todo su activo y pasivo a "Schuett y Matta, Constructora y Pavimentadora - Sociedad Anónima que es continuadora de aquélla, ambas con domicilio en la calle ESPERANZA Nº 221, de esta Capital. — Reclamos de ley, en la citada oficina.
$ 100.— e.27|6-Nº 58.078-v.3|7|57

José Vacas e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Avenida de Mayo 1277, piso 1º, avisan: Alejandrina Luna, vende su negocio de kiosco de venta de cigarrillos y golosinas, ubicado en el café y bar sito en ESMERALDA 923, Capital, a Cristos Paparigópulos. — Reclamos de ley y domic. de las partes, en el mismo negocio.
$ 100.— e.27|6-Nº 58.139-v.3|7|57

"F"

Julio P. Iriani, balanceador y martillero público, con oficinas en la Avda. Santa Fe 2843, primero B, Capital, avisa que el señor Mackensen Guevara, vende al señor Eduardo Rodríguez el despacho de pan, ubicado en la calle FITZ ROY Nº 1510, Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, mis oficinas.
$ 100.— e.27|6-Nº 58.091-v.3|7|57

"J"

Danilo Fontanini, avisa que vende su taller mecánico (tornería) sito en la calle JARAMILLO Nº 4549 de esta Capital a Altino Martínez. — El vendedor constituye su domicilio legal en la calle Cabildo Nº 3917, Capital Federal, donde atiende reclamos de ley.
$ 100.— e.27|6-Nº 57.959-v.3|7|57

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo 1365, 1er. piso T. E. 37-0571, avisan: José Fernández, vende a Maximiliano Gutiérrez, su parte del negocio de café, bar y casa de lunch, sito JOSE MARIA MORENO Nº 33, que explotaba en sociedad con Pedro Martínez, Manuel Rivas y Ricardo Eugenio Figueira — Domicilio partes: mismo negocio. — Reclamos ley: n|oficinas.
$ 150.— e.27|6-Nº 58.099-v.3|7|57

"M"

"Valentín Gómez Comercial", martilleros públicos, con oficina sita en Valentín Gómez 3419, Capital, comunica que Angela Otero, vende a María Josefa Saulino de De Marco, su negocio de hotel, sito en la calle MANSILLA 3935, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de partes, en nuestras oficinas.
$ 100.— e.27|6- Nº58.070-v.3|7|57

"O"

Se hace saber que don Exequiel Mandelman vende la parte mitad de su negocio de taller de confecciones de artículos para hombres, que tiene con la sucesión de Julio Bichman, situado en esta Capital calle OLAYA 1411, a doña Bajla Mandelman de Janosky, domiciliada en la calle San Blas 1868. Domicilio de la parte vendedora y oposiciones de ley en la calle Campichuelo 586, oficinas "Yanovsky y Zampolla", martilleros.
$ 100. — e.27|6-Nº 58.034-v.3|7|57

"P"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan: Dolores Fernández, vende a Salvador Varela, elaboración y venta de pastas frescas, PICHINCHA 1283, domicilio partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 100.— e.27|6-Nº 58.000-v.3|7|57

El señor José D'Alessandro, vende al señor José Gutiérrez Muga, el negocio de hotel, pensión, sito en la calle PIEDRAS Nº 251, Capital. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos ley mismo negocio. — Este edicto rectifica al presentado con fecha 24 de diciembre de 1956, Nº 37.592, por haber sido insertado con error.
$ 100. — e.27|6-Nº 58.045-v.3|7|57

Avisa Esteban Coaloa, martillero público, con oficinas en la Avenida Belgrano Nº 2608, Capital Federal, que el señor Dionisio Pérez, vende a la señorita Serafina Sciallo, su negocio de mercería y venta de carteras, denominado "Alite", sito en la calle PICHINCHA Nº 423, Capital Federal. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en las oficinas del intermediario, donde se reciben las oposiciones pertinentes.
$ 150.— e.27|6-Nº 58.097-v.3|7|57

"R"

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1178, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de pizzería, fábrica de masas, vinos, cervezas y venta de helados; sito en esta Capital, calle RIVADAVIA Nº 5001'07, esquina ACOYTE Nº 6. Vendedores: Manuel Viña, Aquilino Ablanedo, Manuel Tato Vaamonde, y Eloy Domínguez, con domicilio en esta Capital, calle Cangallo 1173. Compradores: Maximino Bernardez, Adolfo Rivera Pérez, Manuel Meiriño Campos y José Fernández, con domicilio en el negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.122-v.3|7|57

Se hace saber que ha quedado sin efecto la transferencia del activo y pasivo de la sociedad colectiva "Baguette Hnos. a Baguette, Sociedad de Responsabilidad Limitada", dedicada a la fabricación de instrumental para anestesiología, publicada en el Boletín Oficial de los días 11 a 17 de enero de 1957. Domicilio de las partes: RIVADAVIA 9040. Reclamos de ley ante el Dr. Armando Pertierra, Lavalle 1537, piso 6A.
$ 150.— e.27|6-Nº 58.005-v.3|7|57

Raúl H. Pérez Díaz, balanceador y martillero público, Terrada 25, T. E. 67-9426, avisa: con su intervención el señor Nautcho Tzankoff Naukovski, vende a la señora Lucía Díaz de Pérez, la mitad indivisa del negocio de casa de pensión, de la calle RIVADAVIA 4655 de esta Ciudad, con fecha 30 de noviembre de 1952, libre de todo gravamen. Reclamos de ley mis oficinas donde las partes constituyen domicilio.
$ 100. — e.27|6-Nº 58 014-v.3|7|57

"S"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan: Justo Manuel Sánchez, Domingo Spagnuoli y José María San Juan, venden a Manuel Pombo restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, SALTA 1344|50, domicilio partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 100.— e.27|6-Nº 57.999-v.3|7|57

Escribanía Ruiz de Luque, avisa que la sociedad comercial colectiva "PEÑA Y ROBIROSA", dedicada a negocios inmobiliarios, domiciliada en SARMIENTO 528, piso 3º, Capital, transfiere su activo y pasivo a la sociedad anónima "Peña y Robirosa, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera". — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en Escribanía, Avenida Roque Sáenz Peña 530, piso 8º. Buenos Aires, junio 24 de 1957.
$ 150.— e.27|6-Nº 58.075-v.3|7|57

Avisa: F. A. Succio, martillero público, con ofic. en EE. UU. Nº 4231, que Juan José Calieri, vende su negocio de despensa y fiambrería, sito en la calle SEGUROLA Nº 2094, libre de deuda o gravamen, a la Sra. Rosa Pennello. — Reclamos de ley, en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 100.— e.27|6-Nº 58.141-v.3|7|57

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que José González Cobian, vende a Hirsz Rejdbard, la parte que tenía y que conjuntamente poseía con el comprador, en el negocio de bar, sito en esta Capital, calle SARMIENTO Nº 1802|8|10, esquina CALLAO Nº 300. Las partes se domicilian vendedor, en esta Capital, calle Bartolomé Mitre Nº 836. Comprador, en esta Capital, calle Sarmiento Nº 1808. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.123-v.3|7|57

"U"

"Otero & Cía.", martilleros, Tacuarí 163, T. E. 37-9441, avisan: José Rodríguez Britos vende a Manuel Viegas Pires y Virgilio Rosa Viegas negocio "Expreso Britos" sito URUGUAY 61. Domicilio partes, reclamaciones ley, mismo negocio.
$ 100.— e.27|6-Nº 57.987-v.3|7|57

Lázaro Tassara, martillero público, avisa al comercio que María Antonia Franco de Yemmi y Elsa Noemí Yemmi, venden a Lilia Nilda Sivori de Moreno, María Elsa Sivori y Marta Adela Luisa Sivori de Geloso, su negocio de Instituto de Belleza y Artículos para señoras, sito en la calle URUGUAY 1295, Capital Federal. — Reclamos de ley, en mi oficina, calle Rivadavia 1255, esc. 303 Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.
$ 150.— e.27|6-Nº 58.128-v.3|7|57

"V"

Se hace saber por 5 días que: Teresa Snaidman, vende a Manuela Gil de Degiorgi, el negocio de molienda de café en pequeña escala, venta de café, tés, yerbas, bombones, miel y helados en envases de único uso, sito en la calle VARELA Nº 711, Capital, sin pasivo y sin personal. — Domicilio de las partes y reclamo de ley, en el negocio.
$ 100.— e.27|6-Nº 58.104-v.3|7|57

"Z"

Avisa "La Defensa" Previsor Comercial, de Enrique T. Faragasso, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Hipólito Yrigoyen 434, piso 1º de esta Capital, T. E. 34-8987, que con nuestra intervención el señor Ernesto Fasola transfiere en venta al señor Vicente Fernández el negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas envasadas, sito en la calle ZAÑARTU Nº 700 de esta Capital, donde las partes fijan sus domicilios. Reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 150.— e.27|6-Nº 57.988-v.3|7|57

## TERRITORIOS NACIONALES

### RIO NEGRO

Carlos A. Ruiz, escribano público de Río Colorado, Río Negro. Avisa a los efectos de la Ley 11.867, que por su intermedio se disuelve parcialmente la sociedad Genchi Nicosia y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en RIO COLORADO, RIO NEGRO, y con respecto al socio Orlando Nicosia, quien transfiere sus cuotas de capital en partes iguales a los socios Santos Genchi, Félix Mastropasqua, Vicente Mastropasqua, y Victorio Juan Mastropasqua, que toman a su cargo el activo y pasivo de la actividad social de explotación de aserradero instalado y en funcionamiento en Río Colorado, Río Negro. Por reclamos, al escribano interviniente, calle General Roca 167, Río Colorado, Río Negro, domicilio de partes.
$ 200. — e.27|6-Nº 58.017-v.3|7|57

# AVISOS DIVERSOS

## NUEVOS

**SEGUNDO ROSSI & CIA. S. A.**
**Industrial, Agrícola, Comercial, Inmobiliaria y Financiera**

Se avisa a los Sres. accionistas que a partir del 1º de julio de 1957 se abonará en el local social, Estados Unidos 366, Capital, contra presentación del cupón número 11, el dividendo del 22 % en efectivo sobre el capital totalmente integrado y a prorrata témpore sobre los aportes parciales de la última emisión, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1956, aprobado por la asamblea general ordinaria del 10 de abril de 1957.

De acuerdo con las disposiciones del Decreto 4.073|56 - Resolución General 477, los señores accionistas deberán exhibir la libreta de individualización que otorga la Dirección General Impositiva, requisito indispensable para evitar la retención del 20 % de impuesto a los réditos. Dicha tasa se deducirá sin excepción a todos los señores accionistas que presenten sus cupones después del 31 de julio de 1957.

Asimismo, por resolución del Directorio de la sociedad, se llama a integrar una nueva cuota del 40 % sobre la última suscripción, a partir del 1º de julio de 1957 y con vencimiento al 31 de julio de 1957, y gozará de dividendo a partir de esta última fecha.

Buenos Aires, 24 junio de 1957. — El Directorio.
$ 240.— e.27|6-Nº 58.035-v.1º|7|57

**ANTIGUA CASA ZATUSZEK & MACZAK S. A.**
**Comercial e Industrial**
**Tucumán 1757 — Buenos Aires**
**EMISION DE ACCIONES**

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la sociedad, conforme a las facultades acordadas por el artículo 9º del estatuto, ha resuelto la emisión de $ 800.000.00 m|nacional en acciones preferidas con dividendo fijo 7 % acumulativo y $ 700.000.00 m|nacional en acciones ordinarias tipo "B". Las primeras gozarán del dividendo del 7 % a partir del 1º de julio de 1956, y las ordinarias tipo "B" desde la fecha de su integración.

El derecho de preferencia que establece el artículo 6º del estatuto deberá ejercerse en el local de la sociedad, calle Tucumán 1757, hasta quince días después del último de estos avisos, entre las 9 y las 12 horas, contra la presentación de las acciones o certificados de depósito bancario respectivo.

Buenos Aires, junio 24 de 1957. — El Directorio.
$ 180.— e.27|6-Nº 58.031-v.1º|7|57

**M A R V E L**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**

El Directorio comunica a los señores accionistas que en su reunión del 2 de mayo ppdo., resolvió emitir la 7ª serie de las acciones ordinarias clase "A" y las series 21ª a 25ª de las acciones ordinarias clase "B". — Cada serie está compuesta por 5.000 acciones de v$n. 100.— cada una. — Con esta emisión el capital emitido de la sociedad se eleva a v$n. 16.000.000. — El Directorio.
$ 120.— e.27|6-Nº 58.093-v.1º|7|57

**BODEGAS Y VIÑEDOS NARICE Y CIA.**
**Sociedad Anónima, Industrial y Comercial**

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir novecientos diez y seis mil pesos moneda nacional de curso legal en acciones ordinarias al portador de la clase "A", con derecho a tres votos, de valor nominal un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, pagaderas en el acto de suscripción mediante la transferencia del capital de los socios de Narice y Cía., S.R.L.
$ 120.— e.27|6-Nº 57.960-v.1º|7|57

**ELBA**
**Sociedad Anónima, Financiera Inmobiliaria y Comercial**
**Emisión de Acciones**

Se comunica a los señores accionistas la emisión a la par de las series 5ª y 6ª, cada serie de 5000 acciones ordinarias de v$n. 100, cada una, o sea por un valor total de m$n. 1.000.000. — Los accionistas pueden hacer uso de la preferencia a la suscripción en la proporción de una acción nueva por cada dos que posean, dentro del plazo de 15 días contados desde la última publicación del presente. — En caso de que haya accionistas que no hagan uso de su preferencia en la precitada suscripción dentro del plazo establecido precedentemente, el remanente será prorrateado entre los accionistas que así lo deseen. — Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del ejercicio que se inicia el 1º de julio de 1957 y deberán ser integradas totalmente en el acto de la suscripción, para lo cual los accionistas deberán presentar sus títulos en la sede social, Av. Pte. Julio A. Roca 546, 9º piso, oficina 1, Capital. — El Directorio.
$ 180.— e.27|6-Nº 57.967-v.1º|7|57

# EDICTOS ANTERIORES

## MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En cumplimiento del artículo 3º de la ley de pavimentación 11.593 y del artículo 9º de la ordenanza reglamentaria Nº 4.600, se cita a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles ALTE. JUAN PABLO SAENZ VALIENTE, de Avda. Presidente Figueroa Alcorta a Rafael Hernández; CONSCRIPTO C. BERNARDI, de Avda. Juan B Justo a Morón; PACHECO DE MELO, de Avda. Juan B. Justo a Dr. Luis Beláustegui; HINOJO, de Bermúdez a Carrasco; JUAN LEON PALLIERE, de Directorio a Remedios; AVDA. MONTES DE OCA, de Australia a Pedro de Mendoza; RUBENS, de Cervantes a Bermúdez; TUPAC AMARU, de Avenida Juan B. Justo a Dr. Luis Beláustegui, y VILLAROEL, de Humboldt a vías del Ferrocarril General San Martín, para que comparezcan a la Dirección General de Catastro y Vía Pública, calle Balcarce 278, piso 1º, a fin de verificar la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles, fijándose para tal objeto un plazo improrrogable de diez (10) días a contar de la fecha.

Expirado dicho plazo y durante los cinco (5) días subsiguientes deberán formularse las reclamaciones referentes al prorrateo de costo de las obras, ante la Administración de Pavimentos, calle Sarmiento 1901, primer piso, en donde estarán a disposición de los contribuyentes, los diagramas y planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga. — El Secretario de Gobierno.

e.17|6 Nº 3.548-v.1º|7|57

## MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

## DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

## CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

## LEY Nº 9.688

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión, Dirección General de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9.688, calle Junín 1060, Capital Federal), con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla, que deberán presentarse en la misma con toda la documentación requerida a tal efecto.

AGRELO JUAN BENITO
ARIS JOSE
AUSQUIN PEDRO
ANZE ZACARIAS
AYALA BERNABE
ANDREJUK ALEJO
ARANDA ARTURO
BARRIENTOS OJEDA JUAN PEDRO
BROWARSKI SEGISMUNDO
BEGNIS ADRIANA EGLANTINE
CORONEL HUGO
CURCIO LUIS
CUELLO ANGEL
CASTAÑARES RESTITUTO
CACACE NAZARENO
DESIDERI OMERO
ESQUISIMO LEONARDO LIVIO
EVA RUPERTO EDUARDO
GRUSEIRO RODOLFO
GOMEZ DOLORES
GEREZ JUAN PEDRO
LUNA JUAN
LUNATE PEDRO VICTORIO
LEDESMA RAMON
MUGNECO CARLOS
MARTINEZ AUGUSTO
MORINIGO MIGUEL
MILLER ANTONIO
MEDINA ANGEL MAXIMO
MERAVIGLIA ALBINO
MEDINA JOSE
MORENO ROBERTO
NIEVA RAMON ARTURO
NIÑOS MOISES
OLGUIN HUGO EMILIO
OCAMPO CRESCENCIO
PALACIOS ADOLFO MIGUEL
PEREYRA LUIS
PEVEN MEINRADO DESIDERIO
PINEDO REYNALDO CARLOS
RIOS VICTORIANO SALUSTIANO
RIOS CIPRIANO
RODRIGUEZ MIGUEL
ROSA REINALDINO
SFREDO DAVID
SERAPIO SERAPIO ALEJANDRO
SUAREZ MANUEL
SUSKY MIECZGSLAW
SZEWCZUK ANTONIO
TRABA VENANCIO JOAQUIN
VILLA JOSE
VALDIVIEZO LUIS
VERA JOSE
VIEYTES ARTURO
VAZQUEZ RAMON JESUS
ZARATE LAUREANO

e.7|6-Nº 4.738-v.16|7|57

## Ministerio de Educación y Justicia

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### Núm. 1

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARINO. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.25|6-Nº 57.713-v.8|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de don ARISTIDES SACRISTE (hijo) y MARIA FLORINDA SACRISTE. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.24|6-Nº 57.581-v.5|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto Santiago Albisetti, Juzgado Nº 1, secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña CARMEN JUANA MARIA LURASCHI. — Buenos Aires, junio 11 de 1957 — Santo S. Faré (hijo), secretario.

$ 200.— e.19|6-Nº 57.045-v.3|7|57

El Juez Nacional en lo Civil Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA AUGUSTO de ROGGIANO o RUGGIANO o ROGIANO. — Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Santo H. Faré (hijo), secretario. —

$ 200.— e.18|6-Nº 56.852-v.2|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUISA BERARDINO de BRUNO y ROQUE VICENTE BRUNO. — Buenos Aire, 11 de junio de 1957. — Santo S. Faré, secretario. —

$ 200.— e.17|6-Nº 56.754-v.1º|7|57

El Juez Nacional doctor Norberto A. Albisetti, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don PANTALEON GUTIERREZ. — Buenos Aires, junio 10 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario. —

$ 200.— e.17|6-Nº 56.649-v.1º|7|57

El doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 1. (Secretaría Nº 2) cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ALFONSO IMPARATO. — Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario

$ 200.— e.14|6-Nº 56.526-v.28|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría del autorizante, se cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don RAIMUNDO MALVICINO. — Buenos Aires, abril 26 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.13|6-Nº 56.353-v.27|6|57

### Núm. 2

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado número 2, secretaría Nº 6, cita por diez días, emplazándolos por treinta a herederos y acreedores de CONCEPCION MANTELLI de BARBIERO. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — José Farga, secretario.

$ 200.— e.26|6-Nº 57.898-v.10|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique A. Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES MUÑOZ. — Buenos Aires, junio 17 de 1957 — Francisco Lagos, secretario.

$ 200.— e.24|6-Nº 57.570-v.5|7|57

El Juez Nacional Civil doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 8 cita por diez días a herederos y acreedores de SOFIA LEICACH de ANTENZON. — Buenos Aires, mayo 13 de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario. —

$ 200.— e.18|6-Nº 56.911-v.2|7|57

El doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 2, secretaría Nº 5, cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL BERMUDEZ ZOLEZZI. — Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Ricardo L. Burnichon, secretario. —

$ 200.— e.18|6-Nº 56.847-v.2|7|57

Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2 (secretaría Nº 5), cita por diez días, emplazándolos por treinta a herederos y acreedores de RICARDO SCHNABL ROSSI. — Buenos Aires, octubre 2 de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario. —

$ 200.— e.18|6-Nº 56.840-v.2|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 6, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de GUILLERMO ALFREDO WELLS. — Buenos Aires, junio 10 de 1957. — José Farga, secretario.

$ 200.— e.14|6-Nº 56.449-v.28|6|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2 secretaría Nº 6, del doctor José Farga cita por el término de diez días y emplaza por treinta a acreedores y herederos de don SAVERIO JOSE GAETA. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1957. — José Farga, secretario.

e.13|6-Nº 52.500-v.27|6|57

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del 16|5 al 29|5|57.

### Núm. 3

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud (Secretaría Nº 9), cita por diez días a herederos y acreedores de doña SUSANA o SUSANA MARIA o SUSANA MARIA AMANCIA TYRRELL de CAUL. — Buenos Aires, mayo 20 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200.— e.26|6-Nº 57.872-v.10|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de LUISA DERCHI de GALLEANO.—Buenos Aires, mayo 7 de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 200.— e.24|6-Nº 57.522-v.5|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E Calatayud (secretaría Nº 7), llama por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO SANCHEZ o SANCHEZ GARCIA. — Buenos Aires, marzo 8 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.24|6-Nº 57.520-v.5|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Mario E. Calatayud (Secretaría Nº 9), cita por diez días a herederos y acreedores de don AURELIANO EMILIO VIGNALE o EMILIO VIGNALE. — Buenos Aires, Abril 30 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200.— e.21|6-Nº 57.375-v.4|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, cita y emplaza por cinco días a don JOSE FERNANDO VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por alimentos le ha promovido su esposa doña Dora D' Fabio de Vázquez, que tramita por ante la secretaría Nº 8, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 150.— e.21|6-Nº 57.376-v.27|6|57

El Dr Mario E. Calatayud, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de ASUNCION PIZICHINI viuda de LUCONI. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.21|6-Nº 57.330-v.4|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, cita por diez días a herederos y acreedores de doña GERONIMA VIRGINIA FERRANDO de DESCALZO. — Buenos Aires, junio 12 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario. —

$ 200.— e.18|6-Nº 56.980-v.2|7|57

El doctor Mario E. Calatayud a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de don ADOLFO PEDRO PACAGNINI. — Buenos Aires, mayo 22 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario. —

$ 200.— e.17|6-Nº 56.637-v.1º|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Mario Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por diez días a herederos y acreedores de Da. MARIA ARRAIDOU. — Buenos Aires, mayo 7 de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario. —

$ 200.— e.17|6-Nº 56.709-v.1º|7|57

El Juez doctor Mario E. Calatayud, secretaría 9, llama por diez días a herederos y acreedores de EMMA CACACE de BAQUETTA. — Buenos Aires, junio 11 de 1957.—Lucio L. Melendez, secretario.

$ 200.— e.14|6-Nº 56.583-v.28|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, doctor Mario E. Calatayud, secretaría 9, cita por diez días a herederos y acreedores de FEDERICO DABINI. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200.— e.13|6-Nº 56.400-v.27|6|57

### Núm. 4

El Juez Dr. Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 12, cita por cinco días a GREGORIA MERCEDES OSORIO, a fin de que comparezca en los autos "RONDINONI JOSE OSVALDO s Adopción de la menor Haydée Cristina Rondinoni", bajo apercibimiento de nombrarle defensor de Ausentes para que la represente. — Buenos Aires, 18 de Junio de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.

$ 150.— e.25|6-Nº 57.750-v.1º|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda a cargo del Juzgado número 4, secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de ARISTOBULO NARCISO TRIFILETTI. — Buenos Aires, mayo 16 de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.

$ 200.— e.25|6-Nº 57.754-v.8|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda, a cargo de Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 10 del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de JACOBO KIRCZYK. — Buenos Aires, mayo 3 de 1957. — F. R. de Igarzabal, secretario.

$ 200.— e.21|6-Nº 57.301-v.4|7|57

El Juez Nacional en lo Civil Nº 4, doctor Guillermo Borda (secretaría Nº 10), cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE GONZALEZ IGLESIAS. — Buenos Aires, mayo 8 de 1957. — F. R. de Igarzabal, secretario.

$ 200.— e.19|6-Nº 57.016-v.3|7|57

El Juez Nacional Civil doctor Guillermo Borda, secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS MAZZOLA o LUIS MAZZOLA LONGHI. — Buenos Aires, junio 13 de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario. —

$ 200.— e.18|6-Nº 56.993-v.2|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda (secretaría Nº 10), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña SABINA o SABINA LUISA OFICIAL de LOMBARDO. — Buenos Aires, junio 10 de 1957. — Félix R. de Igarzabal secretario.

$ 200.— e.14|6-Nº 56.474-v.28|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 11 del doctor Ranulfo Javier González, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña SARA DOMINGA GONZALEZ de RUBINETTI. — Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Ranulfo J. González, secretario.

$ 200.— e.13|6-Nº 56.374-v.27|6|57

El Juez doctor Guillermo A. Borda secretaría número 10, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOTA GATTORNA de ONETO. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — F. R. de Igarzábal, secretario.

$ 200.— e.13|6-Nº 56.349-v.27|6|57

### Núm. 5

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque L. Claps, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EVERARDO MAXIMO IBRAHIM ISRAEL MARTINEZ y MACIAS. — Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 200.— e.26|6-Nº 57.911-v.10|7|57

El doctor Roque L. Claps, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 13, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de CONSTANCIA GUENA de URIBE. — Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 200.— e.26|6-Nº 57.899-v.10|7|57

El doctor Roque Claps, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5 (secretaría Nº 13), cita por el término de diez días a herederos y acreedores de doña REBECA YOFFE de AMBURGO o REBECA IOFFE de AMBURGO o REBECA YOFFE de HAMBURG. — Buenos Aires, mayo 20 de 1957. — Juan Raúl Pichetto, secrettario. —

$ 200.— e.18|6-Nº 56.873-v.2|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Roque Luis Claps (Secretaría Nº 14), cita por diez días a herederos y acreedores de don EULOGIO FERRERO. — Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Julio A. Dacharry Sánchez secretario.

$ 200.— e.13|6-Nº 56.230-v.27|6|57

### Núm. 6

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio Raúl Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 16), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIA

BRUNO de BATTIATO. — Buenos Aires, junio 6 de 1957. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.26|6-Nº 57.903-v.10|7|57

El Juez Nacional de primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 18, cita por 10 días a herederos o acreedores de MANUEL JIMENEZ o MANUEL JIMENEZ QUINTANA. — Buenos Aires, Junio 18 de 1957. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.647-v.8|7|57

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Dr. Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO ANTONELLI. — Buenos Aires, Junio 5 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.21|6-Nº 57.371-v.4|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO ZERBO. — Buenos Aires, Junio 11 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario
$ 200.— e.21|6-Nº 57.215-v.4|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio R. Stegmann, cita por diez días a herederos y acreedores de doña EMMA MATTA de ARAGONE. — Buenos Aires, mayo 27 de 1957. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario. —
$ 200.— e.18|6-Nº 56.996-v.2|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Horacio R. Stegmann, (secretaría Nº 16), cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de TITO DE ANGELIS. — Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Roberto R. Peréz Demaría, secretario. —
$ 200.— e.18|6-Nº 56.839-v.2|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS CASTAGNETTO. — Buenos Aires, julio 11 de 1957. L. M. Ambrosioni Bosch, secretaria. —
$200.— e.18|6-Nº 56.908-v.2|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegman, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 16, cita por diez días a los herederos y acreedores de don ENRIQUE ERNESTO SUAREZ. — Buenos Aires 8 de junio de 1957. — L. M. Ambrosioni, secretario. —
$ 200.— e.17|6-Nº 56.809-v.1º|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 secretaría Nº 18, cita por diez días a los herederos y acreedores de JACINTO PACCATINI. — Buenos Aires, 7 de junio de 1957. — Alberto Molina Zavalía, secretario. —
$ 200.— e.17|6-Nº 56.703-v.1º|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de EFRAIM ó EFROIM o EPHAIM o EPHRAIM FISCHEL o FISHEL o EFRAIM FISCHEL FRUCHTNISS o FRUCHTNIS.

Buenos Aires, 4 de junio de 1957. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
e.17|6-Nº 56.002-v.1º|7|57

Nota: Se publica nuevamente en razon de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 11|6 al 25|6|57.

Horacio R. Stegmann, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6 secretaría 16, cita por 10 días a herederos y acreedores de don DOMINGO RADUCCI y de doña JACINTA CALMET de RADUCCI.

Buenos Aires, marzo 13 de 1957. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 56.693-v.1º|7|57

El doctor Horacio R. Stegmann a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, cita por diez días a herederos y acreedores de ELVIRA MAZZANTI o MAZZANTE de GALLEGO. — Buenos Aires, mayo 10 de 1957. — Luis M. Ambroisioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.438-v.29|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de LEOPOLDO RUIZ RIVAS. — Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Luis M. Abrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.297-v.27|6|57

## Núm. 7

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, cita por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO SANTOS PESCE. — Secretaría Nº 20. — Buenos Aires, julio 10 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.26|6-Nº 57.922-v.10|7|57

El doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA VAZQUEZ de VILLAPOL. — Buenos Aires, Junio 18 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.606-v.8|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Ernesto Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de don ABRAHAM PERELMAN (Secretaría Nº 19). — Buenos Aires, Mayo 9 de 1957. — Héctor A. Ré, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.604-v.8|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIA MONTALE de BOFFI. — Buenos Aires, Junio 5 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.658-v.8|7|57

El doctor Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO QUITEGUI. — Buenos Aires, junio 13 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.432-v.5|7|57

El doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nacional Civil de Primera Instancia Nº 7, secretaría Nº 20, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MARCELINO ENRIQUE GOICOECHEA. — Buenos Aires, 18 de junio de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.463-v.5|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra (Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 20), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE GARRI. — Buenos Aires, Junio 12 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.21|6-Nº 57.351-v.4|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nacional Civil número siete (Secretaría 19), cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ABRAMO. — Buenos Aires, Junio 10 de 1957. — Héctor A. Ré, secretario
$ 200.— e.21|6-Nº 57.368-v.4|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra (secretaría Nº 19), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MALVINA MINASSIAN de MESROBIAN. — Buenos Aires, junio 13 de 1957. — Héctor A. Re, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 57.129-v.3|7|57

El doctor Ernesto Funes Lastra, titular del Juzgado Nacional de 1ra. instancia en lo Civil Nº 7, de la Capital Federal, (secretaría Nº 19, del doctor Ré) cita por diez días a herederos y acreedores de don ANGEL NATALIO COLOMBO.

Buenos Aires, junio 13 de 1957. — Héctor A. Ré, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 56 796-v.1º|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de don AUGUSTO MARTELLI.

Buenos Aires, mayo 24 de 1957. — Héctor A. Ré, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 56.638-v.1º|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA BATTINI de SANGUINETTI. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Héctor A. Re, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.504-v.28|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra (secretaría Nº 19), cita por diez días a erederos y acreedores de ALFREDO MARCOS PEREIRA y MARIA ANA NIEVES VIGNALE de PEREIRA. — Buenos Aires, mayo 24 de 1957. — Héctor A. Re, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.521-v.28|6|57

El doctor Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional en lo Civil de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 7 (secretaría Nº 20), cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL VILAS. — Buenos Aires, 10 de junio de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.611-v.28|6|57

El Juez en lo Civil Nº 7, doctor Ernesto Funes Lastra (Secretaría Nº 21), cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARIANO FORTE o JUAN FRANCISCO MARIANO FORTE. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.323-v.27|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 20, cita por 10 días a herederos y acreedores de ADELA ROSA de VAZQUEZ. — Buenos Aires, 10 de junio de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56 227-v.27|6|57

## Núm. 8

El doctor Roberto M. Tieghi, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8 (secretaría Nº 24), cita por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE CLAPES TUR. — Buenos Aires, junio 14 de 1957. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.459-v.5|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8 (Secretaría Nº 23) cita por diez días a herederos y acreedores de TIBERIO GUERRA ó GUERRA MARTINEZ.

Buenos Aires, Junio 6 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.21|6-Nº 57.214-v.4|7|57

El doctor Roberto M. Tieghi, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8 (secretaría Nº 23), cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SIXTO PEIRETTI. — Buenos Aires, 12 de junio de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 57.026-v.3|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8 (secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de doña DELIA ENRIQUETA BASAVILBASO de NUÑEZ. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 57.050-v.3|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi; (Juzgado Nº 8, secretaría 23, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de OSVALDO ANGEL GAGLIARDINI.

Buenos Aires, junio 3 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.18|6-Nº 56.863-v.2|7|57

El Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MIRSKI o MIRSKY.

Buenos Aires, mayo 21 de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.18|6-Nº 56.982-v.2|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Roberto M. Tieghi, (secretaría Nº 23), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO MARTINEZ.

Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 56.700-v.1º|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8 (Secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de VICTOR MARTINO. — Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.568-v.28|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi (Secretaría Nº 23), cita por diez días a herederos y acreedores de GUSTAVO OTERO. — Buenos Aires, mayo 27 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.453-v.28|6|57

El Juez Nacional Civil Nº 8, doctor Roberto M. Tieghi, (secretaría Nº 23), cita por diez días a herederos y acreedores de MATILDE ALONSO de QUIROS.

Buenos Aires, mayo 28 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 56.705-v.1º|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE SCHACHTER BROIDE y TERESA FRISCHLANDER de SCHACHTER BROIDE. — Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.517-v.28|6|57

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Roberto M. Tieghi (Secretaría Nº 24), cita por diez días a herederos y acreedores de don ARNALDO ANGARONI. — Buenos Aiers, junio 4 de 1957. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.268-v.27|6|57

## Núm. 9

Jorge M. Fliess, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 27, cita por el término de diez días a acreedores y herederos de don EUGENIO PERPETUA. — Buenos Aires, Junio 21 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.714-v.8|7|57

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado 9, Dr. Jorge F. Fliess, Secretaría 27, cita por diez días herederos y acreedores de ALBERTO ROQUE PERAZZO. — Buenos Aires, Junio 17 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.671-v.8|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, doctor Jorge F. Fliess, secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA SCHLEGEL de PERISSE. — Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.515-v.5|7|57

El doctor Jorge F. Fliess, Juez Nacional en lo Civil, secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE STEINSLEGER. — Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.447-v.5|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge M. F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9 (secretaría Nº 25), cita por diez días a herederos y acreedores de CARMEN VARELA de CIBEIRA y AVELINO CIBEIRA. — Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.464-v.5|7|57

El Juez Nacional Dr. Jorge F. Fliess (Secretaría 25), cita por diez díaz a herederos y acreedores de ELVIRA PASCUALA ANA MICELI de PALMIERI. — Buenos Aires, mayo 3 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.21|6-Nº 57.348-v.4|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge M. Fliess (secretaría Nº 25), cita por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO VICTOR ALFREDO BRU-
Juan F. Bernabé, secretario.
NO. — Buenos Aires, junio 13 de 1957. —
$ 200.— e.19|6-Nº 57.127-v.3|7|57

El Señor Juez, Dr. Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia Nº 9 de la Capital, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE BASTERO. Secretaría Nº 26.

Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Carlos Saubidet, secretario.
$ 200.— e.18|6-Nº 56.865-v.2|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge F. Fliess, secretaría Nº 25 cita por diez días, a herederos y acreedores de RAFAEL INCOLLA.

Buenos Aires, mayo 29 de 1957 — Juan F. Bernabé, secretario.
e.17|6-Nº 55.060-v.1º|7|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 5|6 al 18|6|57.

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 27, cita por 10 días a herederos y acreedores de D. NILO FEDERICO.

Buenos Aires, febrero 26 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 56.758-v.1º|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 27 del doctor Luis A. Sauze Juárez, cita por diez días a herderos y acreedores de CESAR RAYNOLDE o CESAR REYNOLDI o CESAR RAYNOLDI.

Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 56.681-v.1º|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess (Secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de doña [illegible] FAUSTINA MIRAGLIA de GOMEZ y de don PABLO [illegible] GOMEZ. — Buenos Aires, junio 10 de 1957. — Luis A. Sauzejuárez, secretario.
$ 200.— e.14|6 Nº 56.447 v.28|6|57

## Núm. 10

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional Civil (Juzgado Nº 10, secretaría 28, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MOSTO Vda. de NICORA. — Buenos Aires, 19 de junio de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.26|6-Nº 57.910-v.10|7|57

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil (Secretaría Nº 30), cita y emplaza durante treinta días a herederos y acreedores de doña ROSARIO ELIA de CASALASPRO, debiendo publicarse edictos por diez días. — Buenos Aires, junio 12 de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.26|6-Nº 57.807-v.10|7|57

María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE COHAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 18 de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.674-v.8|7|57

El Juez Nacional de lo Civil, doctora María Luisa Anastasi de Walger (Secretaría Nº 28), cita por diez días para que se presenten dentro de los treinta días a herederos y acreedores de don JUAN o JUAN BAUTISTA COLOMBANO. — Buenos Aires, junio 14 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.539-v.5|7|57

La Jueza Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29) cita por 30 días a herederos y acreedores de Don ASIAS JORGE KURY MENNAH y Doña ADELA ABDALA de MENNAH. — Buenos Aires, 24 de Mayo de 1957. — Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 200.— e.21|6-Nº 57.347-v.4|7|57

La Jueza Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CAROLINA ADELIA HARILAOS de BORGE. — Buenos Aires, junio 14 de 1957. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 57.153-v.3|7|57

La Jueza Dra. María Luisa Anastasi de Walger, Secretaría Nº 30, cita por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA VICTORIA GRACIA VUONO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires junio 13 de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 57.042-v.3|7|57

María Luisa Anatasi de Walger, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Sec. Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE URBANO AGUIRRE. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio 12 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 57.084-v.3|7|57

La Jueza Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS HAROLDO BUXTON. — (Publicar por diez días).

Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 200.— e.18|6-Nº 56.917-v.2|7|57

María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 10, Secretaría 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ALBERTO ROMANO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 13 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 56.816-v.1º|7|57

## Núm. 11

Horacio Méndez Carreras, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 32, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de doña MARIA MANZO de ELICEGUI. — Buenos Aires, junio 10 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.26|6-Nº 57.852-v.10|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría 31, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO LIJO. — Buenos Aires, 7 de Junio de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.619-v.8|7|57

El Juez en lo Civil a cargo del Juzgado número once, Dr. Horacio Méndez Carreras, Secretaría número 33, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARTINEZ OUBIÑA. — Buenos Aires, Junio 19 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.696-v.8|7|57

El Juez en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CLARA PANSINI Viuda de SCHIRALDI. — Buenos Aires, 14 de Junio de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.709-v.8|7|57

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Horacio Mendez Carreras, Secretaría Nº 33, cita por diez díaz a herederos y acreedores de doña MARIA PRADO de QUINDIMIL. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Aguistín E. Tiscornia, secretario.
e.21|6-Nº 55.414-v.4|7|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 6|6 al 19|6|57.

El Señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Dr. Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 33), cita por

diez días a herederos y acreedores de don IGNACIO GERONIMO COSTA. — Buenos Aires, 17 de Junio de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.21|6-Nº 57.374-v.4|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de AURORA MANUKIAN de NERSESIAN. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.21-Nº 57.264-v.4|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA PADULA de LONGO. — Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 57.000-v.3|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO LONGO. — Buenos Aires, junio tres de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 57.002-v.3|7|57

El Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría Nº 32, cita a herederos y acreedores de doña ANNONI ANGELA TERESA CAROLINA s|sucesión, por el término de diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.18|6-Nº 56.988-v.2|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras (Secretaría 33) cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don VICENTE PINO.
Buenos Aires, 12 de junio de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.18|6-Nº 56.877-v.2|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 32) cita por diez días a herederos y acreedores de CARMELO AMADEO ANTONIO SCARANO. — Buenos Aires, junio 3 de 1957. — José J. Carneiro, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 56.813-v.1º|7|57

Horacio Méndez Carreras, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 33, cita emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ELVIRA CRESPI de ALVAREZ NADAL.
Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario. —
$ 200.— e. 17|6-Nº 56.735-v.1º|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CARMEN POSTIGLIONE de DI TOLVE. — Buenos Aires 29 de mayo de 1957. — José Julián Carneiro, secretario. —
$ 200.— e.17|6-Nº 56.753-v.1º|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 32, a cargo del Dr. José J. Carneiro, cita por diez días a herederos y acreedores de don ERMINDO WILDER. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.610-v.28|6|57

El señor Juez Nacional en lo Civi Dr. Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 31, cita por diez días a los herederos y acreedores de don ANTONIO LOPEZ VIVES. — Buenos Aires, mayo 28 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.506-v.28|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE RUSSO y de ANGELA VATTIMO de RUSSO. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.606-v.28|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, cita por diez días a herederos y acreedores de CAMILO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PINAL. — Buenos Aires, mayo 3 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.601-v.28|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de RAFAEL PEDRO EMILIANI.
Buenos Aires, junio 3 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
e.13|6-Nº 56.027-v.27|6|57
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse publicado con error en las ediciones del Boletín Oficial de los días 11|6 al 25|6|57.

Horacio Méndez Carreras, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 33), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUSTO JOSE QUEREL. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.590-v.28|6|57

El Dr. Horacio Méndez Carreras, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11 de la Capital, Secretaría Nº 33 del Dr. Agustín E. Tiscornia, cita por diez días a herederos y acreedores de MEER KATZ. — Buenos Aires, junio 7 de 1957. Agustín E. Tiscornia, secretario. —
$200.— e.13|6-Nº 56.378-v.27|6|57

El Juez doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría 31, llama por diez días a herederos y acreedores de MARIA GRAMPA de FARACE.
Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.341-v.27|6|57

El doctor Horacio Méndez Carreras, Juez Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO ALFREDO SPERANZA.
Buenos Aires, junio 6 de 1957 — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.300-v.27|6|57

El doctor Horacio S. Méndez Carreras, Juez Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN MARCOS RAFFO.
Buenos Aires, junio 3 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.399-v.27|6|57

El doctor Horacio Méndez Carreras a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, de la Capital Federal, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO BERONIO y EUGENIA ROSSI.
Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.254-v.27|6|57

El doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11 de la Capital Federal, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE GRAVEGLIA.
Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.253-v.27|6|57

El doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, de la Capital Federal, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS COLLOVINI.
Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.256-v.27|6|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio Méndez Carreras (secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO FILOMIA o FILOMIO.
Buenos Aires, junio seis de 1957. — Jorge Alberto Cafferata, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.258-v.27|6|57

El doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, de la Capital Federal, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de AURELIO HECTOR SCOTTI.
Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.255-v.27|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio S. Méndez Carreras (Juzgado Nº 11, secretaría Nº 31), cita por diez días a los herederos y acreedores de MARIA JULIA JUANA FAREU o MARIA JULIA JUANA FAREU de BERTON
Buenos Aires, siete de junio de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.275-v.27|6|57

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (Sec. 33), cita por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO LAMARQUE.
Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.234-v.27|6|57

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 11, doctor Horacio Méndez Carreras (secretaría Nº 32) cita por diez días, a herederos y acreedores de GUSTAVO GUILLERMO STROM.
Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.298-v.27|6|57

## Núm. 12

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría Nº 36, se hace saber por dos días que en el concurso civil de don ARMANDO TRAVERSO, el día 2 de julio, a las 15 se celebrará la Junta General de Verificación, bajo apercibimiento de tener a los acreedores inasistentes por adheridos a las decisiones de la mayoría y por verificados los créditos que aconsejo la sindicatura si ningún acreedor compareciere. — Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 80.— e.26|6-Nº 57.775-v.27|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de JUAN ODROBINA. — Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.497-v.5|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional, doctor Alberto H. Gartland, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, sito en la casa de la calle Lavalle Nº 1212, 1º piso, de esta ciudad, secretaría del doctor Bernardo Rosenfeld, se cita a Dª MARIA LEONOR GARCIA de TRIULCI, madre de la menor Concepción Norma, para que en el plazo de 15 días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Bova, Juan y Triulci de Bova, Victoria, s|adopción de la menor Concepción Norma Triulci y García", bajo apercibimiento de que si no compareciese se le nombrará defensor que le represente en el juicio. — Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200.— e.21|6-Nº 57.349-v.27|6|57

El Juez Nacional, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, (Secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de JAIME WAISER. —Buenos Aires, Junio 17 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.21|6-Nº 57.227-v.4|7|57

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de don FAUSTO HERRERO. —Buenos Aires, 12 de Junio de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.21|6-Nº 57.211-v.4|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Alberto R. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 34, cita por diez días a los herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO FERRARI. — Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.21|6-Nº 57.372-v.4|7|57

El Dr. Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, secretaría 35, cita por 30 días a herederos y acreedores de ADELAIDA PAGANO de SORRENTINO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200.— e.18|6-Nº 56.987-v.2.7.57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 36, cita por diez días a los herederos y acreedores de don ANDRES VAZQUEZ OTERO. —
Buenos Aires, 10 de junio de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario. —
$ 200.— e.17|6-Nº 56.798-v.1º|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría 36), cita por diez días a herederos y acreedores de PURIFICACION do PINO de GROBA. —
Buenos Aires, mayo 31 de 1957. —
Diego L. Barroetaveña, secretario. —
$ 200.— e.17|6-Nº 56.634-v.1º|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, (Secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de Doña EMILIA RODRIGUEZ de DOMINGUEZ. —. Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario. —
$ 200.— e.17|6-Nº 56.669-v.1º|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12 (Secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de MARCOS SAWOSKY. — Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario
$ 200.— e.17|6-Nº 56.658-v.1º|7|57

El señor Juez, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado 12, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFA o JOSEFA FILLOY de REPETTO.
Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.617-v.28|6|57

El doctor Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12 (Secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO ALFREDO COGLIATI.
Buenos Aires, 4 de junio de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.490-v.28|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de LAZARO, LASER o LAZAR DIAMANT.
Buenos Aires, junio cinco de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.471-v.28|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 35), cita por diez días a herederos y acreedores de don ENRIQUE CARLOS EBERLE.
Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.562-v.28|6|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de don SALVADOR LEANZA o LIANZA. — Secretaría 36.
Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.556-v.28|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 36), cita por diez días a herederos y acreedores de MARGARITA ANGELA FRANCHINI.
Buenos Aires, junio siete de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.541-v.28|6|57

El señor Juez Dr. Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de doña SARA ERMELINDA SAIA de LABORDA. — Buenos Aires, mayo 23 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.338-v.27|6|57

Por mandato del Dr. Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12 (Secr. Nº 34), cítase por diez días a herederos y acreedores de JOSE SANTOS o JOSE SANTOS PEREZ. — Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.371-v.27|6|57

## Núm. 13

El señor Juez doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 39, hace saber por dos días que don LEIVI, LEIWI o LIVIO GISER, desea utilizar en lo sucesivo el nombre de Luis Giser. — Buenos Aires, junio 19 de 1957.— Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 40.— e.26|6-Nº 57.871-v.27|6|57

El doctor Jorge Garzón Maceda, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE KLADNIEW. — Buenos Aires, 14 de junio de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.26|6-Nº 57.835-v.10|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Garzón Maceda, a cargo del Juzgado número 13 (secretaría Nº 38), cita por diez días a herederos y acreedores de FARRAR BURKE YATES. — Buenos Aires, 13 de junio de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.692-v.8|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda (Secretaría Nº 37), cita por diez días a herederos y acreedores de FERMIN MIGUEZ. — Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.759-v.8|7|57

El Juez Nacional Civil doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de don AARON FLAKS y doña MARIA ROTEMBERG de FLAKS. — Buenos Aires, marzo diecinueve de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.529-v.5|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO BARRIOS. — Buenos Aires, junio once de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.488-v.5|7|57

El doctor Jorge Garzón Maceda, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCA VENTIMIGLIA de CAPUTO. — Buenos Aires, junio once de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.490-v.5|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de DONATO ZULLLI. — Buenos Aires, 12 de junio de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.420-v.5|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda (Secretaría Nº 39), cita por diez días a herederos y acreedores de JULIAN MORENO o MORENO MUÑOZ. — Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.44?-v.5|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, secretaría Nº 37, interinamente a mi cargo, cita por diez (10) días a herederos y acreedores de GERMAN HONORATO DE SILVA. —
Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario. —
$ 200.— e.21|6-Nº 57.270-v.4|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13 (Secretaría Nº 39), cita por diez días a herederos y acreedores de CAYETANO CUCCHIARA. — Buenos Aires, junio 12 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 57.001-v.3|7|57

El Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Dr. Jorge I. Garzón Maceda, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de don DIONISIO BRITO. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1957. — Juan A. Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 57.102-v.3|7|57

El Juez doctor Garzón Maceda a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 39 cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN BERTOMEU.
Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.18|6-Nº 56.971-v.2|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de ALBINA COSTA de DONAIRE y JUAN ELISEO DONAIRE. — Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario. —
$ 200.— e.17|6-Nº 56.794-v.1º|7|57

El señor Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 13, Dr. Jorge Garzón Maceda, por la Secretaría Nº 39 del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de LEON JULIAN EUILLADES. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 56.716-v.1º|7|57

## Núm. 14

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de RALPH BARWICK TODD. — Buenos Aires, 17 de junio de 1957. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.26|6-Nº 57.855-v.10|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, secretaría 41, cita por diez días a herederos y acreedores de NATALIO PINCEVER. — Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.663-v.8|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra (Secretaría Nº 41), cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE CAMILO VITAL. — Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.516-v.5|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría 42, del Dr. Carlos M. Peltzer Márquez), cita por cinco días a don JUAN EMILIO ESCOBEDO, para que en el término de quince días comparezca estar a derecho en el juicio que por cobro hipotecario le sigue la sucesión de doña Felisa María Leonor Almanza de Devoto, bajo apercibimiento, si no lo hace, de designarle al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio. — Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 150.— e.24|6-Nº 57.418-v.28|6|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 41 del suscripto, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO SIVORI. — Buenos Aires, junio trece de 1957. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.530-v.5|7|57

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, (secretaría 40), cita por diez días a herederos y acreedores de don ALFREDO DELBENE. Buenos Aires, junio 10 de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 5..439-v.5|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ISABEL LOPEZ de SCIARROTTA.
Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.414-v.5|7|57

El doctor Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de don EMILIO BURCHI.
Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.409-v.5|7|57

El Juez en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra (Secretaría 41), cita por diez días a herederos y acreedores de MARTA SMUD de KIBRICK. — Buenos Aires, junio 13 de 1957. — Carlos A. Florit, secretario. —
$ 200.— e.21|6-Nº 57.273-v.4|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría 41, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSARIO GRASSO. —
Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario. —
$ 200.— e.21|6-Nº 57.192-v.4|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría 41, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO LOPEZ o LOPEZ PANERO. — Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Carlos A. Florit, secretario. —
$ 200.— e.21|6-Nº 57.191-v.4|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría 41, cita por diez días a herederos y acreedores de CAMILO o CAMILO GERONIMO o CAMILO GEROLAMO CABRIA. — Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.21|6-Nº 57.190-v.4|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría 41, cita por diez días a herederos y acreedores de JESUS MUÑIZ o MUÑIZ ESPINA. — Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Carlos A. Florit, secretario. —
$ 200.— e.21|6-Nº 57.189-v.4|7|57

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, (Secretaría Nº 40), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA MERCEDES RODRIGUEZ o MERCEDES RODRIGUEZ. —
Buenos Aires, junio 12 de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario. —
$ 200.— e.21|6-Nº 57.241-v.4|7|57

El Juez Nacional en lo Civil Nº 14, doctor Rodolfo de Abelleyra (Secretaría Nº 41), cita por diez días a herederos y acreedores de JACOBO ISAAC SZMULEWICZ.
Buenos Aires, junio 10 de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 57.183-v.3|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 40), cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO BASTIDA.
Buenos Aires, junio 12 de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 57.037-v.3|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14, Dr. Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y careedores de JOSE PRADO.
Buenos Aires, 13 de junio de 1957. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.18|6-Nº 56.948-v.2|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría 42, cita por diez días a herederos y acreedores de EMILIO ALVAREZ o EMILIO ALVAREZ SASTRE.
Buenos Aires, 13 de junio de 1957. — Carlos María Pelzer Márquez, secretario.
$ 200.— e.18|6 Nº 56.935-v.2|7|57

El Juez Nacional Civil, doctor Roque L. Claps, Secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIANO BRUTTI. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1957. — Julio Dacharry Sánchez, secretario. —
$ 200.— e.17|6-Nº 56.760-v.1º|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14. Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de DVOIRA GHENEL de ZUBCOV o DVOIRA GHENELI de ZUBCOV.
Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200 — e.14|6-Nº 56.484-v.28|6|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 40), cita por diez días a herederos y acreedores de LEON SCHAMESOHN.
Buenos Aires, 10 de junio de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.14|6 Nº 56.461-v.28|6|57

El señor Juez Doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría número 42, cita por diez días, a herederos y acreedores de MIGUEL GAZALI. — Buenos Aires, junio 10 de 1957. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.344-v.27|6|57

El señor Juez Dr. Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CLARA ELENA OHLIGSCHLAGER de GOEING. — Secretaría Nº 34. — Buenos Aires, mayo 23 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.270-v.27|6|57

## Núm. 15

Agustín M. Villar, Juez Nacional de Primera instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría Nº 43 del autorizante, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE OLIVERA o JOSE OLIVERA FONTAN. — Buenos Aires, junio 12 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.26|6-Nº 57.825-v.10|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, Juzgado Nº 15, secretaría 44, cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLASA CHIARELLO de PALLONE. — Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Arístides I. F. Rolando. secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.607-v.8|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar a cargo del Juzgado Nº 15 de la Capital Federal, secretaría Nº 44, del suscripto, cita por el término de 10 días, a herederos y acreedores de don JOSE KREIMER.
Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.431-v.5|7|57

El doctor Agustín M. Villar, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, (Secretaría Nº 45), cita y llama por el término de diez días a herederos y acreedores de don VICENTE OREJA LACALLE. — Buenos Aires, junio 13 de 1957. — Julio A. Quinterno, secretario. —
$ 200.— e.21|6-Nº 57.340-v.4|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 44, de Arístides L. F. Rolando, cita por diez días a herederos y acreedores de FEDERICO CARLOS DIEGO DE ALVEAR o FEDERICO DE ALVEAR.
Buenos Aires, junio 14 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 57.098-v.3|7|57

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado número 15 de esta Capital, cita emplazando por diez días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE GERANIO.
Buenos Aires, junio 12 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.18|6-Nº 56.984-v.2|7|57

El Juez Nacional Civil Dr. Agustín M. Villar, secretaría 43, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE RIVERA y FLORA RODRIGUEZ de RIVERA.
Buenos Aires, junio 10 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.18|6-Nº 56.894-v.2|7|57

El Juez Nacional Civil Dr. Agustín M. Villar, Secretaría 43, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFINA PAGLIOLI de GRONDONA.
Buenos Aires, junio 10 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.18|6-Nº 56.898-v.2|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín M. Villar a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 43) cita por diez días a herederos y acreedores de doña AURORA RODRIGUEZ de PRADA. —
Buenos Aires, junio 10 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario. —
$ 200.— e.17|6-Nº 56.738-v.1º|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 45) cita por diez días a herederos y acreedores de JUSTO NUÑEZ. — Buenos Aires, junio 12 de 1957. Julio A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 56.650-v.1º|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15 doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 44, cita por diez días herederos y acreedores de ALBERTO o ALBERTO JUAN BAUTISTA CABAUT. —
Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 56.651-v.1º|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Agustín M. Villar (Secretaría Nº 43), cita por diez días a herederos y acreedores de "LEANDRO LUCILO AGUILAR y SANTOS CASTERA de AGUILAR o MARIA SANTOS CASTERA DE AGUILAR". — Buenos Aires, mayo de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.383-v.27|6|57

## Núm. 16

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA HERSCHCOVICH o GERSCOVICH de COPQUIN. — Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario
$ 200.— e.25|6-Nº 57.743-v.8|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César S. San Miguel a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA BONINO de ONETO. — Buenos Aires, junio 6 de 1957. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.701-v.8|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, secretaría del doctor Enrique J. R. Sojo (Nº 48), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELVIRA CARRI de PANIZZA.
Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.416-v.5|7|57

El Juez en lo Civil doctor César C. San Miguel, secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acredores do ELVIRA PULICICCHIO de HELOU.
Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.398-v.5|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, (Secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de ITALO SANTIAGO CESAR CACICI. — Buenos Aires, abril 25 de 1957. Ricardo Ballestero Barruti, secretario. —
$ 200.— e.21|6-Nº 57.294-v.4|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 47, a cargo del escribano Ricardo D. J. Ballestero Barruti cita por diez días a herederos y acreedores de don AGUSTIN SEBASTIAN COLL.
Buenos Aires, junio 14 de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 57.017-v.3|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 48), cita por diez días a herederos y acreedores de RAMON REY.
Buenos Aires, junio 14 de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 57.068-v.3|7|57

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, Dr. César C. San Miguel, Secretaría Funes Lastra (46), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA LLADO de FERNANDEZ. — Buenos Aires, abril 29 de 1957. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.224-v.27|6|57

## Núm. 17

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla (Juzgado Nº 17), secretaría Nº 49, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO COSTA PAZ. — Buenos Aires, 18 de junio de 1957. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.751-v.8|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, hace saber por tres días que se ha presentado JOSE ALBERTO FRIAS, pidiendo adicionar a sus nombres dicho apellido. Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, junio 12 de 1957. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
e.25|6-Nº 4.955-v.27|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, doctor Marcelo Padilla, secretaría Nº 49, cita por diez días a herederos y acreedores de LIA BERRO o BERRO MADERO. — Buenos Aires, junio 14 de 1957. — F. Gigena, secretario.
$ 200.— e.21|6-Nº 57.358-v.4|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ECHEVARRIA de HOGREFE.
Buenos Aires, abril 30 de 1957. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
e.19|6-Nº 53.411-v.3|7|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 22|5 al 4|6|57.

El doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 17 de la Capital Federal (Secretaría Nº 51), cita por diez días a herederos y acreedores de SEGUNDO o SEGUNDO ANTONIO MARENGO. — Buenos Aires, mayo 20 de 1957. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario. —
$ 200.— e.17|6-Nº 56.819-v.1º|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de ROBERTO CARBONE.
Buenos Aires, junio 10 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.607-v.28|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, Secretaría 51, cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS CONGA. — Buenos Aires, mayo 24 de 1957. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.431-v.27|6|57

El Doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17 (Secretaría Nº 50) cita por diez días a herederos y acreedores de RAFAEL VASQUEZ. — Buenos Aires, mayo 21 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario —
$ 200.— e.13|5-Nº 56.419-v.27|6|57

## Núm. 18

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de don EDUARDO MUMPEU — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.26|6-Nº 57.861-v.10|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, secretaría Nº 52, cita por 10 días a los herederos y acreedores de FRANCISCO GRECO. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.26|6-Nº 57.877-v.10|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo (Secretaría Nº 52), cita por diez días a herederos y acreedores de don EDUARDO RUBIN FIORINA. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.733-v.8|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo (Secretaría Nº 52), cita por diez días a herederos y acreedores de don FLORENCIO ANTONIO NOHALES. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.732-v.8|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Collazo (secretaría número cincuenta y seis) cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA MERCEDES ALICIA PATRI de CICHERO.
Buenos Aires, junio 14 de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario
$ 200.— e.24|6-Nº 57.511-v.5|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18 secretaría Nº 52, cita por cinco días a don GUILLERMO QUITTNER, para que se presente a estar a derecho, en los autos por presunción de su fallecimiento, bajo apercibimiento de dar intervención al señor defensor de ausentes.
Buenos Aires, junio 13 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 150.— e.24|6-Nº 57.382-v.28|6|57

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 18, doctor Antonio Collazo, hace saber por el término de diez días, que por ante la secretaría Nº 53, a cargo del suscripto, se ha abierto el juicio sucesorio de BARTOLOME MOTA CASTRO o BARTOLOME MOTA, citándose a herederos y acreedores.
Buenos Aires, 12 de junio de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.557-v.5|7|57

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil doctor Antonio Collazo, a cargo, del Juzgado Nº 18 (Secretaría Nº 54) cita por diez días a herederos y acreedores de don MATIAS SEMELIS. — Buenos Aires, 23 de abril de 1957. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 56.755-v.1º|7|57

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Antonio Collazo, Secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de CELESTINA LUISA LANDI de CASTRO. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.408-v.27|6|57

## Núm. 19

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos (secretaría Nº 55), cita por cinco días a herederos y acreedores de PILAR PEREZ de LOPEZ. — Buenos Aires, mayo 29 de 1957. — Enrique B. Leguizamón secretario.
$ 100.— e.26|6-Nº 57.812-v.2|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos (secretaría Nº 57), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA BASTARRICA de GARCIARENA. — Buenos Aires, abril 8 de 1957. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 200.— e.26|6-Nº 57.817-v.10|7|57

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19, doctor Luis María Bunge Campos (secretaría Nº 55) cita por diez días a herederos y acreedores de doña MANUELA MARTINEZ o MARTINEZ VALES de PERNAS.
Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.561-v.5|7|5[illegible]

El Juez Nacional en lo Civil doctor Luis María Bunge Campos, secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO JUAN ANTONIO LANFRANCHI. — Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario. —
$ 200.— e.21|6-Nº 57.247-v.4|7|57

## Núm. 20

El doctor Rafael M. Demaría Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de ELIAS SABA. — Buenos Aires, abril 10 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario
$ 200.— e.25|6-Nº 57.752-v.8|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20 (Secretaría Nº 59), cita por diez días a herederos y acreedores de CATALINA o CATALINA LORETO o CATALINA LORETO ELORDY de SANTAS.
Buenos Aires, 14 de junio de 1957. — Andrés Alberto Carnevale secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 57.049-v.3|7|57

# JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

## Núm. 1

El señor Juez Nacional de Paz de la Capital doctor Atilio J. Dossola, a cargo del Juzgado Nº 1, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don EDISTO TORRES.
Buenos Aires, junio 18 de 1957. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 57.704-v.1º|7|57

Atilio J. Dóssola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a acreedores y herederos de ALCIRA FERNANDEZ. — Buenos Aires, junio 18 de 1957. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 100.— e.24|6-Nº 57.466-v.28|6|57

El Juez, doctor Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 1 de la Cap. Fed., cita por cinco días a herederos y acreedores de PABLO o PABLO ORESTES BOSCA y LINDA MARIA o LINDA o ELENA GAMBINO o GAMBINO de BOSCA. — Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 100.— e.21|6-Nº 57.286-v.27|6|57

## Núm. 2

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Arturo R. Pillado Matheu, cita por cinco días a herederos y acreedores de don METELLO PAOLONI.
Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 100.— e.26|6-Nº 57.882-v.2|7|57

## Núm. 4

El Juez Nacional de Paz doctor Felipe Carlos Sola, a cargo del Juzgado N 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LUIS MODARELLI.
Buenos Aires, 14 de junio de 1957. - A. Cristófalo prosecretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 57.749-v.1º|7|57

## Núm. 5

El Juez Nacional de Paz, doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado número 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de VICENTE PERAGINE. — Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 100.— e.24|6-Nº 57.407-v.28|6|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado número 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO MOLIERI y RAFAELA D'AMATO de MOLIERI. — Buenos Aires, abril 30 de 1957. — J. M. Olivieri Zimmermann, secretario.
$ 100.— e.24|6-Nº 57.408-v.28|6|57

Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña TERESA DIEZ de SAMANIEGO. — Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 100.— e.21|6-Nº 57.262-v.27|6|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Julio A. de Kemmeter, titular del Juzgado Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de NILDA BOTTARI de VACCA.
Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Oscar J. Barbieri, secretario
$ 200.— e.14|6 Nº 56.536-v.28|6|57

## Núm. 6

El Juez doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de don GERVACIO GARAY.
Buenos Aires, abril 9 de 1957. — Bruno Quintana, secretario.
$ 100.— e.26|6-Nº 57.887-v.2|7|57

El doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN LASAGNA.
Buenos Aires, junio 13 de 1957. — Bruno Quintana, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 57.612-v.1º|7|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de TEOLINDO VAZQUEZ.
Buenos Aires, junio 13 de 1957. — Bruno Quintana, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 57.702-v.1º|7|57

Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzg. Nº 6 cita y emplaza por el término de tres días a don CARLOS LEONETTI, para que comparezca a contestar la demanda que por desalojo le ha iniciado José Bertonotti, en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de nombrarse al señor defensor de ausentes para que lo haga en su representación.
Buenos Aires, mayo treinta y uno de 1957. — Bruno Quintana, secretario.
$ 90.— e.25|6-Nº 57,672-v.27|6|57

## Núm. 7

El doctor Juan Carlos de Abelleyra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de OSCAR MAURICIO DONO.
Buenos Aires, junio 14 de 1957. — R. I. Casadó Quintana, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 57.677-v.1º|7|57

## Núm. 8

El Juez Nacional de Paz, doctor Pablo Federico Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de SABINO o SAVINO JORGE RAVIGLIONE.
Buenos Aires, junio 18 de 1957. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 57.675-v.1º|7|57

## Núm. 9

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 9, doctor Oscar E. Serantes Peña, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE SCALA y MARIA DOLORES DE NICOLAS de SCALA. — Buenos Aires, 7 de junio de 1957. — p.a.s. Julio A. Olivera, prosecretario.
$ 100.— e.24|6-Nº 57.495-v.28|6|57

## Núm. 10

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 10, doctor Eduardo Echegaray, cita por cinco días a los señores JULIO HECTOR COMALINI y ELIA HELOUANI, a fin de que en dicho plazo comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Ayala Eduardo Paulino c|Helouani E. y otro s|desalojo", bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, mayo 28 de 1957. — Publíquese por tres días. — Archivaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 150.— e.24|6-Nº 57.531-v.28|6|57

El señor Juez, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de BERNARDO del CUETO. — Buenos Aires, 13 de junio de 1957. — Archivaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 100.— e.24|6-Nº 57.427-v.28|6|57

## Núm. 12

El doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA ERUNDINA DIAZ de CASARIEGO.
Buenos Aires, mayo 23 de 1957. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
$ 100.— e.26|6-Nº 57.927-v.2|7|57

El doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CONSTANTINO GONZALEZ.
Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Juan Carreró, secretario.
$ 100.— e.26|6-Nº 57.801-v.2|7|57

Juan Llansó, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por dos días a FERNANDO CUARTARA y MANUEL A. FERNANDEZ para que estén a derecho, en el juicio que por desalojo le sigue Constantino Alberto Scotti, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente.
Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
$ 60.— e.26|6-Nº 57.773-v.27|6|57

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, doctor Juan Llansó, cita por cinco días, a herederos y acreedores de VICENTE ROGELIO SOTO.
Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Juan Carreró, oficial 1º, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 57.594-v.1º|7|57

El doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MARCOS PAVLOVIC. — Buenos Aires, mayo 24 de 1957. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
$ 100.— e.21|6-Nº 57.110-v.27|6|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de MATEO MARSZEZENKO o MARSZECZENKO. — Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
$ 100.— e.21|6-Nº 57.194-v.27|6|57

## Núm. 13

El señor Juez doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 13, cita y emplaza por el término de dos días a D. ENRIQUE GARCIA, para que dentro del tercero día, a contar de la última publicación, comparezca a estar a derecho en el juicio que por desalojo le sigue D. Cipriano Iglesias, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Martes y Viernes para Notificaciones en Secretaría. — Fdo. F. Doria - Juez.
Buenos Aires, mayo 13 de 1957. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 80.— e.26|6-Nº 57.808-v.27|6|57

El doctor Francisco E. Doria, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARMEN DE STEFANO o CARMELO DESTEFANO. — Buenos Aires, junio 3 de 1957. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 100.— e.24|6-Nº 57.500-v.28|6|57

El doctor Francisco E. Doria, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado No 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ENRIQUE GIL. — Buenos Aires, junio 18 de 1957. — Ricardo N. Cetrángolo, prosecretario.
$ 100.— e.24|6-Nº 57.503-v.28|6|57

El doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de LAILA HIAMIN de SABRA. — Buenos Aires, mayo 20 de 1957. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 100.— e.24|6-Nº 57.504-v.28|6|57

El señor Juez, Dr. Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de D. DOMINGO ANTONIO CARE. — Buenos Aires, 5 de abril de 1957. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 100.— e.24|6-Nº 57.417-v.28|6|57

El doctor Juan A. González Calderón, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 14, cita por diez días a herederos y acreedores de FORTUNATA ANTONIA GRASSO.
Buenos Aires, junio 11 de 1957. — José Remuñan, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.563-v.28|6|57

## Núm. 14

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. González Calderón (h.), cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA TABORELLI.
Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — José Remuñan, secretario.
$ 100.— e.26|6-Nº 57.919-v.2|7|57

El Juez doctor J. A. González Calderón (h.), a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOAQUIN PINOS.
Buenos Aires, junio 18 de 1957. — José Remuñan, secretario.
$ 100.— e.26|6-Nº 57.889-v.2|7|57

El señor Juez doctor J. A. González Calderón (h.), a cargo del Juzgado Nacional de Paz letrado Nº 14, de la Capital Federal, cita por tres días a PEDRO RAINIERI, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por desalojo le sigue José Mantellini, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 6 de junio de 1957. — José Remuñan, secretario.
$ 60.— e.26|6-Nº 57.785-v.28|6|57

## Núm. 15

El doctor Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de JAVIER DOS REIS GAGO. — Buenos Aires, junio 18 de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.24|6-Nº 57.456-v.28|6|57

## Núm. 16

El doctor Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de FLORA IDA DELFINO de PERI.
Buenos Aires, junio 18 de 1957. — Eduardo Molas, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 57.706-v.1º|7|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, Juzgado Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de ASUNCION TORRE de BOTTARO. — Buenos Aires, junio 13 de 1957. — Eduardo Molas, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 56.717-v.1º|7|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Alejandro Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña VICENTA LAVIA. — Buenos Aires, mayo 20 de 1957. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 100.— e.24|6-Nº 57.429-v.28|6|57

## Núm. 19

El Juez Nacional de Paz doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ANTONIA o ANTONIA LORENZA BALBOA o BALVOA de FERNANDEZ.
Buenos Aires, 10 de junio de 1957. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 57.590-v.1º|7|57

El Juez Nacional de Paz doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, de esta Capital cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don ADOLFO PANIZZA.
Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 57.699-v.1º|7|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARCELA o MARCELA GIOCONDA PONTIROLLI de PASQUETTO. — Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 57.657-v.1º|7|57

El Juez doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de RITA JORAJURIA de MONGE. — Buenos Aires, abril 26 de 1957. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 100.— e.24|6-Nº 57.521-v.28|6|57

El doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz, Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN CUTELLO. — Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 100.— e.24|6-Nº 57.478-v.28|6|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE SANCHEZ. — Buenos Aires, junio 12 de 1957. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 100.— e.21|6-Nº 57.209-v.27|6|57

## Núm. 21

El doctor Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA de la CERA. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1957. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 57.678-v.1º|7|57

El doctor Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de VICENTE BARONE. — Buenos Aires, 10 de junio de 1957. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 100.— e.21|6-Nº 57.195-v.27|6|57

## Núm. 22

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de LEANDRA CORDON de GARCIA. — Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Carlos M. Maldana, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 57.727-v.1º|7|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan A Guevara Civit, a cargo del Juzgado número 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARCELINO BIANCHINI o BIANCHINO. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Carlos M. Maldana, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 57.735-v.1º|7|57

## Núm. 25

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUCA LAGIGLIA o LA GIGLIA. — Buenos Aires, junio 6 de 1957. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 57.627-v.1º|7|57

## Núm. 26

El doctor César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO CANCELLARA. — Buenos Aires, 21 de mayo de 1957. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.26|6-Nº 57.673-v.1º|7|57

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nº 26, cita por cinco días, a herederos y acreedores de don SAVERIO o VICENTE SAVERIO LOLAGO. — Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Bartolomé E. Lastreto secretario.
$ 100.— e.24|6-Nº 57.446-v.28|6|57

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nº 26, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don PEDRO TURNES. — Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.24|6-Nº 57.572-v.28|6|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 24, Dr. Miguel Echegaray (h.), cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONINO MEGNA. — Bunos Aires, mayo 31 de 1957. — Horacio Cornille, secretario.
e.24.6-Nº 56.456-v.28|6|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 14|6 al 21|6|57.

El Juez Nacional de Paz, doctor César R. Stábile, a cargo del Juzgado Nº 26, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña ROSA LA PORTA de MANCUSO. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.24|6-Nº 57.467-v.28|6|57

## Núm. 27

Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 27, cita por 5 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO VIGGIANO. — Buenos Aires, junio 18 de 1957. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 100.— e.24|6-Nº 57.454-v.28|6|57

## Núm. 28

César A. García Belsunce, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JUANA CORRADI de GHIO. — Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Marcos Volonté, secretario.
$ 100.— e.24|6-Nº 57.558-v.28|6|57

César A. García Belsunce, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ADELINA ALVAREZ de CARNERO. — Buenos Aires, junio 5 de 1957 — Marcos Volonté, secretario.
$ 100.— e.24|6-Nº 57.559-v.28|6|57

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 28, doctor César A. García Belsunce, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CARLOS DA GRAÑA. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Marcos Volonté, secretario.
$ 100.— e.21|6-Nº 57.313-v.27|6|57

## Núm. 29

El doctor Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PEDRO PASTORE.
Buenos Aires, junio 18 de 1957. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 100.— e.26|6-Nº 57.797-v.2|7|57

## Núm. 30

El Juez Nacional de Paz, doctor Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nº 30 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de PABLO ARTURO QUATZEL. — Buenos Aires, julio 6 de 1957. — José P. Massa, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 57.760-v.1º|7|57

El Juez doctor Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de VIRGINIA LODETTI viuda de TRAVERSO. — Buenos Aires, junio 12 de 1957. — José P. Massa, secretario.
$ 100.— e.24|6-Nº 57.396-v.28|6|57

El Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nº 30, cita y emplaza por cinco días, a herederos y acreedores de doña EMILIA RODRIGUEZ de LLANO y don MANUEL LLANO o LLANO FERNANDEZ. — Buenos Aires, junio 12 de 1957. José P. Massa, secretario.
$ 100.— e.21|6-Nº 57.287-v.27|6|57

## Núm. 31

El Juez Nacional de Paz, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL RUCCO o JUAN ANGEL ROUCO.
Buenos Aires, junio 21 de 1957. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 100.— e.26|6-Nº 57.867-v.2|7|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña VALENTINA BONFIGLIOLI de ROVATTI.
Buenos Aires, 12 de junio de 1957. — Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 100.— e.26|6-Nº 57.845-v.2|7|57

El Juez Nacional de Paz, Dr. Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de Dª TERESA SAPIA de SCARDERA o TERESINA SAPIA. — Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — El Secretario.
$ 200.— e.21|6-Nº 57.197-v.4|7|57

## Núm. 32

El Dr. José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz Nº 32, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE M. DIAZ o JOSE MARIA DIAZ y JOSEFA TORREIRO de DIAZ, por el término de 5 días. — Buenos Aires, junio 10 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.21|6-Nº 57.224-v.27|6|57

## Núm. 33

El doctor Emilio Terán Frías, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 33, cita y emplaza por cinco días a acreedores o herederos de REBECA FRANCK.
Buenos Aires, mayo 29 de 1957. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 100.— e.28|6-Nº 57.931-v.2|7|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 33 de la Capital, cita por cinco días, a herederos y acreedores de FELIPA CARUSO de BELLIA y de JOSE BELLIA. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1957. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 57.676-v.1º|7|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de don NICOLAS DE URQUIA o NICOLAS DE URQUIA DE PEDECILLA. — Buenos Aires, abril 8 de 1957. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 100.— e.21|6-Nº 57.364-v.27|6|57

## Núm. 34

El Juez Nacional de Paz Letrada, doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por el término de ley a herederos y acreedores de don ATILIO JOSE PERI. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 100.— e.24|6-Nº 57.580-v.28|6|57

## Núm. 35

El Juez Nacional de Paz, doctor Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ALFREDO PARATORE y de doña RUFINA TEJERO de PARATORE.

Buenos Aires, junio 13 de 1957. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 100.— e.26|6-Nº 57.928-v.2|7|57

El doctor Raúl J. de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado de Paz Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de LEOLUCA o LUCAS ALESSANDRIA; DOMINGA MAZZEO o MAZZEO de ALESSANDRIA; DOMINGO o DOMINGO ANTONIO ALESSANDRIA y BONAVOTA o BONABOTA; JOSE ALESSANDRIA y BONAVOTA o BONABOTA y MARIA ANGELA ALESSANDRIA y BONAVOTA o BONABOTA de PUGLIESE. — Buenos Aires junio 18 de 1957. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 57.609-v.1º|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Raúl J. de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PEDRO BONIFACIO. — Buenos Aires, 18 de junio de 1957. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 100.— e.24|6-Nº 57.445-v.28|6|57

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CARLOS SEGUNDO DORO. — Buenos Aires, 17 de junio de 1957. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 100.— e.21|6-Nº 57.316-v.27|6|57

## Núm. 36

Osvaldo Walter Lavao Vidal, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de ISABEL GIORGI de MASTRANGELO y PAULA CLOTILDE MASTRANGELO de ORSINO.

Buenos Aires, marzo 22 de 1957. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 100.— e.26|6-Nº 57.789-v.2|7|57

## Núm. 38

El Dr. Roberto J. Poussa, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de LAURA MARIA TERESA JACOBO de VICECONTE. — Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 100.— e.21|6-Nº 57.23?-v.27|6|57

## Núm. 39

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado Nº 39, sito en Lavalle 2688, Capital, se llama a herederos y acreedores de don PEDRO MAURICIO SBURLATI, por el término de cinco días. — Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 100.— e.21|6-Nº 57.204-v.27|6|57

## Núm. 40

Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz de la Capital de la República, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por el término de cinco días a acreedores y herederos de don NICOLAS GERACIOS. — Buenos Aires, junio 3 de 1957. — José A. Villalba (h.), secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 57.717-v.1º|7|57

El señor Juez Dr. Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita por cinco días a los herederos y acreedores de don JOSE JAZBEC. — Buenos Aires, mayo 16 de 1957. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 100.— e.21|6-Nº 57.288-v.27|6|57

# JUZGADO EN LO PENAL CORRECCIONAL

## "G"

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Correccional del Juzgado "G", doctor Horacio Domingo Sturla, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días (5), a AGUSTIN FELIX ANDRES PANDOLFI (a) "PUPI" a comparecer en la causa número 17.831, que se le sigue por lesiones art. 96 del Cod. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 88.

Buenos Aires, junio 12 de 1957. — Hugo Carlos Brovelli, secretario.
e.24|6-Nº 4.951-v.28|6|57

# JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

## Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional, doctor Abel María Reyna, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 1, de esta Capital, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente a JUAN FARRUELO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, planta baja, s|Lavalle.

Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Angel Alejandro Bregazzi, secretario.
e.21|6-Nº 4.917-v.27|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 1, doctor Abel María Reyna, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al procesado CARLOS SCHUBERT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, de acuerdo a las disposiciones de ley.

Secretaría, 13 de junio de 1956. — Elías T. Raffo, secretario.
e.21|6-Nº 4.918-v.27|6|57

## Núm. 3

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE OJEDA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. D. 8521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 13 de junio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.24|6-Nº 4.930-v.28|6|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS ROGELIO MARCONE (causa Nº 196|57), para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Decreto-Ley 8521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Carlos M. Imhoff, secretario.
e.24|6-Nº 4.931-v.28|6|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a URBANO LORENZO PELOSI (causa Nº 206|57), para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Decreto-Ley 8521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Aires, 11 de junio de 1957. — Carlos M. Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Imhoff, secretario.
e.24|6-Nº 4.932-v.28|6|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial Dr. Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN MANUEL PAVANI (causa Nº 205|57), para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Decreto-Ley 8521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Carlos M. Imhoff, secretario.
e.24|6-Nº 4.933-v.28|6|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS FEDERICO PHILIPP (causa Nº 207|57), para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Decreto-Ley 8521|57), bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Aires, 11 de junio de 1957. — Carlos M. Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Imhoff, secretario.
e.24|6-Nº 4.934-v.28|6|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CASIMIRO MONTERO (causa Nº 201|57), para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Decreto-Ley 8521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Carlos M. Imhoff, secretario.
e.24|6-Nº 4.935-v.28|6|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial Dr. Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MARIA MUSANTI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 30, Decreto-Ley Nº 8521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5. — Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Carlos M. Imhoff, secretario.
e.24|6-Nº 4.936-v.28|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza, por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO JOSE BONNANI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. arts. 248, 249, 260 y 265 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.21|6-Nº 4.919-v.27|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO ALFREDO DEL VALLE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsific. y defraud. bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.30|5-Nº 4.683-v.12|7|57

## Núm. 4

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a FLORENCIO MARTINEZ, procesado por infracción al artículo 252 del Código Penal y estafa a la Policía Federal para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Secretaría Orozco. — Buenos Aires, seis de junio de 1957. — César A. Orozco, secretario.
e.26|6-Nº 4.963-v.2|7|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a ROBERTO GIMENA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto por el art. 255, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Palacio de Justicia, quinto piso. Local del Juzgado.

Buenos Aires, junio 12 de 1957. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.21|6-Nº 4.920-v.27|6|57

## Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 5, a cargo del doctor Amílcar E. Cardoso, se emplaza por cinco días a JUSTO ORELLANO, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al Decreto-Ley 8521|56, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Juan Diego Vila, secretario.
e.24|6-Nº 4.937-v.28|6|57

## Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 107, POLICASTRO, IGNACIO s/ Inf. Art. 29 de la Ley 12.913", a IGNACIO POLICASTRO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo Dr. Juan J. Magdaleno, 5º piso, Palacio Justicia. — Buenos Aires, 14 de junio de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.24|6-Nº 4.938-v.28|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 386|57, MADERA, JUAN LUIS s|inf. dec ley 8.521 56, a MADERA JUAN LUIS, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Doctor Tomás A. J. Boywitt.

Buenos Aires, 6 de junio de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.17|6-Nº 4.881-v.30|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 316, caratulada "Cantini, Alberto Argentino - Infr. decr. 8.521 56" a ALBERTO ARGENTINO CANTINI, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Tomás Boywitt. — Buenos Aires, 6 de junio de 1957. — Tomás J. L. Boywitt, secretario.
e.11|6-Nº 4.825-v.24|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 79, caratulada "Roberts, Miguel Gregorio, Vázquez, Demetrio, s|defraudación, a GREGORIO MIGUEL ROBERTS bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Tomás Boywitt. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.23|5-Nº 4.572-v.4|6|57
e.7|6-Nº 4.572-v.8|7|57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial de los días 5|6 al 6|6|57.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 172, caratulada "Tagliafico C. Z., Juárez Moisés S., s|estaf., a MOISES SIXTO JUAREZ, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Tomás A. J. Boywitt. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.23|5-Nº 4.573-v.4|6|57
e.7|6-Nº 4.573-v.8|7|57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial de los días 5|6 al 6|6|57.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 79 Reinoso, Escolástico, p|infrac. art. 3º decreto-ley 8.521", a ESCOLASTICO REINOSO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.
e.23|5-Nº 4.574-v.4|6|57
e.7|6-Nº 4.574-v.8|7|57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial de los días 5|6 al 6|6|57.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 72-57 Grinberg, David Alberto p|infr. art. 3º decreto 8.521", a DAVID ALBERTO GRINBERG, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 39 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.
e.23|5-Nº 4.576-v.4|6|57
e.7|6-Nº 4.576-v.8|7|57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial de los días 5|6 al 6|6|57.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR RAUL PORCILE, JUAN C. NICOLINI y ANGEL OLIVERO, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º. — Buenos Aires, mayo 17 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.23|5-Nº 4.577-v.4|6|57
e.7|6-Nº 4.577-v.8|7|57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial de los días 5|6 al 6|6|57.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 187|56. Correos y Telecomunicaciones, s|denun. estafa a SEVERO DARIO REY y a MERCEDES D. DE REY, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, serán declarados rebeldes (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal Secretaría a cargo del Dr. Tomás A. J. Boywitt.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.31|5-Nº 4.721-v.15|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr Esteban García

Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº ½ Caratula "BANCO CENTRAL s/denuncias", a ORLANDO MAROGLIO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Doctor Tomás A. J. Boywitt.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.30|5-Nº 4.689-v.12|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELOY GARABITO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.23|5-Nº 4.578-v.4|6|57
e.7|6-Nº 4.578-v.8|7|57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial de los días 5|6 al 6|6|57.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a procesado JORGE SABATE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a los arts. 218, 260 y 266 C. P., bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, mayo 16 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.23|5-Nº 4.579-v.4|6|57
e.7|6-Nº 4.579-v.8|7|57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial de los días 5|6 al 6|6|57.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 136 "ERAZO, Magdalena- p/infr. art. 3º decreto-ley 8521|56", a MAGDALENA ERAZO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Secretaría a cargo del Dr. Jorge Aguilar.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.

e.30|5-Nº 4.690-v. 12|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 126" a RAFAEL GINOCCHIO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo doctor Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.

e.24|5 Nº 4.592-v.5|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 172 Tagliafico, Clara Zelmira, Juárez, Moisés Sixto s/tentativa de estafa" a MOISES SIXTO JUAREZ, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo de Tomás A. J Boywitt.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.17|5 Nº 4.488-v.28|3|57

# JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

## Núm. 1

P. D. del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días al procesado ROBERTO MOUSE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de estupro. — Buenos Aires, Junio 13 de 1957. — Alejandro Beruti Lagos, secretario.

e.21|6-Nº 4.904-v.27|6|57

## Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOAQUIN EUGENIO LAPIDO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justical, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 14 de junio de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.24|6-Nº 4.939-v.5|8|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS RAVIZZA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposociones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Enrique Julio Villareal, secretario.

e.24|6-Nº 4.940-v.5|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desdo la primera publicación del presente a VICENTE ANZOATEGUI, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y malv. de caud. públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Junio 13 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.21|6-Nº 4.905-v.2|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José M. Lejarza, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BONIFACIO LUIS MARTINEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y falsificación de cheque, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Junio 12 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.21|6-Nº 4.906-v.2|8|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA M. de COLANTONIO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.17|6-Nº 4.885-v.30|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE TAUZIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.17|6-Nº 4.886-v.30|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR ZABALA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juz- ... le y Talcahuano, piso 3º.

Jaime R. Leguizamón, secretario.

Buenos Aires, 5 de junio de 1957.

e.17|6-Nº 4.887-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUBEN CABRERA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.17|6-Nº 4.888-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORTENSIA LOPEZ de PALLERES ACOSTA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.17|6-Nº 4.889 v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR URRELLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.17|6-Nº 4.890-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NORBERTO ROQUE FRAMINI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.17|6-Nº 4.891-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALEF MOHAMED AMUD y ALEJANDRO HOMSI, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 10 de junio de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.17|6-Nº 4.892-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LIDIA IRENE de FILIPPO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.17|6-Nº 4.893-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELSA TRANI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.17|6-Nº 4.894-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARMELINA MORINIGO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.17|6-Nº 4.895-v.30|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO CHAVEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón secretario.

e.17|6-Nº 4.897-v.30|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN BOTTAZZI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. caud. públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.17|6-Nº 4.898-v.30|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a REMIGIO SALAMANCO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.17|6-Nº 4.899-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ARMANDO MAYOU, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Junio 7 de 1957. — Julio Villarreal, secretario.

e.13|6-Nº 4.850-v.26|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR RAMON BAZAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Pascual M. Tapia, secretario.

e.12|6-Nº 4.835-v.25|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA CELIA NEGRI de BERHO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 3 de junio de 1957 —Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.7|6-Nº 4.798-v.22|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a AMANDA MARIA REINOSO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano. Piso 3º. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.6|6-Nº 4.778-v 19|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TERESA RAMONA SEGOVIA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, mayo 28 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.5|6-Nº 4.756 v.18|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS JORGE CORREA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.30|5-Nº 4.691-v.12|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE SABATE para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto y penado en el art. 261 C. P., bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, mayo 24 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.3|6-Nº 4.722-v.16|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTE COTELA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, 22 de mayo de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.29|5-Nº 4.630-v.11|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROSA CARUSO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. caud. públicos bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, 20 de mayo de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.24|5-Nº 4.594-v.5|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a AMANDA DIALE de MARTIJENA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. caud. públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.24|5-Nº 4.595-v.5|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO TORRES para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. arts 44 y 45 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, mayo 20 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.24|5-Nº 4.596 v.5|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALICIA RESUVA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. de caudales

públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, mayo 20 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.24|5-Nº 4.597-v.5|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José M Lejarza, Juez de Instrucción, se cita, llama y emplaza por treitna días a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO CONCA o JUAN DE GARAY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.24|5-Nº 4 598-v.5|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ATILIO SOSA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, 14 de mayo de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.23|5-Nº 4.510-v.3|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LEON CARMONA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso 3º. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.20|5-Nº 4.495-v.1º|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NORBERTO DE LA PEÑA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 13 de Mayo de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.20|5-Nº 4.496-v.1º|7|57

## Núm. 3

Por disposición del señor Juez doctor David Klappenbach, a cargo de Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción número 3, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente, al prófugo DOMINGO RANINQUEO para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales privados, equiparados a públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 46. — Rafel Cullen 4 de junio de 1957. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán. — Rafael Cullen, secretario.
e.24|6-Nº 4.941-v.28|6|57

Por disposición del señor Juez doctor David Klappenbach, a cargo del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción número 3, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente, a la prófuga CLARA PARDAL, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa número 19.502, que se le instruye por el delito de malversación de caudales privados, equiparados a públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría 46 Rafael Cullen. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Tucumán. — Rafael Cullen, secretario.
e.24|6-Nº 4.942-v.28|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción doctor David Klappenbach, a cargo del Juzgado N 3, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a JESUS VEIGA, en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere, en el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente.
Local del Juzgado, Tercer piso, Palacio de Justicia.
Secretaría Nº 46, Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Rafael Cullen, secretario.
e.24|6-Nº 4.943-v.28|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se emplaza por 5 días a JOSE AYAS, a comparecer en la causa Nº 20.359, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 5 de Junio de 1957. — Secretaría Nº 47. — Mario Soaje Pinto, secretario.
e.21|6-Nº 4.907-v.27|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se emplaza por 5 días a CARMELO LANDONI, a comparecer en la causa Nº 20.599 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 12 de Junio de 1957. — Secretaría Nº 47. — Mario Soaje Pinto, secretario.
e.21|6-Nº 4.908-v.27|6|57

## Núm. 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, a cargo del Juzg. Nac. de 1ra. Instancia número 4 de la C. Fed., se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO LOZADA, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, sumario Nº 29.580, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50 (Terán). — Buenos Aires, 12 de junio de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.25|6-Nº 4.952-v.1º|7|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor J. Franklin Kent, se cita, llama y emplaza por cinco días a MARIO LINARES, procesado por estafa en la causa Nº 29.696, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 13 de junio de 1957. — Héctor Ayarragaray, secretario.
e.24|6-Nº 4.944-v.28|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita, llama y emplaza por treinta días a LUIS ERNESTO BEISIEGEL, procesado por estafa en la causa Nº 29.487, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.12|6-Nº 4.836-v.27|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita, llama y emplaza por treinta días a BORIVOJ STRAHINIC, procesado por estafa en la causa número 29.487, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.12|6-Nº 4.837-v.25|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita, llama y emplaza por treinta días a JOSE RANDOLFO PEREA, procesado por defraudación prendaria en la causa Nº 29.664, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 6 de junio de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.13|6-Nº 4.838-v.25|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita, llama y emplaza por treinta días a MANUEL GOMEZ, procesado por estafa en la causa Nº 29.385, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires 3 de junio de 1957. — Secretaría Nº 49. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.7|6-Nº 4.799-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita, llama y emplaza por treinta días a VICENTE DI BRICO, procesado por hurtos reiterados, en la causa Nº 28.485, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 3 de junio de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.7|6-Nº 4.800-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita, llama y emplaza por treinta días a DANTE SALA, procesado por defraudación prendaria en la causa Nº 29.479 para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.5|6-Nº 4.783-v.18|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por treinta días a ROBERTO RIMBERT a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1957. — Héctor Ayarragaray, secretario.
e.17|5-Nº 4.428-v.28|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por treinta días a LUIS MONTOYA SANTURCE a comparecer en la causa que se le sigue por tentativa de estafa y violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1957. — Héctor Ayarragaray, secretario.
e.17|5-Nº 4.429-v.28|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por treinta días a LUIS BELLOCK a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1957. — Héctor Ayarragaray, secretario.
e.17|5-Nº 4.431-v.28|6|57

## Núm. 5

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a RICARDO SIMONELLI, procesado por infracción a la Ley 12.962, para que comparezca a estar a derecho en la mencionada causa, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 12 de junio de 1957. — Juan J. Devalle, secretario.
e.24|6-Nº 4.945-v.28|6|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a ALFONSO D'AGOSTA, procesado por defraudación para que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 13 de junio de 1957. — Juan J. Devalle, secretario
e.24|6-Nº 4.946-v.28|6|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a JOSE ROMERO, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa que me dirijo, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 13 de junio de 1957. — Juan J. Devalle, secretario.
e.24|6-Nº 4.947-v.28|6|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a ELISA JULIA GARAVANO, procesada por infracción a la Ley 12.962, para que comparezca a estar a derecho en dicha causa, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 14 de junio de 1957. — Juan J. Devalle, secretario.
e.24|6-Nº 4.948-v.28|6|57

## Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 6, Dr. B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, al procesado por defraudación JOSE RIU, a fin de que dentro del término indicado, se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en caso de incomparencia. — Local del Juzgado, Lavalle y Talcahuano, Palacio de Justicia, 3er. piso. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.21|6-Nº 4.909-v.27|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 6, Dr. Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a LUIS FERNANDO MIGUEL PEARSON, para que dentro del plazo indicado, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía en caso de incomparencia. — Local del Juzgado: Palacio de Justica, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 6 de Junio de 1957. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.21|6-Nº 4.910-v.27|6|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JAIME JONES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 7 de Junio de 1957. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.21|6-Nº 4.911-v.27|6|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN E. BOUVIER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Junio 10 de 1957. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.21|6-Nº 4.912-v.27|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FELIPE REBEN para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, mayo 15 de 1957. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario
e.22|5-Nº 4.535-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MIGUEL BRUZZONE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17.865, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, mayo 14 de 1957. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.22|5-Nº 4.636-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL IGLESIAS para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 18.008 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1957. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.22|5-Nº 4.538-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo se cita llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR NOVAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, mayo 15 de 1957. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.22|5-Nº 4.540-v.3|7|57

## Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga Raúl Barceló, se emplaza por cinco días a CARMELO RIZZO, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Hoy, 18 de junio de 1957. — Raúl Barceló, secretario.
e.26|6-Nº 4.956-v.2|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga Raúl Barceló, secretario, se emplaza por cinco días a ROBERTO EDUARDO THIRY, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si, así no lo hiciera. — Hoy, 13 de junio de 1957. — Raúl Barceló, secretario.
e.26|6-Nº 4.957-v.2|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a los prófugos GERMAN MALLO y ALBERTO DIAZ ROMERO, a comparecer en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Secretaría Nº 60.
Hoy, 13 de junio de 1957. — Ricardo Fox, secretario.
e.21|6-Nº 4.913-v.27|6|57

## Núm. 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a ANTONIO ARIS, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, causa 8.213, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, mayo 20 de 1957. — Sixto Ovejero, secretario.
e.26|6-Nº 4.958-v.2|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a SOLANA FERNANDEZ ELIAS, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, causa 8.075, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957, — Sixto Ovejero, secretario.
e.26|6-Nº 4.959-v.2|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a EMILIO STOLLE, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 8.215, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Sixto Ovejero, secretario.
e.26|6-Nº 4.960-v.2|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a ANTONIO T. PASSINI, a comparecer en la causa Nº 7.914 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, 13 de junio de 1957. — Sixto Ovejero, secretario.
e.26|6-Nº 4.961-v.7|8|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a RAFAEL DEL CAMPO (h.), a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 8.203, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Sixto Ovejero, secretario.
e.26|6-Nº 4.962-v.2|7|57

## Núm. 9

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a ENRIQUE EDUARDO GARCIA a comparecer en la causa Nº 20.938 que se le sigue por inf. al Decreto del P. E. número 4.161|56, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1957. — Ricardo Mario Font, secretario.
e.23|5-Nº 4.585 v.4|6 57
e.7|6-Nº 4.585-v.8 7|57
Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial de los días 5|6 al 6|6|57.

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a RAUL M. CONTE o RAUL MARIO CONTE, a comparecer en la causa Nº 21.267, que se le sigue por Malv. de caud. públicos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 14 de Mayo de 1957. — Secretaría Nº 64. — Ricardo Mario Font, secretario.
e.22|5-Nº 4.555-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a REGINALDO MARIO BUSTOS, a comparecer en la causa Nº 21350 que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64, — Buenos Aires, 16 de mayo de 1957. — Ricardo Mario Font, secretario.
e.17|5 Nº 4.443-v.28|6|57

## Núm. 10

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por el término y bajo apercibimiento de ley, al procesado ROBERTO PETTINATO, a fin de

que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación.

Secretaría, junio 17 de 1957. — Julio Barberis, secretario.

e.24|6-Nº 4.949-v.28|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Oscar V. J. Berlinger., se cita, llama y emplaza por el término y bajo apercibimiento de ley a la procesada IGNACIA LOMBARDO de ESCARPIZO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de evasión.

Secretaría, junio 17 de 1957. — Julio Barberis, secretario.

e.24|6-Nº 4.950-v.28|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 10, doctor Oscar V. J. Berlingeri, por ante la Secretaría Nº 67, interinamente a mi cargo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar la primera publicación, a ALBERTO DASIEN, acusado del delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a las disposiciones de ley.

Secretaría, 10 de junio de 1957. — Justo E. Rojo, secretario.

e.21|6-Nº 4.914-v.27|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Oscar V. J. Berlinger., Secretaría 67, interinamente a mi cargo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera citación del presente, a ALBERTO GERARDO FERNANDEZ, acusado del delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría, 12 de junio de 1957. — Justo E. Rojo, secretario.

e.21|6-Nº 4.915-v.27|6|57

## Núm. 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo LUIS JOSE CROSA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.21|6-Nº 4.916-v.27|6|57

# JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL ESPECIAL

## Núm. 4

El Juez Nacional en lo Civil y Comercial Especial doctor José Sartorio, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría del doctor Carlos E. Ambrosioni, cita por cinco días a don GASTON LOPEZ, a estar a derecho, dentro de los nueve días subsiguientes al de la última publicación en autos: "Dirección General de Obra Social del Ministerio de Ejército c|López, Gastón s| cobro de pesos".

Buenos Aires, dos de abril de 1957. — C. E. Ambrosioni, secretario.

$ 150.— e.21|6-Nº 57.208-v.27|6|57

# JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

## Núm. 3

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Raul Giménez Fauvety, se hace saber por tres días a los acreedores de la quiebra de MIGUEL DIAZ VARELA, que se ha designado la audiencia del día 11 de Julio de 1957, a las 14 horas, a los fines previstos por el art. 110 y 111 de la ley de quiebras. — Luis H. Díaz, secretario. — Buenos Aires, Junio 19 de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 90.— e.25|6-Nº 57.592-v.27|6|57

## Núm. 5

El Juez Nacional de Comercio doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5 (secretaría Nº 14), cita y emplaza por cinco días a FLORENCIO LLORENTE para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda en los autos "López Victoriano y Estanislao Andrés Coniglio c|Florencio Llorente s|liquidación de sociedad", bajo apercibimiento de nombrársele defensor que lo represente si no compareciere.

Buenos Aires, mayo 29 de 1957. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 150.— e.21|6-Nº 57.310-v.27|6|57

El doctor Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 13, del doctor Pedro R. Taranco, cita por cinco días a EUGENIO C. BOTTINELLI para que comparezca a estar a derecho en el juicio ejecutivo que por cobro de pesos le ha promovido la Empresa Nacionalizada Distribuidora de Frutas Argentina E. N., bajo apercibimiento de designarse al señor defensor de ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 150.— e.21|6-Nº 57.315-v.27|6|57

El Juez Nacional de Comercio doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5 (secretaría Nº 14), cita y emplaza por cinco días a FLORENCIO LLORENTE para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda en los autos: "Rey Eduardo y Leopoldo Juan Biondi contra Florencio Llorente s|cumplimiento de contrato", bajo apercibimiento de nombrársele defensor que lo represente si no compareciera.

Buenos Aires, mayo 29 de 1957. — Jorge O. Palacio secretario.

$ 150.— e.21|6-Nº 57.307-v.27|6|57

## Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Luis M. Pomés, titular del Juzgado Nº 6 de la Capital, y en los autos caratulados "LE GANT FRANCAIS S. R. L., s|quiebra", que tramitan por ante la Secretaría a cargo del Dr. A. Zambrano, se hace saber por tres días el siguiente edicto: "Buenos Aires, Abril 22 de 1957. Autos y Vistos: Atento a lo que resulta del certificado que antecede, regúlanse los honorarios del letrado del acreedor peticionante de la quiebra en Quinientos pesos m|n., los del Síndico en Un mil ochocientos pesos m|n.; los del Escribano en Cuatrocientos pesos m|n. Los del Liquidador en Ochocientos pesos m|n., y los del letrado apoderado del liquidador en Un mil doscientos pesos m|n. Notifíquese por cédula atento el carácter del auto dictado y publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y "La Ley". Rep. la foja. — Luis M. Pomés". — Buenos Aires, Mayo 7 de 1957. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 180.— e.25|6-Nº 57.730-v.27|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Luis M. Pomés, titular del Juzgado Nº 6 de la Capital, y en los autos caratulados "LIVSCHITZ Y JASTRUB, s|quiebra", que tramitan por ante la Secretaría a cargo del Dr. A. Zambrano, se hace saber por tres días, el siguiente edicto: "Buenos Aires, abril 22 de 1957. Autos y Vistos: Atento al certificado que antecede, regúlase el honorario del letrado de los fallidos en Tres mil pesos moneda nac. los del Síndico en Cuatro mil quinientos m|n. Los del Escribano Inventariador en Un mil quinientos m|n. Los del liquidador en Dos mil pesos m|n. y los del letrado apoderado del Liquidador en Tres mil pesos m|n. Notifíquese por cédula, atento al carácter del auto dictado. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y "Gaceta de Paz". Rep. la foja. — Luis M. Pomés". — Buenos Aires, Mayo 7 de 1957. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 150.— e.25|6-Nº 57.731-v.27|6|57

## Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, secretaría del escribano Carlos Luis Riffaud, se hace saber por un día que con efecto retroactivo al 1º de enero de 1956 se disuelve la sociedad ABRAMOVICZ Y BERGER, establecida con negocio de fabricación y venta de equipos de radio, televisión, amplificación, instrumental de medición radioeléctrica y sus accesorios, con sede en la calle Lavalle 2832, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Hérez Abramovicz. — Buenos Aires, 21 de junio de 1957. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 40.— e.26|6-Nº 57.938-v.2|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 21 del suscripto, se hace saber por tres días en los autos caratulados GIBSON, GUILLERMO L. c|CLOSAS, ALBERTO y otro, s|ejecutivo, el siguiente edicto: Buenos Aires, 21 de agosto de 1956. Y vistos... Atento lo expresado por el señor Defensor de Pobres y Ausentes de fs. 26 vta. de conformidad con lo dispuesto por los artículos 486, 498 y 507 del Cód. de Proc., sentencio este juicio de trance y remate y ordeno llevar adelante la ejecución hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. Regúlase en dos mil cuatrocientos pesos los honorarios del letrado del actor. Notifíquese. Héctor Fernández Marelli. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 180.— e.26|6-Nº 57.806-v.28|6|57

# JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

### LA PLATA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, Dr. Jorge A. Zabala Rodriguez, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita y emplaza a CARLOS PASCALI, para que dentro del término de diez días, a contar de la última publicación del presente, que se hará por cinco días en el Boletín Oficial, comparezca a este Tribunal, calle 54 Nº 572, en el sumario número 60.485, caratulado "Pascali Carlos, ingeniero, defraudación a Yacimientos Petrolíferos Fiscales en 1952/53", que se tramita por ante la Secretaría Nº 2, en lo Criminal y Correccional a cargo del escribano Carlos Guillermo Daneri, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde. — La Plata, junio 13 de 1957. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.21|6-Nº 4.927-v.27|6|57

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de tres días, a don CORAZON DE JESUS BARRAZA, para que comparezca, dentro de dicho término, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto. — La Plata, mayo 27 de 1957. — Manlio P. Mantegazza, secretario.

e.21|6-Nº 4.928-v.27|6|57

Por mandato del señor Juez Nacional de Primera Instancia de la sección La Plata, doctor Joaquín C. Serra, se cita, llama y emplaza a PEDRO ELIZARDO QUIROGA, para que se presente a estar a derecho dentro del término de cinco días, que se contarán a partir de la primera publicación del presente en el Boletín Oficial de la Nación, en la causa que por hurto se le sigue ante la Secretaría del suscripto. — La Plata, junio de 1957. — Rodolfo J. Lilli, secretario.

e.21|6-Nº 4.929-v.27|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Alejandro Elguera, se cita, llama y emplaza a JUAN DE DIOS BENITEZ, para que dentro del término de treinta días, que serán contados a partir de la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa Nº 277 F, que se le sigue por el delito de infracción al art. 29 de la Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por la secretaría a cargo del infrascripto.

La Plata, junio 3 de 1957. — Jorge Alberto Spinetta, secretario.

e.11|6 Nº 4.832-v.24|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Alejandro Elguera, se cita, llama y emplaza a NORBERTO SUAREZ, para que dentro del término de treinta días que serán contados a partir de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa 260 F, que se le sigue por el delito de infracción al art. 29 de la Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Los autos tramitan por la Secretaría a cargo del infrascripto.

La Plata, junio 3 de 1957. — Jorge Alberto Spinetta, secretario.

e.11|6-Nº 4.831-v.24|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Alejandro Elguera, se cita, llama y emplaza a ATILIO ISIDRO FICEDA para que dentro del término de treinta días, que serán contados a partir de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 244. F. que se le sigue por el delito de infracción al art. 29 de la Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Los autos tramitan por la secretaría a cargo del infrascripto.

La Plata, junio 3 de 1957. — Jorge Alberto Spinetta, secretario.

e.11|6-Nº 4.830-v.24|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado número tres, doctor Alejandro Elguera, se cita, llama y emplaza a OSVALDO BERTOLOTTO, para que dentro del término de treinta días, que serán contados a partir de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1032. B. que se le sigue por el delito de rebelión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Los autos tramitan por la secretaría a cargo del infrascripto.

La Plata, mayo 30 de 1957. — Jorge Alberto Spinetta, secretario.

e.10|6-Nº 4.822-v.23|7|57

### CHUBUT

El doctor Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia de Chubut (con asiento en Esquel), cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO EULALIO SOLARI, bajo apercibimiento de ley. — Esquel, 11 de junio de 1957. — M. González Gass, secretario.

$ 200.— e.25|6-Nº 57.684-v.1º|7|57

El doctor Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia de Chubut (con asiento en Esquel), cita por diez días a herederos y acreedores de doña HIGINIA PARRA de ALTAMIRANO, bajo apercibimiento de ley. — Esquel 30 de mayo de 1957. — M. González Gass, secretario.

$ 200.— e.18|6-Nº 56.854-v.2|7|57

El doctor Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia de Chubut (con asiento en Esquel), cita por diez días a herederos y acreedores de doña JUANA ANCALIPE, bajo apercibimiento de ley. — Esquel, 6 de junio de 1957. — M. González Gass, secretario.

$ 200.— e.18|6-Nº 56.857-v.2|7|57

El Dr. Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia del Chubut (Sección Esquel), cita por diez días a herederos y acreedores de Don ABRAHAM SANDALIO CARVAJAL, bajo apercibimiento de ley. — Esquel (Chubut), veintiuno de mayo de 1957. — M. González Gass, escribano secretario.

$ 200.— e.14|6-Nº 56.472-v.28|6|57

El Dr. Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia de Esquel, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don JULIAN MARTINEZ RUBILAR, bajo los apercibimientos de ley. — Esquel (Chubut), Mayo veintiocho de 1957. — M. González Gass, escribano secretario.

$ 200.— e.14|6-Nº 56.473-v.28|6|57

### MISIONES

El Juez Nacional de 1ra. Instancia de Misiones, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANA MARIA SCHAIBLE de STICKEL. — Posadas, 28 de mayo de 1957. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 200.— e.25|6-Nº 57.595-v.8|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO CASIMIRO LOBATO. — Posadas, 3 de junio de 1957. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 200.— e.25|6-Nº 57.596-v.8|7|57

El doctor Magno O. Pérez, Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, a cargo del Juzgado Nº 3, hace saber por cinco días la presentación de CRISTOBAL REINOSO, solicitando la prescripción treintenaria, de una fracción de terreno ubicada en la chacra Nº 5, manzana "I" de este Municipio de Posadas, que mide 56,70 metros por 50 y 6,70 x 43,30 metros, cuyos linderos son: Al Norte: calle Trinchera de San José; al Sud: lotes 1, 6 y 7 de la misma manzana; al Este: calle Avenida F. Rademaker y lotes 10 y 13 de la misma manzana y al Oeste: calle prolongación Colón. — Posadas, 13 de junio de 1957. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 200.— e.25|6-Nº 57.597-v.1º|7|57

El doctor Magno Omar Pérez, Juez Nacional de 1ra. Instancia de Misiones, cita por diez días a herederos y acreedores de URBANO ALEGRE y GREGORIA ALEGRA. — Posadas, 11 de junio de 1957. — Aleida Alba Martirénez, secretario.

$ 200.— e.25|6-Nº 57.648-v.8|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, cita por diez días a acreedores y herederos de FRANCISCO KARCHER. — Posadas, 25 de abril de 1957. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 200.— e.21|6-Nº 57.342-v.4|7|57

El Juez Nacional de 1ª Instancia de Misiones, Dr. Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de E. WDOKIM MASLANCZUK o MASLANCHUK. — Posadas, 15 de Mayo de 1957. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 200.— e.14|6-Nº 56.614-v.28|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Carlos R. Arigos, cita por diez días a herederos y acreedores de doña LUISA BILLERBEK de FRANCO. — Posadas, abril 12 de 1957. — Bartolomé Dionisio Díaz Colobrero, secretario.

$ 200.— e.13|6-Nº 56.315-v.27|6|57

### FORMOSA

Ramón A. Montoya, Juez Nacional de 1ra. Instancia a cargo del Juzgado número 1, de la Provincia, secretaría Armín F. Gaite, cita emplazando por diez días a herederos y acreedores de CONCEPCION V. VALLEJOS de MEDINA y PANTALEON MEDINA, sucesiones. — Formosa, junio 10 de 1957. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 200.— e.19|6-Nº 57.130-v.3|7|57

Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia, titular del Juzgado número dos de Formosa, doctor Juan B. Sansserri, secretaría, a cargo del autorizante, se hace saber por el término de ocho días que en el Expte. Nº 54, Comercial Nº 1, año 1957, caratulado "OSVALDO SOLOAGA y CIA. S. R. L. s|Convocatoria de acreedores", se ha dictado la siguiente resolución: "Formosa, junio 7 de 1957. — Autos y vistos.. y Considerando: Que el solicitante dió cumplimiento a las disposiciones del art. 10 de la Ley Nº 11.719, estando inscripto en el Registro Público de Comercio atento a lo dictaminado por el señor Fiscal y lo dispuesto por el Art. 13 de la ley mencionada, resuelvo: 1º) Declarar abierto el presente juicio de convocatoria de acreedores de la sociedad "Osvaldo Soloaga y Cía., S. R. L.". — 2º) Nombrar síndico al doctor Tomás Lafuente, quien ha resultado sorteado en acto público. — 3º) Fíjase en cuarenta días a partir de la última publicación del presente, el plazo para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos. — 4º) Señalar la audiencia del día 20 de agosto de 1957, a hs. 8, para la reunión de acreedores, que se celebrará con prevención del inc. 3º del art. 13 (Ley 11.719). — 5º) Declárase intervenida la contabilidad e intímase al convocatario para que en el término de cuarenta y ocho horas deposite en secretaría sus libros, a fin de que el actuario cumplimente lo dispuesto por el art. 13 inc. 4º. — 6º) Publíquense edictos durante ocho días en el Boletín Oficial y diario "Provincia" de esta ciudad, dentro del plazo de cuarente y ocho horas, bajo apercibimiento de tener por desistida la petición. — 7º) Paralízanse las ejecuciones forzadas sobre bienes del recurrente, como lo dispone el art. 21 (Ley 11.719). — Not. Juan B. Sansserri, Juez Nacional de 1ra. Instancia". — Se hace saber que el síndico designado ha aceptado el cargo, constituyendo domicilio en calle Saavedra 263 de esta Ciudad. — Formosa, 10 de junio de 1957. — Mario J. Chiani, secretario.

$ 960.— e.18|6-Nº 56.875-v.28|6|57

Juan B. Sansserri, Juez Nacional de 1º Instancia, a cargo del Juzgado Nº 1, de esta Provincia, por subrogación legal, Secretaría Amín F. Gaite, cita y emplaza por el término de diez días a JOSE MONTALDO, a sus herederos o quien se crea con derecho al solar "C", de la manzana Nº 217 del plano oficial de la Ciudad de Formosa, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Formosa, marzo 21 de 1957. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 300.— e.13|6-Nº 56.2[illegible]-v.27|6|57

Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 1, de la Provincia, Secretaría Armín F. Gaite, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de SIXTA PEREYRA de EYSAGUIRRE, sucesión. — Formosa, 23 de mayo de 1957. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 200.— e.13|6-Nº 56.307-v.27|6|57

SANTA CRUZ

Por disposición del señor Juez Nacional Subrogante de Primera Instancia de la Provincia de Santa Cruz, doctor Carlos Alberto Tavares, secretaría Nº 1 a cargo interinamente del doctor Rodolfo Ernesto Witthaus, se cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don EUSEBIO de la FUENTE. — Río Gallegos, 17 de junio de 1957. — Rodolfo Ernesto Witthaus, secretario.

$ 300.— e.25|6-Nº 57.635-v.8|7|57

El Juez Nacional Subrogantes de Primera Instancia de la Provincia Santa Cruz, doctor Carlos A. Tavares, secretaría Civil Nº 2, a cargo de Rodolfo Ernesto Witthaus, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE VENTURA LOPEZ o LOPEZ LESTON. — Río Gallegos, 13 de junio de 1957. — Rodolfo Ernesto Witthaus, secretario.

$ 200.— e.19|6-Nº 57.004-v.3|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia de Santa Cruz, doctor Héctor Rojas Pellerano, secretaría Civil número 1, interinamente a cargo del doctor Rodolfo Ernesto Witthaus, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña OLIVE RUDD de GARRARD. — Río Gallegos, 13 de junio de 1957. — Rodolfo Ernesto Witthaus, secretario.

$ 200.— e.19|6-Nº 57.005-v.3|7|57

# REMATES JUDICIALES

## ANTERIORES

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### Núm. 1

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 2 del doctor Julio A. Petrocchi hace saber por el término de 3 días en los autos "LOPEZ DIAZ, ANTONIO y otro contra IVERSEN, MAXIMO GUILLERMO s|hipotecario", que se ha decretado la venta en pública subasta del bien ubicado en el Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, localidad de Florida, con frente a la calle Sargento Baigorria Nº 1545, entre las de Arenales y Avda. San Martín edificado en los lotes Nros. 6 y 7 de la manzana "B", que unidos miden: 17,32 metros de frente al S. O. por 17,65 mts. de fondo, con superficie de 305,82 metros cuadrados. — Base: $ 106.705,60 m|n. — Seña y a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Se hace constar que la finca se halla ocupada y que será rematada existiendo compromiso del deudor en la escritura hipotecaria de entregarla desocupada; martillero Juan Mandri, designado en autos a propuesta de parte a fs. 35. — El 7 de julio, a las 16 horas, en la misma propiedad.

Buenos Aires, junio 18 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 150.— e.25|6-Nº 57.664-v.1|7|57

JUDICIAL. — Desocupada, calle Coronel D. Elía 1573, e|las de Perú y Rioja (Villa Industriales) Pdo. de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, edif. lote 22, manzana "9", y mide: 8m66 de frente al S. O., por 34m64 de fondo. Sup. 299.98 m. c. Base $ 96.662.50. El domingo 30 de Junio, a las 16 hs., s|la misma (a propuesta de parte) Orden señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, en los autos "GAETE de LABAT MARGARITA y CAGNARDI DOMINGO c| PESADO CARLOS SANTIAGO c|hipotecario", que tramita por la secretaría del Dr. Julio A. Petrocchi. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. 5 publs. B. Oficial y Democracia. — Juan Cruz Vidal & Cía., Sarmiento 643, 2º piso, T. E. (45) 3924 y 3975. — Buenos Aires, 17 de Junio de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 250.— e.24|6-Nº 57.395-v.28|6|57

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 1 del doctor Pedro J. Torrent, hace saber por 5 días, que en autos "AZIZE, ABDULCARIM JOSE c/ SANCHEZ VALENTIN ENRIQUE y otra s/ejecución hipotecaria", Exp. Nº 4536|56, los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 27 de junio, a las 15.30 hs., en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Godoy Cruz 3243, edificada en terreno de 10m18mm. de frente al N. O., 19m53cms., de fondo al N. E., 18m93cms. al S. O. y 10 mts. contrafrente al S. E., con superficie total de 192mts.cs. con 30 ds. cs., con base de $ 389.646 m|n. — El bien se halla ocupado por el dueño y será entregada desocupada a quien resulte comprador (fs. 56 de autos). — 8 % de seña y 3 % de comisión. — Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 250.— e.21|6-Nº 57.362-v.27|6|57

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 1, del doctor Pedro J. Torrent, hace saber por 10 días, que en autos "LORENTE, ANTONIO y otros c|DOINY, BARTOLOME, s|cobro hipotecario" los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente, el día 27 de junio, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Andrés Lamas 773-75, edificado en lotes 18 y 19, manzana "C", midiendo el Nº 18, 8m66 frente al O., 44m96 costado N., 44m83 costado S. y 8m70 de contrafrente al E., y el Nº 19, 8m66 frente al O., 44m83 costado N., 44m70 costado S. y 8m70 contrafrente al E., base $ 330.000 m|n., al contado — El inmueble se halla ocupado por el ejecutado y según cláusula 5ª de la escritura hipotecaria tiene prohibición de arrendar o vender, con la expresa obligación que deberá ser destinado para ser ocupado por el mismo deudor y sus familiares. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Pedro J. Torrente, secretario.

$ 600.— e.13|6-Nº 56.418-v.27|6|57

### Núm. 3

Por orden del señor Juez en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, Secretaría del Dr. Carlos D. Bouzas, en los autos "SANCHEZ NEGRETE, MARIA ESTHER NALDA de, contra LORNA PAMELA BELL s|ejecución hipotecaria", los martilleros Suhr-Horeis & Cía., con domicilio en la calle Reconquista 336, T. E. 31-1533, rematarán el lote de terreno situado en Intendente Tomkinson esquina Av. de los Tilos, Cuartel II del Partido de San Isidro, Barrio Parque Federico de Alvear, Provincia de Buenos Aires, designado con el Nº 22f y que mide, según obligación hipotecaria: metros 40,25 por 22 por 43,29 por 25 y 3 de ochava; total: 1.077,25 m.c., no adeudándose contribución de afirmado. — Base: $ 58.250.— c|l., al contado. — Seña 8 %. Comisión 3 %. — 10 publicaciones en el Boletín Oficial y 10 en La Epoca. — Remate: el domingo 7 de julio, a las 16, sobre el mismo terreno. — Buenos Aires, 18 de junio de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 500.— e.21|6-Nº 57.359-v.4|7|57

JUDICIAL — El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 9 del autorizante, hace saber por el término de diez días que en los autos "RAMOS, ANGEL su sucesión", el martillero don Mateo J. J. Ricciardi, venderá en pública subasta y al mejor postor, el día viernes 5 de julio de 1957, a las 15.30 horas, en el local de ventas sito en esta Capital, Avenida L. N. Alem Nº 282, los siguientes inmuebles: 1º) Finca sita en esta Capital Federal, calle Avalos Nros. 1585|87, edificada en lote de terreno que mide 10m. de frente sobre la calle Avalos, 22m23 de fondo en el costado Sud Este, 14m76 en el del Nord Oeste y 12m47 en su contrafrente (ad-corpus), actualmente ocupada. Base m$n. 23.538,66 o sean las 2|3 partes de la valuación inmobiliaria para el pago del impuesto de contribución. — 2º) Lote de terreno ubicado en el partido de San Isidro (provincia de Buenos Aires), próximo estación Villa Adelina, del Ferrocarril General Belgrano, calle Los Pinos, entre las de Los Ceibos y Bernardo Ader, lote designado con el Nº 12 de la manzana 124 B, que mide: 10m. de frente al N. O. por 55,74 metros de fondo, o sea una superficie total de 557,40 m2. Base m$n. 6.666,66, o sea las 2|3 partes de la valuación fiscal para el pago de la contribución. Ambas ventas se harán al contado, estando facultado el martillero para percibir del comprador el 8 o|o en calidad de seña y a cuenta de precio, y una comisión del 3 o|o a cargo del comprador. D.G.I. 31379|I. — Buenos Aires, mayo 21 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 900.— e.18|6-Nº 56.864-v.2|7|57

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario E Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría del escribano Lucio Luis Meléndez, hace saber por diez días que en autos "SIRI de DESTEFANIS, MARIA IDA c.CASTRILLI, JOSE CESAR, s|cobro hipotecario", ha dispuesto que el martillero Carlos A. Froidevaux, venda en remate público, al contado, sobre los mismos, el día domingo 7 de julio, a las 11 horas, cuatro lotes de terreno situados en el partido de Morón, provincia de Buenos Aires, ubicados con frente a la calle Vicente López, e Estero Bellaco y Luis María Campos, que miden: Lote A: 8m40, frente al N. O.; 15m. al S. O.; 4m24, ochava al O.; 18m. al N. E. y 11m40 al S. E. Superficie 200.70 m2. Lote B: 11m40 al N. O. por 18m. de fondo Superficie 205,20 m2. Lote C: 14m. al N. O. por 18m. de fondo, en el que se halla edificada una finca que lleva el Nº 578. Superficie 252 m2. Lote D: 10m70 al N. O. por 18m. de fondo. Superficie 192,70 m2. Lotes alambrados, cerco ligustro, jardín y quinta, sobre asfalto, a 7 cuadras aprox. de Avenida Rivadavia altura 17700. Base m$n. 87.270. Seña y a cuenta de precio 8 o|o Comisión 3 o|o (ambas efectivo). Más informes en autos y en mis oficinas, Vidt 2001, 6º "B", 84-3660. — Buenos Aires, junio 12 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 600.— e.18|6-Nº 56.913-v.2|7|57

### Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, en autos "SANTIN MANUEL s/testamentaría", hácese saber por cinco días que el martillero Julio Jorge Oks, venderá en pública subasta, al contado, al mejor postor y con base de $ 35.533.32 m|n., una finca ubicada en la calle Castro Barros 2055 entre las de Metán y Rondeau, lote 21, manzana 5, de 8.66 mts. de frente al Este por 30.19 mts. de fondo. — Otra finca ubicada en la calle Castro 1529 con base de $ 28.933.32 m/n., lote 28, manzana A, que mide 8.66 mts. de frente al Este; 18.93 mts. de fondo en el costado Sud y 20.40 mts. en el Norte; midiendo en su contrafrente al Oeste 8.76 mts. Se deja constancia que ambas fincas están ocupadas, que su venta se realiza "ad corpus", que la base es la dos terceras partes de su valuación y el remate se realizará el día 14 de julio próximo, a las 15 y 16 horas respectivamente, sobre las mismas. — Seña 8 o|o. Comisión 3 %. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Ranulfo J. González, secretario.

$ 300.— e.26|6-Nº 57.802-v.2|7|57

JUDICIAL. — Villa Ballester, partido de San Martín, 3 terrenos que miden: Lote 20, manzana P. 7m50 al N. E. s|Italia por 44m15 de fondo. Superficie 331.12 m. c. Lote 39, manzana P: 8m88 frente al S. E. s|Gral. Paz por 30m. de fondo. Superficie 264,90 m. c. Lote 24, manzana F: 7m50 frente al S. O. s|Chaco por 44m15 de fondo. Superficie 331,12 m. c. Bases $ 12.000, $ 12.000 y $ 13.000 cada lote, respectivamente, al contado. Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, secretaría del doctor Félix R. de Igarzábal, a propuesta de parte, en los autos "LIVELLANA, LUCIA ANGELA y otra c|DOERR, ERNESTO, s|ejecutivo". Rematarán el miércoles 3 de julio, a las 16 en Florida 239. 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. Giménez Zapiola y Cía., S.R.L., 10 días Boletín Oficial y Diario del Comercio. — Buenos Aires, 29 de ... de 1957. — Félix R. de Igarzábal, secretario.

$ 500.— e.18|6-Nº 56.979-v.2|7|57

### Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roque L. Claps, Secretaría del doctor Juan Raúl Pichetto, en los autos sucesorios de don COLOMBO JUAN CARLOS, se hace saber por 5 días, que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía., S. R. L., rematarán en pública subasta el día miércoles 3 de julio, a las 15 horas, en su local Cangallo 461 las propiedades ubicadas en esta Capital. — 1º Guardia Vieja 4376, mide 9m52 de frente por 60m62 de fondo, superficie 577m.c.10. - Base $ 153.900.— m|n. — 2º Aráoz 1215, mide 8m66 de frente por 24m24 de fondo, superficie 209m.c.92. Base $ 67.930,66.— m|n. Publíquese en Boletín Oficial y La Nación. — Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 200.— e.21|6-Nº 57.218-v.27|6|57

### Núm. 6

JUDICIAL. — Francisco Bilbao Nº 1728, edificada en terreno que mide 8m66 de frente al Norte, 31m56 al Este, 31m74 al Oeste y 8m66 de contrafrente. Sup. total 274,09 m|c. Base $ 85.200. Al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o. El domingo 7 de Julio a las 15 horas sobre la misma Se hace constar que todos los herederos a fojas 385 han manifestado su conformidad con que la finca se entregue desocupada. Se ha designado martillero al Sr. Rodolfo Báez por orden del Sr. Juez Nacional en lo Civil Nº 6, Dr. Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 16 en los autos GONZALEZ GONZALEZ PURA Y GONZALEZ RAMOS ANTONIO, s|sucesiones. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 18 de Junio de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 400.— e.24|6-Nº 57.392-v.5|7|57

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann, se hace saber por diez días que el martillero Ubaldo Venancio, domiciliado en Reconquista 579, Capital Federal, venderá en público remate el domingo 7 de julio, a las 15 horas, sobre los mismos, en San Isidro (F.N.G.B.M.), Avenida del Libertador General San Martín esquina 9 de Julio, 4 lotes de terreno y la demolición existente en los mismos, de acuerdo a las medidas establecidas en el plano aprobado según expediente 97|21|57 que consta en autos. Base de los lotes $ 366,74 el metro cuadrado, pagaderos mitad al contado dentro de los tres días de aprobado el remate y saldo en 4 cuotas semestrales e iguales, con 8 % de interés anual pagaderos por semestre adelantados y garantía hipotecaria en primer término. Los pavimentos y veredas existentes se entregan totalmente pagados. Seña 8 %. Comisión 3 %. La subasta de la demolición se efectuará a continuación de los terrenos, sin base, al contado y al mejor postor, debiendo el comprador dejar el terreno con un cerco de 1m80 de altura en el frente y libre de escombros dentro de los 90 días de la fecha del remate, corriendo por cuenta del mismo todos los trámites ante la Municipalidad y Obras Sanitarias, como asimismo el riesgo del seguro del personal y los daños y perjuicios que pudiera ocasionar. Comisión 10 %. Venta ordenada en los autos "HARILAOS DE BECU, ROSA, su sucesión", que tramita por Secretaría Nº 17 del autorizante. — Buenos Aires, catorce de junio de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 900.— e.21|6-Nº 57.277-v.4|7|57

### Núm. 7

JUDICIAL: Por mandato del señor Juez Nacional en lo Civil doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 19, autos "HARRIS GILBERTO c|INMOBILIARIA ARGENTINA S. R. L. s|ejecución hipotecaria", el martillero Héctor E. Carnaval rematará el 10 de julio de 1957, a las 15,30 hs. sobre los mismos, los lotes de terrenos Nros. 2, 4, 7, de la manzana K: 1, 2, 3, 5, 6, 9, 14, 15, 16, 18, 20, 22, 23, de la manzana J; 4, 8, 10 y 12 de la manzana E; localidad de Hurlingham, Cuartel 4º del Partido de Morón, prov. de Buenos Aires. — Con las medidas que expresa su título "ad-corpus". Base $ 58.163,23 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo, en el acto del remate. Publicación por 10 días.

Buenos Aires, Junio cinco de 1957. — Héctor A. Ré, secretario

$ 400.— e.25|6-Nº 57.661-v.8|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, Juzgado Nº 7, Secretaría 19, hácese saber por ocho días que en los autos ACUÑA SARA ELISA, s sucesión, el martillero Carlos Alberto Barraza, subastará públicamente la propiedad, calle Paraguay 5340|44, entre las de Bonpland y Carranza, cuyo terreno se compone de 7,79 m. de frente al Noreste por 41.87 m. de fondo en el costado Sudeste y 41,82 m. en el del Noreste. Base $ 150.000 m|n. al contado. Hipoteca transferible de $ 32.000 m|n. Pieza al frente desocupada, con teléfono. Renta mensual 1.540 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo El domingo 30 de Junio de 1957, a las 15 horas sobre la misma. Informes en esta Secretaría y escritorios del martillero — Buenos Aires, Mayo 29 de 1957. — Héctor A. Ré, secretario.

$ 400.— e.17|6 Nº 56.826-v.27|6|57

### Núm. 8

JUDICIAL. — Terreno baldío en Villa Real. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría Nº 24, del doctor José M. Monclá, se hace saber por diez días, que en los autos "RILO FRANCISCO Y CASTRO DE RILO TERESA s|sucesiones", ha sido designado de oficio, el martillero Manuel Sánchez - Guerra, para vender en público remate, un terreno baldío, situado en esta Capital Federal, Villa Real, Parroquia de Flores, circunscripción quince lote Nº 4 de la manzana "D", ubicado en la calle José Pedro Varela, entre las de Irigoyen y Cortina, que mide 8,66 metros de frente al Nor-Oeste, por 62,65 metros de fondo, cuya superficie total es de 542,54 metros cuadrados; lindando al Nor-Oeste con la nombrada calle José Pedro Varela al Sud Este con fondo del lote 27; en su costado Nor-Este con el lote 3; y en su costado Sud-Oeste con el lote 5. — Base $ 50.637.10 m|n.; seña 8 o|o y comisión 3 o|o, en efectivo en el momento de la subasta, saldo al contado al escriturar. El día domingo 14 de julio a las 15 horas, sobre el mismo. — Informes en mis oficinas: Uruguay 367, piso 1º "B" T. E. 45 8290 y 44-4606.

Buenos Aires, junio 17 de 1957. — José M. Monclá, secretario.

$ 600.— e.25|6-Nº 57.615 v.8|7|57

### Núm. 9

JUDICIAL: En San Isidro, Provincia de Buenos Aires, finca Juan José Díaz 1046, entre Chile y Gran Bretaña, lote 9, manzana B.; 15,35 mts. frente, 15 mts. contrafrente, 28,61 mts. costado Nord-Oeste, 31,85 mts. costado Sud-Este. Superficie 453,45 m. c., con lote anexo de 3 mts. N. O. y S. E., 14,95 mts. N. E., 14.97 mts. S. O. Superficie 44,88 m. c. con lo edificado. Base 68.937,50 m$n. — Otra finca: Tres de Febrero 785, entre Misiones y Maestro Santana, lote 2, manzana D., 8.67 mts. frente, 8.66 mts. contrafrente, 19.10 mts. costado E., 19.35 mts. costado Oeste. Superficie 166,65 m. c. Con lo edificado. Base 68.937.50 m$n. Se rematará "ad corpus" por separado, orden Juzgado Nacional Civil Nro. 9, Capital Federal a cargo Dr. Jorge M. F. Fliess, Secretaría 27, Dr. Luis A. Sauze Juárez. Juicio: INSTITUTO DIETETICO TOLAC c/ JULIAN PASQUALE y otra, cobro hipotecario. — El 14 de julio, a las 15 y 16 horas, respectivamente, en las mismas propiedades. — 8 % a cuenta precio. — Comisión 3 %. Ocupadas por los propietarios ejecutados. — Pueden visitarse de 15 a 17 horas. — Informes en las oficinas Diagonal R. Sáenz Peña 1119 y en secretaría actuaria. — Junio 24 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 600.— e.26|6-Nº 57,941-v.10|7|57

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 27 del Dr. Luis A. Sauze Juárez, se hace saber por ocho días en los autos "HEATH FEDERICO A." su sucesión, que el martillero Horacio M. Landó, rematará el 29 de junio de 1957, a las 11 horas, en la calle Viamonte 1866 donde se exhibe, un automóvil particular, marca "Dodge", modelo 1951, cuatro puertas, motor D-42-124610, patente de la Capital Nº 327779, al contado. Base $ 170.000.— m|n. Comisión 10 %. Seña 20 o|o en efectivo. Saldo a depositar dentro de las 48 hs. — Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 320.— e.18|6-Nº 56.936-v.28|6|57

### Núm. 11

JUDICIAL: Mar del Plata, la demolición existente en el edificio, sito en Aristóbulo del Valle 3351 esq. Saavedra. Sin base. 30 % de seña, y el saldo a los 3 días. Se obligará al comprador a terminar la demolición retirando los materiales a fin de dejar el terreno libre en el plazo de 60 días de efectuado el remate, bajo pena de abonar la suma de $ 500 por cada día de retardo, pudiendo los propietarios proceder a terminar la demolición y retirar los materiales por cuenta del comprador. Rematarán el domingo 30 de junio, a las 15 hs., en la misma. Por orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, Secretaría del Dr. Jorge A. Cafferata, a propuesta de parte, en los autos de "CARABASSA de MORENO, LUISA ADELA PETRONA s/sucesión", 10 % de comisión. Giménez Zapiola y Cía., S. R. L. — Buenos Aires, junio 13 de 1957. — 5 días Boletín Judicial y La Prensa. — Jorge A. Cafferata, secretario.

$ 250.— e.21|6-Nº 57.205-v.27|6|57

JUDICIAL: El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 32, del Dr. José J. Carneiro, hace saber por diez días que en autos: "MONTICELLI, LUIS c/ PEIRANO RAGGIO, VICTOR s/sucesión su cobro ejecutivo" ha dispuesto que el martillero Carlos A. Froidevaux, venda en remate público, al contado, sobre la misma, el día domingo 7 de julio, a las 15.30 horas, la finca ubicada en la Capital Federal, Avenida Rivadavia números 10001, 10005 y 10007, formando esquina a la de Cortina Nros. 6, 10, 14 y 16, edificada en lote 12 de la manzana "B", que mide: 14m10, de frente al Sud; 23m85,

de fondo costado que también es frente al Este; 4m. en la ochava formada por la intersección de las calles: Rivadavia y Cortina; 23m77, en su costado Oeste y 43m60. en el Norte; lindando al Sud con la Avda. Rivadavia y al Este, con la de Cortina, a tres cuadras aprox., de la Est. Villa Luro, F.N.N.D.F. Sarmiento. Base: m$n. 232.900. Seña: 8 %. Comisión: 3 % (ambas e/efectivo). D. G. I. 39.145/1/1956. Más informes en autos y en mis oficinas Vidt 2001, 6º "B". 84-3560. — Buenos Aires, junio 14 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 600.— e.18|6-Nº 56.906-v.2|7|57

## Núm. 13

VENADO TUERTO

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil de la Capital Federal, Dr. Jorge Garzón Maceda (Secretaría Nº 39), en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/GATTI, EDUARDO DANIEL (su sucesión), ejecutivo", venderé en pública subasta, al contado y al mejor postor, el día 14 de julio de 1957, a las 10.30 horas, en el hall del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Venado Tuerto el campo "Los Puestos", desocupado, con todo lo edificado, plantado y clavado, sito en Venado Tuerto, distrito San Eduardo, Departamento General López, formado por los lotes 231 y 232 y parte lotes 234 y 235, según título agregado a los autos, con las siguientes medidas y linderos: 1.000,12 metros al Norte, lindando con Sixto Tullián y Córdoba; 500 mts. al Este, lindando con camino público en medio con Juan Silvano Tullián; 1.062,94 mts. al Sud, lindando con F.C.N.G.B.M. y 889,11 mts. al Oeste, lindando con camino público. Superficie total "ad corpus" 70 hás. 18 á. — Base $ 78.581,32 m/n. Seña 8 %; comisión 3 % en efectivo. — Seguidamente, por disposición del mismo magistrado, Expediente Nº 4937 de igual carátula, los siguientes bienes prendados, en block: un tanque capacidad 100.000 litros; otro de 15.000 litros; 200 metros caño de 25 mm.; un malacate con cañería y cilindro; once bebederos con válvulas y flotantes. — Base $ 7.428,70 m/n. al contado; comisión 10 %. — Buenos Aires, junio 12 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 300.— e.26|6-Nº 57.853-v.10|7|57

JUDICIAL: Desocupada, calle Colón hoy 929, entre las de Gral. Acha y 12 de Octubre, Ramos Mejía, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires. Edificada en lote de terreno Nº 4, manzana A. A., midiendo: 8,66 m. de frente al N. E. por igual extensión en su contra frente; 29,17 m. en su costado S. E. y 29,23 m. en el N. O., lo que hace una superficie de 259 metros, 9 decímetros cuadrados, lindando con su expresado frente con la calle Colón; al S. O. con parte lote 27; al N. O. con lote 3 y al S. E. con el lote cinco. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, secretaría del autorizante, se hace saber por 10 días que el martillero Romero Víctor Sivori, en los autos "ABRAIRA de GALANTE BENITA c/LUNA, TOMASA s/ejec. hip.", rematará el sábado 13 de julio, a las 16 y 30 horas, sobre la propiedad. — Base $ 49.000,00 m/n. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, 18 de junio de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 500.— e.26|6-Nº 57.847-v.10|7|57

Por disposición del señor Nacional en lo Civil, Dr. Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 39 del autorizante, dictada en los autos "REFFICO MIGUEL c/PERELLI ORLANDO (hijo) s/ejecución hipotecaria", se hace saber por diez días que el martillero Juan A. Viscornia, subastará el día 4 de julio del corriente, a las 16.30 horas, en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, dos fracciones de campo, ubicadas en Pedanía Mercedes, Departamento Tulumba, Provincia de Córdoba, a saber: 1) una fracción designada como suerte cuatro, serie A, de nueve mil seiscientas sesenta y tres hectáreas, diecinueve áreas, cuarenta y cinco centiáreas, con las siguientes medidas: su costado Norte, rumbo Sud, setenta y ocho grados tres minutos Este, mide dieciséis mil quinientos diecinueve metros cincuenta y seis centímetros; su costado, Sud, con igual rumbo, mide dieciséis mil cuatrocientos cuarenta y un metros; su costado Este, rumbo Sud, doce grados quince minutos, mide cinco mil setecientos setenta y seis metros; su costado Oeste, rumbo Norte, once grados cincuenta y siete minutos Este, mide ... co mil novecientos cincuenta y uno metros. — 2) una fracción que es parte de la suerte catorce, serie A, de seis mil cuatrocientas hectáreas veinticinco áreas, lindando al Norte con la suerte cinco de la misma serie reconocida por de Máximo Funes y Américo Cánepa; al Sud en parte con de Pedro Díaz Pumará y Cecilio López y en parte con más terreno de la suerte catorce. Serie A, del hipotecante; al Este con de José A. Becerra; y al Oeste en parte con la suerte trece y en parte con más terreno de la suerte catorce de la misma serie que fué del hipotecante. — La subasta se efectúa con base de doscientos cuarenta y cinco mil ciento sesenta y nueve pesos, al contado y al mejor postor. El martillero actuante queda facultado para percibir el ocho por ciento en concepto de seña y el tres por ciento de comisión en dinero efectivo. — Buenso Aires, mayo 28 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.200.— e.21|6-Nº 57.237-v.4|7|57

## Núm. 14

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 42, del autorizante, se hace saber por diez días, que la martillero Zuloma A. Cavallo, rematará el día 8 de julio de 1957, a las 16 horas, en Moreno 1441, la finca ubicada en la calle Guisa 1620 y 1622, entre las calles General Soler y Paraguay, cuyo terreno mide 8,66 m. de frente al Este por 4,49 m. de fondo en el costado Sud y 15,07 m. en el del Norte, lindando con el frente con la calle Guise, por el fondo con Luis Lopegaray, por el Norte con el lote cuatro y por el Sud con Vicente Vázquez. — Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 8 %. Comisión 3 %. Autos: "ZAPICO MANUEL c/RIOLFO y ALEGRE de MANCHON LIVIA s/ejecución hipotecaria". D. G. I. Nº 35669-I. — Buenos Aires, junio 13 de 1957. — Carlos María Beltzar Márquez, secretario.

$ 500.— e.18|6-Nº 56.921-v.2|7|57

## Núm. 16

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 46 del autorizante, hace saber por 5 días que en los autos "ROCA PEDRO, su sucesión" que el martillero P. Abel Masia rematará el domingo 30 de Junio a las 16 horas, en la misma, la propiedad calle Gallegos Nros. 3502|08|10 esquina Maza Nº 1761 y que mide: 12m.66 fte. E. calle Maza 14m85 N. calle Gallegos, 2m35 en la ochava, 13m25 costado S. y 12m64 costado O. Un local que da sobre la calle Gallegos Nº 3510, se da totalmente desocupado, lo demás con los actuales inquilinos. Base $ 43.466,67 dos terceras partes de su tasación. Con todos los servicios públicos y un sin números de medios de locomoción. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, todo en efectivo. D. G. I. Nº 31.228|I. Datos en mis oficinas, Nueva York 3323. — Buenos Aires, Junio 5 de 1957. — J. Funes Lastra, secretario.

$ 200.— e.24|6-Nº 57.449-v.28|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, doctor César C. San Miguel, Secretaría Nº 47, desempeñada por Ricardo Ballestero Barruti, se hace saber por diez días, en los autos caratulados "MAGACINER, MAURICIO c| LARRAIN, JOSE OSVALDO RAFAEL, s| cobro hipotecario", el martillero Angel Joaquín Franco, con domicilio en la calle Galicia Nº 1097, de la Capital Federal, rematará el día 14 de julio, a las 15,30 horas, sobre la misma finca, dejándose constancia que el demandado se ha obligado a entregarla desocupada dentro de los 10 días de notificada la demanda, de acuerdo a lo estipulado en el contrato de mutuo, cláusula novena in fine, ubicada en la localidad de Ituzaingó, hoy Castelar, Partido de Morón, de la Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle 4, hoy Loreto número tres mil quinientos ochenta y nueve, entre la calle Cinca, hoy Merlo y Santa Rosa, edificada en el lote de terreno designado en el plano de subdivisión a que se refiere su título, con el Nº 22 de la manzana letra "F", que mide: 10 m. 2 mm. de frente; 10 m. 2 mm. al N. E.; 24 m. 936 mm. al S. E., y 24 m. 958 mm. al N. O., o sea una superficie de 249 m. 250 cmts2., lindando: por su frente al S. O. con la calle Cuatro, hoy Loreto; al N. E. con parte del lote 25, al N.O. con fondos de los lotes 23 y 24, y al S. E. con el lote 21. — Base: m$n. 136.000. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, Junio 17 de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 300.— e.21|6-Nº 57.272-v.4|7|57

## Núm. 17

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 17, doctor Marcelo Padilla, por la Secretaría 50 del escribano Agustín J. Vigliano Otamendi, hace saber por cinco días: que en los autos MARINO ROQUE D. y otro contra PETRUCCI JOSE A. su testamentaría "cobro hipotecario", que los martilleros señores M. Pascual y Cía., rematarán el día jueves 4 de julio próximo, a las 16 horas y en su hall de ventas de la calle Sarmiento 735 de la Capital Federal y con la base de $ 26.400.— c/l., al contado y en block, los lotes 3 y 4, de la manzana B., en el ejido de la localidad "City Bell", Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires (parte de la quinta "Los Naranjos"), que miden: Lote 3. — 28 ms. de frente al N. E.; 98m.67 de fondo en el costado N. O.; y 98m.73 al S. E. Superficie 2.763.60 m2. — Lote 4. — 28 ms. al N. E.; 98m73 de fondo en el lado N. O. y 98m80 en el S. E. Superficie 2.765.42 m2. Los títulos se encuentran en autos. El comprador entregará en el acto el 8 % de seña y el 3 % de comisión. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 300.— e.26|6-Nº 57.820-v.2|7|57

## Núm. 18

JUDICIAL. — Orden señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 18, Dr. Antonio Collazo, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que en los autos "SARTO LUIS PEDRO y otra c/COUSTAS CONSTANTINO s/cobro hipotecario", los martilleros Casullo Yacobucci & Cía., rematarán los bienes embargados en autos consistentes en maquinarias, motores e implementos para la fabricación de caramelos y bombones, entre otros, batidora para garrapiñada, máquina turronera con batea de cobre, máquina peladora de maníes, cortadora de confitura, balanza, enfriadora de bombones con equipo refrigerador. Sin Base, al contado, en el acto del remate el día viernes 28 de Junio a las 15, en Rivadavia 1389, donde se exhiben. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Junio 18 de 1957. — Luis Prato, secretario.

$ 250.— e.24|6-Nº 57.389-v.28|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, Secretaría número 37, hace saber que el martillero designado a propuesta de parte, don Pascual V. Forchi, rematará el día 6 de julio próximo, a las 16 horas, sobre la misma, la propiedad ocupada, ubicada en esta Capital, calle Alvarado Nº 751, entre las de Garibaldi y Pedro de Mendoza; construcción en chapa de zinc y edificada en lote de 8,72 mts. de frente por 34,25 mts. de fondo. Venta ordenada en autos "CASTELLETTI de RAVECCA MARIA ANGELA PAULA y otros c|CERONI JUAN BAUTISTA, cobro ejecutivo". — Base: $ 30.675. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. — P. V. Forchi, Avda. de Mayo 981, 2º, ofc. 206, T. E. 37-1193.

Buenos Aires, 17 de junio de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 400.— e.21|6-Nº 57.344-v.4|7|57

## Núm. 19

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis M. R. Bunge Campos, Secretaría Nº 56 del doctor Pedro M. Otaño, hace saber por 5 días, que en autos "GARCIA SANCHEZ de TORRES SOLANOT, ISABEL, su sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente, el 27 de Junio, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 283, Capital, el inmueble Moreno 2035|37, edificada en terreno de 9 m. 93 mm. de frente al S. por 36 m. 120 mm. de fondo, con lo poco más o menos que resulte dentro de sus muros divisorios. — Base, pesos 180.000 m|n., al contado; el inmueble se halla alquilado, con contratos vencidos. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 250.— e.21|6-Nº 57.360-v.27|6|57

JUDICIAL. — 7 lotes en Moreno, con facilidades. Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. L. M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 55 del Dr. Enrique B. Leguizamón, se hace saber por el término de diez días, que en los autos caratulados "VILLARQUIDE GUILLERMO MARTINEZ, VILLARQUIDE BARTOLOME LUIS y MARTINEZ VILLARQUIDE EMMA ALICIA, s/sucesiones", el martillero don Pantaleón Caprioli, rematará el Domingo 30 de Junio a las 11 horas, sobre los mismos, 7 lotes de terreno en Moreno, Provincia de Buenos Aires, situados en las calles San Martín y Dorrego (pavimentadas) con las siguientes medidas y bases: lote 3a. mide: 8m54 frente calle S. Martín, 4m21 en ochava, 18m65 frente calle Dorrego; 21m65 costado Sud y 11m 54 otro costado. Superficie 245.3419 m2. — Lotes 3f. y 3g. de iguales medidas: 11m55 frente calle S. Martín por 21m65 en sus costados. Superficie 250.0575 m2. Base: $ 9.999,41 m.n. cada lote. — Lote 4a. mide: 10m84 frente calle S. Martín por 43m30 en sus costados. Superficie 469.3728 m2. — Lotes 4b., 4c. y 4d., de iguales medidas: 10m82 frente calle S. Martín por 43m30 en sus costados. Superficies 468.5060 m2. c|u. Base $ 14.999,12 m|n. cada lote. Facilidades de Pago: 10 o|o en el acto de remate como seña y a cuenta del precio; 40 o|o al escriturar y el 50 o|o restante a 2 años de plazo, amortizables en 8 cuotas trimestrales, pagaderas por adelantado, con interés de 8 o|o anual, con garantía real de hipoteca en primer grado. Escrituras por ante Escribano Público que designen los vendedores y dentro de los 120 días de inscripta la declaratoria de herederos. Comisión 3 o|o. Informes: P. Caprioli, Rincón 1282, T. E. 26-6259 o en Secretaría autorizante. — Buenos Aires, 31 de Mayo 1957. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 1.000 — e.17|6-Nº 56.731-v.1º|7|57

# JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

## Núm. 12

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Llansó, secretaría del autorizante, hácese saber por dos días, que, el miércoles 3 de julio, a las 10 horas, en Acevedo 661, subastaré: un lavarropas eléctrico marca Hoover Nº 17.476 fabricado por Siam, completamente equipado y usado. Base: $ 2.567, al contado. — Autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra BUFFONI ANGEL BENITO s/ejec.". Comisión 10 o|o. Exhibición Florencio Varela 1929, San Justo, Provincia de Bs. Aires, de 9 a 11 y de 14 a 16 horas, de lunes a vienes. Informes: Acevedo 661. T. E. 54-1449. — Oscar A. Mozzullo.

Buenos Aires, junio 24 de 1957. — Juan Carreró, oficial 1º, secretario.

$ 60.— e.26|6-Nº 57.864-v.27|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, en el juicio caratulado "FERCO, FERNANDEZ Y CIA. S. R. L., contra CARRIZO RAMON CLEMENTE, ejecución prendaria", se hace saber por 2 días, que ha sido designado el martillero Armando D. Lorenzo, para subastar una máquina para café, marca "Ferco" número 1522 a caldera, de 2 canillas express, que se exhibe en la calle Avda. del Trabajo 3078, lugar donde se rematará, el día 12 de julio, a las 15 horas, con la base de $ 7.551.—, al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 14 de 1957. — Juan Carreró, oficial 1º, secretario.

$ 60.— e.26|6-Nº 57.771-v.27|6|57

## Núm. 13

JUDICIAL. — Ceretti 3379|81. Propiedad con negocio al frente, 6 habitaciones y dependencias. — Mide 8m66 frente por 15m36 fondo. Ad-corpus. — Base $ 41.999, contado. — El 7 de julio, a las 15,30 horas, remataré sobre la misma, por mandato señor Juez Nacional de Paz Nº 13, doctor Francisco E. Doria, sec. doctor Samuel Sinelni, en autos "DI FRESCO DE LAURENZA MARIA JUANA y LAURENZA ROQUE s|suc." — Escribano designado Sr. Miguel M. Santamarina, como condición de venta. — Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 17 de junio de 1957. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 90.— e.26|6-Nº 57.841-v.28|6|57

## Núm. 16

Por tres días: Por orden del señor Juez de Paz de Morón don J. M. Lavibnolle, en el exhorto del Juzgado Nacional de Paz Nº 16, de la Capital Federal, a cargo del Juez Conrado Díaz Molina, en los autos caratulados: "FRANCHI VALENTIN contra REDONDO CARLOS sobre cobro ordinario"; hace saber por tres días que el martillero Luis Hervé Lopardo rematará el día 1º de julio de 1957, a las 14.30 horas, en el local de la calle Rivadavia Nº 17914, de la Ciudad de Morón: una cocina marca "Coba" a gas de kerosene, el estado que se encuentra. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o, todo en efectivo.

Morón, 19 de junio de 1957. — Martha Inés Romanelli, secretaria.

$ 120.— e.26|6-Nº 57.995-v.28|6|57

## Núm. 28

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 28, hace saber por ocho días que el martillero Mario A. Saporito, venderá en pública subasta el día 14 de julio, a las 16 horas, sobre el mismo, un lote de terreno ubicado en la calle Saladillo entre la de Montes y Lobos, designado con el Nº 21, de la manzana 18, compuesto de m.8.66 de frente por m.42,69 de fondo. Base $ 21.650 m|n., al contado. Seña y a cuenta de precio 8 %. Comisión 3 %. Venta ordenada en autos "GIMENEZ FULGENCIO y ESPERANZA BLANCO de GIMENEZ c|MARTEN de LONGHE ELSA s|suc., s|cobro hipotecario" — Buenos Aires, junio de 1957. — Marcos Volonté, secretario.

$ 320.— e.25|6-Nº 57.650-v.4|7|57

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 28, hace saber por cinco (5) días que el martillero Mario A. Saporito, venderá en pública subasta, el día 7 de julio, a las 16 horas, sobre la misma, la finca sita en esta Capital, calle Pasaje Beethoven 3482, entre las de Núñez y Pirán, designado en el plano respectivo con el Nº 12 de la manzana G, compuesta su extensión de metros 8.66 de frente por 20,57 de fondo. Base $ 50.000.—, al contado. Seña y a cuenta de precio 8 o|o, comisión 3 o|o. Venta ordenada en autos "PASSARILLI DE MELE, MARIA y MELE, VICTOR, sus sucesiones". Se entregará al comprador desocupada a los noventa días de la fecha del remate. — Buenos Aires, 4 junio de 1957. — Marcos Volonté, secretario.

$ 250.— e.24|6-Nº 57.465-v.28|6|57

## Núm. 31

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz a c. del Juzgado Nro. 31, secretaría del autorizante en autos CAVALLARO JOSE c|COZZI HERMENEGILDO y otro s|ejec., remataré 28 de junio, 17 horas, en Independencia 3284, una mezcladora para jarabe a frío con eje y hélice de acero inoxidable, balde chapa estañada 0,70 ctms. diámetro c|motor Marelli de 1 H.P. Ind. Italiana Nº 25.681; una mezcladora portátil para elaborar jarabes en frío, marca General Electric, con eje y acero inoxidable, c|motor acoplado General Electric, de 1|4 H.P. Nº 87 WF 927 de 2.800 revoluciones por minuto y una balanza para 15 kilos, Filizola número 49.093, todo en funcionamiento. — Sin base, al mejor postor, al contado. Comisión 10 o|o: Seña 20 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 21 de junio de 1957. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 120.— e.26|6-Nº 57.896-v.28|6|57

## Núm. 35

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, doctor Raúl J. de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado 35, se hace saber por 2 días en autos "OKS, ABEL c|TARRIO OSCAR s|cobro ejecutivo", que el martillero Adolfo H. Silvano, rematará, sin base y al mejor postor, el 28 de junio, a las 15, en Esperanza 937, una tolva para café, de 3 divisiones Nº 1041, una moledora de café "Alpine" Nº 34514, cinco vitrinas con puertas corredizas de vidrio y dos mostradores, uno con vitrina y caja. — Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 50.— e.26|6-Nº 57.809-v.27|6|57

## Núm. 39

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz de la Capital Federal, doctor Manuel A. Zuloaga, se hace saber por ocho días que en los autos: CIRINO BARTOLOME, sucesión, el martillero Pablo F Porchetto rematará públicamente el día jueves 4 de julio a las 16 horas en el local de ventas de la calle Tucumán 1439, "ad corpus", la finca ubicada en esta Capital, edificada en el lote D, de la manzana K, el que es parte del lote uno de la misma manzana, calle Bragado 6688, cuyo terreno mide: 7m50 de frente al Nord Oeste por 9m38 de fondo. Base: $ 23.500, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Informes, Lavalle 1206, p. 1º "A". T. E. 35-9332. D. G. I. Nº 31.335. — Buenos Aires, junio 14 de 1957. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 320.— e.18|6-Nº 56.931-v.28|6|57

## Núm. 40

JUDICIAL. — El doctor Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 40, secretaría del suscrito, hace saber por tres días en autos "KROLL, FEDERICO c|SANDER, FEDERICO s|cobro ejecutivo", que el martillero Carlos Alberto Gonçalves, rematará, el 28 de junio, a las 15 horas, en Moreno 1441, Capital: una amoladora "Mocar", eléctrica, Serie 113|673, de 22|380; una pulidora eléctrica sin marca; un torno para repuzar, motor eléctrico "San Giorgio" Nº 304368; 800 discos de aluminio de 0,28, 0,34 y 0,15 metros de diámetro, redondos, nuevos; un balancín a mano, sin marca. — Sin base y al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Víctor M. Wüllich, secretario.

$ 120.— e.26|6-Nº 57.874-v.28|6|57

# JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

## Núm. 1

Por disposición del Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, de la Capital Federal, Secretaría Nº 3 a cargo del suscripto, se hace saber por tres días que el martillero Ubaldo Rodríguez designado a propuesta de parte, rematará el día 8 de Julio a las 16,30 horas en la calle Tabaré 3023, lugar donde se exhiben: una heladera marca "Carfic" de ocho puertas, modelo T. M. V. Nº 86, industria argentina, con $ 12.000.— de base. Una heladera comercial de seis puertas marca "Carfic" modelo T. M. R. A. C6-6 P. Nº 74, industria argentina, con equipo refrigerador marca Copelan modelo 33 F. C. Nº 565024 de 0,5 C. V., industria norteamericana, con $ 9.140 de base. Una heladera eléctrica comercial tipo mostrador de cinco puertas marca "Carfic" Nº 110, industria argentina, con equipo refrigerador marca Sternett modelo 33 F. 3397 Nº F. F. 2 de 0,3 C. V., industria norteamericana con $ 10.000.— de base al contado. Comisión 10 o|o. Ordenado en los autos caratulados "MORALES ILDEFONSO y Otro, c|SCUDERI ANUNCIADO s| Ejecución Prendaria". — Buenos Aires, Junio 24 de 1957. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 180.— e.26|6-Nº 57.816-v.28|6|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1 de la Capital Federal, Secretaría del autorizante, se hace saber por dos días que el martillero don Alberto Lorenzo Jiménez, rematará el día 13 de Julio de 1957, a las 10 horas, en la calle Córdoba 2527, de esta Capital Federal, un automóvil usado, de uso particular marca "Hudson" modelo del año 1938, sedan, de dos puertas, motor número 813.441, chapa de esta Capital Federal Nº 404422, de acuerdo a lo ordenado en los autos caratulados "MANDELBAUM S. R. L., c|CORIN, VALENTIN, s|ejecución de prenda", con la base de $ 79.485,80 (Setenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y cinco con ochenta centavos moneda nacional), que se adjudicará al mejor postor y al contado. — Comisión: 10 o|o a cargo del comprador. Seña 30 o|o, y resto a integrar dentro de tercero día. — Informes, en calle Córdoba Nº 2527 (Capital Federal). — Buenos Aires, junio 12 de 1957. — Secretaría Nº 3. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario

$ 120.— e.26|6-Nº 57.783-v.27|6|57

## Núm. 3

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secretaría Nº 8 del Dr. Guillermo Mansilla, se hace saber por el término de cinco días, que en los autos M. J. R. COTELLO, S. R. L. contra GENISSEL LUIS ALBERTO, ejecución hipotecaria, los martilleros Ricardo Avalos y Cía., rematarán el martes 2 de julio, a las 16 horas, en el hall de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, la propiedad ubicada en Témperley, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, calle Nueva Uno, hoy Eucaliptus entre las Nueva Doce y Nueva Diez, edificada en dos lotes de 15 metros de frente al S. O. por 69 metros de fondo, cada uno, lo que hace una superficie total de 2.070 metros cuadrados; con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo. — Base 2/3 partes de la valuación fiscal, $ 113.733.33 al contado. — Seña 8 %. Comisión 3 % en efectivo. — Ricardo Avalos y Cía. San Martín 555. — Secretaría Nº 8. Dr. Guillermo Mansilla. — Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 300.— e.24|6-Nº 57.523-v.28|6|57

## Núm. 4

El doctor Raúl Giménez Fauvety, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, por la secretaría Nº 11, hace saber por cinco días, en autos "DOURRON JUAN BAUTISTA contra MENDIOLA EDGARDO AUGUSTO, s|cobro ejecutivo", que el martillero don Vicente D'Errico, rematará el 3 de julio de 1957, a las 17 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, la propiedad sita en la zona Sud Parroquia Monserrat, Circunscripción Décima tercera, calle Piedras Nº 194 al 200, esquina Alsina Nº 779 al 799, y mide según tasación judicial, que cita su título 30,05 metros de frente al Sud sobre Alsina, 13,02 mts. en el otro frente al Oeste sobre Piedras, 31,07 metros al costado Norte y al Este una poligonal de tres lados: la primera línea a partir de la calle Alsina 5,95 metros la segunda perpendicular a la anterior en ángulo saliente 0.77 metros y la tercera es de 6.90 metros equivalentes dichas medidas a la superficie de trescientos noventa y dos metros ochenta y dos centímetros cuadrados: en el estado de ocupación en que se encuentra. — Base: Quinientos veintiocho mil pesos moneda nacional. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o, todo en efectivo.

Buenos Aires, 18 de junio de 1957. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 350.— e.21|6-Nº 37.352-v.27|6|57

## Núm. 6

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, Dr. Luis María Pomés, Secretaría Nº 17 del autorizante, se hace saber por tres días que en autos: "CAMPOS JOSE A. c| FAZZOLARI PASCUAL s|Ejecución Prendaria", el martillero Felipe Ferrante Ariani, venderá en pública subasta el lunes 8 de julio a las 11 horas en 25 de Mayo 311, al mejor postor y al contado, con la base de $ 38.500.— un camión marca White mod. 1930 de 7 tons., motor Núm. 100.035 y un semirremolque "Pratti" Nº 400 para 15 tons. En este acto se exigirá el 20 o|o de seña más el 10 o|o de comisión en efectivo, mientras el saldo de la compra, deberá ser depositado en autos dentro de los tres días. Los bienes se venden y serán entregados en el estado en que se encuentran, una vez aprobado el remate, en la calle Vélez Sársfield 1728, donde pueden ser revisados. — Buenos Aires, 24 de Junio de 1957. — Alejandro de Labougle, secretario.

$ 210.— e.26|6-Nº 57.810-v.28|6|57

## Núm. 7

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial, Dr. Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19 del suscripto, se hace saber por dos días que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará el 4 de Julio del cte. año a las 11 horas, en el local de la calle Tucumán Nº 1439, en donde se encuentran en exposición los siguientes bienes: una mesa escritorio de roble de tres cajones; una biblioteca de roble de tres puertas de vidrio y una máquina de escribir marca "Underwood" de 100 espacios Nº 591063-12, en buen estado, de acuerdo a lo ordenado en los autos "FERNANDEZ, HECTOR JOSE c|RUFFA, SANTIAGO SALVADOR y otro", sobre cobro ejecutivo de pesos. Venta al contado, sin base y al mejor postor. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 24 de 1957. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 100.— e.26|6-Nº 57.842-v.27|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 19 del suscripto se hace saber por tres días que en autos caratulados: "OSVALDO HECTOR GRUMBLATT contra VICENTE GREGORIO BETES y FELIPE HORACIO LEIGER, sobre ejecución prendaria", el martillero Marcos Plotkin, procederá a rematar al contado el día 3 de Julio de 1957, a las 16 horas, en el local de la calle San Juan 2359, Capital Federal, lo siguiente: un automóvil marca Studebaker, modelo año 1937, carrocería sedan 4 puertas, motor Nro. 20587, patente Nº 205045 año 1956, de la Capital Federal, color rojo. Base $ 14.325.— m|n. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, 21 de Junio de 1957. — Carlos Luis Riffaud, secretario

$ 120.— e.26|6-Nº 57.893-v.28|6|57

# JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

### MISIONES

El Juez Nacional de 1ra. Instancia de Misiones, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Carlos R. Arigós, hace saber por cinco días, que en autos "Civil Nº 1171, Año 1954, BADARACCO GUILLERMO R. c| INDARPOL MADERERA AGROPECUARIA S. R. L. s|cobro ejecutivo", el martillero público señor Hermelio Alcides Aquino, procederá a subastar el 31 de julio de 1957, a las 15 horas, en Colonia Lanusse, de esta provincia, los siguientes bienes: una caldera de 40 H. P. marca "Case" con las siguientes características: en la culata posterior Nº 21040, en caja pistón Nº A, 104010; en la tapa caldera Nº 1316 C; polea doble Nº 2115 C.; un carro horizontal para aserrajes de madera, con poleas conectadas; dos sierras circulares instaladas en las mesas respectivas; ciento veinte palos de madera con un total de 2.000 m3. — Sin base. Al mejor postor. En dinero efectivo y al contado. — Comisión: 10 o|o a cargo del comprador.

Posadas, 3 de junio de 1957. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 250.— e.26|6-Nº 57.866-v.2|7|57

# CONVOCATORIAS

## ANTERIORES

## "A"

### ASOCIACION DE CULTURA Y PROTECCION AL INMIGRANTE ESPAÑOL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que dispone el art. 52 de nuestros estatutos, la Asociación de Cultura y Protección al Inmigrante Español, convoca a los señores delegados a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de julio de 1957, a las 15 horas, en el local social, Hipólito Yrigoyen 1453,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de 2 delegados presentes, para que en unión del presidente y secretario, aprueben el acta de la asamblea y la firmen de conformidad.

2º Lectura y consideración de la memoria, inventario y balance general del último ejercicio transcurrido.

3º Pasar a cuarto intermedio hasta el domingo 21 de julio de 1957, para proceder de 9 a 18 horas, en comicios generales, a la elección de las siguientes autoridades: 1 presidente; 1 secretario general; 1 presidente de la comisión de hacienda; 1 presidente del cuerpo técnico; 3 vocales titulares 2 vocales suplentes; 2 vocales de la comisión de hacienda; 2 vocales del cuerpo técnico; 2 vocales de la junta consultiva; 2 vocales de la comisión de cuentas; 2 vocales del jurado; 25 delegados suplentes y 25 delegados titulares. Todos para sustituir a los que terminan sus mandatos. — José Crespo Casal, vicepresidente 1º en ejercicio de la presidencia. — José Raúl Rodríguez Sario, secretario general.

$ 200. — e.26|6-Nº 57.772-v.27|6|57

### ASCOCHINGA S. A.

Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 13 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de Julio de 1957, a las 17 horas, en la sede Av. P. R. S. Peña Nº 760, 4º piso, escr. 102, Cap. Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, estado de cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico correspondiente al 4º ejercicio, terminado el 31 de marzo de 1957.

2º Número y elección de directores.

3º Designación del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.26|6-Nº 57.901-v.2|7|57

### AMICI

Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria, Sociedad Anónima

Doblas 1843 - Capital Federal

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de julio de 1957, a las 10 horas, en el local calle Pedro Goyena 1521, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico sobre esos documentos correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1957, y distribución de utilidades.

2º Fijación del número de integrantes del Directorio.

3º Distribución de utilidades y fijación de remuneración al síndico

4º Elección de directores titulares y suplentes.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, junio 18 de 1957. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo Nº 13 del estatuto de la sociedad, a los efectos del depósito de acciones.

$ 300.— e.25|6-Nº 57.611-v.1º|7|57

### ASOCIACION VECINAL Y BIBLIOTECA POPULAR "DR. ROQUE SAENZ PEÑA"

CONVOCATORIA

En cumplimiento por lo resuelto por la Comisión Directiva y de acuerdo con lo establecido en el art. 37, inc. A, y a las facultades conferidas por el art. 9, inc. D de los estatutos sociales, convócase a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el domingo 30 de junio 1957 a las 9.30 horas, en la sede social calle Pola 2427 y en la que se tratará la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior.

2º Consideración de la memoria y balance 1956 - 1957.

3º Designar por 2 años los siguientes miembros de la C. D.: vicepresidente, secretario general, secretario de actas, protesorero, vocales 2º, 4º y 6. Por un año. presidente por enfermedad; prosecretario por renuncia; vocales 1º, 3º y 5º, por renuncia; tres vocales suplentes y dos revisores de cuentas.

4º Designación de dos asociados para firmar el acta de esta asamblea.

Nota: En las asambleas ordinarias y extraordinarias sólo tendrán voz y voto los asociados que tengan una antigüedad no menor de tres meses en la asociación y se encuentren al corriente con la caja social (art 40).

Otra: El "quorum" se formará con la mitad más uno de los asociados y una hora después de la citada, con el número presente (art. 41).

Junio de 1957. — El presidente.

$ 270.— e.25|6-Nº 57.610-v.27|6|57

### ASOCIACION ITALIANA PRO ASILOS DE INFANCIA

Autorizada por el P. E. el 21 de setiembre de 1925

Guanacache 5078 - Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

5 DE JULIO DE 1957, 15,30 HORAS

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 8º del estatuto social, se convoca a los señores socios de la Asociación Italiana Pro Asilos de Infancia a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de julio de 1957, a las 15,30 horas, la que se efectuará en el Círculo Italiano, calle Libertad 1264, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta y otros tres para escrutar las votaciones.

2º Discusión y aprobación del inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de los revisores de cuentas.

3º Consideración de la memoria anual del consejo.

4º Elección de cinco consejeros titulares por tres años, dos por un año, y dos suplentes por tres años.

5º Elección de dos revisores de cuentas. — Enrique M. Compagno, presidente. — José Gregori, secretario.

De acuerdo al capítulo 5, artículos 13 y 14 del estatuto, caducan los consejeros titulares: Ing. José Gregori, Prof. Alfredo Lombardi Giusti, señor José Marinozzi, señora Inés C. de Massini y Raquel B, de Ferrari. Por renuncia el Ing. Negri, por deceso la señora Felisa Tronconi de Martini; suplente Roberto F. Pedrazzini y señora Lucía M. de Palmieri.

$ 720.— e.17|6-Nº 56.711-v.27|6|57

### ASOCIACION CULTURAL DE GENERAL URQUIZA

CONVOCATORIA

20ª Asamblea General Ordinaria

Señor consocio: Se invita a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede de la Asociación, calle Monroe 4880, el sábado 29 de junio a las 16.30 horas. — Se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Acta de la Asamblea anterior.

2º Memoria y balance.

3º Renovación parcial del C. D.

4º Designación de dos socios para firmar el Acta. — Dr. Pedro Velo, presidente. — Daniel Fernández Prieto, secretario.

$ 90.— e.25|6-Nº 57.690-v.27|6|57

## "B"

### BANCO POPULAR ARGENTINO

Florida y Cangallo

Septuagésima asamblea

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 21 de los estatutos, se cita a los señores accionistas de este banco, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de julio próximo, a las 16,30 horas, en su local, calle Florida 201,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 70º terminado el 30 de abril de 1957.

2º Autorización al Directorio para emitir —en la época y condiciones que estime más conveniente— la 9ª serie de acciones ordinarias hasta un total de $ 10.000.000 moneda nacional.

3º Autorización al Directorio para distribuir entre el personal, en la forma que estime conveniente, hasta la suma de pesos 1.900.000 m|n. por el concepto indicado en la memoria

4º Elección de tres vocales titulares por tres años en reemplazo de los señores Matías Mackinlay Zapiola, Martín Aberg Cobo y Carlos Ham que terminan su período.

5º Elección de un síndico titular y un suplente para el ejercicio 1957|58.

6º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, junio 18 de 1957. — El presidente.

Nota: Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar en el banco —expresamente con ese objeto— sus acciones o certificados de depósito, con tres días hábiles de anticipación, como mínimo.

$ 500.— e.25|6-Nº 57.613-v.1º|7|57

### BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 10 DE JULIO DE 1957

El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 10 de julio de 1957, a las 10 horas y 30, en el local del Banco en Buenos Aires, calle Reconquista 199, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 5 y 6 (aumento del capital autorizado) y 23 (régimen de publicaciones) de los estatutos supresión del artículo 50 y actualización del artículo 51 que pasaría a ser Nº 50.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en las cajas del Banco, en Buenos Aires o en sus sucursales, por lo menos tres días hábiles antes del día fijado para la reunión, o sea hasta el 3 de julio de 1957 inclusive.

$ 900.— e.12|6-Nº 56.211-v.3|7|57

### BANCO DEL SUR DE BUENOS AIRES S. A.

Fundado en 1925

Piedras 629 — Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 4 de julio de 1957, a las 17.30 horas, en la sede del Banco, calle Piedras Nº 629, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

2º Modificación en el derecho de voto de las acciones de la 3ª Serie.

3º Aumento del capital autorizado y reforma de los Estatutos Sociales. — Alberto J. Cordeu, presidente.

$ 250.— e.21|6-Nº 57.232 v.27|6|57

## "C"

### C O R U

S. A. Comercial y Rural

CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 12 de julio de 1957 a las 11 horas en Perú 375, primer piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1956 e informe del síndico.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Designar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.26|6-Nº 57.868-v.2|7|57

### CALEFONES HEINEKEN S. A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para el día 20 de Julio de 1957, a las 11.30 horas, en el local social, Av. Córdoba 645, 3º piso, para la Asamblea General Ordinaria de accionistas que se celebrará para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario general e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1955.

2º Ratificación mandatos de los señores directores.

3º Elección de síndico "ad-hoc" para el ejercicio 1956.

4º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario general e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1956.

5º Distribución de utilidades de los dos ejercicios.

6º Aumento de Capital.

7º Determinación del número de personas que han de componer el nuevo Directorio y designación de las mismas por el término de tres años, como asimismo de tres suplentes.

8º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

9º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Hasta tres días antes del señalado para la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad. — El Directorio.

$ 400.— e.26|6-Nº 57.936-v.2|7|57

**COMPAÑIA RADIO ELECTRICA S. A.**
**Asamblea General Ordinaria**
Registro 3847
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria de acuerdo a los estatutos, que se celebrará el día 4 de julio de 1957, a las 18 horas, en la calle Belgrano 1915, 2º piso "E", debiéndose tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al décimo sexto ejercicio económico vencido el 31 de marzo de 1957;

2º Fijación de la remuneración de los miembros del Directorio y del síndico;

3º Elección de los tres miembros que han de formar el Directorio, del síndico y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

**Nota:** De acuerdo al artículo 33 de los estatutos, se lleva a conocimiento de los señores accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones hasta tres días antes de la asamblea. Podrá aceptarse en lugar de depósito un certificado bancario a satisfacción del Directorio. — El Directorio.

$ 400.— e.24|6-Nº 57.450-v.28|6|57

**CARLOS DE LUSARRETA E HIJOS**
**S. A. Agrícola, Ganadera e Industrial**
**Buenos Aires**
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al segundo ejercicio que tendrá lugar el día 29 de junio de 1957, a las diez horas en la sede de la sociedad calle Bartolomé Mitre 720, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1957.

2º Determinación del número de directores que actuarán en el próximo ejercicio y elección de los mismos.

3º Aprobación de las compras de inmuebles realizados por el Directorio.

4º Elección de síndico titular, y suplente por un año de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 200.— e.24|6-Nº 57.394-v.28|6|57

**CENTRO DE LA INDUSTRIA LECHERA**
CONVOCATORIA
**28º Asamblea General Ordinaria**

De acuerdo con lo que disponen los artículos 34 y 35 de los Estatutos, tenemos el agrado de invitarle a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el viernes 12 de julio de 1957, a las 15 horas, en el local social, Galería Güemes, Edificio Supervielle, oficina 210, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, el balance general y del inventario correspondiente al ejercicio 1956-57, terminado el 31 de mayo de 1957.

2º Elección de un presidente titular por el término de dos años en reemplazo del señor Mariano Rivero Haedo, que termina su mandato.

3º Renovación parcial de la Comisión Directiva.

4º Elección de presidentes para las Cámaras técnicogremiales constituídas, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato, y renovación parcial de las cámaras.

5º Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 25 de junio de 1957. — Mariano Rivero Haedo, presidente.

NOTA: La Asamblea General Ordinaria y las Extraordinarias tendrán lugar con un número no menor de la mitad más uno de los socios activos o con el número de socios activos presentes si transcurrida una hora de la fijada no se consiguiese el quórum establecido. (Del artículo 35º de los Estatutos).

$ 640.— e.21|6-Nº 57.263-v.2|7|57

"E"

**DIFCA, S. A.**
**Inversiones Financieras, Comercial Argentina**
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se cita en primera convocatoria a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 3 de julio de 1957, a las 19.30 horas, en las oficinas de esta Sociedad, Avenida Julio A. Roca 530, 5º piso, oficina 34, para tratar el Orden del Día que se transcribe a continuación

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un síndico ad-hoc.

2º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria, inventario e informe del síndico correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1956.

3º Designación de dos directores que reemplacen a los señores Martín Sanford, que renunció; Juan Francisco Resta y Armando R. Isidori que terminan su mandato. Elección de dos directores suplentes, de un síndico titular y síndico suplente.

4º Ratificación de las remuneraciones de los directores gerentes de acuerdo al art. 21, inc. e) de los estatutos sociales.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para que los accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja social los títulos de acciones o certificados de depósito bancario de los mismos, con tres días de anticipación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos de la sociedad. — Buenos Aires, junio 10 de 1957. — El Directorio.

$ 450.— e.25|6-Nº 57.745-v.1º|7|57

"E"

**EL PALMAR**
**Comercial, Inmobiliaria, Ganadera, Agrícola — Sociedad Anónima**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que en primera convocatoria se celebrará el día 8 de julio de 1957 a las 18 horas en el local de la calle Malabia 449, capital, para considerar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del inventario, memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y cuadros anexos del ejercicio terminado al 31 de marzo de 1957, e informe del síndico.

2º Fijar la remuneración del Directorio y síndico.

3º Elegir tres directores titulares y un suplente, y además un síndico titular y otro suplente.

4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea se recuerda el art. 14 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 300.— e.25|6-Nº 57.689-v.1º|7|57

**E L F A P E L**
**Sociedad Anónima, Comercial e Industrial**
**Balance General al 30 de abril de 1957**
CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local de Florida 440, 2º piso, Capital, el día 17 de julio de 1957, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1957, e informe de síndico;

2º Distribución de las utilidades;

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, 19 de junio de 1957. — El Directorio.

$ 300.— e.24|6-Nº 57.441-v.28|6|57

**"EL DESEADO" S. A.**
**Agropecuaria, Industrial y Financiera**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día jueves 11 de julio de 1957, a las 11 horas en el local de la calle Bolívar 177, 5º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1957.

2º Determinación del número de directores y su elección.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Distribución de utilidades y determinación de los honorarios del Directorio.

5º Designación de dos señores accionistas para firmar y aprobar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.24|6-Nº 57.390-v.28|6|57

"F"

**"FENICIA"**
**S. A. Industrial, Comercial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera**

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el próximo día 5 de julio de 1957 a las 17 horas en el local social, calle Lima Nº 1589, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del mandato de directores y síndicos.

2º Adquisición de un fondo de comercio.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.25|6-Nº 57.683-v.1º|7|57

**FINESA**
**Financiera, Inmobiliaria y Edificadora Sociedad Anónima**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Finesa, Financiera, Inmobiliaria y Edificadora, Sociedad Anónima" a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de julio de 1957, a las once horas en la sede social Córdoba 1102, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, e informe del síndico correspondientes al cuarto ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 1957.

2º Fijación del número de directores, y elección de los mismos y de los síndicos.

3º Consideración de la reforma de los estatutos sociales.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

$ 250.— e.25|6-Nº 57.741-v.1º|7|57

**FAYCO, S. A.**
**Fabril y Comercial**
**Suipacha 576 — Buenos Aires**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de julio de 1957, a las 19 horas en el local social calle Suipacha 576, 5º piso, oficina 2, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al quinto ejercicio social, cerrado el 31 de diciembre de 1956.

2º Fijación del número de directores y elección de los faltantes.

3º Designación de síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.24|6-Nº 57.393-v.28|6|57

**FAYCO, S. A.**
**Fabril y Comercial**
**Suipacha 576 — Buenos Aires**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 3 de julio de 1957, a las 19.30 horas en el local social calle Suipacha 576, 5º piso, oficina 2, con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ampliación del objeto social.

2º Modificación de los estatutos sociales.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.24|6-Nº 57.391-v.28|6|57

"G"

**GHISALBERTI, BONO Y CIA.**
**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de junio de 1957, a las 9 horas en Avenida Corrientes 1750, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1957.

2º Distribución de utilidades y honorarios al Directorio y sindicatura.

3º Considerar las renuncias de los directores y del síndico, fijar número de miembros del Directorio y elegir directores y síndicos titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 250.— e.24|6-Nº 57.544-v.28|6|57

"I"

**IMPERIAL**
**S. A. Com. Inmob. e Industrial**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de julio de 1957, a las 12 horas, en la sede social calle Lavalle 333, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes al décimo noveno ejercicio terminado el 31 de marzo de 1957 y remuneración del director gerente.

2º Honorarios del Directorio y síndico.

3º Elección de un director por el término de un año.

4º Elección de síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.24|6-Nº 57.468-v.28|6|57

"L"

**LA GINEBRINA**
**ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL**

Buenos Aires, junio 4 de 1957.

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de comunicar a usted que de conformidad con lo dispuesto en el art. 29 de nuestro estatuto, se convoca a los asociados a la Asamblea Ordinaria anual que se efectuará el día 28 de junio de 1957, a las 16 horas y cuarto intermedio para las 17 horas, en nuestra sede social, Defensa 229, 2º piso, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario y cuentas y ganancias y pérdidas del ejercicio 1956|57.

3º Nombramiento de la comisión escrutadora.

4º Elección de C. D. y revisadores de cuentas.

5º Proclamación de C. D. y revisadores de cuentas. — Presidente. — Secretario.

**Nota:** Siendo los asuntos a tratar de suma importancia y capital interés para la sociedad, es necesario y se recomienda que ningún socio falte a esta asamblea y que sean puntuales a la hora indicada.

Transcurrida una hora de la fijada en el orden del día, la asamblea será válida con cualquier número de socios presentes para tratar el orden del día.

$ 35.— e.24|6-Nº 57.551-v.28|6|57

**L A N E L A**
**Sociedad Anónima Rural y Comercial**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de esta sociedad, a la Asamblea General Extraordinaria para el diez y nueve de julio de 1957, a las 11 horas 30, en Avenida Roque Sáenz Peña Nº 1185, 5º piso, depto. G de la Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reconsideración de la capitalización de la reserva proveniente de la revaluación de haciendas, dispuesta por la última Asamblea General Ordinaria y adopción, para el caso de las medidas que mejor procedan a sus intereses.

2º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 750.— e.21|6-Nº 57.222-v.12|7|57

"N"

**N E O C A L**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto en los artículos 11 y 14 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de julio de 1957, a las 11 horas, en la sede social de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 530, escritorio 517, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres miembros del Directorio en reemplazo de los que terminan su mandato.

4º Elección de un síndico titular y síndico suplente, por el término de ley.

5º Designación de dos señores accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, 13 de junio de 1957. — El Directorio.

$ 350.— e.24|6-Nº 57.519-v.28|6|57

"P"

**PICHI MATI, COMERCIAL, INDUSTRIAL, E INMOBILIARIA**
**Sociedad en Comandita por Acciones**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General de socios colectivos y comanditarios que se celebrará el día 30 de junio de 1957, a las 9.30 horas, en el local de la calle Tucumán 612, Capital Federal, a efectos de tratarse el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de abril de 1957.

2º Consideración del proyecto de distribución de utilidades con fijación de la retribución de los socios colectivos.

3º Designación de síndico titular y síndico suplente por dos años.

$ 150.— e.26|6-Nº 57.873-v.28|6|57

**"P I N O" S. A. QUIMICA AGRICOLA**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 6 de julio de 1957, a las 15 horas, en el local social, Balcarce Nº 226, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al duodécimo ejercicio fenecido el día 31 de marzo de 1957.

2º Elección del nuevo Directorio.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

4º Elección del nuevo síndico y síndico suplente.

NOTA: Para tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán acreditar su carácter de tales y retirar la boleta de admisión de acuerdo al Art. 44 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 250.— e.31|6-Nº 57.193-v.27|6|57

"R"

**RICADE S. A.**
**Inmobiliaria, Industrial y Comercial**
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria accionistas para el 13 de julio de 1957, a las 12 horas, en Tucumán 535, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración, memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico ejercicio 30|4|57.

2º Resolver sobre aumento de capital, acorde artículo sexto de los estatutos.

3º Resolver sobre modificación artículo 8º estatuto.

4º Resolver sobre el número de miembros del futuro Directorio.

5º Elección de directores y síndico.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

**Nota:** Los accionistas depositarán sus acciones o certificados en la caja de la sociedad hasta tres días antes del de la asamblea.

$ 300.— e.24|6-Nº 57.505-v.28|6|57

**RIOSOL S. A.**
**Inmobiliaria, Comercial y Financiera**
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria accionistas para el 13 de julio de 1957, a las 10 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 852, p. 4º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico ejercicio 30|4|57.

2º Resolver sobre la modificación del artículo cuarto de los estatutos.

3º Resolver sobre el número de miembros del futuro Directorio.

4º Elección de directores y síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

**Nota:** Los accionistas depositarán sus acciones o certificados en la caja de la sociedad hasta tres días antes del de la asamblea.

$ 300.— e.24|6-Nº 57.509-v.28|6|57

"S"

**S. A. F.**
**Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 5 de julio de 1957, a las 12 horas en 25 de Mayo 460, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956.

2º Fijación del número de directores y nombramiento de los mismos.

3º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.26|6-Nº 57.856-v.2|7|57

S. A. E. T. A.
Soc. Anónima de Elaboración y
y Transformación de Alambre
Av. Avellaneda 1329 Capital Federal
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de Julio de 1957, a las 16 horas, en nuestra sede, Avenida Avellaneda 1329, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea, hay que depositar las acciones con tres días de anticipación, consecuente con lo dispuesto en el Art. 23º de los estatutos. — El Directorio.

$ 200.— e.26|6-Nº 57.885-v.2|7|57

"S O M M E T"
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Número de Registro: 6.466
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de julio de 1957, a las 11 horas, en su local social, Avenida Córdoba 679, piso 5º, oficina 514, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 4º ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1957.
2º Distribución de utilidades de conformidad con los artículos 25 y 26 de los estatutos.
3º Fijación del número y elección de directores. Elección de síndicos.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, 18 de Junio de 1957. — El Directorio.

$ 300.— e.21|6-Nº 57.196-v.27|6|57

SEARS, ROEBUCK, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL
Avenida Roque Sáenz Peña Nº 760, 2º piso, escritorio 42, Buenos Aires
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de junio a las 16 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 760, 2º piso, escritorio 42, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de enero de 1957.
2º Fijar el número de miembros del Directorio y elección del presidente y directores.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Remuneración del Directorio y síndico (arts. 5º y 10º de los estatutos).
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.17|6-Nº 56.674-v.29|6|57

"U"

U R B E
Sociedad Anónima, Financiera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a que se celebrará el día 11 de julio, a las 12 horas, en el local de la sociedad, Avenida de Mayo 822, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del contrato formalizado con la firma H. Lorentani & Cía. Soc. en Com. por Acciones.
2º Designación de un director.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 200.— e.25|6-Nº 57.593-v.1º|7|57

LEY Nº 11.867

# TRANSFERENCIAS

## ANTERIORES

"A"

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, oficinas Entre Ríos 528, avisan: Faustino Rufo Calvo y Ricardo Pedro Negro (soc. de hecho) venden café, billares, lunch, AVDA. SAN JUAN 3308, a Enrique Suárez y Manuel Lema, todos allí domiciliados. Reclamos ley a nuestras oficinas.

$ 100.— e.26|6-Nº 57.880-v.2|7|57

Juan Fernández, martillero público, con oficinas en la calle Maza 448, Capital Federal, avisa que con su intervención Raúl Baibiene, José Mazzoccone, Emiliano Lezcano, Modesto Villar, Cirilo Alejandrino Ramos, Rafael Molina y Cándido Orzuza venden su negocio de restaurant denominado Nápoli Canta, establecido en la AV. SANTA FE 3073, Capital Federal, libre de todo pasivo, a Pedro Carlos Paschetta y Teresa Angela Valoni de Paschetta. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 150.— e.26|6-Nº 57.902-v.2|7|57

Julio Alvarez y Cía., S.R.L., corredores y martilleros públicos, con oficinas en esta ciudad, calle Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisan al comercio en general que Francisco Caamaño Priegue vende libre de toda deuda y|o gravamen a Antonio Vidal y Juan Suárez su negocio de hotel alojamiento, sito en la AVENIDA DE MAYO Nº 1385, piso 6º, departamento 17, Capital Federal. Reclamos de ley, efectuarlos en nuestras oficinas dentro del término legal, donde constituyen domicilio las partes.

$ 150.— e.26|6-Nº 57.907-v.2|7|57

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Antonio López Vázquez vende a Plácido García y Ramón Seoane, negocio hotel sito ARAOZ Nº 2418|20. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamaciones ley, n|oficinas.

$ 100.— e.26|6-Nº 57.939-v.2|7|57

Massa, Vita y Vázquez, balanceadores y martilleros, con oficinas en esta Capital, calle Gral. José G. de Artigas Nº 4771, avisan que con su intervención la señora Angélica Elena Sucur de Bochio vende al señor José Orofino, libre de toda deuda y gravamen su negocio de puesto de venta de galletitas sito en el mercado Paz de la AVENIDA DE LOS CONSTITUYENTES Nº 4325, puesto Nº 25. Reclamos términos de ley en nuestras oficinas donde constituyen domicilio las partes. Vendedora: Elena Sucur de Bochio. Comprador: José Orofino.

$ 150.— e.26|6-Nº 57.930-v.2|7|57

Guillermo Fullana, martillero público, con oficinas en la Avenida Juan Bautista Alberdi 4553, Capital Federal, avisa que el nombre completo del comprador del negocio de despacho de comestibles sito en ALBARIÑO 2161, Capital, vendido por el señor Juan Giraudo es Leandro Alejandro Campos, quedando rectificado en esa forma el edicto Nº 50.304 de fecha 26 abril al 3 de mayo de 1957. — Reclamos de ley y domicilio de partes en mis oficinas.

$ 150.— e.26|6-Nº 57.780.v.2|7|57

Saba & Cía., martilleros públicos, con oficinas en la Capital Federal, en la calle Pringles Nº 76, T.E. 88-0221, comunican que por su intermedio, el señor Manuel Méndez, vende al señor Hilmar Jorge Laponio, libre de toda deuda y gravamen, el negocio de "Hotel", denominado "San Martín", sito en esta Capital en la AVDA. CORRIENTES Nº 2988, piso 2º. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 100.— e.26|6-Nº 57.779.v.2|7|57

"Emilio Díaz y Fernández", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas, en Paraná Nº 583, piso 3º avisan que con su intervención el señor Félix Abelardo Rolón, vende su negocio de hotel, alojamiento, denominado "Calvelo" sito en la AVDA. BELGRANO Nº 2879, a la señora Benita Conde. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos término ley, nuestras oficinas.

$ 100. — e.25|6-Nº 57.605-v.1º|7|57

Joaquín Barber, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Fragata Presidente Sarmiento Nº 27, Capital Federal; T. E. 63-6558, avisa al comercio que los señores José Bensal, Francisco Cellura, Pedro Elías Agüero, Arturo Salvador de Simone, Francisco La Neve y Adriano Centauro, venden a los señores Camilo Vázquez Martínez, Victorio Martín, Héctor Eliseo Noba, Ricardo Alemany, Manuel Marcos Sempere, Manuel G. Cañedo, Francisco La Neve y Adriano Centauro, libre de toda deuda y gravamen, el negocio de restaurante, cantina y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle ANCHORENA Nº 664, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 150. — e.25|6-Nº 57.591-v.1º|7|57

Rivas, Hulton & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1164, T. E. 37-1773, avisan: Jacinto Luis Luis vende a don Martín Carbajales y doña Ethel Picabea de Aja su negocio de hotel, despacho de vinos y cervezas sito en la Av. RIVADAVIA Nº 2010, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.25|6-Nº 57.744-v.1º|7|57

Carlos G. Busca, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Paraná 344, piso 3º, al comercio avisa: Que el señor Roberto Armando Bertolo vende libre de toda deuda y gravamen su negocio de carnicería sito en la calle ALBERTI Nº 1316, capital, al señor Rubén Zalatnik. Domicilio de las partes y reclamos de ley, mis oficinas.

$ 100.— e.25|6-Nº 57.732-v.1º|7|57

Carlos G. Busca, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Paraná 344, piso 3º, al comercio avisa: Que el señor Manuel Zapico vende libre de toda deuda y gravamen su negocio de carnicería sito en la calle AIZPURUA números 2739|43, capital, a los señores Celestino y Horacio Marron Mayo. Domicilio de las partes y reclamos de ley, mis oficinas.

$ 100.— e.25|6-Nº 57.719-v.1º|7|57

Carlos G. Busca, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Paraná 344, piso 3º, al comercio avisa: Que el señor Alfredo Alberto Frascarelli vende libre de toda deuda y gravamen su negocio de carnicería sito en la AVENIDA FRANCISCO BEIRO Nº 4963, capital, al señor Marcelo Passardi. Domicilio de las partes y reclamos de ley, mis oficinas.

$ 100.— e.25|6-Nº 57.716-v.1º|7|57

Héctor José Omes, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Altolaguirre 1331, Capital, T. E. 52-9052, en cumplimiento de la Ley 11.867 avisa al comercio que, con su intervención, la señora Jorgelina Díaz viuda de Franza vende a la señora Elizabeth Rhodes Johannessen y al señor Angel Falcón su negocio de fiambrería sito en la AVENIDA TRIUNVIRATO 3596, Capital, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio partes y reclamos dentro del término de ley en mis oficinas.

$ 150.— e.25|6-Nº 57.700-v.1º|7|57

M. A. Olmos, martillero público, oficinas Cangallo 1537, 2º "A", Capital, avisa que: Rosa Blanca Florencia Rivero vende a los señores Amílcar González y Mario Gini su negocio hotel alojamiento, sito en Ayacucho 318, piso 2º, Capital. Domicilio partes y oposiciones ley mis oficinas.

$ 100.— e.25|6-Nº 57.685-v.1º|7|57

Avisan: Castro López & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia Nº 1194, T. E. 37-3233: Carlos Acciarresi y Celia Argentina Piña de Acciarresi venden a Antonio Dacal, domiciliado en la calle Agüero Nº 1523, Dpto. 1, Capital, el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en la calle ASUNCION Nº 5171 esquina PASAJE JUAN PABLO LOPEZ, domicilio de la parte vendedora: Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.25|6-Nº 57.639-v.1º|7|57

Avisan: Bernengo y Alvarez, "oficinas Avellaneda", corredores y martilleros públicos, oficinas Avellaneda 179, Capital (edificio propio) que Lorenzo Erasmo (h.) vende a Julio Román Molina, su panadería mecánica, sita ALBARRACIN 1642.44, domicilio vendedor. Comprador y reclamos nuestras oficinas.

$ 100.— e.25|6-Nº 57.680-v.1º|7|57

Se hace saber por el término de ley la disolución de la Sociedad A. Stolar e Hijo S.R.L. que explotaba el ramo de compraventa, importación, exportación de respuestos y accesorios para automóviles, con domicilio en la Av. ANGEL GALLARDO número 1041, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Bernardo Stolar. Reclamos de ley estudio procurador Arón Moñín, Sarmiento 2240, of. 2.

$ 100.— e.25|6-Nº 57.628-v.1º|7|57

Manuel Cabrera, martillero público y balanceador, con oficinas en la calle Segurola 1463, Capital Federal, avisa al comercio que por su intermedio, los señores Arturo Cesolini y César Caizetti venden al señor José Mantione el puesto Nº 1 del mercado "El Proveedor" de despensa y fiambrería, ubicado en la calle ALEJANDRO M. CERVANTES número 4320, Capital Federal. — Reclamos de Ley 11.867, en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.24|6-Nº 57.542-v.28|6|57

Julio Alvarez y Cía. S.R.L., corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Cangallo 1739, Capital Federal, T. E. 40-3202, avisan al comercio en general que Clementina Yolanda Cecchetti de Zárate, vende libre de toda deuda y|o gravamen a Elena Parisi de Sanz, el negocio de hotel alojamiento, sito en la calle AYACUCHO Nº 129, piso 1º, dpto. A, Capital Federal. — Domicilio de las partes y reclamos de ley interponerlos dentro del término legal en nuestras oficinas.

$ 150.— e.24|6-Nº 57.491-v.28|6|57

F. R. Pagano y Cía., martilleros públicos: avisan que Pablo Milla, vende a los Sres. Helio Aldo Della Torre y Luis Eduardo Lorenzo, libre de todo gravamen su negocio de despensa y fiambrería, situada en el mercado de la AVDA. FEDERICO LACROZE Nº 3151, PUESTO Nº 9, Capital Federal. — Domicilios de las partes y reclamos de ley en n ofic. Avda. Federico Lacroze Nº 3021, Cap. Federal, T. E. 76-6105.

$ 100.— e.24|6-Nº 57.383-v.28|6|57

Negocio de bar y billares sito en AGÜERO 512 de Cap. Federal. Vendedor: Chafer Dalli, con el mismo domicilio. — Compradores: Mario Magari, Benedetto Rossi y Valdo Giannini, dom. en Moisés 3510 de Remedios de Escalada (Lanús). — Se transfiere únicamente el activo. Pasivo a cargo del vendedor. — Reclamos de ley: Escribano Alberto Coronel, Moreno 1244, planta baja, A., Capital Federal.

$ 100.— e.24|6-Nº 57.481-v.28.6.57

Se avisa que con intervención del escribano Dr. Enrique L. Huergo doña Berta Virginia González de Martínez y Efraín Carlos Martínez venden a Francisco Llorente y Adelina Mufarrege de Llorente, su parte en el negocio de bar AVENIDA PATRICIOS 1257 y 1299 esquina ROCHA 1313 y 1315, domicilio de las partes. — Reclamo por término de ley en el mismo.

$ 100.— e.21|6-Nº 57.242-v.27|6|57

Luciano Gancedo, martillero público, con oficinas en Av. Pavón 854, Avellaneda, comunica que Adolfo Rogelio Alvarez, Manuel Antonio Alvarez y Braulio Alvarez, venden a Domingo Albanese, Domingo Stella, Antonio Stella, Luis Stella y Francisco Albanese el negocio de casa lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados sito en AVDA. SAENZ 697|99 esquina AVDA. LA PLATA, Capital. — Domicilio de ambas partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 150.— e.21|6-Nº 57.217-v.27|6|57

Carlos Alberto Soldavini avisa que vende al señor Francisco Mastropietro, su negocio de despensa sito en la calle ARGERICH 36, Puesto Nº 12, Capital Federal. — Reclamos de ley, en la calle Directorio 1620, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.21|6-Nº 57.201-v.27|6|57

Augusto Mazzoni y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Vera Nº 1343, T. E. 54-2741, avisan que con su intervención, Tomás Blanco, Feliciano Orge, Manuel Alfonsín, Benito Pérez y Serafín González, venden a Ramón Argibay, Manuel Argibay, Luis De Santis, Angel Franchesqui y Santiago Porto su negocio de café, bar, casa de lunch y venta de helados, sito en esta Capital, AVENIDA DIAZ VELEZ Nº 5309 esquina HIDALGO, domicilio de las partes en el mismo negocio. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, junio 18 de 1957.

$ 150.— e.21|6-Nº 57.309-v.27|6|57

Se avisa que Casa Argentina Forti y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sede en la Av. Julio A Roca 546 y fábrica en Av. CONSTITUYENTES 2995 se transforma en Casa Argentina Forti y Cía., haciéndose cargo del activo y pasivo y manteniéndose los mismos socios, igual objeto y plazo de duración. Reclamos al Dr. Aarón Paley en Av. Roque Sáenz Peña 1185, piso 1º.

$ 100.— e.21|6-Nº 57.283-v.27|6|57

Avisa: F. A. Succio, martillero público, con oficina en E. Unidos 4231, que Antonio D'Alleva vende su negocio de hotel-alojamiento, sito en la calle ALVAI.ADO 860, a la Sra. Facunda García de Contreras, libre de deudas, reclamos de ley en mis oficinas.

$ 100.— e.21|6-Nº 57.356-v.27|6|57

Arbeloche, Sironich y Fagilde, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Sgo. del Estero 315, 3º p., ofic. 32|33, T. E. 37-1591 y 38-6310, avisan que quedó sin efecto la venta del negocio de restaurant, venta de helados y despacho de bebidas alcohólicas, "La Toja", calle AVENIDA CORRIENTES Nº 1776, que los Sres. Camilo Bouzas e hijos efectuaban a favor de los Sres. Gatti, Santos y Cía., según edictos aparecidos en el Boletín Oficial de fecha 29|4|57 a 6|5|57, bajo el Nº 50.464.

$ 150.— e.21|6-Nº 57.373-v.27|6|57

Abasolo Tomás V., martillero público y balanceador de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficina en al calle Bartolomé Mitre Nº 2109, Capital Federal, avisa que por su intermedio los señores Manuela Santos de Vázquez y Benedicto Charlín Santos venden al señor Jesús Villar su negocio de hotel pensión, establecido en la calle AVENIDA DE MAYO Nº 1275|77, segundo piso, de esta Ciudad, domicilio denunciado por las partes. Reclamos término de ley, en mis oficinas.

$ 150.— e.21|6-Nº 57.367-v.27|6|57

"B"

Se hace saber por el término de cinco días que doña Berta Kaplan de Hofman, vende libre de todo gravamen a las señoritas: Irma Tomasa Daverio, Eufemia Lucía Daverio y Blanca Ester Daverio, su negocio de salón de belleza ubicado en esta Capital calle BERMUDEZ Nº 1811. Reclamaciones ley, escribano León Rubellín, Av. de Mayo 622, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 100.— e.26|6-Nº 57.881-v.2|7|57

David Pérez y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Paso 321 de esta Capital, T. E. 45-5947, avisan al comercio que por su intermedio, los señores José Hech, Lucas Jemo y Carlos Alberto Lameiro, venden a los señores Mario González, José Benito Fernández, José María Ortea Junco, Juan Francisco Hernández y Reimundo Ismael Ortea, su negocio de café y bar "El Comercio" sito en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN 1501 esquina JUAN DE GARAY, reclamos de ley y domicilios de las partes en nuestras oficinas. — Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del 7|2|56 al 11|2|56.

$ 200. — e.25|6-Nº 57.598-v.1º|7|57

José González, corredor y martillero público, sucesor de la firma "Gallegos y González", con oficinas en la calle Rodríguez Peña 16, Capital, avisa que con su intervención, el señor Gustavo Faini, vende al señor Marcelino Muñiz Pérez, su negocio de panadería y despensa, sito en BRASIL 1756, Capital, libre de toda deuda y|o gravamen. — Reclamos de ley mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 100.— e.24|6-Nº 57.577-v.28|6|57

Rodolfo O. Requejo & Cía., oficinas Uruguay 196, T. E. 45-3958 y 4981, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que Manuel Torres, Oscar Fernando Torres y Arsenio Losada venden a Rogelio Devesa, su negocio de despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados, café y casa de lunch, sito en BERMUDEZ Nº 2624|26, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.21|6-Nº 57.331-v.27|6|57

Rodolfo O. Requejo & Cía., oficinas Uruguay 196, T. E. 45-3958 y 4981, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que Francisco Genaro Groba, Domingo Sendon, José Antonio Requejo y Raúl Rodríguez venden a José Rodríguez, Tomás Celso Rodríguez y Manuel Rodríguez, su negocio de café, bar y casa de lunch, sito en BARTOLOME MITRE Nº 2402 esq. AZCUENAGA Nº 96, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 150.— e.21|6-Nº 57.333-v.27|6|57

"C"

A. C. Leotta, martillero y balanceador público, con oficinas Quintino Bocayuva 656, Capital, avisa que los señores José Juan Berta y Faustino Máximo Core venden al señor Javier Algañaras su negocio de carnicería, verduras y frutas calle CANGALLO 3891, Capital libre de deudas y gravamen. Reclamos de ley y domicilios de las partes en mi oficina.

$ 100.— e.26|6-Nº 57.884-v.2|7|57

"L. Martínez y Cía., S.R.L.", corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Maipú Nº 359, 1er. piso, oficina 11, avisan: Manuela Canosa de San Juan vende a Jorge Nicolás Fennema el negocio de hotel-pensión, despacho de vinos y cervezas, denominado "Cuba", sito en la calle CARLOS PELLEGRINI Nº 661, Capital. Domicilios de las partes, mismo negocio. Reclamaciones de Ley 11.867, nuestras oficinas.

$ 100.— e.26|6-Nº 57.908-v.2|7|57

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, que Vicente López, Nemesio Vázquez y Lino Piaggi, domiciliados Cangallo 4301, venden a Antonio Cid y Hudesindo Lobón, domiciliados Arengreen 1419, el restaurante y despacho bebidas, sito CANGALLO 4301 esquina PRINGLES 508. — Reclamos ley nuestra oficina, Sarmiento 1663, A.

$ 100.— e.26|6-Nº 57.770.v.2|7|57

Guillermo Fullana, martillero público, con oficinas en la Avenida Juan Bautista Alberdi 4553, Capital Federal, avisa que el señor Antonio Manna vende al señor Luis Martínez el negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas, sito en la calle CORVALAN 2864, Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 100.— e.26|6-Nº 57.782.v.2|7|57

Cacheiro, Marzoa y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1907, 48-4785, avisan al comercio, bajo nuestra intervención, ha quedado nula y sin efecto la venta que hacía el señor Siomar Crespo a los señores Juan Bautista Oteo, Juan Alejo Re, Anselmo Jesús Flores y Pablo Alfredo Martínez, de su negocio de restaurant y bar sito en la calle CANNING Nº 1899 y GASCON 1790|94, de Capital. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 150.— e.26|6-Nº 57.934-v.2|7|57

"Florestano, Bochicchio y Cía.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Cangallo Nº 1642, piso 1º, Capital, T. E. 37-9805, avisa que el señor Enrique Calveiro, transfiere en venta al señor Ramón Calbeiro, la parte mitad indivisa que tenía en el negocio de carnicería, sito en la calle CORONEL ESTEBAN BONORINO Nº 23, Capital. — Activo y pasivo a cargo del comprador. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 150.— e.26|6-Nº 57.895-v.2|7|57

Carlos G. Busca, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Paraná 344, piso 3º, al comercio avisa: Que el señor Senekerim Doumanian vende libre de toda deuda y gravamen su negocio de carnicería sito en la calle CASTRO BARROS Nº 1724, capital, al señor Oscar Lirio. Domicilio de las partes y reclamos de ley, mis oficinas.
$ 100.— e.25|6-Nº 57.718-v.1º|7|57

Avisa, G. F. García, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Colombres 970, 1º piso que por su intermedio Abelardo Raúl Boscacci vende a Alfonso Basilio Mango su negocio de fiambrería sito en la calle CARLOS CALVO número 3986, Capital, quien se hace cargo del activo y pasivo del mismo. Reclamos ley mis oficinas.
$ 100.— e.25|6-Nº 57.656-v.1º|7|57

Atilio Ramón Boujon, avisa al comercio que ha vendido su negocio fiambrería y quesería, CARLOS MARIA RAMIREZ 1199, al señor Eleuterio Bacaró. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, mismo negocio.
$ 100.— e.24|6-Nº 57.543-v.28|6|57

Ley 11.867. — Por cinco días se aclara, que lo vendido por Manuel Peña a José Vinicio Alfredo Pron, según anuncios Ley 11.867, publicados en el Boletín Oficial del 9 al 15 de mayo de 1957, es el activo únicamente del taller de carpintería mecánica de CORTINA número 2130|2134, no el activo únicamente del taller mecánico, como por error se anunciara. — Reclamaciones de ley y cualquier comunicación Escribanía Carrera Pereyra, Sarmiento 1638, donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 150.— e.24|6 Nº 57.412-v.28|6|57

Se hace saber por cinco días que el señor Ovadía Palombo ha vendido su negocio de lencería, artículos de bebés, y regalos, conocido con el nombre de Casa "Elly", sito en la calle CORDOBA 4624, al señor José Antonio Perilli, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamaciones de ley a Ricardo H. Carozzino, Chacabuco 96, piso 1º, procurador universitario.
$ 100.— e.24|6-Nº 57.443-v.28|6|57

Luis Castro, martillero público, avisa que por su intermedio se ha vendido el negocio de café-bar "César", sito en la calle CORDOBA Nº 5095|99, domicilio de las partes. Vendedor Eleodoro Ribas. Compradores José Freire y Blas Carcedo. Por reclamos del citado negocio, en mis oficinas calle Dorrego Nº 1335, T. E. 55-9103.
$ 100.— 21|6-Nº 57.329-v.27|6|57

Rivas, Hulton & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avda. de Mayo 1164, T. E. 37-1773, avisan: que se modifica el edicto Nº 3138, aparecido en este Boletín, siendo la forma correcta como sigue: Carlos Rossatti vende a Santiago Alvarez, Lorenzo Fernández, Francisco Rodríguez, Segundo Rodríguez y Francisco C. Cáceres, su negocio de restaurant y parrilla, denominado "El Carmen", sito en la calle CORDOBA Nº 1695 esq. a RODRIGUEZ PEÑA, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.21|6-Nº 57.318-v.27|6|57

## "CH"

Sanjiau y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficina Lima 29, Capital, avisa que Rosa Linelli vende a E. Beatriz S. de Coviella, su negocio de hotel, sito en CHILE 1507, 3º piso, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes n|oficinas.
$ 100.— e.21|6-Nº 57.325-v.27|6|57

Avisa, Josefa Poncia de Faramia, al comercio en general que vende su puesto de carne ubicado en el mercado Colón calle CHORROARIN 1280, Capital, a los señores Francisco Lofiego y Pascual Francisco Serrago, libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley en mi domicilio calle Charlone 2154, Dto. B.
$ 100.— e.26|6-Nº 57.869-v.2|7|57

Cobian y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501-7718 y 7983, avisan que Carlos Rodríguez vende a Gonzalo González, Oscar Foyos y Roberto Foyos la 1|4 parte del negocio de almacén y bar sito en la calle CHARCAS 3100, Capital, que tiene conjuntamente con los mismos, los que se hacen cargo del activo y pasivo. Domicilio de partes y reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 150.— e.26|6-Nº 57.925-v.2|7|57

## "D"

Cobian y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501|7718 y 7983, avisan que Arilia Nélida Cardoso de Rojas, vende a Sira Ofelia Peralta su negocio de Instituto de Belleza, sito en la calle DAVILA 877, Capital, domicilio de partes. —Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 100.— e.26|6-Nº 57.923-v.2|7|57

Arbeleche, Sironich y Fagilde, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Santiago del Estero 315, 3º P. ofic. 32|33, T. E. 38-6310 y 37-1591, avisan que Secundino Cé García, vende a Samuel Sánchez, Segundo Sánchez y Avelino Silvino Rivas, quienes se hacen cargo del activo y pasivo y continúan con el giro del negocio, la parte que le corresponde en el almacén y bar sito en DON BOSCO 3899 esq. CASTRO BARROS Nº 100, que explotan en conjunto, bajo la razón social de Sánchez y Cía. Domicilio de las partes, mismo negocio.
$ 150.— e.24|6-Nº 57.563-v.28|6|57

## "E"

"Kahn & Cía. Sociedad en comandita por acciones" (socios solidarios Pablo Kahn y Renate Gorsten de Kahn) se hace cargo del activo y pasivo de "El Record S. R. L." con establecimiento de fantasías, bazar y afines en ESMERALDA 511. — Reclamos: Escribanía Dr. Ricardo Alberto Busto, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 628.
$ 100.— e.24|6-Nº 57.475-v.28|6|57

Abasolo Tomás V., martillero público y balanceador de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Bartolomé Mitre número 2109 Capital Federal, avisa que por su intermedio, la señora Angela Alejandra Toscano de Fernández vende a los señores Serafín Vega Díaz y Jesús Lois su negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas, establecido en la calle ENTRE RIOS Nº 1828 de esta Ciudad, domicilio denunciado por las partes — Reclamos término de ley, en mis oficinas.
$ 150.— e.21|6-Nº 57.366-v.27|6|57

Al comercio: Germán Fraga y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Bolivia 530, avisan: Emilio Rodríguez vende a Francisco Mariano Tezanos y Rodolfo López, su negocio de despensa y venta de bebidas envasadas al por menor, calle ERCILLA 6302. — Reclamaciones por el término de ley en nuestra oficina, donde se domicilian los contratantes.
$ 100.— e.21|6-Nº 57.258-v.27|6|57

El Dr. Carlos Caram, avisa que Saverio Mangialavori vende a Elena Celestina Rosa, Juan Astarito y Antonio Ponzo el negocio de tintorería y afines, denominado Tintorería Salerno, sito en EMILIO LAMARCA 1980, de esta capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley: Acoyte 782.
$ 100.— e.21|6-Nº 57.244-v.27|6|57

## "F"

A. Fernández y Cía., balanceadores y martilleros, con oficinas en la calle Paso 35, Capital, T. E. 48-0789, avisan que la señora Candelaria Vila de Vargas, vende libre de toda deuda y gravámenes a la señora María Palmeiro Palmeiro viuda de Rodríguez, su negocio de casa de pensión, sito en la calle FEDERICO LACROZE Nº 3122, Capital, domicilio constituído por las partes, mismo negocio. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.26|6-Nº 57.830-v.2|7|57

Pérez, Viscarra, Urgaregui y Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en Virrey Cevallos Nº 253, avisan que Augusto Baldini, vende a Feliciano Marcos Latasa e Hildebrando Russomanno (sociedad en formación), su negocio de restaurant-bar, denominado "Bal-Tabarín", sito calle FLORIDA 165 "GALERIA GÜEMES" Subsuelo, domicilio ambas partes, reclamos término ley, nuestras oficinas.
$ 100.— e.25|6-Nº 57.712-v.1º|7|57

A. Fernández y Cía., martilleros y balanceadores públicos con oficinas en la calle Paso 35, Capital, T. E. 48-0789, avisan al comercio que ha quedado nula y sin efecto legal la venta que la señora Candelaria Vila de Vargas hacía a la señora María Trelles del negocio pensión, sito en la calle FEDERICO LACROZE Nº 3122, de esta Capital. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.24|6-Nº 57.421-v.28|6|57

"Piñeiro y Cía. S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Julio César Valle, vende a Cosme Isaurralde el negocio de despacho de comestibles por menor y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle FAMATINA Nº 3302, Capital. Domicilio de las partes, mismo negocio. — Reclamos de ley, dentro del término en nuestras oficinas.
$ 100.— e.21|6-Nº 57.282-v.27|6|57

Iturralde, Fernández y Cía., martilleros públicos, con oficinas en esta capital, calle Castelli Nº 68, T. E. 88-7071, avisan que con su intervención el señor Atilio Ricardo Ramonda vende a los señores Benito Benedicto Barros, Gerardo López, Manuel Barros y Adolfo Félix Domingo Polla su negocio de pensión, denominado Rubí, sito en esta capital calle FRAY CAYETANO Nº 461, libre de todo gravamen. — Reclamos y oposiciones de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 150.— e.21|6-Nº 57.248-v.27|6|57

## "G"

Organización "San Cayetano", Alberti y Cía., martilleros públicos, oficinas Tinogasta 3999, Capital, T. E. 53-8495 Avisan: Que bajo su intervención la señora María Nilda Miranda de Ventura, vende libre de deuda o gravamen a la señora Elvira Paredes su negocio de peluquería de damas, sito en la calle GRIVEO número 3035, Capital, domicilio de las partes, reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.
$ 100.—e.26|6-Nº 57.945-v.2|7|57

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, que Benito González, domiciliado Girardot 1401 vende a Rodolfo Babuder, Justo Catanzaro y Juan Strle, domiciliados Soler 5668, el restaurante, despacho de bebidas y 4 mesas vereda, sito GIRARDOT 1401 esquina HEREDIA 402. Reclamos ley nuestras oficinas, Sarmiento número 1663, A.
$ 100. — e.25|6-Nº 57.599-v.1º|7|57

José Antonio Quintana avisa que vende a José María Camilo Varela su industria de tornería sita en la calle GENERAL GERVASIO DE ARTIGAS 1962 de esta capital, domicilio de las partes y reclamos de ley.
$ 100.— e.25|6-Nº 57.765-v.1º|7|57

Carlos Fernández Varela, martillero, avisa que Salvador Angel Currao vende su negocio de frutas y verduras sito G. DE LAFERRERE 5329, a la señora Isabel Leonor Cucci. Domicilios partes y reclamaciones ley, Belgrano 887, 4º piso "C", mis oficinas.
$ 100.— e.25|6-Nº 57.742-v.1º|7|57

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677; T. E. 47-2233, avisa: que Ricardo Ortiz López, vende a Pedro García, Pedro Cipriano García y José García Conde, domiciliados Güemes 4147, dpto. B, su carnicería y anexos, calle GODOY CRUZ 2629, domicilio vendedor. Reclamaciones término de ley en mis oficinas.
$ 100.— e.25|6-Nº 57.698-v.1º|7|57

Candal, Espina, Domínguez y Fernández, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rincón 176. Avisan que Benjamín Ramos, Rosendo de la Torre y Constantino González, venden libre de todo gravamen a los señores José María Busto Ceferino Castro, Estanislao Vázquez y José María Botana, el negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle GARAY 699. Reclamos de ley y domicilio partes nuestras oficinas.
$ 150.— e.25|6-Nº 57.625-v.1º|7|57

Sánchez, Mourente, Vilar y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan. Osvaldo Destito vende a Bernardo Antonio Filliau negocio garage sito GALICIA Nº 1976. — Domicilio partes: vendedor: Terrero 1395, 2º, Dpto J. y comprador: César Díaz 1854, Capital. — Reclamaciones Ley n|oficinas.
$ 100.— e.24|6-Nº 57.566-v.28|6|57

## "H"

Se hace saber por el término de ley que don Damián Ansorena, vende a don Martín Cassous, su negocio de carnicería y despensa, ubicado en calle HIPOLITO YRIGOYEN 421, de General Roca, Río Negro. — Reclamos de ley: Escribanía Julia Esther Irigoyen de Del Valle, Bmé. Mitre 993, Gral. Roca, Río Negro, donde las partes constituyen domicilio.
$ 100.— e.24|6-Nº 57.379-v.28|6|57

## "I"

Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Bahillo & Cía., balanceadores y martilleros públicos, se vende negocio de panadería mecánica, sito Capital calle INDIO 4699. Reclamaciones término ley, oficinas intermediarios Bartolomé Mitre 2258, Capital. Vendedor: Juan Rodríguez, Indio 4699. Compradores: Antonio González Labayen y Juan Bautista Gugliotti, Bmé. Mitre 2258.
$ 100.— e.26|6-Nº 57.879-v.2|7|57

"Florestano, Bochicchio y Cía.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Cangallo Nº 1642, piso 1º, Capital, T. E. 37-9805, avisan que la señora María Teresa Ventre de Tuezzo, transfiere en venta libre de toda deuda y|o gravamen su negocio de almacén, sito en la calle INCLAN Nº 2801, esquina LUCA, Capital, a la señora María Cristina del Carmen Pane de Pinola. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 100.— e.26|6-Nº 57.892-v.2|7|57

Al comercio: Hijos de S. Lorenzo Cabrera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alsina Nº 1495, 1er. piso, T. E. 38 Mayo 8213, avisan que los señores Ramón Diéguez y José Ramón Moreira Fuentes, venden a los señores Romeo Pallastrini, José Fernández Balboa, José Angel Ponte y Miguel Robertazzi, el negocio de hotel y restaurante denominado La Nena, establecido en esta Ciudad, calle INDEPENDENCIA Nros 1090| 1100. — Reclamaciones término ley nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 150. — e.25|6-Nº 57.622-v.1º|7|57

## "J"

Heriberto Paz, martillero público, con ofic. en la calle Avda. Corrientes Nº 1844, piso 1º, Capital, T. E. 48-7636, avisa: Haydée Sidero vende a Matilde Mercedes Núñez el negocio de modas sito en la calle JUNIN Nº 1215, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 100.— e.26|6-Nº 57.849-v.2|7|57

Se hace saber que D. María Teresa Meie de Denegri y Aristarco Pedro Genaro Denegri, venden a don Juan Pedemonte, el negocio de ferretería, pinturería y bazar (Casa Marina) de la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI 1872. — Reclamaciones de ley, Juan Pedemonte, calle Juan Bautista Alberdi 1872. — Buenos Aires, 24 de junio de 1957.
$ 100.— e.26|6-Nº 57.851 v.2|7|57

Valiño y Cía., balanceador Enrique Valiño, oficina Esmeralda 155 1º D, Capital, avisa que: Delfín Alvarez y José Alejandro Pérez (Alvarez y Alejandro Soc. de Hecho), traspasan a medio de venta su negocio de café y bar, sito en JUAN BAUTISTA ALBERDI 101, Capital, a favor de Olimpia Cabrera de Alvarez. Domicilios: Compradora, en sede del negocio adquirido: Compradores, como asimismo reclm. ley, e|mi oficina.
$ 150.— e.26|6-Nº 57.940-v.2|7|57

Roberto F. Suparo, martillero público, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Avenida Independencia Nº 1839, Capital, avisa que Félix Piotti y Sergio Gerardo Piott venden a Antonio Croce el negocio de lechería y venta de helados denominada "Concesión Nº 22, La Martona", sita en la calle JUNCAL Nº 4585, libre de todo gravamen y deudas. Domicilio de las partes, reclamo de ley, mis oficinas.
$ 150.— e.25|6-Nº 57.758-v.1º|7|57

Se hace saber por cinco días que "Auto-Com", Sociedad de Responsabilidad Limitada vende a doña Angela Adelaida Vanzulli de Solimano, doña María Esther Saumell de Solimano y doña Nelly Dora Louzán de Solimano, el negocio de "garage", de su propiedad, ubicado en la calle JOSE MARIA MORENO Nº 369, Capital Federal, libre de pasivo. Reclamaciones de ley escribano Ricardo Silva Garreton, Avda. Roque Sáenz Peña 615, donde constituyen domicilio las partes.
$ 150. — e.25|6-Nº 57.682-v.1º|7|57

Se hace saber por cinco días que la sociedad "Fábrica Argentina de Tejidos "La Unión", Ezra Teubal y Hermanos, Sociedad Anónima", con fábrica de tejidos de lana e hilandería de algodón, con domicilio en la calle Alsina Nº 786, de esta ciudad, transfiere parte del activo y pasivo de su "sección hilandería de algodón", sita en la calle JOSE PEDRO VARELA Nº 4866, de esta Capital conforme balance e inventario al 30 de junio de 1957, como así también las obligaciones que surgen de la Ley Nº 11.729, ante el correspondiente personal, a la sociedad "Hilandería Algodonera Villa Devoto, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", hilandería de algodón, domiciliada en la calle José Pedro Varela Nº 4866. Reclamos de ley número 11.867, escribanía Machline, Talcahuano Nº 374, piso 3º, donde ambas partes constituyen domicilio.
$ 250. — e.25|6-Nº 57.662-v.1º|7|57

Avisa, G. F. García, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Colombres 970, 1º P, que por su intermedio Gilmaier Morgenstern, vende a Roberto Virardi, su negocio de mercería, sito en la calle JOSE PEDRO VARELA número 5153, Capital. Reclamos de ley, mis oficinas.
$ 100. — e.25|6-Nº 57.654-v.1º|7|57

Arbeleche, Sironich y Fagilde, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Santiago del Estero Nº 315, 3º p., oficina 32|33, T. E. 38-6310 y 37-1591, avisan que: Bernardo Silva vende a Alberto Alfredo Alonso, el negocio de despensa sito en esta Ciudad, calle JUANA AZURDUY Nº 1701 esq. 11 DE SEPTIEMBRE, domicilio de las partes. — Reclamos ley, en nuestras oficinas.
$ 100.— e.24|6-Nº 57.565-v.28|6|57

Doctor Daniel D. Korin, comunica al comercio que la sociedad colectiva "I. Artman y Cía.", con domicilio en JUAN ALVAREZ 195 de esta Capital se disuelve, quedando totalmente desvinculado de la misma el señor Moisés Akerman, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Israel Artman. — Reclamaciones de ley en mi oficina situada en Larrea 527 4º piso H. de esta Capital. T. E. 47-5413.
$ 100.— e.24|6-Nº 57.513-v.28|6|57

L. Villarejo Villar, martillero público, oficinas Camacuá 71 Capital, avisa que, don Alberto Magliano, deja nula y sin efecto la venta de su negocio de despacho de pan y venta de helados, sito en la calle JOSE E. RODO Nº 6788, Capital, que efectuara a don Ananik Dakesian publicada con fecha 20|3 al 26|3|57, número 44.522. — Reclamos en término de ley y domicilio de partes, mis oficinas.
$ 100.— e.21|6-Nº 57.350 v.27|6|57

L. Villarejo Villar, martillero público, oficinas Camacuá 71, Capital, avisa que: don David Pita deja nula y sin efecto la venta de su negocio de despacho de pan y venta de helados, sito en la calle JOSE E. RODO 6788, Capital, que efectuara a don Alberto Magliano, publicada con fecha 23|3 al 28|3|56. — Reclamos en término de ley y domicilio de partes mis oficinas.
$ 100.— e.21|6-Nº 57.346-v.27|6|57

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber por cinco días que la Sociedad Comercial Colectiva Médica Hermanos y Compañía, con domicilio en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI 3125, dedicada a la compra, faenamiento y venta de animales y sub-productos, se disuelve, haciéndose cargo de su activo y pasivo la Sociedad "Médica Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Reclamos de ley: Escribanía Martínez Medrano. Bartolomé Mitre 688, 5º piso.
$ 100.— e.21|6-Nº 57.259-v.27|6|57

Rafael Cicalese y Cía., S. R. L., martilleros públicos, con oficinas en la calle Lima Nº 287, piso 1º, Capital, avisan al comercio que: el señor Lisardo Alvarez Vázquez vende a la señora América Bassi de De la Vega, su negocio de despensa, sito en la calle JARAMILLO Nº 4696 esquina LUGONES 4700, Capital, libre de toda deuda, multa, prenda o gravamen. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 100.— e.21|6 Nº 57.261-v.27|6|57

## "L"

R. M. Arana & Cía., mart. púb., Estados Unidos 1701, P. B., avisan que ha quedado nula y sin efecto la venta que realizara Olga Esther Chiut a favor de los señores Amador Andrés Cebeiro, Alfredo Dardo y Nicolás Blaszczuk, del negocio de hotel pensión, calle LIBERTAD Nº 1224. Domicilio partes y reclamos ley, n|oficinas.
$ 100.— e.26|6-Nº 57.886-v.2|7|57

Al comercio: Avisan que Gerardo Pallares, vende a José Mejuto, la parte que tiene y le corresponde y que conjuntamente poseía con los señores Enrique Argentino Gavilán, Jesús María García, Emilio Gavilán, y Pastor Castrege, en el negocio de elaboración y venta de pizza, fainá, fugasa, postres, empanadas, churros, etc., y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle LAVALLE Nº 876, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley, en el negocio.
$ 150.— e.26|6-Nº 57.915-v.2|7|57

Di Cuffa y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Hipólito Yrigoyen 1970, Capital Federal, avisan que Pablo Perales e Ignacio Julio Egues, venden a Francisco Prieto, Manuel Varela y José Prieto, su negocio de hotel, alojamiento (habilitación en trámite), denominado "Regent's Hotel", sito en la calle LARREA Nº 1217, de esta Capital, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de los vendedores, en el mismo negocio. Compradores: Entre Ríos Nº 1581, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150. — e.25|6-Nº 57.691-v.1º|7|57

Comunícase que Francisco Ignacio Marcalda y Manuel Guillermo Ferral venden a don Florencio Bolognini la tornería mecánica de su propiedad sita en LUIS VIALE Nº 1861. Reclamos ley y domicilio partes Uruguay 546, piso 4º, departamento 7.
$ 100.— e.21|6-Nº 57.240-v.27|6|57

"M"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas por copas, sito en esta Capital, calle MORENO Nº 2200 esquina PASCO Nº 312. Vendedores: Daniel Souza, Francisco Gómez y Benito Nodar, con domicilio en José Ingenieros, calle Lacroze 24. — Compradores: Camilo Farpón, Gumersindo Farpón y Ramón Verdn, con domicilio en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 200.— e.26|6-Nº 57.917-v.2|7|57

Julio Alvarez y Cía., S. R. L., corredores y martilleros públicos, con oficinas en esta Ciudad, calle Cangallo 1739, T. E. 48-3202, avisan al comercio en general que José de Sousa Mendes, vende libre de toda deuda y/o gravamen a Emilio Aris y José Lubian su negocio de despacho de pan, venta de helados y golosinas, sito en la calle MORENO Nº 3301, Capital Federal. Reclamos de ley, efectuarlos en nuestras oficinas dentro del término legal, donde constituyen domicilio las partes.
$ 150.— e.26|6-Nº 57.909-v.2|7|57

Por Trifiletti y Raia, con Adelino Alonso, martilleros públicos, vendemos al señor Manuel Arellano, nuestro negocio de panadería mecánica y confitería, sito MONTIEL Nº 246, Antonio Fernández Recalde y Sebastián Fernández Recalde. Reclamaciones de ley, Sarmiento 2211, domicilio constituído por las partes contratantes.
$ 100.— e.26|6-Nº 57.811-v.2|7|57

Guillermo Fullana, martillero público, oficinas Avenida Juan Bautista Alberdi 4553, Capital Federal, avisa que el nombre correcto de la compradora del negocio de despacho de pan y factura, sito en la calle MARTINEZ CASTRO 795, Capital Federal, vendido por el señor Manuel Jesús Pereyra es Mavilia Fernández de Borja, quedando rectificado el edicto Nº 9.539 de fecha 5 al 11 de junio de 1956. — Domicilio de partes y reclamos en mis oficinas.
$ 150.— e.26|6-Nº 57.781-v.2|7|57

Carlos A. González y Cía., martilleros públicos, ofic. Avda. de Mayo 963, piso 2º, avisan que: Manuel Vázquez vende a Eleuterio Mardones, José Pereira, Eduardo Alonso y Gerardo Rivera sus socios, la quinta parte indivisa del comercio de confitería, bar, casa de lunch, pizzería y venta de helados, calle MARIANO ACHA Nº 3002 esquina CONGRESO 4405, quienes se hacen cargo activo y pasivo. Domicilio de las partes y reclamos de ley mismo negocio.
$ 150. — e.25|6-Nº 57.603-v.1º|7|57

Carlos G. Busca, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Paraná 344, piso 3º, al comercio avisa que el señor Joaquín Fernández vende libre de toda deuda y gravamen su negocio de carnicería sito en la calle MORENO número 2100, Capital, al señor José Antonio Vázquez Domicilio de las partes y reclamos de ley, mis oficinas.
$ 100.— e.25|6-Nº 57.720-v.1º|7|57

Carlos G. Busca, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Paraná 344, piso 3º, al comercio avisa: Que el señor Domingo Juan Talpone, vende libre de toda deuda y gravamen su negocio de carnicería, sito en la calle MONTEVIDEO Nº 578, Capital, al señor Florencio Esteban. Domicilio de las partes y reclamos de ley, mis oficinas.
$ 100. — e.25|6-Nº 57.711-v.1º|7|57

Se hace saber por el término de cinco días que la señora Ursula Arcocha Viuda de Raynell, vende con retroactividad al 1º de abril de 1957, al señor Rogelio Roberto Tenaglia, la parte que le corresponde en la sociedad "Raynell y Tenaglia Sociedad Colectiva", integrada por Ursula A. Vda. de Raynell y Rogelio R. Tenaglia, con negocio de lotería, librería, cigarrería y afines, sito en la calle MORENO 2111, de esta capital, quien se hace cargo del activo y pasivo de la misma. — Reclamaciones por el término de ley en el domicilio de las partes, Moreno 2111, Capital.
$ 150.— e.24|6-Nº 57.487-v.28|6|57

Horacio Gottignola, con domicilio en Ercilla 6036, transfiere a Enrique Llasat el taller de raquetas sito en calle MOCTEZUMA 1040, capital. Reclamos al escribano Juan Corts Rovira, Diagonal Norte 628, donde las partes constituyen domicilio. T. E. 34-2780.
$ 100.— e.21|6-Nº 57.219-v.27|6|57

Juan Mazza y hermano, compuesta por Juan Mazza y Carlos Mazza, venden a Carmelo Sisto Bondan la carpintería mecánica calle MOZART 874. — Reclamos de ley y domicilio de las partes: Av. Francisco Beiró 5250.
$ 100.— e.21|6-Nº 57.278-v.27|6|57

Rodolfo O. Requejo y Cía., oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8952 y 4981, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que Rudesindo Folgoso vende a Baldomero Raúl Fernández su negocio de restaurante, venta de helados y despacho de vinos y cervezas, sito en MONROE Nº 3665, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 100.— e.21|6-Nº 57.332-v.27|6|57

"N"

Bernardo Eidelin, martillero público, oficina Cuba 2873, avisa que "G. Jarmus y B. Sigal", "óptica-foto Nazca", venden libre de toda deuda o gravamen su negocio sito en NAZCA 1186, a Marcelo José Mazzavillani y Espartaco Roque de Luca. Reclamaciones de ley en mi oficina, domicilio de las partes.
$ 100.— e.26|6-Nº 57.912-v.2|7|57

Se hace saber por cinco días, que la señora Isabel Celador de Santantonin, ha vendido al señor Eliseo Cingolani, el negocio de lavadero y taller de planchado, sito en esta Capital, calle NAHUEL HUAPI 2622. — Reclamos de ley, doctora Nélida Mondani, Nahuel Huapi 2622, Capital.
$ 100.— e.26|6-Nº 57.791-v.2|7|57

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Manuel Arboleya vende a su condómino José Otero, la parte que tiene y le corresponde en el negocio de despacho de comestibles por menor y despacho de bebidas alcohólicas, sito calle NEUQUEN 1901 esquina TRELLES 866, que explotaban conjuntamente con Emilio Otero, quien continúa giro del negocio. — Activo y pasivo cargo nueva firma. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 150. — e.25|6-Nº 57.636-v.1º|7|57

Rafael Olcalese y Cía., S. R. L., martilleros públicos, con oficinas en la calle Lima 297, piso 1º, capital, informan al comercio que la venta del negocio de almacén-bar sito en la calle NEUQUEN Nº 502 esquina ACOYTE, capital, que el señor José Ramón López vendía al señor Jesús Pena, ha quedado anulada y sin efecto.
$ 100.— e.21|6-Nº 57.257-v.27|6|57

Valentín Gómez Comercial, martilleros públicos, con oficinas en Valentín Gómez 3419, capital, comunica que Juan De Marco vende a Jaime Leibovich y Abraham Roitman su negocio de bombonería sito en NAHUEL HUAPI 3663 de esta capital. Reclamos de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.
$ 100.— e.21|6-Nº 57.251-v.27|6|57

"P"

R. M. Arana & Cía., mart. púb., Estados Unidos 1701, planta baja, avisan que ha quedado nula y sin efecto la venta que realizaba Vito Fanelli a favor del señor Alberto Mario Cabrera del negocio de hotel pensión ubicado PASAJE DR. ANGEL GOLFARINI Nº 356, piso primero, departamento "A". Domicilio partes y reclamos ley, n|oficinas
$ 100.— e.26|6-Nº 57.888-v.2|7|57

Manuel Armentaros, martillero público y balanceador, oficina Larrazábal 4069, Capital Federal, avisa que Jesús Corullon vende a Alberto Luis Llona, su negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en POLA 2802, Capital Federal. Domicilio vendedor: Pola 2810, Capital Federal. Domicilio comprador: Guardia Nacional 2562, Capital Federal. Reclamos de ley mi oficina.
$ 100. — e.25|6-Nº 57.589-v.1º|7|57

Eduardo Fernández, martillero público, Alberti 583, depto. "A", T. E. 93-2955, informa al comercio que el señor Antonio Florentín transfiere su parte mitad del negocio de heladería sito en PEDRO LOZANO 3181, Cap. Federal, a la señora Margarita Cunexich de Florentín. — Por reclamos a mi oficina.
$ 100.— e.21|6-Nº 57.271-v.27|6|57

"R"

Eulogio Altamirano Reineso, escribano, con oficina en Lavalle 1282, piso 2º, avisa por 5 días que Hugo José Scaglia vende su negocio de camisería y anexos, sito en la calle RIVADAVIA 3037, a los señores "González, Vilas y Otero", S. R. L. — Domicilio de partes y reclamos de ley en esta oficina.
$ 100.— e.26|6-Nº 57.790-v.2|7|57

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571: avisan: San Cayetano, S. R. Ltda. (Cap. m$n. 700.000.00), vende a Ramiro García Jardón, Jesús Marino Francisco, Ricardo Outon y Justo Tomás García, negocio elaboración y venta de pizza, fainá, empanadas, despacho de vinos y cervezas y venta de helados en envases de único uso. Elaboración de masas y confitería (sin bar), sito RIVADAVIA Nº 11532. Domicilio partes: firma vendedora: San Juan 1994, 8º C., y compradores: Paroissien 4487, Capital. Reclamaciones ley n/oficinas.
$ 200.— e.26|6-Nº 57.938-v.2|7|57

Juan Bautista Stanchi y Rita María Rolandelli, venden a Rosendo Fragoso Seijo, el negocio de comestibles y bebidas envasadas, ubicado en RONDEAU tres mil ochocientos, Capital Federal; domicilio de los vendedores en Rondeau Nº 3800, domicilio del comprador en Paraguay número 1009, piso segundo derecha. Reclamaciones de ley en el estudio del doctor Martín Lerner. Avenida Roque Sáenz Peña 825, escritorio 43. — Buenos Aires, junio 21 de 1957.
$ 150. — e.25|6-Nº 57.668-v.1º|7|57

Se hace saber por cinco días que la sociedad comercial colectiva "R. Tosar y Cía.", integrada por los señores Ramón Tosar, Belisario Tosar y Francisco José Gualco, establecida con negocio de compra-venta de máquinas de escribir, papelería comercial y afines, en la calle RECONQUISTA 344, ha quedado parcialmente disuelta por retiro del socio Francisco José Gualco, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo los socios Ramón Tosar y Belisario Tosar, quienes continuarán en el giro comercial con la misma razón social. Domicilio de las partes y reclamos de ley: Reconquista 344.
$ 150. — e.25|6-Nº 57.687-v.1º|7|57

Se hace saber por cinco días que "Ewecor", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Eickenwald y Cía., transfiere su negocio de artículos de ferretería y bazar de la calle RIVADAVIA 1182 a "Ewecor, Eickenwald y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", domicilio de las partes, Rivadavia 1132. — Reclamos de ley, ante el doctor Harry Cohn, abogado, de la calle Cangallo 1479, 3º "A".
$ 100.— e.21|6-Nº 57.290-v.27|6|57

Se hace saber, por el término de ley, que don Antonio Del Zoppo vende a don Cesareo García, el negocio de marcos y cuadros, ubicado en la calle RIVADAVIA 11114. Reclamaciones: escribano Raúl F. Devoto, Av. de Mayo 1249, piso 1º B., lugar donde las partes constituyen domicilio.
$ 100.— e.21|6-Nº 57.234-v.27|6|57

"S"

Félix Monteggia, martillero público, oficinas Pozos 140, T. E. 45-6719, avisa que el señor David Lama vende libro de toda deuda y gravamen a los señores Alberto Capi y Luis Odilon Belazquez, su negocio de hotel-pensión, sito en esta Capital, calle SARMIENTO 1775, piso I, izquierda. Domicilio partes y reclamos de ley, mis oficinas.
$ 100.— e.26|6-Nº 57.800-v.2|7|57

Al comercio: Hijos de S. Lorenzo Cabrera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alsina Nº 1495, 1er. piso; T. E. 38 Mayo 8213, avisan que el señor Camilo Hermida vende a la señora Celia Rapallino de Vázquez, el negocio de Hotel alojamiento, establecido en esta Capital, calle SAN JOSE Nº 240. Reclamaciones término ley nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 100. — e.25|6-Nº 57.618-v.1º|7|57

"Organización Campitelli", martillero público, Guillermo Juan Campitelli, con oficinas en la calle Larrea 505, 1º "C"; T. E. 47-2781, avisa al comercio, que por su intermedio el señor Miguel Gustavo Molinero, domiciliado en la calle San Blas 1475, vende al señor Ciro Scognamiglio, quien fija domicilio en la calle Larrea 505, 1º "C", el negocio de "garage de alquiler", sito en la calle SAN BLAS 1475, libre de toda gravamen. Reclamos de ley término legal, en nuestras oficinas.
$ 150. — e.25|6-Nº 57.588-v.1º|7|57

Carlos A. González y Cía., martilleros públicos, ofic. Avda. de Mayo 963, piso 2º, avisan que: Jesús Canral vende a Elena Lama Casal, su negocio de hotel, pensión, sito calle SARMIENTO 1376, piso 2º, departamento 4, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 100. — e.25|6-Nº 57.601-v.1º|7|57

Se hace saber que "Compañía Papelera Sarandí, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con asiento de sus actividades en la calle SARANDI Nº 1567 de esta Ciudad, transfiere su activo y pasivo a "Compañía Papelera Sarandí, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", con igual sede. Reclamos de ley ante escribano Punta. Florida Nº 440.
$ 100. — e.25|6-Nº 57.648-v.1º|7|57

Por 5 días: El martillero Vicente Mugno, avisa que los señores Pedro Gaspari y Oscar Guimaris, venden libre de todo gravamen, su negocio de café bar, sito en la calle SALADILLO 2220, Capital Federal, al señor Quintín Camarero. Reclamo de ley y domicilio de las partes en su oficina, Avda. R. Sáenz Peña 1119, piso 8º, escritorio 803.
$ 100. — e.25|6-Nº 57.703-v.1º|7|57

Abasolo Tomás V., martillero público y balanceador, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en esta Ciudad, calle Bartolomé Mitre Nº 2109, avisa que por su intermedio los Sres. Manuel García y Francisco García componentes de la razón social "García Hermanos S. R. Ltda." venden al Sr. José Sesto el negocio de hotel - pensión, establecido en la calle SAN JUAN Nº 2878, Capital Federal, domicilio denunciado por los contratantes. — Reclamos término de ley, mis oficinas.
$ 150.— e.24|6-Nº 57.585-v.28|6|57

Francisco Ceto vende a Astur Camporro su parte, mitad, en el taller de lavado y engrase estación de servicio "El Rápido", que explotaba con Isidro Menéndez en Río Gallegos, provincia Santa Cruz, calle SPURR s|Nº entre ROCA y ALBERDI, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en Escribanía Valladares, Don Bosco 307, Río Gallegos.
$ 100.— e.24|6-Nº 57.444-v.28|6|57

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alberti 131, avisan que el señor Recaredo Carles vende a los señores Manuel Calvo, Domingo Estévez, Juan Sinde y José Benito Rodríguez, una quinta parte indivisa de las oficinas para compra-venta de negocios sitas SARMIENTO 1612. — Reclamos de ley y domicilio partes n|oficinas.
$ 100.— e.24|6-Nº 57.485-v.28|6|57

Elías Barcan, escribano, Av. de Mayo 769, 4º piso, oficinas 44, Capital, avisa que José García Querol en representación de J. García Querol y Cía. S. R. Ltda. (Casa Zapater), vende a los señores Haigazún Tchalian e Isaac Levy su negocio de fabricación y venta de ropa blanca, ubicado en calle SARMIENTO 1590 de Capital, domicilio de las partes. — Reclamaciones por el término de ley en mis oficinas.
$ 100.— e.24|6-Nº 57.411-v.28|6|57

Blanco, Alvarez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, Maipú 614, 1er. piso, T. E. 31-5769, avisan que Angel Estévez y María Soledad Estévez de Estévez venden a Constantino Villar el negocio de lechería, denominado "La Martana", concesión Nº 45, sito en esta ciudad, calle SALTA Nº 1028, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamaciones de ley n|oficinas.
$ 150.— e.24|6-Nº 57.334-v.28|6|57

Se hace saber que la Sociedad Comercial Colectiva "Petrolini y Compañía", con domicilio en la calle SARMIENTO Nº 1448, de esta Ciudad, venderá a la sociedad "Petrolini y Compañía, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", con domicilio también en la calle Sarmiento Nº 1448, de esta Capital, su fondo de comercio de óptica y anexos en general, con local en el domicilio indicado y fábrica en la calle Uliden Nros. 1755|63, de esta Ciudad. Reclamos de ley ante las oficinas del escribano Alfredo Stefani, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 651, 4to. piso, escritorios 75 al 80.
$ 700.— e.21|6-Nº 57.212-v.27|6|57

"T"

Enrique T. Molina, martillero público, con oficinas en la Avenida General Mosconi 2878, Capital, avisa que el señor Francisco Scarfoto, vende a las señoras Nelly Iglesias y Nélida Tumarchio de Iglesias, su negocio de fiambrería y quesería, sito en la calle TERRERO 2386. Reclamos de ley mi oficina, donde las partes constituyen domicilio.
$ 100. — e.25|6-Nº 57.602-v.1º|7|57

Gómez y Fabiano, únicos componentes Domingo Fabiano y Américo Antonio Gómez venden a Carmelo José y Francisco Pécora la despensa o provisión instalada en el local, THORNE Nº 1058, Capital. Domicilio de las partes y para reclamos de ley, calle Olivera Nº 1409.
$ 100.— e.25|6-Nº 57.763-v.1º|7|57

A. C. Coronel y Cía., martilleros públicos, avisan que Julio Andrés Rodríguez y Antonio Humberto Fariast, venden a doña Nélida Zuber de Rosenfeld su negocio de despacho de pan y venta de comestibles envasados, sito en esta Ciudad calle TIMOTEO GORDILLO 2093 libre de toda deuda o gravamen. — Para reclamos de ley, nuestras oficinas, calle Viamonte 1354. Capital Federal.
$ 100.— e.21|6-Nº 57.365-v.27|6|57

"V"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de fiambrería, quesería y bebidas en general envasadas, sito en esta Capital, calle VERA Nº 1200 esquina DARWIN. Vendedor: Cornelio Kolek, con domicilio en esta Capital; calle Vera 1157. Comprador: Carlos Sukutian, con domicilio en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.26|6-Nº 57.918-v.2|7|57

Sideba, Sociedad Inmobiliaria de Buenos Aires, de Responsabilidad Limitada, vende a Editorial Bibliográfica Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, su negocio de hotel y alojamiento (pensión, hospedaje y hotel), sito en la calle VIAMONTE Nº 857 de esta Capital, libre de gravámenes. Reclamos, señor Santiago L. Pradel, contador público nacional, Viamonte 827, piso primero, Capital, domicilio partes.
$ 100.— e.26|6-Nº 57.899-v.2|7|57

Diamante Caprio, comunica que vende su negocio de florería sito en VARELA 1588, Capital, al señor Irineo Andrés Zonzunon. Activo y pasivo a cargo del vendedor. — Reclamaciones en Lavalle 1782, primer piso, Esc. 810, domicilios del vendedor y comprador en Varela 1558 y Avellaneda 1515 respectivamente.
$ 100.— e.24|6-Nº 56.769-v.28|6|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 2|5 al 8|5|57.

Ardaiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital, T. E. 45-9772, avisan que Herminio Ramiro Fernández, Dámaso Francisco Gómez y José Juan Fernández, venden a Donato Anastasio Barros, Antonio Domínguez Touriño y Albino Barral, el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle VICENTE LOPEZ Nº 1901 esq. AYACUCHO, Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 150.— e.21|6-Nº 57.250-v.27|6|57

Elpidio Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Ciudad, calle Sarmiento Nº 1532, T. E. 35-4554, avisan que José Benabarre, Virgilio Martín José A. Montoto, Ramón Pérez, Ramiro González, Domingo Ciancci, José Decastelli, Cantalicio Guardia, Domiciano Rafael Villarroel, Juan Nena, Juan Amador Río y Alfonso Castrelo, venden a Manuel Baniello, Casiano Domínguez, Honorio Alvarez, Ramón Pereyra José Manuel González, Serafín Ferreira, Pedro Vega, Serafín Pacheco, Antonio Pereira, Juan Manuel Martínez, María Angélica Fasano y María Elena Monasterio de Clarene, su negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas, denominado "Un Rincón Italiano", sito en esta Capital, calle URUGUAY Nº 487. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas. — Este edicto se publica nuevamente, modificando el de fecha 24 al 30 de mayo de 1957.
$ 200.— e.21|6-Nº 57.276-v.27|6|57

"W"

Ana María Saporiti, con domicilio en Sarmiento 2274 vende a Elías Tchinaban el negocio de fiambrería de la calle WARNES 692 de Capital. — Reclamos en Murillo 1072, Dep. 5, domicilio del comprador.
$ 100.— e.24|6-Nº 57.400-v.28|6|57

**"Y"**

Cobian y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501, 7718 y 7983, avisan que Mónica Pogonza Vda. de Torres, vende a Julia Hernández de Villaverde, su negocio de hotel-pensión, sito en la calle YERBAL Nº 1766, Capital, domicilio de partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.26|6-Nº 57.924-v.2|7|57

## TERRITORIOS NACIONALES

### SANTA CRUZ

Pedro Benjamín Cárdenas, domiciliado calle Zapiola Nº 627, esta localidad, vende a don Aureliano Segundo Bahamonde Barrientos y a D. Antonio Cárdonas Garay, mismo domicilio, su negocio hotel y bar denominado "El Gaucho", ubicado calle ZAPIOLA Nº 627, Río Gallegos, Provincia Santa Cruz, haciéndose cargo compradores activo y pasivo. — Reclamaciones de ley, deben formularse martillero público Marcelino García, que interviene transferencia, calle Magallanes Nº 180. — Río Gallegos, 7 de junio de 1957. —

$ 150.— e.26|6-Nº 57.831-v.2|7|57

### RIO NEGRO

Oscar S. Medela escribano con oficinas en Augusto C. Mengelle y Fernández Oro de Cipolletti, Río Negro, avisa al comercio que Julio Espasande, domiciliado en Fernández Oro, Río Negro, vende a Gregorio Katz, domiciliado en Muñoz 76 de esta localidad, el negocio que tiene instalado en calle SAN MARTIN 501, de esta localidad, en el ramo de tienda, perfumería y artículos para regalos, denominado "Nueva Venus", haciéndose cargo, el comprador, del pasivo existente. — Reclamaciones a mis oficinas, donde constituyen domicilio.

$ 200.— e.26|6-Nº 57.848-v.2|7|57

Se comunica al público por el término de la ley que la señora Antonia Meijide viuda de López y don Daniel López Lombardia, venderán a don Antonio Sinigoj, el hotel de su propiedad denominado: "Hotel Cinco Saltos", que funciona actualmente en SAN MARTIN 464, de la localidad de Cinco Saltos, Provincia del Río Negro. Se vende con todas sus existencias, muebles, útiles y llave, libre de activo y pasivo. Reclamaciones de ley al escribano interviniente: Ernesto Verdun, domiciliado en Presidente Yrigoyen 774, Cipolletti, Río Negro, donde las partes constituyen domicilio.

$ 200.— e.21|6-Nº 57.245-v.27|6|57

### CHUBUT

Se comunica al comercio y público en general que don José Angel Herrero vende a don Francisco Urrea Pardo su negocio de despensa y carnicería "Sol de Mayo", ubicado en ESPAÑA y 20 DE JUNIO, de esta localidad de Sarmiento, Chubut. — Pasivo a cargo del vendedor. Domicilio de partes y oposiciones de ley, escribano Ernesto Aníbal Vek, España 441, Sarmiento, Chubut.

$ 100.— e.21|6-Nº 57.328-v.27|6|57

LEY Nº 11.867

# REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Nicolás M Soprano y Miguel A. C. Soprano (de la Corporación de Rematadores), T. E. 40-1017, Uruguay Nº 435, 3º "F", avisan que el día 11 de julio de 1957, a las 15 horas, rematarán todas las existencias del negocio de almacén y bar, sito en la calle LIBERTAD Nº 1601 esq. POSADAS, por orden de sus dueños, señores Ucha, Pérez y Cía., domiciliados en el mismo. Sin base. Comisión 10 o|o. Seña 30 por ciento. Reclamos de ley en nuestras oficinas, calle Uruguay Nº 435, 3er. piso, departamento "F".

$ 150.— e.25|6-Nº 57.637-v.1º|7|57

José Martínez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, San José Nº 143, Capital, T. E. 38-1571, avisan que el día 4 de julio a las 15 horas rematarán por cesación de negocio todas las maquinarias y demás existencias de la carnicería, sita en la calle BELGRANO Nº 2586, Capital, de propiedad de Alfonso Pantano, domiciliado en Rivadavia Nº 2046, Dto. 28, Capital. Recl. ley, n|oficinas.

$ 100.— e.21|6-Nº 57.553-v.28|6.57

# AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

**LUTZ, FERRANDO Y CIA.**
**Sociedad Anónima, Comercial e Industrial**

Dividendo de acciones preferidas (series 28, 30|35 y 43|47), 8 o|o anual acumulativo, dividendo fraccionario de acciones preferidas (series 51|55); y entrega de los títulos definitivos de dichas series.

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 1º de julio de 1957, nuestros agentes pagadores, el Banco Popular Argentino, Florida 201, Buenos Aires, procederá a:

1º Abonar el dividendo a dicha fecha, 4 o|o en efectivo por el período 1º de enero de 1957 al 30 de junio de 1957, correspondiente a las series 28|30|35 y 43|47 de acciones preferidas contra presentación del cupón Nº 9.

2º Abonar el dividendo a dicha fecha de $ 3 m.n. en efectivo por acción por el período fraccionario 15 de febrero de 1957 al 30 de junio de 1957, correspondiente a las series 51|55 de acciones preferidas contra presentación del certificado provisorio debidamente endosado, otorgado oportunamente por el Banco de Londres y América del Sud. — Simultáneamente se procederá a la entrega de los títulos definitivos con cupón adherido Nº 10 y siguientes. — Se deja constancia que a partir del 1º de julio próximo, las nuevas series Nº 51|55 podrán cotizarse en Bolsa. — El Directorio.

$ 210.— e.26|6-Nº 57.859-v.28|6|57

**BRANDT LABORATORIOS**
**S. A. C. e I.**

**Pago de Dividendos Ejercicio 1956.**

Nos referimos a las acciones ordinarias clase "B" de esta compañía, (títulos Nros. 33.686 al 45.050, los que corresponden a las acciones Nros. 293.851 al 393.850), de la emisión del mes de octubre de 1956.

De acuerdo con lo estipulado, estas acciones participan en el dividendo del ejercicio cerrado el 31 de diciembre 1956 "a prorrata témporis desde el 1º de julio 1956".

Era intención, que el pago del dividendo dispuesto por la asamblea de accionistas fuera abonado, tanto el 5 o|o en efectivo como el 10 o|o en acciones, contra presentación del cupón Nº 9, en cada oportunidad.

Por disposición reciente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, ha debido modificarse el sistema, por lo que: el dividendo del 5 o|o en efectivo, será abonado a partir del 25 de junio 1957 contra presentación del cupón Nº 9, y el dividendo del 10 o|o en acciones será abonado oportunamente y tan pronto la Comisión de Valores del Banco Central autorice la emisión de las acciones a este fin, contra presentación del cupón Nº 10.

Visto que este último cupón no lleva la indicación limitativa "a prorrata témporis desde el 1º de julio 1956", dejamos expresa constancia de que las acciones a que nos referimos más arriba sólo tienen derecho a cobrar el dividendo en la forma indicada y de acuerdo con el prospecto de emisión.

Prevenimos asimismo a los señores interesados que por disposiciones de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, las acciones de referencia no pueden ser negociadas hasta tanto no haya sido abonado el dividendo en acciones referido. — El Directorio.

$ 300.— e.26|6-Nº 57.828-v.28|6|57

**ACELCO**
**Sociedad Anónima, Com. e Ind.**

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio, de conformidad a las facultades conferidas por la asamblea general extraordinaria de fecha 17 de diciembre de 1956, ha resuelto emitir las series segunda y tercera de 5 votos cada una y la serie cuarta de un voto por un valor de m$n. 3.000.000, todo lo que se hace saber de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5º de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 120.— e.26|6-Nº 57.829-v.28|6|57

**LABORATORIOS GLAXO (ARGENTINA)**
**Soc. Anón. Comercial e Industrial**

**Pago de Dividendos**

Se comunica a los señores accionistas que habiéndose protocolizado el aumento de capital a $ 10.170.000, resuelto en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de octubre de 1956, el Directorio pone a su disposición desde el día 25 de junio 1957, el dividendo en acciones aprobado en esa misma asamblea. — El Directorio.

$ 90.— e.26|6-Nº 57.834-v.28|6|57

**COMPAÑIA QUIMICA, S. A.**
**Sarmiento 329 — Capital**
**Nº 2.933**

De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 24 de junio de 1957, se llama a los señores accionistas a suscripción de cincuenta mil acciones de valor nominal de un mil pesos m|n. cada una, para la cual se les acuerda derecho de preferencia en proporción al número de acciones que posean, del que deberán hacer uso, contra la presentación del cupón Nº 17, antes del día 15 de julio de 1957. — El Directorio.

$ 120.— e.26|6 Nº 57.853-v.28|6|57

**CERVECERIA PALERMO, E. N.**

Llámase a Licitación Pública Nº 4|57, para la provisión de 220.000 esqueletos para botellas de cerveza.

La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de julio de 1957, a las 9.30 horas. Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones, observar muestras y presentar propuestas, dirigirse a Santa Fe 3253, Capital.

$ 90. — e.26|6-Nº 57.796-v.28|6|57

**CERVECERIA PALERMO, E. N.**

Llámase a Licitación Pública Nº 3|57, para la provisión de 250.000 docenas de botellas para cerveza y malta.

La apertura de las propuestas se realizará el 5 de julio de 1957, a las 9,30 horas. Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones, observar planos y muestras y presentar propuestas, dirigirse a Santa Fe 3253, Capital.

$ 90. — e.26|6-Nº 57.792-v.28|6|57

**FIBRA**
**Sociedad Anónima, Industrial y Comercial**
**Cochabamba 1161 — Buenos Aires**

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de m$n. 1.400.000.— en acciones ordinarias al portador con derecho a 5 votos. La suscripción se efectuará al valor nominal de m$n. 100.— cada acción, pagadero en efectivo. — Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia que establece el art. 5º de los estatutos dentro de los quince días contados desde la fecha de la última publicación en este Boletín Oficial. — El Directorio.

$ 120. — e.26|6-Nº 57.784-v.28|6|57

**"YAPEYU"**
**Inmobiliaria, Industrial y Comercial**
**Sociedad Anónima**
**Registro N. 4.052**

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir la suma de doscientos mil pesos moneda nacional en acciones ordinarias a la par, correspondientes a las series cuarta y quinta de Cien mil pesos moneda nacional cada una. — Fíjase en veinte días a partir de la última publicación de este aviso el plazo para ejercer el derecho de preferencia acordado por los estatutos, debiendo integrarse totalmente en efectivo en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 120. — e.26|6-Nº 57.778-v.28|6|57

**G. A. S. A. GASOGENA ARGENTINA**
**S. A., Industrial y Comercial**
**Belgrano 427 — Buenos Aires**

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio de esta sociedad cumpliendo lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria celebrada el día 11 de diciembre de 1956, ha aumentado su capital social en la suma de m$n. 2.600.000, elevado así su capital autorizado a m$n. 10.000.000.

Dicho aumento se efectúa por emisión de 26.000 acciones ordinarias clase "B" de las mismas características de las actualmente en circulación, las que gozan de dividendo a partir del 1º de enero de 1957. — Buenos Aires, junio 24 de 1957. — El Directorio.

$ 150.— e.26|6-Nº 57.890-v.28|6|57

**"OLIMPIA"**
**Compañía Argentina de Seguros, S. A.**
**AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y EMISION DE ACCIONES**

Se hace saber a los señores accionistas, que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria realizada el 23 de junio de 1957, el Capital Autorizado de la Sociedad que asciende a $ 1.000.000.— m|n., ha sido elevado a $ 3.000.000.— m|n. De acuerdo con lo resuelto por la citada asamblea, se comunica la emisión de cinco series de mil acciones de $ 100.— m|n. cada acción, con una prima de emisión del 10 o|o. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les reconoce el artículo 6º de los estatutos sociales, dentro de los quince días contados desde la última publicación de este aviso en el Boletín Oficial, o sea desde el 29 de junio al 13 de julio de 1957, inclusive. — El Directorio.

$ 150.— e.26|6-Nº 57.899-v.28|6|57

**LOCAVAN S. A.**
**Com. e Inm.**

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en su sesión del 17 de junio de 1957, ha resuelto aumentar el capital social de $ 9.000.000.— a pesos 10.440.000.— m|n., mediante la emisión de cuatro nuevas series de 360 acciones cada serie, lo que representa un total de 1.440 acciones ordinarias con un valor nominal de $ 1.440.000.—, en virtud de lo que dispone el artículo 4º de los estatutos sociales.

Los señores accionistas tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan en proporción a la cantidad que posean, derecho que podrán ejercer dentro de los 15 días a partir de la última publicación de este aviso en el Boletín Oficial. — El Directorio.

$ 150.— e.25|6-Nº 57.642-v.27|6|57

**CLINICA Y MATERNIDAD**
**SANTA ISABEL S. A.**
**Lautaro 365-69**

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 3 series de la clase A, y 1 de la clase B., de m$n. 2.000.000.— cada una, en acciones ordinarias, teniendo las de la clase A. derecho a 5 votos, y las de la clase B. a 1 voto, pudiendo ejercer el derecho de preferencia hasta los 15 días de la última publicación. — El Directorio.

$ 120.— e.25|6-Nº 57.681-v.27|6|57

**A R O S A**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**
**Registro Nº 6.610**

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir m$n. 2.000.000.— en acciones ordinarias al portador correspondientes a las series 51a. a 54a. de acciones de 5 votos por un total nominal de v$n. 400.000.—, y las series 55a. a 70a. de acciones de 1 voto por un total nominal de v$n. 1.600.000.— pagaderas en efectivo dentro de los 15 días de la presente publicación, con derecho a dividendo a partir del 1º de octubre de 1956. — Bs. As., junio 21 de 1957.

$ 120.— e.25|6-Nº 57.693-v.27|6|75

**RAPEL S. A.**
**Financiera e Inmobiliaria**

A los efectos de la preferencia estatutaria para la suscripción, avísase que se emiten $ 600.000.— en acciones ordinarias de esta sociedad. — El Directorio.

$ 60.— e.25|6-Nº 57.649-v.27|6|57

**COMPAÑIA SANSINENA S. A.**
**PAGO DE DIVIDENDOS**
**Acciones preferidas años 1955**

Se hace saber a los señores tenedores de acciones preferidas que, de acuerdo con lo resuelto por la asamblea general ordinaria celebrada el día 31 de mayo ppdo., a partir del día 28 de junio de 1957 y contra presentación del cupón Nº 3, se pagará el dividendo del 6 % correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre ppdo.

El pago se efectuará en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, 3er. piso, oficina 301, todos los días hábiles de 14.30 a 16.30 horas.

Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Ramón Lezica Alvear, presidente.

$ 150.— e.25|6-Nº 57.707-v.27|6|57

**W E C H E C O**
**Comercial, Industrial y Financiera S. A.**

Se hace saber por tres días que en virtud de lo resuelto por la Segunda y Tercera Asamblea General Extraordinaria, esta sociedad ha aumentado su capital autorizado a la suma de m$n. 40.000.000 (Cuarenta millones de pesos moneda nacional de curso legal), en acciones ordinarias. — El Directorio.

$ 90.— e.25|6-Nº 57.734-v.27|6|57

**W E C H E C O**
**Comercial, Industrial y Financiera S. A.**

Se hace saber por tres días la emisión de la serie 21 de acciones de clase A, de cinco votos por acción, y las series 23, 24, 25 y 26 de acciones de clase B, de un voto por acción, integrada cada serie por diez mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, de las cuales se someten a la suscripción pública 405 acciones de cinco votos y 2.744 acciones de un voto, liberándose las demás para el pago de dividendos. Sobre las acciones sometidas a suscripción pública, los señores accionistas deberán ejercer su derecho de preferencia dentro del término de quince días a contar desde la última publicación en proporción a la clase y cantidad de acciones de que cada uno sea tenedor. — El Directorio.

$ 150.— e.25|6-Nº 57.735-v.27|6|57

**C A L T O R**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera**

Se hace saber por tres días, que el Directorio ha resuelto emitir las series 6ª, 7ª, 8ª, 9ª y 10ª de acciones al portador de Cien mil pesos moneda nacional cada una, distribuídas en acciones de Cien pesos moneda nacional. — Se fija como plazo para que los actuales accionistas hagan uso de su derecho de preferencia que les acuerdan los Estatutos, hasta cinco días después de la última publicación de este edicto. — El Directorio.

$ 120.— e.25|6-Nº 57.740-v.27|6|57

**INMOBILIARIA Y FINANCIERA**
**LA JOSEFINA S A.**
**Av. P. Roque Sáenz Peña 547**

Anúnciese aumento capital suscripto de $ 5.000.000.— m n. a $ 10.000.000 m|n. en acciones ordinarias al portador — El Directorio

$ 60.— e.25|6-Nº 57.600-v.27|6|57

**F L O R A L G O**
**Sociedad Anónima Argentina, Industrial y Comercial**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4º de los Estatutos se hace saber a los señores accionistas que en la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 29 de abril de 1957, se resolvió elevar el Capital Autorizado de la Sociedad a $ 11.000.000 y emitir a los efectos de pago de dividendos la Serie 11ª de acciones formada por 10.000 acciones ordinarias y al portador. — El Directorio.

$ 120.— e.25|6-Nº 57.617-v.27|6|57

**"ACONCAGUA"**
**Compañía Sudamericana de Seguros, S. A.**
**Lavalle 348**

El Directorio ha resuelto lanzar a la suscripción 3.000 acciones serie D, por v$n. 300.000.— m n., aumentando el capital suscripto de la sociedad a v$n. 2.000.000.— m|n., lo que comunica a los accionistas a los efectos del art. 6º de los estatutos. Forma de pago: Cinco cuotas iguales del 20 o|o cada una. La primera al contado y las restantes cada noventa días. — El Directorio.

$ 200.— e.24|6-Nº 57.554-v.28|6|57

**NICOLAS CAPUTO**
**S. A. de Edificación**
**SUSCRIPCION DE ACCIONES**

Se comunica, a los señores accionistas, que de acuerdo con la autorización conferida por la Honorable Comisión de Valores del Banco Central de la República Argentina y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Directorio ha resuelto emitir la suma de $ 1.800.000 m|n. en acciones ordinarias comunes, clase "B", con derecho a un voto y con dividendo a partir del 1º de enero de 1957.

La emisión está destinada a los siguientes fines:

| | |
|---|---|
| a) Para ser entregada, a los accionistas, en pago del dividendo (12 o|o) correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956 .................. | $ 1.440.000 |
| b) Para ser colocada, privadamente, a la par, entre los actuales accionistas, a razón de 0,03 de nuevas acciones por cada una de su tenencia ............ | „ 360.000 |
| | $ 1.800.000 |

La colocación privada deberá integrarse totalmente al contado en el acto de la suscripición. Estas acciones son de $ 100 c|u. y de idénticas características de las actualmente en circulación. El pedido de suscripción comienza el día 1º de julio y termina el día 15 de julio de 1957. Después de esa fecha el cupón Nº 3 quedará nulo y sin valor. La suscripción debe registrarse en la secretaría de la sociedad, calle Chile 1449, 2º cuerpo, 1er. piso, ofic. Nº 2, de 14 a 18 horas. Con el cupón Nº 2 se cobra el dividendo del 12 o|o, en acciones de la clase citada, en relación al balance al 31 de diciembre de 1956. — El Directorio.

$ 550.— e.24|6-Nº 57.493-v.28|6|57

**TIMBO SOCIEDAD ANONIMA**
**GANADERA FORESTAL**
**Carlos Pellegrini 1594 — Buenos Aires**
**EMISION DE ACCIONES**

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 3º de los estatutos el Directorio, en reunión de fecha 13 de junio de 1957, ha resuelto la emisión de 200.000 acciones ordinarias de nuestra sociedad, las que gozarán de derecho a dividendo a partir del 1º de mayo de 1957. — Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia correspondiente, a partir del 27 del corriente mes. — Buenos Aires, junio 13 de 1957.

$ 280.— e.18|6 Nº 56.910-v.27|6|57